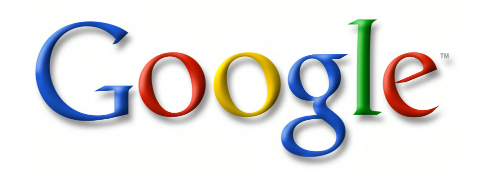
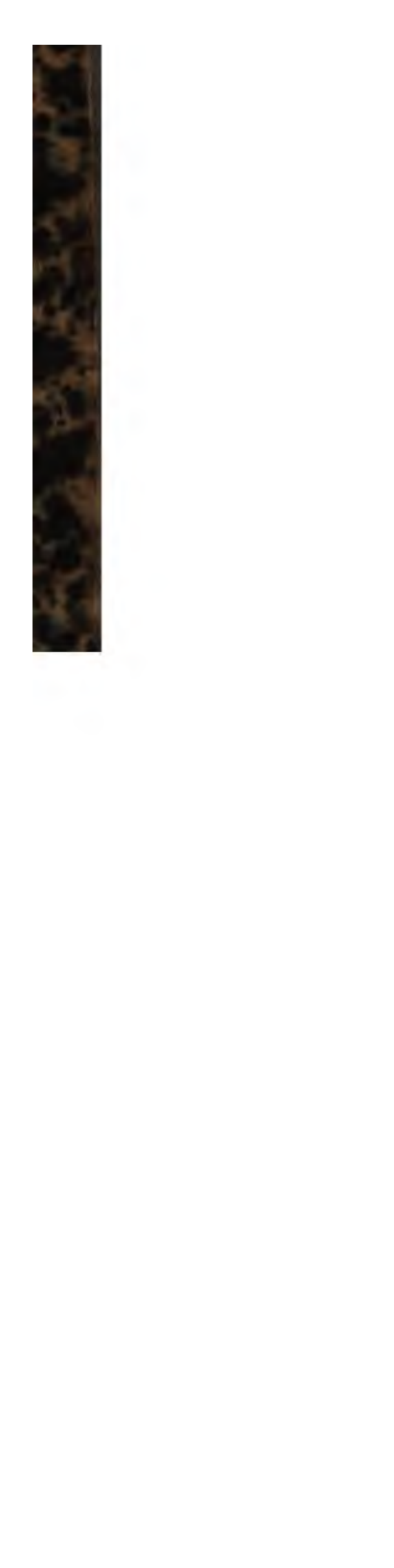
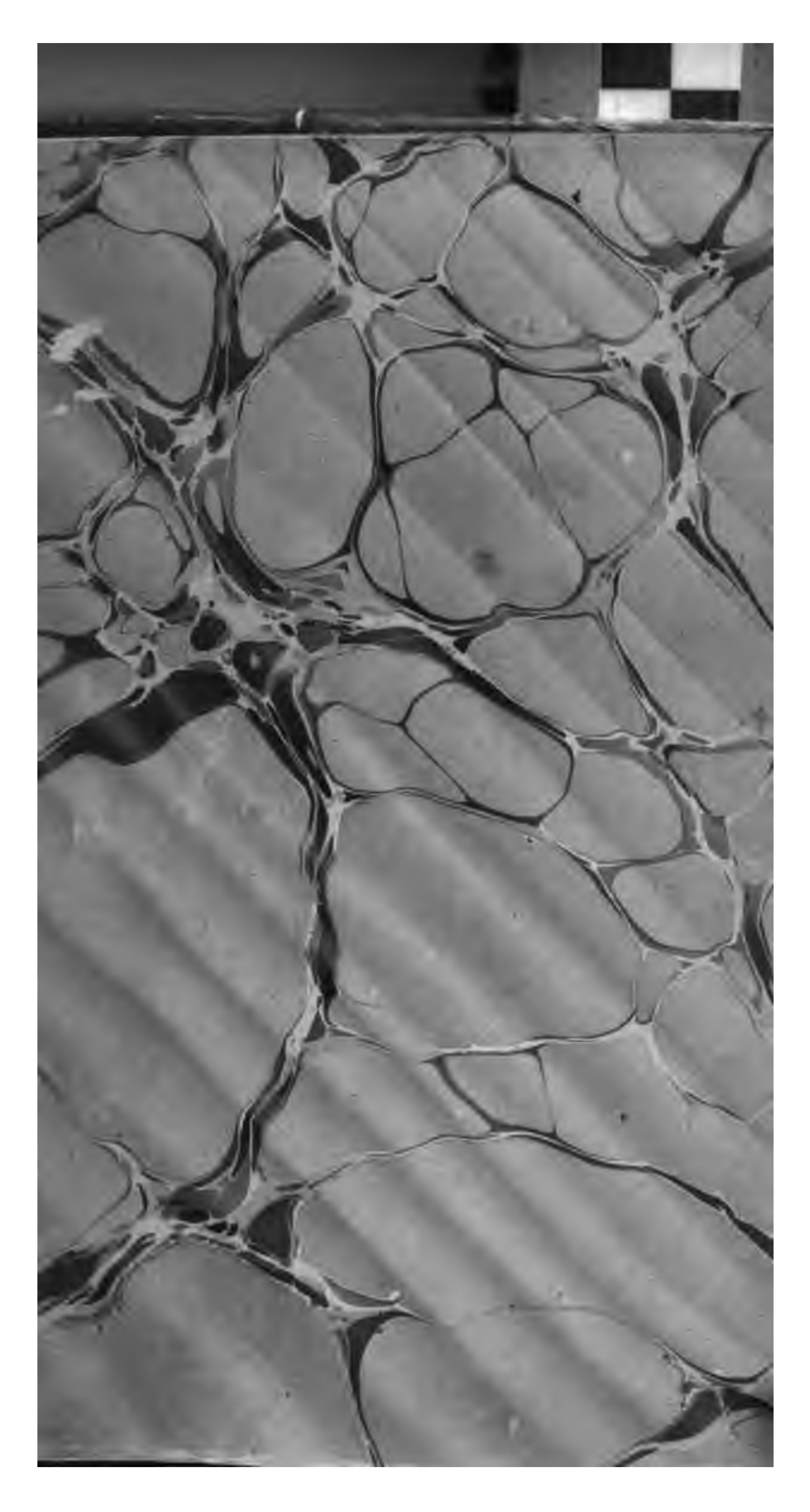




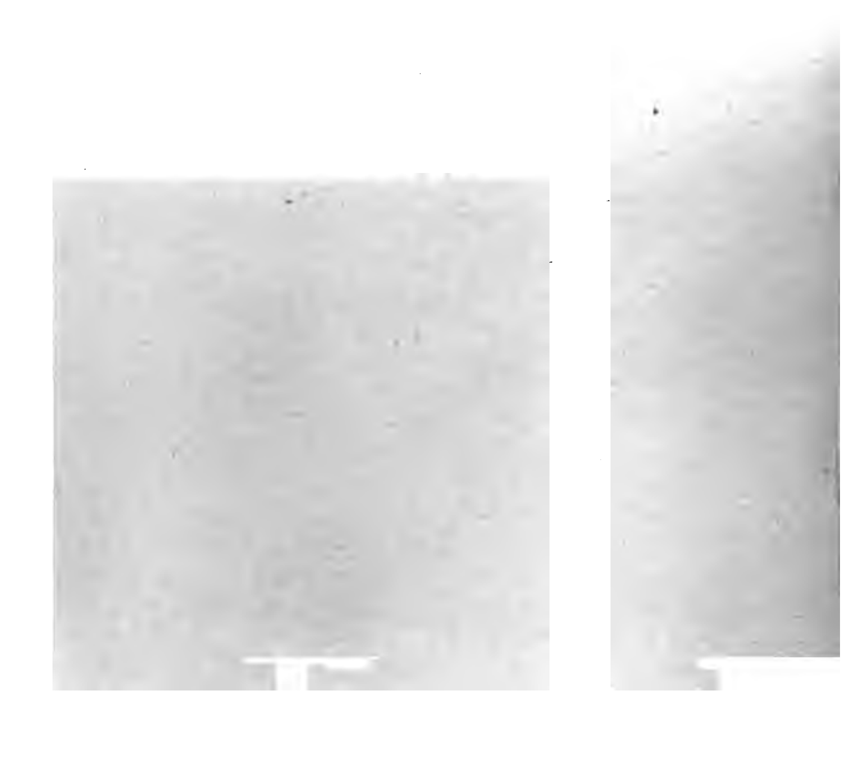


STANFORD·JVNIOR·VNIVERSITY





[redacted]



[redacted]

COLECCIÓN

DE

LIBROS Y DOCUMENTOS

REFERENTES Á LA

HISTORIA DE AMÉRICA

TOMO VIII

[redacted]

RELACIONES

HISTÓRICAS Y GEOGRÁFICAS

DE

AMÉRICA CENTRAL

[redacted]

RELACIONES

HISTÓRICAS Y GEOGRÁFICAS

DE

AMÉRICA CENTRAL



MADRID
LIBRERÍA GENERAL DE VICTORIANO SUÁREZ
Calle de Preciados, núm. 48

1908

MADRID.— Establecimiento tipográfico de Idamor Moreno.
Calle del Tutor, 22.—Teléfono 2.042. 11.566

INTRODUCCIÓN

I

No es América Central una de las regiones hispano-americanas cuya bibliografía histórica ofrezca menos interés y menos variedad, siquiera no la podamos comparar con la de aquellas grandes colonias de México y del Perú, emporios de la riqueza y del comercio, verdaderas continuaciones de la madre patria, que les infundió su espíritu de un modo más íntimo y duradero que á otras naciones del Nuevo Continente; hasta los nombres de Nueva España y de Nueva Castilla no fueron palabras vacías, dictadas por el error, el capricho ó las circunstancias de momento, que inspiraron los títulos de Río de la Plata, Venezuela y la Florida. La situación de América Central, como puente que enlaza las dos mitades del Nuevo Mundo, tendiendo una barrera más en el *dissociabilis Oceanus,* pero incapaz de contener el río de oro que venía del Perú en forma de metales preciosos y volvía transformado en mercancías; su proximidad á las Antillas, y el ser uno de los primeros países descubiertos y conquistados por los españoles; todo esto hizo que de la parte central

de América exista un cúmulo grandísimo de documentos, esparcido por bibliotecas y archivos, y no pocos libros impresos ó inéditos. La Crónica del P. Remesal (1), aunque tenida por algunos como obra parcial, es con la del P. Vázquez y la del P. Avilés (2) indispensable para conocer la Historia de América Central; Fuentes y Guzmán mostró en su *Recordación florida* una laudable exactitud, según lo prueba su acertada crítica del texto de Bernal Díaz que publicó el P. Remón; el P. Jiménez trajo al acervo común sus preciosísimas tradiciones indias (3) haciendo lo que antes en

---

(1) *Historia | De la Prouincia de S. Vicente De Chyapa | y Guatemala De la Orden de nro Glorioso | Padre Sancto Domingo | Escriuense juntamente los principios de las | demas Prouincias desta Religion de las | yndias Occidentales y lo Secular de la | Gouernacion De Guatemala | Al Conde de la Gomera | Del Consejo del Rey nustro* (sic) *Señor | Su Presidente y Capitan General | Por el Presentado Fray | Antonio de Remesal | De la misma Orden de Predicadores de la | Prouincia de España natural de la Villa de | Allariz En el Reyno de Galicia* | . En Madrid, año de M.DC.XIX.

782 páginas en 8.° doble.

(2) *Historia de Guatemala desde los tiempos de los indios, hasta la fundación de la Provincia de los franciscanos: población de aquellas tierras, propagación de los indios, sus ritos, cerimonias, policía y gobierno, por el P. Fray Esteban Avilés, Franciscano de Guatemala.*—Guatemala, por José Pineda Ibarra, 1663.—En 4.º

No he podido ver este libro, citado por D. Juan Enrique O'Ryan en su *Bibliografía de la Imprenta en Guatemala en los siglos XVII y XVIII.*—Santiago de Chile, M.DCCCXCVII.

(3) *Las Historias del origen de los indios de esta provincia de Guatemala, traducidas de la lengua quiché al castellano para más comodidad de los ministros del S. Evangelio, por el R. P. Fr. Francisco Ximénez.*—Viena, 1857.

Publicó este libro, que fué escrito hacia el año 1721, el Dr. C. Scherzer. Las páginas 159 á 215 contienen los «Escolios á las Historias del origen de los indios».

Con este hermoso libro del P. Jiménez contrasta el *Isagoge histórico apo-*

México el P. Sahagún, y en el siglo XIX son dignos de mencionarse con elogio los nombres de Juarros, García Peláez, Milla, Bancroft, Squier, Fernández, Thiel, Peralta, Pereira, Vázquez, Membreño, Fernández Guardia y otros muchos historiadores, geógrafos y filólogos de la América Central (1).

---

logético general de todas las Indias y especial de la provincia de San Vicente Ferrer de Chiapa y Goathemala de el Orden de Predicadores (Madrid, 1892), publicado por el gobierno de la república de Guatemala para solemnizar el cuarto Centenario del descubrimiento de América. Es libro soporífero cual pocos, lleno de ideas anticuadas y absurdas, como es el afirmar que los indios proceden de los hebreos, tesis defendida ya por el célebre Rocha. Fuera de la descripción de las ruinas de Copan y de Ahaticab, que parece original, si bien hecha con bastante extravagancia, las demás noticias históricas son de segunda mano, tomadas de Fuentes y Guzmán y del P. Remesal. Quien editó dicho libro no se cuidó de averiguar su autor, ni el tiempo en que fue redactado; ni siquiera dice de qué manuscrito se copió. Por ventura, ¿no pudo echar mano el gobierno de Guatemala de libros ó de documentos inéditos de mayor interés y novedad, siendo los últimos abundantísimos en el Archivo general de Indias, de Sevilla?

(1) La Imprenta en la América Central ofrece una bibliografía bastante rica, pues aun falta que añadir no poco al conocido libro de D. Juan Enrique O'Ryan, con llevar fecha tan reciente (1897); siendo muy de censurar los errores del Sr. Ramón A. Salazar, Director de la Biblioteca Nacional de Guatemala, quien en su *Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala, desde la fundación de su primera escuela de letras europeas, hasta la inauguración del Instituto Nacional de Indígenas, efectuada en el año de 1896* (Tomo I, Guatemala, 1897), escribe (páginas 310 y 311): «La metrópoli no se mostró solícita con sus colonias para dotarlas con aquel dón inapreciable [de la Imprenta]. México no tuvo imprenta sino pocos años antes de 1622». Estos *pocos* años de que habla el Sr. Salazar fueron nada menos que 82, ó sea desde 1540.

Tan mal afortunado como en esto anduvo el Sr. Salazar al decir que «en 1663 se imprimió el primer libro que vió la luz pública en Centro-America, según la opinión más autorizada, y que consistía en un tratado teológico en 728 páginas en columnas de letra clara y uniforme, muy bien cortado y encuadernado».

«Por ese mismo tiempo el obispo D. Payo de Rivera dió á luz una pastoral de la que he visto un ejemplar en manos del afanoso coleccionista don

Dijo Renán que la perla y la ciencia son hijas del dolor; y este pensamiento, quizá más brillante que sólido, tiene aplicación á la historiografía americana. Bastantes monografías de las más notables, y riquísimas colecciones de documentos como las que acaban de editar las repúblicas de Bolivia, del Perú y del Ecuador, no han sido he-

---

Gilberto Valenzuela. Creo que es el espécimen más antiguo que se conserva de nuestra prensa.»

Ya que el Sr. Salazar no conoció el primer libro impreso en Guatemala, lo reseñaremos bibliográficamente, pues bien lo merece; lleva por título:

Sermon | predicado | en el mvy religioso | convento de Nuestro Seraphico | Padre San Francisco, a qvatro | de Octvbre, este Año de 1660. sv proprio dia, | en la Civdad de los Cavalleros de | Gvatemala: | Assistiendo la muy noble | familia Guzmana de los Predicadores: | en presencia | de las dos cabezas del Govierno | deste Reyno, y los dos Cabildos. | Dedicado | al Illustrissimo, y | Reverendissimo Señor Maestro Don Fray Payo de Rivera, | del Orden de San Agustin, Obispo de Guatemala, y | Verapaz, del Consejo de su Magestad, | &c. | Predicole | el M. R. P. Fray Francisco de Quiñones, | y Escovedo, de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco; Predicador, | Padre perpetuo de Provincia, ex pro Ministro para el Capitulo | General de Toledo | ✠ ▭ ✠ | Impresso con licencia, en Guatemala, Por Ioseph de Pineda Ibarra, Impressor, | y mercader de Libros, Año de 1660.

En 4.°, 12 hojas foliadas, más 7 de preliminares.—Portada.—Licencia del Ordinario: Guatemala, 5 de Noviembre de 1660. — Aprobación del Maestro Don Pedro del Castillo Cárcamo Valdez: Guatemala, 4 de Noviembre de 1660.—Licencia de la Orden: Guatemala, 2 de Noviembre de 1660.—Aprobación del R. P. Fr. Fernando Espino.—Aprobación del R. P. Fray Baltasar de Salazar: Guatemala, 27 de Octubre de 1660.—Al sermón que predicó... Fray Francisco de Quiñones, Décima:

De aquel Seraphin alado...

Al Illustrissimo y Rev. Señor Maestro Don Fray Payo de Rivera, Fray Francisco de Quiñones y Escovedo.

El *Tratado teológico* que describe el Sr. Salazar con vaguedad y confusión impropias en el Director de una Biblioteca Nacional, pues dice solamente que es un libro «en 728 páginas en columnas de letra clara y uniforme, muy bien cortado y encuadernado», es el siguiente:

Explicatio | apologetica | nonnvllarvm propositionvm | a theologo qvo-

chas en beneficio exclusivo de la ciencia, sino en defensa de intereses nacionales, de cuestiones de límites, de ese grave problema de división de la herencia materna que aqueja á muchos Estados americanos de origen español (1). Verdad es que acaso algunos de estos libros, como hechos con pie forzado, para demostración de una tesis y no con miras puramente científicas, sean lo que en

---

dam non | dextere notatarvm. | sive: | quaestiones variae, | qvarvm explicationi | occasionem dedit theologi cviusdam | non satis accvrata notatio. | Avthore | M. D. F. Payo de Ribera, | avgustiniano, | olim apud svpremvm ss. Inqvisitionis | Tribvnal Qvalificatore, | nvnc | Episcopo Gvatemalensi. | Regi Catholico, | Magno, D. N. Philippo IV. | Dicatvm opus | Cvm privilegio Regis. | Gvatemalae. | Apud Iosephum de Pineda & Ybarra. Typographum. Anno 1663.

710 páginas en folio, más 36 hojas de preliminares y 12 al final. Es un tratado acerca de la Inmaculada Concepción, contestando á las afirmaciones de un teólogo anónimo.

(1) *Costa Rica, Nicaragua y Panamá en el siglo XVI; su Historia y sus límites, según los documentos del Archivo de Indias de Sevilla, del de Simancas, etc. Recogidos y publicados por D. Manuel M. de Peralta.*— Madrid, 1883.

Entre los muchos documentos notables que contiene, es muy digna de citarse la *Relación de lo que el magnífico señor capitán Alonso Calero ha visto y descubierto hasta hoy dia en el viaje del descubrimiento que va del Desaguadero,* pues trata de una de las expediciones más importantes que se hicieron en América Central, y desconocida antes de publicarse dicho libro.

Costa Rica y Colombia de 1573 á 1881. Su jurisdicción y sus límites territoriales, según los documentos inéditos del Archivo de Indias de Sevilla y otras autoridades, recogidos y publicados con notas y aclaraciones históricas y geográficas, por D. Manuel M. de Peralta.— Madrid, 1886.— 408 páginas, en 8.°

El río de San Juan de Nicaragua. Derechos de sus ribereños, las repúblicas de Costa Rica y Nicaragua, según los documentos históricos, por D. Manuel M. de Peralta.—Madrid, 1882.—28 páginas, en 8.°

Documentos sobre límites de los Estados Unidos de Colombia, copiados de los originales que se encuentran en el Archivo de Indias de Sevilla, y acompañados de breves consideraciones sobre el verdadero Uti possidetis juris de 1810, por D. Ricardo S. Pereira.—Bogotá, 1883.

Derecho las alegaciones jurídicas, y precise estudiarlos con ánimo imparcial para no confundir la serena verdad histórica con las pretensiones de un litigante; mas con todo ello nadie negará que tales obras han difundido no poca luz en el campo de la Historia, sacando del olvido preciosos documentos.

Las regiones de América Central debían ocupar, y ocupan, en efecto, largo espacio en la rica serie de documentos que publicó el Sr. Torres de Mendoza (1), obra hecha con mejores deseos que con buen acierto, acaso porque en ella intervinieron más de lo que fuera justo hombres mercenarios, sin vocación histórica y ajenos á toda disciplina intelectual: á esto se debe el que pocos de tales documentos puedan ser utilizados por el geógrafo y por el historiador sin miedo de caer en graves errores, especialmente en nombres propios de personas y de lugares, que aparecen lastimosamente desfigurados (2). Por lo cual sería em-

---

(1) *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, por D. Luis Torres de Mendoza.*— Madrid, 1864 á 1884; 42 volúmenes en 8.° mayor.

(2) Como ejemplos citaré algunos de tantos y tan grandes yerros: En vez de *Cardinalis Hispalensis* se lee *D. Carlos Gispalon*, ó *Carlos Hispaleis* (tomo XLII, pág. 182); en la *Exposición histórica á favor de Hernán Cortés* por más de 500 conquistadores, uno de éstos lleva el apellido de *Asno*, jamás conocido en España ni en sus Indias (tomo XXVIII, págs. 480 á 496); en la *Descripcion de Panamá* (tomo IX, pág. 108) se dice *el cerro de la Masauça*, por *el cerro de la Matança; episcopus locastelli aurii*, en vez de *episcopus Castellae auri* (tomo XLI, pág. 538); *e que sellado*, en vez de *e querellado; e luego como fué, nunca la dicha Doña Catalina*, por *é luego como fue muerta la dicha Doña Catalina* (tomo XXVI, págs. 299 y 300); pero lo más notable son los textos latinos, que no los conoceria el mismo San

presa meritoria, y aun patriótica, reimprimir dicha *Colección,* minuciosamente corregida, ó, al menos, publicar en un tomo las innumerables erratas que contiene (1).

Jerónimo con ser fragmentos de la *Vulgata;* pondremos un ejemplo: en una carta de Fr. Reginaldo Morales y Fr. Vicente de Santa María, acerca de la guerra de Nuño de Guzmán contra los indios de la Española (tomo XLII, págs. 548 á 554), se lee: «la qual thobo Xesuchristo Nuestro Redentor *justa ellar data e mutun ois ontas inselo es in tra,* la qual dio San Pedro á un Fariseo *dires qd in qz liga veris sup tner».* Textos que, más que latinos, parecen redactados en guaymi, lenca ú otro idioma indígena de América, y se reducen, no obstante, á pasajes conocidísimos del Evangelio: *juxta illud: data est mihi omnis potestas in cœlo et in terra.—Dicens: quodcumque ligaveris super terram.*

(1) Entre los principales documentos que hay en esta *Colección,* relativos á la Geografía y á la Historia de América Central, mencionaremos los siguientes: dos *Relaciones* de una tormenta en Guatemala, año 1541, una de ellas escrita por el obispo de aquella ciudad (tomo III); otra, y muy curiosa, de la misma población, por el Licenciado Palacio (tomo VI); la *Descripción corográfica* de Panamá y de Puertovelo (tomo IX, págs. 79 á 120); los *Títulos* de gobernador de Costa Rica y de Nicaragua del Adelantado Juan Vázquez Coronado (tomo XI); la *Relación de los gastos que hizo Hernán Cortés en el apresto de una armada que envió en 1523 al Cabo de Honduras, al mando de Cristóbal Dolid* (tomo XII, págs. 386 á 403); la *Probanza sobre si Juan Vazquez Coronado entró y pobló la provincia de Costa Rica y Nuevo Cartago* (tomo XIV, págs. 485 á 503); un *Testimonio del estado de despoblación en que se hallaba la provincia de Honduras* en 1536 (tomo XIV, págs. 279 á 300); la *Instrucción y poder que dió el gobernador del nuevo reino de León, Diego López de Salcedo, á Gabriel de Rojas, para que fuese al descubrimiento del Desaguadero de una laguna en la provincia de Nicaragua,* año 1527 (tomo XIV, págs. 384 á 395); la *Relación y lista de la gente que el gobernador Diego de Artieda llevó á la conquista de Costa Rica en 1575* (tomo XIV, págs. 261 á 300); el *Testimonio de la fundación de la villa de San Pedro de Honduras, que hizo Pedro de Alvarado* en 1536 (tomo XV, págs. 530 á 539); una colección de Cédulas Reales de la Audiencia de Panamá (tomo XVII, págs. 178 á 559); dos notables documentos acerca del gobierno de Diego de Artieda en Costa Rica, Nicaragua y Nicoya en 1573 y 1578 (tomo XVII, págs. 559 á 572); la *Capitulación que se tomó con Rodrigo de Contreras para el descubrimiento de las islas del paraje de Nicaragua* en 1537 (tomo XXII, págs. 515 á 534); la *Capitulación con Diego Gutiérrez sobre la conquista de Veragua* en 1540 (tomo XXIII,

II

A pocas de las grandes empresas humanas se puede aplicar con tanta razón el calificativo de épicas, tan manoseado en nuestros días, como al descubrimiento y conquista de América Central; si concebimos la Historia, al modo de los clásicos antiguos, como un drama viviente, allí lo encon-

---

págs. 74 á 98), documentos referentes á Guatemala y Nicaragua en los años 1531 á 1552 (tomo XXIV); otros acerca de Pedro Arias de Ávila y de las quejas del Conde de Puñonrostro, por lo que de aquél escribió Antonio de Herrera en sus *Décadas* (tomo XXXVII); cartas de Fr. Tomás de Berlanga, obispo de Panamá, describiendo aquella tierra y quejándose de los frailes (año 1535), con otros papeles relativos á la muerte de Pedrarias de Ávila y á Rodrigo de Contreras (año 1534).

Mucho más fidedigna que la de Torres de Mendoza, aunque el Sr. Peralta haya combatido algunas de sus notas, es la *Colección de documentos para la Historia de Costa Rica, publicados por el Lic. D. León Fernández* (San José de Costa Rica, 1881 á 1883, y París, 1886); 5 vols. en 4.º Se han publicado algunos tomos más, que no he podido ver.

D. José Toribio Medina publicó en su *Colección de documentos inéditos para la Historia de Chile (1518-1818)*, tomo VIII, págs. 38 á 42, la *Información de los servicios que hizo en la conquista de Higueras y Honduras Alonso de Reinoso, en compañía del Adelantado D. Francisco de Montejo y Pedro de Alvarado*. Octubre de 1542.

En un legajo de «Relaciones geográficas de América Septentrional», que se conserva en la biblioteca de la Academia de la Historia, de Madrid, hay las siguientes:

Relacion de la prouincia de Honduras y Hygueras, por el obispo don Christoual de Pedraza, obispo de Honduras. - Ms. del s. XVI; 10 hojas en folio. Publicada por D. José María Asensio en las *Relaciones de Yucatán* (Madrid, 1898), págs. 385 á 434.

Parecer sobre la mudanza de la navegación de Nombre de Dios á Puerto Cavallos.—Ms. del s. XVI; 20 hojas en folio.

Relación de Puerto Cavallos.—Ms. del s. XVI; 2 hojas en folio.

Relacion de todos los pueblos que ay en la prouincia de Honduras.—Ms. del s. XVI; 9 hojas en folio.

Relación de los vecinos y tributarios de la provincia de la Vera Paz.—Ms. del s. XVI; 7 hojas en folio.

tramos realizado por una serie de hombres de talla gigantesca, hasta en sus crímenes, y todos de personalidad sugestiva y poderosa, bien conforme al genio individualista español. La exploración de Cariay por Colón, precedida de horribles tormentas y de amarguísimas decepciones, lejos de estar envuelta en aquel perfume idílico de la llegada á la playa de Guanahaní, se desarrolla en una atmósfera de tristeza, de magia y de terror (1) como si la acción pasara en la isla encantada de Circe; si el primer viaje fué el amanecer de un día de primavera, el cuarto fué un crepúsculo de sol poniente en invierno; el ocaso de una vida intensa y agitada. Por aquellas tierras cimentadas en volcanes, pasan hombres cuya alma es otro volcán ardiente y de procelosa actividad: Diego de Nicuesa, modelo de sentimientos generosos, precursor de Robinsón, en la isla del Cayo de Agua (2); Alonso de Ojeda, rival de Nicuesa en valor é hidalguía; Pedrarias de Ávila, cuya crueldad semítica delata la sangre que llevaba en sus venas; el infortunado Vasco Núñez de Balboa, quien por su descubri-

(1) En la narración de su cuarto viaje, dice Colón: «En Cariay y en esas tierras de su comarca, son grandes fechiceros... Cuando llegué allí, luego me inviaron dos muchachas muy ataviadas... traian polvos de hechizos, escondidos... allí vide una sepultura en el monte, grande como una casa y labrada, y el cuerpo descubierto y mirando en ella... Cuando yo andaba por aquella mar en fatiga, en algunos se puso herejía que estábamos enfechizados, que hoy día están en ello. Otra gente fallé que comian hombres; la desformidad de su gesto lo dice».

(2) El Sr. Fernández Guardia, en su *Historia de Costa Rica, el descubrimiento y la conquista* (San José, 1905), libro muy digno de alabanza, prueba que el episodio aludido tuvo lugar en dicha isla, y no en la del Escudo, como antes se creía.

miento del mar Pacífico llevó como premio el ser injustamente degollado; Gil González de Ávila, codicioso, pero de férrea voluntad, esforzado y de sentimientos humanitarios, cuya expedición al lago de Nicaragua es un poema en acción; Francisco Fernández de Córdoba, Cristóbal de Olid, Pedro de Alvarado, Hernando de Soto y otros muchos conquistadores de grandes alientos.

Con la previsión que es de admirar en aquellos Rómulos de futuras naciones, fundó Pedrarias la ciudad de Panamá en Agosto de 1519, hija y rival de Santa María de la Antigua del Darien, como Roma lo fué de Alba.

La privilegiada situación de Panamá, adonde afluían de paso las inmensas riquezas que del Perú venían á España, le dió una importancia que se manifiesta en su bibliografía descriptiva; siete relaciones geográficas anotó D. Marcos Jiménez de la Espada en el catálogo, no muy completo, que hizo de las tocantes á nuestras Indias (1), prueba del celo que mostraban los gobernantes de los siglos XVI y XVII por conocer á fondo los dominios españoles. La que publicamos, redactada por don Juan Requejo Salcedo, si bien peca de árida y concisa en su principio, nos ofrece más adelante un extracto de libro tan raro como es la *Relación del terremoto acaecido en Panamá*, año de 1621, escrita por el religioso franciscano Juan de Pineda, impreso que no he podido hallar en las biblio-

---

(1) Hállase en los *Antecedentes* de las *Relaciones geográficas de Indias*. Perú, tomo I (Madrid, 1881).

tecas de Madrid, y desconocido por casi todos los bibliógrafos del Nuevo Mundo (1). Pero, acaso lo más interesante que hay en el opúsculo de D. Juan Requejo sea la descripción del Darién y del Guaymí, sacada de lo que escribió Fr. Adrián de Santo Tomás, quien propagó el Evangelio entre estos indios luego que fueron sometidos por Juan Vázquez de Coronado, conquistador modelo de valor y de hidalguía. Pocos documentos como esta Relación nos dan á conocer con tanta sencillez y verdad las costumbres y las ideas religiosas de las razas indias, cuyo estado social derrama abundante luz en la Historia para conocer los primeros pasos que dió en su evolución el espíritu humano (2).

---

(1) Del terremoto de 1541 hay una *Relación* de Juan Rodríguez, impresa en 4 hojas en 4.º, y modernamente reproducida.

(2) En la *Colección de documentos para la Historia de Costa Rica, publicados por el Lic. Don León Fernández* (San José de Costa Rica, 1881 á 1883, y Paris, 1886), hay los siguientes acerca del Guaymi:

Toma de posesión de los pueblos de Turucaca y Borucaca y del valle del Guaymi, Marzo de 1563, por Juan Vázquez de Coronado.

Obediencia de los caciques y toma de posesión del pueblo de Couto, en Febrero de 1563, por Juan Vázquez de Coronado, ante quien se presentaron los cuatro caciques principales.

Requerimientos hechos por Juan Vázquez de Coronado á los indios de Couto, en Febrero de 1563, con motivo de su rebelión. (Tomo IV, páginas 213 á 220.)

Real Cédula sobre averiguar á qué Gobernación pertenecen el río del Guaymi, las Bocas del Drago y la Bahía del Almirante.—San Lorenzo, 30 de Agosto de 1576. Se había encomendado el descubrimiento y la población de dichos países á Diego de Artieda, y pretendía el gobernador de Veragua que caían en su provincia, y no en la de Costa Rica.

Toma de posesión del valle del Guaymi por Diego de Artieda, en 5 de Marzo de 1578.

Real Cédula sobre los indios del Guaymi.—Madrid, 12 de Julio de 1628. Dícese en ella que los había catequizado Fr. Adrián de Santo Tomás, y se

III

La sagacidad comercial y política de los ingleses manifestóse durante los siglos XVI y XVII de un modo ostensible en las expediciones filibusteras contra la América española; cuando Walter Raleigh quiso apoderarse de la cuenca del Orinoco, sabía muy bien la importancia de aquella región, y los ataques repetidos de otros aventureros á los países de América Central, especialmente en las

---

piden informes de lo que éste hizo, con objeto de favorecerle. (Tomo V, páginas 84, 85 y 93 á 95.)

El señor Alfonso L. Pinart ha publicado un *Vocabulario Castellano-Guaymie. Dialectos Move - Valiente, Norteño y Guaymie Penonomeño* (París, 1892, 79 páginas en 8.°), y otro *Vocabulario Castellano-Guaymie. Dialectos Murire-Bukueta, Muoi y Sabanero.* (París, 1897, 54 páginas en 8.°)

D. León Fernández en su *Historia de Costa Rica durante la dominación española* (1502-1821) trata de las misiones en las montañas de Talamanca y describe las costumbres de los guaymies, en las páginas 616 á 622.

En nuestros días viven aún los guaymies en el mayor aislamiento:

«Los guaymí ó los «hombres» que viven en la parte occidental de la provincia, se han agrupado, en su mayoría, en el valle alto de Miranda, circo de montañas que no comunica con las llanuras litorales de la laguna Chiriqui más que por un desfiladero de difícil travesía. A esta hondonada, de unos 400 metros de altitud, se han retirado, para evitar todo contacto con los españoles y mantener su independencia. Ni negros ni blancos pueden entrar allí más que por el favor de algún jefe poderoso. La tribu principal es la de los *valientes*, llamados así, sobre todo, por los encarnizados duelos á que se entregaban á consecuencia de la menor ofensa ó palabra mal sonante. Antes era raro ver un *valiente* cuyo cuerpo no estuviese cubierto de cicatrices... El guaymí, bajo, rechoncho, robusto, de cabeza grande y cara aplastada, andarín y portador infatigable, se parece al otomí de Méjico» (Onésimo y Eliseo Reclús, *Novísima Geografía Universal. Traducción de Vicente Blasco Ibáñez.*—Madrid, 1907.—Tomo V, págs. 135 y 136.)

costas de Honduras, Nicaragua y Panamá, prueban el instinto político de aquellos corsarios, cuya vida y cuyas empresas recuerdan las de los piratas normandos en los siglos IX y X, cuando después de asolar muchas provincias europeas echaron el cimiento de vigorosos pueblos.

En 1643 saquearon los piratas ingleses y dejaron casi arruinada la ciudad de Matagalpa, y eran dueños de Blewfields, Laguna de Perlas, isla de Roatán, Bélice y la Guanaja. En Junio de 1665, Juan Davis intentó apoderarse de Granada, y tal miedo cobraron los de Nicaragua á los filibusteros, que manifestaron al capitán general su decisión de emigrar si no se fortificaba la entrada del río de San Juan, por cuyo motivo se edificó el castillo de San Carlos, entregado en 1670 al filibustero Gallardillo por la debilidad de su alcaide Gonzalo Noguera Rebolledo. En 1672, para mejor defensa del río de San Juan construyó D. Fernando Francisco de Escobedo el fuerte de la Inmaculada, frente al raudal de Santa Cruz (1), y los ingleses, viendo cerrado aquel camino, subieron en 1689 por el río Coco. Un nuevo contra-

---

(1) Por entonces saquearon los piratas ingleses la ciudad de Panamá, suceso del que trata una *Relación de los socorros, qve ha remitido á Tierra Firme el Excelentissimo señor Conde de Lemos, Virrey, Governador, y Capitán General de los Reinos, y Provincias del Perú, para la restauración del Castillo de Chagre, y Ciudad de Panamá, de que se apoderó el Enemigo Inglés.*

(Al final.) En Madrid. Por Julián de Paredes, Impressor de libros. Año de 1672. Dos hojas en folio.

He visto un ejemplar en la Sección de Varios de la Biblioteca Nacional de Madrid.

tiempo sobrevino á España con la formación de una de las muchas razas que aparecieron en nuestras posesiones con la mezcla de distintos pueblos: la de los zambos mosquitos, resultado de la unión de los indios y los negros, pueblo que casi siempre estuvo aliado con los ingleses; en 1749 invadieron las villas de Camoapa y Boaco, en Chontales. Apoyándose en este elemento indígena, los ingleses dominaban en el año 1776 desde Punta Blanca hasta el Cabo de Gracias á Dios, y por el Noroeste llegaban al cabo Roman, frente á la isla de Roatán. Bracman era la residencia del gobernador mosquito, y Sandeve la corte del rey Sang (King Sang), contándose más de 400 ingleses y unos 10.000 zambos y moscos. Rotas las hostilidades con Inglaterra en 1779, favoreciendo España, con harta imprudencia, la emancipación de los Estados Unidos, nuestros enemigos entraron en Omoa y se apoderaron de tres millones de pesos; el gobernador de Jamaica, Juan Darlling, envió una expedición al mando de Polson, con quien iba Nelson, que tomó la isla de Bartola en el río de San Juan, defendida por D. Juan de Ayssa; las epidemias hicieron por la causa española más que nuestros cañones, y los ingleses tuvieron que retirarse. Gracias á la inteligencia y al valor de D. Matías Gálvez, tío de don Bernardo Gálvez, que tantos triunfos alcanzó en la Luisiana y la Florida, pudimos conservar las posesiones de Honduras y Nicaragua; los castillos de Omoa y San Juan, y la isla de Roatán, fueron recuperados; no obstante, al firmarse en 3 de Septiembre de 1783 el tratado de Versalles, la diplo-

macia británica halló el medio de redactar con ambigüedad la devolución á España de la Mosquitia (1).

Las negociaciones para llegar á un acuerdo definitivo fueron largas, y gracias á la habilidad de D. Bernardo del Campo, representante de España en Londres, pudo firmarse la Convención de 14 de Julio de 1786, siendo Ministro de Estado en Inglaterra Lord Carmarthen.

En el artículo II de esta Convención se fijaron los límites de las posesiones inglesas y españolas: "La línea Inglesa, empezando desde el mar, tomará el centro del río Sibun, ó Javon, y por el continuará hasta el origen del mismo rio; de alli atravesará en línea recta la tierra intermedia hasta cortar el rio Wallis; y por el centro de este baxará á buscar el medio de la corriente hasta el punto donde debe tocar la linea establecida ya, y marcada por los Comisarios de las dos coronas en 1783.„ El artículo III concedió á los ingleses el derecho de cortar maderas en toda la Mosquitia, incluso la de caoba. El IV les adjudicó la isla conocida con los nombres de Casina, S.t George's Key, ó Cayo Casina, pero sin levantar en ella obras de defensa. Por el XII se convino en que la evacuación de los territorios que ocupaban los ingleses se

---

(1) Cnf.: *Historia de Nicaragua, desde los tiempos prehistóricos hasta 1860, en sus relaciones con España, México y Centro-América, por José D. Gámez.*—Managua, 1889, págs. 208 á 222, 248 y 249.

Historia de la América central, desde el descubrimiento del país por los españoles (1502) hasta su independencia de la España (1821), por D. José Milla, continuada por Agustín Gómez Carrillo. — Guatemala, 1879 á 1905; tomo II, cap. XIX, y tomo V, caps. X y XII.

efectuaría "completamente en el término de seis meses después del cambio de las ratificaciones de esta Convención, ó antes si fuere posible" (1).

Al restablecerse los españoles en sus antiguos dominios de Mosquitia lucharon con no pocas dificultades (2): una de ellas el desconocimiento casi completo de aquel país; hecho vergonzoso parecido al de Fernando VII cuando preguntaba al obispo de Mainas, D. Hipólito Sánchez Rangel, dónde estaba su diócesis, y al de otro gobernante que, en nuestros días, ignoraba si algunas islas pertenecían al Archipiélago filipino. En cambio los ingleses tenían mapas y relaciones de bastante exactitud referentes á la provincia de Nicaragua,

---

(1) De esta Convención se publicaron en el mismo año las dos siguientes ediciones, con carácter oficial:

Convention between His Britannick Majesty and The King of Spain. Signed at London, the 14 h of July, 1786.—London: Printed by T. Harrison, MDCCLXXXVI. En 4.º, 15 págs.

Convención para explicar, ampliar y hacer efectivo lo estipulado en el artículo sexto del Tratado definitivo de paz del año de 1783; concluida entre el Rey nuestro señor y el Rey de la Gran Bretaña, firmada en Londres á 14 de Julio de 1786: ratificada por ambos Soberanos.—En Madrid, en la Imprenta Real.

En 4.º, 41 páginas. Textos francés y castellano.

(2) D. Manuel M. de Peralta, en su obra *Costa Rica y Colombia de 1573 á 1881. Su jurisdicción y sus límites territoriales, según los documentos inéditos del Archivo de Indias de Sevilla y otras autoridades* (Madrid, 1886), págs. 235 á 237, publica una *Memoria* del coronel Roberto Hodgson al Virrey de Santa Fe, con fecha 6 de Marzo 1787; en el mismo libro, págs. 243 á 256, hay algunos documentos acerca de la evacuación de Mosquitia por los ingleses y restablecimiento del dominio español en 1786.

Las negociaciones para el Convenio de 1786 y las dificultades que hubo luego para su ejecución, esperan todavía un libro detallado, para el que hay grandísima riqueza de documentos en el legajo 4.227 del Archivo Histórico Nacional de Madrid. Tenemos el propósito de publicarlo en esta *Colección*.

En el Depósito Hidrográfico de Madrid se conservan algunos mapas iné-

hechos por el coronel Roberto Hodgson y su hijo, del mismo nombre; pápeles que, por una feliz suerte, cayeron en manos de los españoles: el contenido y la importancia de aquellos documentos se refiere así en una comunicación oficial:

"El Coronel ynglés Roberto Hodgson, á quien se cogieron estos papeles, es el héroe de la escena, así por havernos conservado los antiguos proyectos hechos por algunos compatriotas suyos, como por darnos originales las dos expediciones de su padre, también Roberto Hodgson, á la costa del Sur, por el itsmo, y, sobre todo, las suyas propias y sus ulteriores idas sobre dicho itsmo comprendido entre el golfo de San Miguel y Guatemala por la mar del Sur, y bahía de Candelaria y cabo de Honduras por la del Norte.

Los papeles de su padre no manifiestan más que una serie de sucesos pequeños en sus dos expediciones durante la guerra; un principio para lo que después ha pensado y hecho el hijo, y cierto manejo con los yndios Mosquitos para atraerlos

---

ditos de América Central, hechos en aquellos años, y son: 1.°, de Triunfo de la Cruz; 2.°, de Río Tinto, año 1787; 3.°, de la isla Blanquilla, por Martorell; 4.°, de la Costa de Mosquitos; 5.°, Costa de Mosquitos, desde San Juan de Nicaragua á Cabo Camarón, 1787; 6.°, Costa de Mosquitos y Ensenada del Cabo de Gracias á Dios, por Juan Martínez y Ledo, 1787; 7.°, Costa de Mosquitos, por José Río la Cosa, 1793; 8.°, Costa de Mosquitos, de Honduras y Yucatán.

Casi todos ellos están hechos bajo el punto de vista hidrográfico.

D. Pedro Torres Lanzas publicó en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, una *Relación descriptiva de los mapas, planos, etc., de la Audiencia y Capitanía General de Guatemala (Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica) existentes en el Archivo general de Indias* (tomo VIII, págs. 20 á 35, 203 á 214 y 279 á 290).

al govierno y yugo ynglés, todo á cubierto de una instrucción sabia y digna de leerse, que le dió el gobernador de Jamaica para conducirse con ellos y estimularlos á frequentar su amistad y mutua correspondencia, fundado el Gavinete británico para sostener este terréno, en la necesidad que tenía de él para su comercio clandestino, que sabemos fué asombroso, hasta el año de 1740, con corta diferencia, y de que aun quedan algunas reliquias, y al mismo tiempo con el deseo de interceptarnos el indisputable seguido dominio de nuestra costa.

Las lecciones oportunas de su padre; la proporción de haverlas empezado á practicar desde joben; las comisiones que tuvo para reconocer la costa, en calidad de yngeniero, desde Portovelo á Honduras, para fixar los límites del corte de palo en esta bahía el año de 1763, y el haver sido nueve años superintendente y comandante en jefe de la costa de Mosquitos, en cuio tiempo reconoció todo lo interior del país, observó sus fuerzas, sondeó sus ríos y lagos, midió sus caminos, penetró el carácter de los habitantes y consideró los climas y estaciones, abrieron los ojos al entonces capitán Roberto Hodgson, y, siguiendo las huellas de su padre empezó de nuevo á manifestar en la corte la facilidad de habrirse un pasage desde el mar del Norte al del Sur por el río de San Juan y lago de Nicaragua en un tiempo de guerra.

La necesidad que tenían los yngleses de estender su comercio por todas partes para que no decayese su marina; su natural ambición, y el ser el

protector de Hodgson en la corte el Secretario de Estado y de la Guerra, Lord George Germain, por medio de su Secretario Mr. Knox, hicieron considerar sus planes con alguna reflexión, y al cabo de algunos accidentes y tentativas pudo lograr que se aprovassen y se le diese todo lo necesario para su execución el año de 1779. Y si consideramos el tiempo en que fué, el secreto con que se hizo, las fuerzas que llevaba, los bageles construídos a propósito para remontar los ríos, el método que pensaba guardar, y, sobre todo, la distancia de Guatemala para socorrer á las ciudades de León, Granada, Nicaragua y Realejo, contra un ataque de sorpresa como el que intentaban, no habrá duda en convenir que si el gobernador de Jamayca, Dalling (por no estar bien de acuerdo con Hodgson) no se adelanta con una inoportuna expedición, nos pudo haver sido funesto el pensamiento de este hombre.

Expectador indolente se mantubo Hodgson en Jamayca ínterin la expedición al castillo de Nicaragua hacía lastimosa y verdaderamente honor á sus pensamientos. Volvió á Londres á principios de 1781, y haviendo manifestado allí con nervio los yerros cometidos, regresó á Jamayca con la aprovación de la patente de Coronel que le debía de dar el Teniente de Governador de aquella ysla, Campbell, porque ya parece se havía retirado ó se retiraba Dalling. No se puede por los papeles penetrar el verdadero objeto de esta última comisión; únicamente se sabe que devía levantar un Regimiento de naturales en la costa, para lo que

no le faltava influencia, ni arte, y disciplinar un cuerpo de negros; pero si atendemos á la carta que escrivió á Mr. Knox en 28 de Abril de 1781, número 97, era sin duda todo esto para intentar otra nueva expedición al lago de Nicaragua. En este estado le llamó el Governador Campbell, y no pudiendo remontar el cabo Gracias á Dios, le hecharon las corrientes á la vista de Portovelo y fué hecho prisionero por uno de los cosarios guardacostas de este puerto.

Siempre nos habrían sido útiles estos papeles, porque sólo teníamos conocimiento de los límites de este país y de tal cual particularidad, pues aunque en todos tiempos ha havido españoles que le han frequentado y pudieran havernos adquirido algunas memorias, no se atrevieron á hacerlo por no dar á entender el trato ilícito que tenían con los yngleses. Pero nunca pueden ser más interesantes que ahora que, deviendo los yngleses por las estipulaciones del tratado definitivo de paz, evacuar la costa de Mosquitos é islas adyacentes, conocemos á fondo por ellos el país que vamos á ocupar; los riesgos de que nos livertamos de perder el itsmo y ver á los yngleses establecidos en la costa del Sur; los que hemos de vencer antes de poner en un estado de sociedad útil á los naturales de este terreno, y las ventajas que podrán resultarnos de proceder á su población, cultura y comercio con un conocimiento fijo del país, de sus fuerzas, embarazos y proporciones, y de los frutos que ya rinde y puede rendir; por cuya falta de inteligencia aún lloramos los yerros cometidos en al-

gunos establecimientos hechos al acaso en tiempo de la conquista, como era irremediable (1).

El Gobierno español comprendió que la defensa y la explotación de una colonia exigía como condición previa un detallado conocimiento del país, y á esto obedecen los muchos estudios geográficos de Mosquitia que se conservan en el Archivo Histórico de Madrid (2) y en el Depósito Hidrográfico, juntos con varios mapas de laudable

---

(1) *Idea general de los papeles del General inglés don Roberto Hodgson, y algunas reflexiones sobre la utilidad de la costa de Mosquitos, en nuestro poder.* (Archivo Histórico Nacional, Papeles de Estado, legajo 4.227.)

(2) Es cierto, sin embargo de lo dicho, que España tuvo generalmente un conocimiento bastante exacto de sus posesiones ultramarinas, como lo demostró el Sr. Jiménez de la Espada en su preciosa Introducción á las *Relaciones geográficas* del Perú; y de ello puede convencerse cualquiera que visite el Archivo de Indias. En la biblioteca del Depósito Hidrográfico de Madrid se guardan no pocas descripciones de lugares y provincias de América Central, redactadas en el siglo XVIII, bastantes de ellas anteriores á la Convención de 1786, como son éstas:

Descripción geográfica de la provincia de Nicaragua.—Fol., 3 hojas.

(Not.s hidrogr.s C. 2.a, t. III, 11.° doc.)

Descripción del volcán de Telica, al N. de León de Nicaragua.—En folio, 7 hojas.

(Not.s hidrogr.s C. 2.a, t. III, 10.° doc.)

Descripción del Realejo.—Fol., 14 hojas.

(Virreinato de México, t. IV, doc. 6.°)

Excursión al volcán del Viejo.—Fol., 3 hojas.

(Virreinato de México, t. IV, doc. 6.°)

Lacayo (José): *Relación de la laguna de Nicaragua y río de San Juan*, 1745.—Fol., 8 hojas.

(Not.s hidrogr.s C. 2.a, t. III, 15.° doc.)

Moraleda y Montero (José): *Diarios de sus viajes por las costas de Nicaragua y Guatemala en 1803 y 1804.*—En 4.°, 141 hojas.

Pineda: *Descripción del Realejo y volcán Viejo.* Folio.

(Pacífico. América. T. II, 11.° doc.)

Relación del reconocimiento geométrico y político de la costa de Mosquitos. 1790.

(Not.s hidrogr.s, t. II, fol. 158 á 169.)

exactitud. Pero esto hubiera sido lo prudente comenzarlo antes de que ambos Hodgson nos diesen lecciones de previsión, lejos de estar, nada menos que en 1790, sin noticias claras y precisas de las islas Mangles, de Perlas, y de Santa Catalina, y de sus pobladores, como se echa de ver en la siguiente comunicación de D. Adriano Troncoso, fechada á 14 de Mayo de dicho año:

"El 27 de Marzo, á medio dia, abisté la citada

Guim de Torres (Manuel): *Puntos de la costa de Honduras que tienen determinaciones geográficas.*

(Not.s hidrogr.s, V, fol. 76.)

Memoria de las señas de la costa de Honduras. Copia de un ms. del siglo xvi.—Fol., 4 hojas.

(Miscelánea, K, b. 2.ª)

Palacios (Miguel de): *Reflexiones sobre el progreso de los establecimientos de Truxillo y demás de costa del N. deste reino.*

(Not.s hidrogr.s, t. III, fol. 15 á 22.)

San Just (Ignacio): *Relación de varias noticias del seno de Honduras.* 1808.

(Not.s hidrogr.s, de América, C. 2, t. II, fol. 87.)

Cadena (Fr. Felipe): *Breve descripción de la noble ciudad de Los Caballeros de Guatemala, y puntual noticia de... un terremoto el dia 29 de Julio de 1773.*—Mixco, 1774. Impr., 42 págs. en folio.

Descripcion de algunas ciudades principales que se hallan en el reyno de Guatemala.—En 4.º, 3 hojas.

(Virreinato de México, t. IV, 7.º doc.)

Erupción del Pacayita, en Guatemala. S. xviii.

(Archivo Hist. Nac.—Estado, leg. 3.025.)

Varias noticias del reyno de Goatemala y Monterrey, y la distancia de unos pueblos á otros. 1779.—En fol., 19 hojas.

(Virreinato de México, t. IV.)

Varias noticias del rio de San Juan, islas adyacentes... y provincias que tiene el reino de Guatemala.—Fol., 16 hojas.

(Not.s hidrogr.s C. 2.ª, t. III, 16.º doc.)

Varias noticias del reyno de Goatemala. 1779.—Fol., 6 hojas.

(Virreinato de México, tomo IV, doc. 7.º)

Es un viaje desde la capital á Escuintla.

Santa Catalina al S. 5° E., corregido, en la que no pude fondear por estar circundada de arrecifes que la hacen inabordable, y sólo es accesible á las pequeñas envarcasiones que calen lo más seis pies. Está en la latitud de 13° 40 N., longitud de Tenerife 295° 48.

„Segui en demanda de la de San Andrés, la que abisté al siguiente día, como á las diez; fondeé á la parte del O., en donde observé 12° 22, y es su longitud 295° 33. Es rasa y con arboleda, y corre según indica el plano. Vino á bordo un avitante, á quien previne avisase á los demás concurriesen al dia siguiente en este buque, lo que efectuaron, y venidos les intimé las órdenes de V. E. para que evacuasen la ysla, y contestaron que por Diciembre último havia estado en aquel fondeadero la fragata de Su Magestad, la Agueda, con igual objeto, pero que en dicho buque havian dirigido una reverente representación á Su Magestad, y otra al Virrey de aquellos dominios, que me presentaron, en donde manifestavan los deseos que tenian de ser vasallos de Su Magestad Católica, y que interin llegava la soberana determinación le suplicavan les dejase permanecer en aquella ysla, lo que en efecto consiguieron, cuia licencia me manifestaron; anelan un comandante español, y su adicción al Catolicismo lo he creído sincero, por el ardiente deseo de sacerdotes, que también han pedido. Siguieron quejándose de un tal Coronel Odgson, á quien atribuien haya dado falsos informes de su conducta, deseando se espatrien para quedarse con el fruto que en el día pueden sacar de

aquella ysla. Pasé á tierra á enterarme del número de los abitantes, de las producciones de aquel terreno y las plantaciones del día, y hallé la pueblan 21 hombres blancos; 19 mugeres yndias; 34 entre niños y niñas de igual especie, y 146 negros de ambos sexos. Todo lo que produce es algodón, en bastante número sus plantaciones, y, al parecer, bien cultivadas. Se mantienen con el plátano y muniato; son afables, generalmente corteses, y dedicados á la agricultura.

„Me informé de la población de la Catalina y de sus cosechas, y me afirmaron la avitavan diez personas de los dos sexos, y entre estas dos negros, y solo tienen la [cosecha] de algodón en corta cantidad.

„El 31 di la vela para la ysla el Mangle chico, la que conseguí á las 12 ½ del día 2 de Abril, y fondeé en 5 ½ brazas, arena gruesa; pasé á tierra inmediatamente á su exploración; la encontré inavitada; es rasa y sin arboleda. El 3 me dirigí á la grande de este nombre, en donde di fondo; al siguiente dia pasé á tierra á su reconocimiento, y sólo hallé á una muger con un muchacho de quince años, que dixo ser su hijo; quasi están á la inclemencia y sólo siembran lo preciso de semillas para comer; aunque hay bastante ganado bacuno que dejaron los anteriores avitantes, no alcanzan sus fuerzas á coger ni aun lo necesario.

„La mayor parte de esta ysla es montuosa, y toda ella muy frondosa por algunos arroyuelos que la cortan.

„En el mismo dia me dirigí á las yslas Perlas,

en las que me mantuve sobre bordos un dia, con el fin de hablar á alguna piragua de yndios, lo que logré el 5, viniendo á mi bordo una con quatro, á quienes di á entender deseava tratar con su Gobernador para regalarle de parte de nuestro Soberano, y al mismo tiempo canviar con los yndios varios géneros, advirtiéndoles los aguardaba en el cavo de Gracias á Dios; en efecto, lo executé el 8 como á las dos de la tarde, y como aquellos quedaran satisfechos de la primer visita, no faltaron con su Governador el dia 9, y quatro capitanes del rey de Mosquitos, á quienes seguí obsequiando hasta el doce, que después de comer con toda su numerosa comitiva, les presenté varias piezas de lienzos de Tarrasa, sombreros y bastantes piezas de quinquilleria, alguna pólvora y municiones, aguardiente y cintas, todo en nombre de Su Magestad; á proporción se les dió á los capitanes y demás yndios. Demuestran estar muy satisfechos y sus ánimos sosegados.

„El 15 pasó á mi bordo el que llaman rey Jorge, jefe ó soverano de la nación Mosquitos, y tanto á este como á su acompañamiento, que era bien dilatado, se les regaló, de parte de Su Magestad, con los efectos que con este obgeto llevávamos.

„Según lo que he observado de estas dos naciones, comprehendo están de buena fe, sin el menor recelo de sublevación contra el Destacamento; pero creo muy conveniente hacerles algunos regalos, porque sus escaseces no los hagan pensar alguna vez violentamente; con sagacidad querian



dar á entender que los yngleses les davan quanto necesitavan.

„Creiendo verificado el obgeto de mi comisión, di la vela el 19 para la rada de Truxillo, adonde anclé el 22 del mismo, y después de haver hecho aguada me dirigí á este puerto„ (1).

Lo más particular del caso es que España había tenido espías en la Mosquitia, á quienes pagaba generosamente, como fué el norteamericano Jeremías Terry, quien vino á España en 1777, proponiendo sublevar á los Mosquitos contra los ingleses, y tanto él como su mujer Sara y sus hijos lograron pensiones del Erario público; con todo ello, en 1784, ya firmada la paz de Versalles, pero en litigio aún con Inglaterra, no sabíamos á punto fijo si nuestros enemigos y aliados de la Gran Bretaña eran los Zambos Moscos ó los indios Mosquitos, como se ve en esta comunicación de D. José Estachería, fechada en Guatemala á 6 de Diciembre de 1784:

"Este Gobernador ha tenido en su casa cinco dias á Josef Antonio Ezquerra, que dice ser natural de la isla de Cuba, y por consiguiente cathólico, lo qual se confirmó por hallarlo bastantemente instruido en la doctrina christiana, sin embargo de que confiesa haberse mantenido entre la nación Mosca más de treinta años. Llegó dicho Ezquerra

(1) *Extracto de lo ocurrido en las yslas de San Andrés, los dos Mangles, y de Perlas, como tanvien de las noticias que se pudieron adquirir de la Santa Catalina.*

(Archivo Histórico Nacional.—Papeles de Estado.—Legajo 4.227.)

á la boca del rio Matina en una piragua con un tio del rey Mosco, llamado entre ellos el Duque, y doce mulatos remeros, y á la menor insinuación del Teniente de dicho puerto, no dudó subir hasta la ciudad de Cartago para manifestar allí los fines de su venida y la del referido tio del rey Mosco, la qual aseguró reducirse á solicitar que el partido de los mulatos Moscos fuese admitido á la amistad de nuestro Rey Cathólico, que tiempo hacía deseaban, como también abrazar la religión cathólica, pues estaban resueltos á uno y otro despues de haberlo deliberado en varias juntas que tubieron el referido rey con sus principales súbditos. El expresado Gobernador de Costa Rica, con la experiencia de los falacias con que en otras ocasiones ha tratado esta nación el mismo asunto, hizo varias reconvenciones al citado Ezquerra sobre la ninguna seguridad que podía tenerse de que la voluntad de los Moscos fuese sincera, quando era constante que un considerable número de gente havían auxiliado en esta última guerra á los yngleses, ya contra el castillo de Omoa, y ya contra el de San Juan; no haviendo, á más, dejado de hacer correrías en distintas ocasiones contra el valle de Matina, de aquella provincia; á lo que contextó, bajo la religión del juramento, que los mulatos Moscos no asistieron á ninguna de éstas, ni menos ayudaron á los yngleses en sus expediciones, sino los yndios Moscos con su General Almaral y Gobernador. El número de estos yndios Moscos aseguró sería el de 3.000; de ellos poco más que 600 acostumbrados á las armas, ó soldados, adictos



todos á los yngleses, que les han nombrado los citados gefes de General Almaral y Gobernador; y el de los mulatos Moscos el de 6.000, siendo como los cinco mil acostumbrados á las armas, ó soldados, y todos opuestos á los yngleses; tanto que dice que observó una gran serenidad en ellos quando supieron que los españoles se presentaron contra la Criba, manifestando deseos de que se verificasen nuestros designios para lograr ellos el que aora manifiestan. Un mulato natural de Cartago, que fué hecho prisionero por los yndios Moscos el año de 81 y ha sido aora restituído por el tio del rey Mósco llamado el Duque, que lo rescató de aquellos, confirma mucho las aserciones de Ezquerra, pues dice que los mulatos Moscos no ha visto hayan tomado las armas contra los españoles, especialmente en las incursiones hechas contra Matina y Juigalpa, en Costa Rica, ni en la reconquista de la Criba, cuios preparatibos vió emprender hallándose él en la Laguna de Perlas. Otros dos mulatos de la misma provincia de Costa Rica que llegaron pocos meses hace á sus casas, huídos del poder de los yndios Moscos, declararon judicialmente que no havían jamás visto á los mulatos Moscos tomar las armas contra España, estando persuadidos á que no lo han hecho durante la guerra, porque han observado que todos los esclavos españoles estaban en poder de los yndios Moscos, y también que sólo se havían juntado con éstos algunos pocos zambos Moscos alzados de su partido, pues era sabido que éste, en lo general, no quería hacerlo. También un esclavo negro que

tiene el referido Gobernador de Cartago, y que se halló con los yngleses en la toma del castillo de San Juan, aseguró á su amo que en esta ocasión no vió mulatos Moscos, sino yndios. Entre las preguntas que el mismo Gobernador hizo á Ezquerra, fué una acerca del número de yngleses que residían en los varios parages que ocupaban en aquella costa de Mosquitos, y dixo que sabía hallarse en Blufil el capitán Yobuc y capitán Jachen. En la Laguna de Perlas estaban Capinpach, el maestre Escorvi y otros tres, cuyos nombres ignoraba. En la boca del río Grande havía otro llamado Chiames; en la bahía llamada Gracias á Dios, otro llamado Seach, y que en Blac-River, ó Criba, se mantenían las mismas familias que antes que la tomara España; y dice también haber oído generalmente, que han de continuar allí hasta que se mueran. Finalmente, Ezquerra no supo dar razón de si los yndios Moscos pensaban seguir con la amistad de los yngleses, ó solicitar la de los españoles, porque parece que él no se rozaba sino con los mulatos Moscos, cuya voluntad tiene ganada, según dedujo el Gobernador de Costa Rica de las conferencias que con él se le ofrecieron, habiendo advertido que posehia mucha maña para tratarlos; y en consequencia, dicho Gobernador está aguardando buelba Ezquerra, como ofreció, con el mismo rey, para comprobacion de sus exposiciones. De ellas se deduce que los mulatos Moscos mandados por un rey son los mismos que hemos llamado Zambos, y distintos de los yndios Moscos. Tambien, si las creemos, resulta que los Zambos



no son tan feroces y enemigos nuestros como los hemos supuesto común y generalmente.

Goatemala, 6 de Diciembre de 1784„ (1).

España quiso enmendar los yerros cometidos, y aún á principios del siglo XIX se hacían trabajos para conocer al detalle nuestras posesiones de América Central; mas ya era tarde, pues se avecinaba la pérdida de nuestro inmenso imperio colonial, debida á leyes históricas inflexibles y acelerada por la torpeza de nuestros gobernantes.

IV

Ha sido privilegio de las razas más bárbaras, más inferiores, testimonio vivo de los estados sociales del hombre primitivo, llamar poderosamente la atención de los geógrafos, de los historiadores y de los antropólogos; tal sucedió con los negros de Australia y con los pigmeos del alto Congo, y en América con los chichimecas de México, los Chunchos de Bolivia y los Jicaques de Honduras. Al interés científico de estudiar en semejantes pueblos el hombre que en lejanas épocas comenzaba á tallar los instrumentos de piedra, se une la compasión natural hacia seres tan abyectos, tan pobres y tan míseros, destinados por leyes biológicas incontrastables á desaparecer ante razas

(1) *Extracto de noticias que, acompañando varios documentos, ha comunicado por el último correo don Juan Flores, Teniente Coronel de Exército y Gobernador de la provincia de Costa Rica.* (Archivo Histórico Nacional.—Papeles de Estado, legajo 4.227.)



más perfectas, cuya civilización y cuya vida económica jamás pueden aquéllos asimilarse.

Tales son los Jicaques de Honduras, que desde el siglo XVI los vemos poblar las montañas de Orita, Yoro, Olanchito y Olancho, aferrados á su barbarie, sin que la mayor parte se hayan convertido al Catolicismo, no obstante los esfuerzos de los misioneros. Antes de la conquista española habían mostrado ya su espíritu incapaz del menor adelanto; á su lado florecieron pueblos tan civilizados como los Nahuas y los Quichés, constructores de esos edificios cuyas ruinas son la admiración de los arqueólogos, y los Jicaques nada se asimilaron de tan prodigiosa cultura. Aunque pasan los años, la secular encina jamás se cubre de vistosas flores, esperando que el rayo la desgaje, ó morir podrida de carcoma; así, el hombre primitivo vive en una suerte de inconsciencia colectiva, semejante á los nebulosos estados psicológicos de las especies animales, hasta que otra raza más perfecta le cava su sepultura. El día en que Honduras esté poblado siquiera como España, los Jicaques habrán desaparecido por su falta de adaptación, pues en nuestros días viven casi lo mismo que en su infancia.

"Las tribus de estos indios, dice un sabio filólogo hondureño, están diseminadas por algunas montañas de Honduras; unas, como las inmediatas á Orica, catequizadas; otras, todavía selváticas. El jicaque es medio indio y medio negro, de estatura pequeña, por lo regular de color oscuro y de pelo lacio; y además de ser escaro, tiene la defor-



midad en los pies, y algunas veces en las manos, de tener seis y hasta siete dedos en cada pie ó mano. Son estos indios muy lujuriosos, y sus hembras están en cinta á los doce años; se asegura que no hay respeto por las relaciones de familia, y que es frecuente que aun el padre haga madre á su propia hija. Por esto se comprenderá que los Jicaques son una raza degenerada, llegando su falta de sentimientos de dignidad humana hasta vender sus hijas y mujeres por cualquier baratija. Son aficionados á la bebida, al canto, al baile y á la *gritolera* (gritería), y trabajan lo muy necesario para la vida. Indolentes y desaseados, se atavían para sus fiestas con plumas y trebejos en la cabeza. Al que va á visitarlos le dan el tratamiento de compadre. Se cuenta que entre los Jicaques el catarro es una verdadera epidemia„ (1).

El país habitado por los Jicaques, ó sea la Taguzgalpa, fue siempre distinta provincia de la de Tegucigalpa, no obstante que muchos las han confundido.

"La Taguzgalpa, dice Juarros, se extiende por las costas de la Mar del Norte, caminando de O. á E. desde el río Aguan hasta el cabo de Gracias á Dios; la Tologalpa se halla situada en las mismas costas, caminando de N. á S. desde el referido cabo de Gracias á Dios hasta el río de San Juan; y divide una provincia de otra el río

(1) *Hondureñismos. Vocabulario de los provincialismos de Honduras, por Alberto Membreño.*—Tegucigalpa, 1897.
Págs. 195 y 196.

Tinto. Aunque los habitantes de estas regiones son conocidos con los nombres generales de Jicaques, Moscos y Zambos, son muchas las naciones de que se componen: llamanse unos Lencas, otros Payas, Alhatuinas, Taguas, Jaras, Taos, Gaulas, Fantasmas, Iziles, Motucas y otras muchas... unas son blancas, otras rubias, otras negras„ (1).

Lo mismo dice el sabio escritor D. Alberto Membreño, de grande autoridad en Historia y Geografía de Honduras:

"Se ha creído por mucho tiempo que aquella palabra [Tegucigalpa] es una corrupción de Taguzgalpa, y que significaba "cerro de plata„. Pero no hay tal. Esta población no formó parte de la Taguzgalpa; y cuando la conquista de la provincia de este nombre, ya Tegucigalpa existía„ (2).

El idioma de los Jicaques no ha sido estudiado hasta hace pocos años; la principal dificultad que para ello había era la desconfianza de los indios: cuando el Sr. Maradiaga logró que dos Jicaques de la aldea de Palmar, cercana á San Pedro, en el departamento de Cortes, acudiesen para darle noticias de su lenguaje, otros bárbaros rondaban la

---

(1) *Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala, escrito por el Br. Don Domingo Juarros.*—Guatemala, 1857.

Tomo II, pág. 205.

(2) *Nombres geográficos indígenas de la república de Honduras, por Alberto Membreño.*—Tegucigalpa, 1901.

Página 101.

Taguzgalpa. Nombre que tenía la provincia ó territorio que se encuentra al Oeste del río Segovia, y forma y ha formado siempre parte integrante de Honduras. Significa en mejicano «en las casas de la tierra amarilla».

Obra citada, página 97.

casa donde se celebraba la conferencia, temerosos de que sus compañeros sufriesen algún percance. El vocabulario de los Jicaques de Yoro fué recogido por D. Carlos Torres. Comparados el dialecto de los Jicaques de Palmar y el de Yoro ofrecen diferencias notables, cuya explicación más lógica es la mezcla de aquellos indios con otras naciones bárbaras, pues no creo que filólogo alguno pueda reducir unos vocablos á otros por más permutaciones de letras que imagine; mayormente considerando que la lengua de los Jicaques, como sucede casi siempre con las habladas por tribus estacionarias é incultas, no ha debido de evolucionar mucho. Véanse algunas de las principales diferencias:

JICAQUE DE YORO	JICAQUE DE PALMAR
Hijo = Natau uay.	Hijo = Daá.
Hermano = Natans.	Hermano = Yihi.
Sangre = As.	Sangre = Kat.
Rio = Ausú.	Rio = Chuvené.
Hormiga = Laquesay.	Hormiga = Keré (1).

Es muy probable que, si no todas, algunas de tales diferencias obedezcan á la infiltración de sangre negra en el pueblo Jicaque por medio de los Zambos de Río Tinto, ó de los esclavos fugitivos de las Antillas, pues según atestigua el Sr. Mem-

(1) *Hondureñismos. Vocabulario de los provincialismos de Honduras, por Alberto Membreño. Segunda edición corregida y aumentada y con un apéndice que contiene breves vocabularios de los idiomas Moreno, Zambo, Sumo, Paya, Jicaque, Lenca y Chorti.*—Tegucigalpa, Tipografía Nacional, 1897.—xiv-269 páginas.

breño, aquellos indios tienen algunos caracteres de la raza etiópica; en cuyo caso los Jicaques serían un pueblo de mezcla, lo mismo que los zambos de Mosquitia, si bien con predominio de la sangre india.

Incompletos, como son, los vocabularios conocidos del idioma Jicaque, indican un pueblo tan primitivo como el de los negros australianos; casi ninguna idea abstracta, ni de aquellas cosas materiales que no son necesarias ó convenientes para hombres cuya vida se desliza sometida por completo á los instintos de la conservación del individuo y de la especie.

Durante el siglo XVI permanecieron los Jicaques olvidados de nuestros geógrafos y cronistas; el mismo Antonio de Herrera parece que no los conoció, pues describiendo el país en que moraban, se limita á decir:

"La Villa de S. Jorge de Olancho, 40 leguas de Comayagua, al Oriente, de 40 vecinos, y en su comarca diez i seis mil indios tributarios i mucho oro, principalmente en el río de Guayape, 12 leguas de esta villa. Este valle de Olancho es mui ameno i provechoso, i en el se sacó mucho oro„ (1).

---

(1) *Descripción de las Indias Occidentales;* cap. XIII.

La provincia de Honduras fué célebre en el siglo XVI por sus minas de oro y plata, cuya explotación decayó por falta de brazos; en la biblioteca de la Academia de la Historia se conserva una *Relacion de las minas que ay en la Provincia de Honduras*, escrita á fines de dicha centuria, donde se describen así las principales:

«Diez y siete leguas de la ciudad de Valladolid del valle de Comayagua, la buelta del Sur, está un cerro llamado en lengua de los naturales, *Guaçucaran*, y por nosotros San Lorenzo; es todo betas de plata, porque en qual-

En el siglo XVII logró noticias bastante completas de los Jicaques el insigne cronista D. Francisco de Fuentes y Guzmán, descendiente de Bernal Díaz del Castillo, si bien las más de ellas quedaron inéditas por no haberse publicado íntegra su *Historia de Guatemala*, en cuya tercera parte describía las provincias que aun no estaban sujetas al yugo español:

---

quiera pie que se dé cata, ay beta de plata; labrase agora una mina sola que llaman la Enriqueña, en una beta que corre de Norte a Sur; base metiendo por las entrañas del cerro; es beta bien puesta y muy rica; tiene de ley por quintal de metal zernido, en yvierno a ocho onças de plata, y de verano a diez y once onzas...

A titulo de esta mina está fundada, un quarto de legua de ella, una hazienda de Alonso Verdugo Montalbo y herederos de Don Francisco de la Cueba, con un yngenio de agua para el veneficio de los metales; muele con dos cabezas y en cada una seys maços y almadanas de a sesenta libras de hierro; tiene esta hacienda cinquenta y siete esclabos, chicos y grandes, para el veneficio de la mina e ynxenio y metales...

Hay a titulo de esta mina otra hacienda fundada en el dicho cerro, media legua de ella a la banda del Sur; es de Antonio de Agreda; tiene un ynxenio de mulas para el beneficio de los metales, que muele con nuebe mazos y almadanas de hierro que pesa cada una quarenta y cinco libras; tiene esta hacienda nuebe negros para el beneficio de la mina...

El año de ochenta y seys, byspera del Corpus, se cayó y derrumbó un pedazo de este cerro, de la parte de la mina Enriqueña; enterró mas de quatro mil quintales de cenizas muy ricas que se beneficiaban a seys onças de plata por quintal; no las han buelto a descubrir, por su pobreza y falta de gente.

Quince leguas de la dicha ciudad de Valladolid, la buelta de Leste, estan unas minas en el cerro llamado Santa Lucia Tegucigalpa; son de fundizion y de beneficio de azogue; tienen muy buena ley de plata; dan muchas bezes en socabones de muy rico metal de fundicion; son betas de tierra de buen beneficio; es de calidad aquel cerro que toda la tierra del tiene por quintal dos y tres onças de plata...

Por junto a este cerro corre un rio que llaman el del Oro, porque le tiene; ay fundados en el dos ynxenios de agua: el uno de Juan Moreno, que muele de ciento a ciento y treynta quintales de metal cada dia natural. Tiene veynte y quatro piezas de esclabos; habra menester mas de otros ciento. El otro

XLV

"Seis provincias están por conquistar, como son las del Lacandón, el Marche, el Chol, el Jicaque, la Talamanca y Taguzgalpa; que aunque se ha intentado en ellas introducir el uso de nuestra santa fe católica, no ha pasado jamás de intentarlo (1).

---

ynxenio es de Diego Xuarez, que muele otro tanto. Tiene solos tres negros y ha menester ciento y cinquenta...

Tiene otros ocho u nuebe yngenios, como es el yngenio de Francisco Banegas, de mulas, y el ynxenio de Agustin de Contreras, de mulas; el ynxenio de Agustin Mexia, de mulas...

Tres leguas del cerro de Guazucaran estan unas minas que se llaman de San Marcos, Nuestra Señora de la Vera Cruz y Beta Gorda, que son minas muy ricas, y tienen a quatro onças de ley de plata por quintal de metal, y tienen mucho polbillo que cassi es a medias de plata, porque se ha visto de quince libras de polbillo çebado sobre plomo, sacar trece marcos de plata...

Media legua de la ciudad de Valladolid del valle de Comayagua, hazia el Este, estan unas minas de plata, oro y cobre que funden sin ayuda de liga; es beta muy fundada; corre del Este al Oeste; tiene muy buena ley de plata, porque tiene a quatro y cinco onças por quintal de tierra, y el marco de plata tiene quatro onças de oro; estan despobladas despues que Su Magestad mando dar libertad a los yndios sclabos.

A tres y quatro leguas de la ciudad de Comayagua, y finalmente en toda su jurisdición, hay gran cantidad de minas de buena ley de plata, y desde la baya de Fonseca hasta el puerto de Caballos es toda tierra de oro y plata y que solo para ser una de las mejores probincias y mas rica del mundo le falta gente, porque habia un rio que llaman el de Guayapo, doce leguas de la ciudad de San Jorge de Olancho, que quando se dio libertad a los yndios habia beynte y siete mill bateas que sacaban oro... Junto a Olancho andan algunos negros en el dicho rio; no osan bajar a labar porque es comarca de Teguçialpa, gente por conquistar que por la una parte confina con la dicha ciudad de Olancho y la Segobia, y por otra corre la dicha tierra por el cabo de Camaron hasta diez o doçe leguas de la Ciudad de Trujillo, a la costa del Este-Sueste.

(1) *Historia de Guatemala, ó recordación florida, escrita en el siglo XVII por el Capitan D. Francisco de Fuentes y Guzman, natural, vecino y regidor perpetuo de la ciudad de Guatemala, que publica por primera vez con notas é ilustraciones D. Justo Zaragoza.*—Madrid, imprenta á cargo de V. Saiz, 1882-83.

Tomo I, pág. 186.

„Por lo tocante á este reino de Goathemala, en ciento y sesenta y cinco años no ha habido quien acometa á las provincias de que tenemos cercadas nuestras poblaciones, estándose como se estaban el Lacandon, el Chol, el Manche, el Hicaque, la Talamanca, Taguizgalpa y las Borucas, de quien diré en la tercera parte lo que se ofrece acerca de su gran riqueza, en especial de su pesquería de perlas; y vemos que solo el sargento mayor D. Bartolomé de Escoto, natural destas provincias, ha acometido y arrostrado á tan loable empresa, gastando largo y florido patrimonio de sus hijos y todo el tiempo de sus años, sin haber conseguido arriba de setenta ú ochenta familias de Hicaques, que ha reducido„ (1).

A fines del siglo XVIII los Jicaques vivían en paz y en comunicación con los españoles, dedicándose á la venta de cacao; en una *Descripción de Trujillo y su comarca*, por D. Gabriel de Hervias, fechada á 1.° de Septiembre de 1784, se lee: "Estos dos ríos [Lean y Coco] son abundantes de maderas..... en cuyas riveras y cercanías se ha notado inmenso concurso de yndios Xicaques sumamente dóciles y amigos de los españoles, á quienes les venden porciones de cacao„ (2).

A mediados del siglo XIX, la nación Jicaque, como todas las primitivas colocadas frente á raza y cultura superiores, estaba en plena decadencia;

---

(1) Obra citada, tomo II, pág. 78.

(2) Archivo Histórico Nacional.—Papeles de Estado, legajo 4.227, número 117.

de unos 12 ó 13.000 que, según D. Ramón de Anguiano, había en el año 1798, sólo quedaban 7.000, con arreglo al cálculo del norteamericano Squier, quien dedicó algunos párrafos á estos indios en sus *Apuntamientos sobre Centro-América:*

"Arriba de los ríos, y entre las montañas y collados que intervienen entre la costa y el valle de Olancho, están los restos de una famosa nación de indios hicaques. No se conoce su número; pero se calculan en siete mil. Son pacíficos é inofensivos, y trafican libremente con los españoles, cambiándoles zarzaparrilla, goma elástica y pieles, por algunos pocos artículos de civilizada manufactura que necesitan.„

"En la parte oriental del mismo estado, entre los distritos del río Romano y el cabo ó río Segovia, en una área de 15.000 millas cuadradas, el país está casi esclusivamente habitado por tribus aboríjenes, conocidas con los nombres de hicaques y payas. Porcion de estas han adoptado la relijion católica y viven en buena y pacífica harmonía con los españoles. El gran pueblo de Catacamas, y algunos otros no menos notables en las inmediaciones de Juticalpa, en Olancho, son habitados por indios hicaques ó payas cristianizados. Pero ademas de estos, hai un considerable número que viven en las montañas y que se conforman mas con sus primitivos métodos de vida. Sin embargo, tambien son pacíficos, y sus relaciones con los españoles igualmente amigables. Su comercio es zarzaparrilla, cueros de venado, sangre de dragon, y otros artículos, incluyendo algun oro que lavan en



las arenas de la montaña, los cuales cambian por otros de manufacturas civilizadas que necesitan. Tácitamente reconocen la autoridad del Gobierno, que, sin embargo, no interviene en el simple sistema patriarcal que observan. Algunas veces vienen pequeñas partidas á la costa á trabajar en los cortes de madera. Pero tan pronto como concluyen su compromiso, regresan á sus habitaciones.

En la época de la conquista estos indios se encontraron, respeto á civilizacion, inferiores á los quichés, cachiqueles y nahuales, que ocupaban los *plateaux* de Guatemala, San Salvador y la parte occidental de Honduras. Pero al mismo tiempo fueron avanzando mas que las tribus pescadoras que ocupan las bajas playas del mar Caribe, llamada al presente "costa Mosquito". Al principio eran intratables, y, favorecidos por las condiciones físicas del país, resistieron por largo tiempo la dominación de los españoles; pero susecuentemente, cuando se fueron formando establecimientos ácia la parte occidental, y el poder de los españoles se hizo más apreciado, ellos entraron en una perfecta harmonía, que no se ha interrumpido por muchos años.

Los nombres de hicaques y payas pueden mirarse como una designacion jeneral. Los towcas ó toacas, algunos de los cuales viven en las márjenes del Batuca, y los *secos*, en el río Tinto, probablemente pertenecen á los payas. Young, que los visitó, los describe "con una larga cabellera negra que les cae á los hombros, cara redonda, ojos pe-



queños, con una peculiar espresion de docilidad que predispone el ánimo en su favor„ (1).

"Los payas é hicaques ocupaban el presente departamento de San Miguel, en San Salvador, y los de Comayagua, Choluteca, Tegucigalpa y parte de las de Olancho y Yoro, en Honduras, incluyendo las islas de Roatán, Guanaja, etc.„ (2).

La *Relación verdadera de la reducción de los indios infieles de la provincia dela Tagvisgalpa, llamados Xicaques* (3), opúsculo que incluímos en el presente volumen, es uno de los libros más raros, con serlo tanto muchos de los publicados acer-

---

(1) *Apuntamientos sobre Centro América, particularmente sobre los Estados de Honduras y San Salvador: su Jeografia, topografia, clima, poblacion, riqueza, producciones, etc., etc., y el propuesto Camino de hierro de Honduras, por E. G. Squier, Antiguo encargado de negocios de los Estados-Unidos cerca de las repúblicas de Centro-América. Traducidos del inglés por un hondureño.* Paris. Imprenta de Gustavo Gratiot. 1857.—384 páginas en 8.° mayor, con varias láminas y cuatro mapas.

Páginas 149, 200 y 201.

(2) Obra citada de Squier, pág. 370.

Les indigènes du Honduras sont actuellement désignés sous le nom général de Lenca. ...Les Xicaques ou Hicacos, les Paya, les Toaca du versant septentrional et des bords de l'Atlantique appartiennent à la même souche.

(*Nouvelle Géographie Universelle*, por Elisée Reclus, tomo XVII, página 465.)

Con la misma brevedad se habla de los Jicaques en la *Novísima Geografia Universal* de Onésimo y Eliseo Reclus (tomo V, pág. 76 de la versión castellana): «Los xicacos tienen también un idioma particular. En número de unos 5.000 viven aparte de los blancos y sólo tienen relaciones con ellos por medio de los caciques; sin embargo, éstos deciden á veces á sus tribus á desbrozar tierras para los plantadores extranjeros».

(3) De las misiones llevadas á cabo en los Jicaques por Fr. Esteban Verdelete, Fr. Juan de Monteagudo y Fr. Pedro Lagares, trata Juarros en su *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*, tomo II, cap. 17, rotulado: *De la conquista de la Tologalpa*, y el P. Francisco Vázquez en su *Chronica de la Provincia del Santissimo Nombre de Jesvs de Guatemala*, tomo II, libro V, cap. V á IX.

ca de la historia de América en los siglos XVI y XVII; baste decir que sólo hay noticia de un ejemplar, propiedad de D. Antonio Graiño (1). Tiene además otro mérito que en alto grado lo realza, y es el constituir la fuente principal que ha servido para escribir los sucesos de las misiones franciscanas en los Jicaques, pues el P. Vázquez, erudito y diligentísimo historiador de la Orden Seráfica, en su *Chronica de la provincia del Santíssimo Nombre de Jesus de Guatemala,* sigue fielmente la relación del P. Espino, añadiendo muy poco de su cosecha; esta circunstancia nos dispensaría de copiar los pasajes donde aquél trata de los Jicaques, á no ser también dicha *Chronica* obra de estupenda rareza y de muy costosa y difícil adquisición, con llevar fecha relativamente moderna, como impreso en los años 1714 y 1716; yo no la he podido

---

(1) Ni Beristain, ni el P. Civezza lo pudieron examinar, según se echa de ver en la manera inexacta con que lo describen; el primero lo menciona así:

Espino (Fr. Fernando), natural de la Nueva Segovia en el Obispado de Honduras, ó Comayagua, del orden de S. Francisco, de la provincia de Guatemala. Escribió: *Historia de la reduccion y conuersion de la Provincia de Tagusgalpa, con la vida, virtudes y prodigios de tres Mártires.* Impreso en Guatemala, por José Pineda Ibarra, 1674. *(Biblioteca hispano-americana setentrional,* por el Dr. José Mariano Beristain y Souza, tomo II, pág. 416.)

El P. Civezza se limita á copiar lo de Beristain:

«Espino.—*Historia de la reduccion y conversion de la Provincia de Taguzgalpa, con la vida de los tres Mártires: por el Padre Fr. Fernando Espino de la Orden de S. Francisco.*—Guatemala. Imprenta Ibarra, 1674.

Lo ricorda lo Squier *(Monogr. of Auth).* Il Padre Espino fu nativo di Honduras, e appartenne alla Provincia Francescana de Guatemala.» *(Saggio di Bibliografia Geografica storica etnografica Sanfrancescana, per Fr. M. da Civezza.*—In Prato, 1879.

Pág. 169.



hallar en las bibliotecas públicas de Madrid (1), y en América, donde salió á luz, es de los libros más codiciados por bibliófilos é historiadores. El fragmento que voy á trasladar como ilustración del relato del P. Espino (2) es largo, pero creo que lo agradecerán bastantes lectores, quienes, ciertamente, no podrían examinar el texto original; dice así el P. Vázquez, siguiendo paso á paso lo que escribió su hermano de hábito Fr. Fernando de Espino:

"Algunos años despues, que fue por el de 1661, aviendo los indios Payas salido muchas vezes á la Estancia y lugares circunvezinos á sus rancherias, á saltear y saquear las haziendas y hazer muchos agravios á los christianos que hallaban, robando-

---

(1) El ejemplar de que me he servido pertenece á D. Antonio Graiño.

(2) De este religioso da las siguientes noticias Fr. Francisco Vázquez:

«El muy religioso Padre Fray Fernando de Espino, desde que vistió el hábito de nuestro Padre San Francisco en el convento de N. P. S. Francisco de Guatemala, el año de 1626, fue reputado y tenido de todos, no solo por virtuoso y exemplar, sino por muy penitente y mortificado; adelantando mas y mas cada dia en santos exercicios, especialmente el de la santa oracion, no solo en las observaciones comunes de vna comunidad tan grave y religiosa como la del convento de N. P. S. Francisco de Guatemala, en donde casi á la continua vivio, en el exercicio de Maestro de novicios muchos años; en el de Guardian del mismo convento, Prior y otros officios; sino en lo particular, passando desde que se acababan los Maytines, lo restante de la noche en el choro, en oracion, y disciplina quotidiana como preparacion para celebrar... Su ayuno fue casi continuo (especialmente antes de llegar á septuagenario) que passaba con vnas yervas cocidas por comida y cena... La Religion echó mano de su desnuda y exemplar persona para Guardian de este convento, y despues de buelto la segunda vez del Xicaque, para Provincial de esta muy religiosa Provincia.»

(*Segunda parte de la Chronica de la provincia del Santissimo Nombre de Jesus de Gvatemala del Orden de N. S. P. S. Francisco en el Reyno de Nueva-España, compuesta por el R. P. F. Francisco Vazquez.*—En Guatemala, Año de 1716. Págs. 427 y 428.)



les los niños y niñas. Y aviendose tambien cebado los indios Xicaques en los mismos insultos en los valles de Xamastran y Olancho, como los Payas en los de Agalta; siendo vno de los mas lastimados en estos insultos y latrocinios vn buen hidalgo llamado Don Bartholome de Escoto, tratando del remedio con otros sus aliados hizo algunas entradas en que aprisionó algunos indios y los sacó de las montañas, los quales, por los años de 64, trató de poblar en los parajes que le parecio convenir. Mas viendo que no tenia sacerdote que los baptizasse y administrasse, y que aunque avia pedido clerigo á la Sede Vacante de Comayagua, no avian servido los que le avian sido señalados, de vtilidad alguna, por no estar aparejados á los grandes trabajos y riezgos de aquellas tierras, ocurrio á esta Real Audiencia el año de 1667 con tres indios Xicaques que trajo, y representó al Govierno Superior la necessidad grande que avia de Ministros; lo poco que se adelantaba en aquellas reducciones, y lo mucho que avia que hazer en ellas, por ser las naciones de los indios infieles muchas y numerosas.

Los tres indios Xicaques que trajo, teniendo noticia que en el convento de la Limpia Concepcion de Almolonga avia vn religioso que sabia la lengua Lenca, que ellos hablaban, fueron alla, por ser lugar cercano á Guatemala, y como los viesse y hablasse el M. Religioso Padre Fr. Fernando de Espino, que en aquella santa Recoleccion vivia, se le afficionaron tanto los indios, que con instancia grande le pidieron fuesse con ellos á predicar á



los de su (1) nacion el Evangelio. El V. religioso, por hallarse lleno de años y achaques, y en el retiro de vivir en Dios, se escuso con ellos con las razones que pudo. Entonces, vno de los tres indios, que se llamaba Juan Antonio, que era como el principal, con grande entereza le dixo: *Padre, ¿pues no dezis que los que no estan baptizados se van al Infierno, lugar de fuego y habitacion de demonios? Mira que si no vas á echar al Cielo, donde está nuestro Dios que nos crió, á nuestros padres y parientes, te castigará Dios si mueren sin baptizmo.* Horrorizado el V. religioso, como siervo de Dios, de lo que oia á vn indio poco menos que infiel, recien baptizado, confiriendo la materia con algunos religiosos graves que á la novedad ocurrieron, entró en escrúpulo y se resignó á hazer lo que Dios de él dispusiesse.

A este tiempo, el capitan Escoto solizitaba en Guatemala su negocio, y viniendo los tres indios de Almolonga á dezirle lo que les passaba, fue tambien él á verse con el buen religioso, y sabido su designio, que no se negava á la jornada, dio noticia de ello al Presidente, quien despachó vn ruego y encargo al R. P. Provincial de esta Provincia, é hizo llamar al R. P. Espino, y sabido de él lo que avia passado, le dixo que consultasse con Dios la materia. Y aviendolo hecho, y assimismo tomado el parecer del Illustrissimo Sr. Obispo que era de este Obispado, el Maestro Don Fray Payo de Ribera, intimo amigo, y compañero de espiritu del

(1) En el original, *de la*.

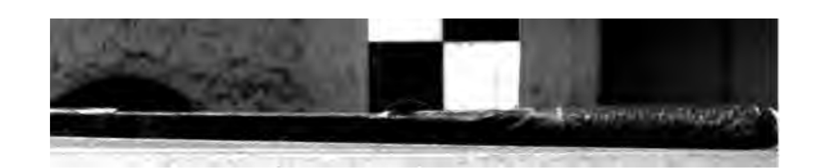


venerable Religioso, de estas conferencias y otras salio resuelto el viaje de su Paternidad, que emprendio á los 16 de Mayo del mismo año de 1667, llevando en su compañia al Padre Predicador Fr. Pedro de Ovalle.

Antes de salir de Guatemala el buen Religioso, disponiendo Dios el enternecerle mas, y aficionar á muchos á solicitar la salvacion de aquellas pobres almas, sucedió que de los tres indios Xicaques que vinieron á solicitar Missioneros para sus gentes, enfermaron los dichos indios, y como todos tres no se apartavan del Rdo. P. Fr. Fernando Espino, se vbieron de curar los dos que adolecieron, en la enfermeria de este convento de Guatemala. Llegaron á peligrar, y el primero que murió, que fue el Juan Antonio, aviendose confessado y recebido el Santissimo Sacramento de mano del mismo venerable Religioso Fray Fernando de Espino, que á todos tres los avia cathequizado, y baptizado sub conditione, luego que los conocio y experimentó quan rudos estaban en la fee, y que ni aun se acordaban del nombre que les avian puesto en el baptismo, que dezian aver rezebido, sin dezir de quien; estando en vna quietud con vn Santo Christo en las manos, començó á dar vozes y querer arrojar de si la imagen del Santo Crucifixo. Avisaron al venerable viejo, y yendo allá, le preguntó que ¿de que estaba tan asombrado, ó que novedad era aquella, aviendole dexado poco antes tan en manos de Dios? Respondio risueño estas palabras: Padre, ya no tengo nada, ni tengo miedo; en denantes si, porque vi entrar aqui tres ó quatro

bultos muy feos y desgreñados, que me dixeron arrojasse este Santo Christo, y que tú me engañabas. Yo (prosiguió el enfermo) los veía, mas el P. que esta conmigo, no, y assi me assombré; pero mientras este P. fue á llamarte, entró por aquella ventana un español moço y muy lindo, y riñendo á aquellos bultos que yo veia, les dixo: quitaos de ay, idos, salíos presto que aquel que tiene en las manos es nuestro verdadero Dios y Señor. Ellos se fueron y el español me dixo en mi misma lengua que no tubiesse miedo, y assi P. yo estoi muy contento, y mas quiero morir que volver á mi tierra. Apretaba el S. Christo, llegandoselo á su rostro, y besandolo muchas vezes no cessaba de dezir Jesus, Maria, San Juan, que á todos nos enternecia, porque á la novedad concurrio casi toda la Comunidad y Padres estudiantes (y yo que esto escribo era vno de ellos), y á muchos movió á lagrimas ver los fervorosos affectos del Xicaque.

Diole vn parasismo, y cantamosle *Credo* como se haze en trânsito de religiosos, assistiendole sacerdote al oido, y quando parecia que avia espirado, volvió muy alegre y risueño, y hasiendose fuertemente de la cuerda de el religioso que estaba mas inmediato, pidió que echassen agua bendita azia vna parte que señaló; hizose assi, y sonriendose el enfermo, le fue preguntada la causa, a que respondio que vnos inicos que alli le aparecian, se ahuyentaron assi que echó agua bendita el P. Estando en vna como suspension, aunque con señales de vivo, se aplicaron los religiosos á rezarle la recomendacion del alma, alli al lado de la



cama. Estubose quieto, sin moverse, y aviendola acabado, dixo: *Dios te lo pagará, padre, que ya lo e entendido todo.* Dixole el religioso: *¿Que es lo que as entendido?* A que respondio repitiendo lo mas de lo que en la recomendacion del alma se dize. Causonos este paso la admiracion que era justo, y dentro de poco rato, arrimandose al rostro el Santo Crucifixo, y repitiendo *Jesus, Jesus, Maria, San Juan,* se quedó como risueño, dando su alma á Dios. La ternura que á todos causó, emulacion santa y motivos de dar á Dios las debidas gracias, nó caben en la ponderacion. Asseguro con verdad de sacerdote, que con lagrimas de gozo vbo muchos religiosos que se excitaron á ir á predicar á aquellos infelices; y el no aver ido por entonces sino solos los dos, no fue por faltar quien se ofreciesse á la jornada, sino porque los prelados no debieron de hallar la madurez necessaria en algunos frayles moços, ó que por ocultos juicios de Dios se les frustró. Dentro de pocos dias murio el otro indio Xicaque recien baptizado, con demostraciones de quien se partia al cielo, que aunque no se manifestaron tanto como las de Juan Antonio, dexó mucho consuelo á los religiosos, y fervores para desear el viaje, como incentivos para effectuarle los dos que merecieron esta dicha, que fueron, como e dicho, el R. y V. P. Fr. Fernando de Espino y el P. Predicador Fray Pedro de Ovalle.

Llegados á aquellas tierras confines á las naciones del Xicaque, provincia de la Tologalpa (que como emos especificado son dos provincias,

la Tologalpa, que voxea 500 leguas, y la Teuzgalpa, que tiene de circuito mas de 400, y ambas se llaman vulgarmente Tagizgalpa) entraron estos dos religiosos la montaña adentro, con el espíritu del Señor que los guiaba, y despues de muchas penalidades y hambres que padecieron ambos, y grave enfermedad con que regaló Dios al V. varon nuestro Padre Espino, fue servido nuestro Señor de depararles vna familia de indios Parakas, de nacion Lenca, que actualmente estaban para dar muerte á vna miserable muchacha de hasta doze años de edad, á quien imputaban de hechizera, segun sus perniciosas supersticiones y agorerias les persuaden para executar crueldades, que es color con que el Demonio haze carniceria de aquellas miserables almas. Apenas vio el piadoso religioso el aparato sangriento de cordeles, lanças y macanas que se prevenian para aquella barbaridad, quando no cabiendo el corazón en el pecho, de ternura y compassion, con ruegos humildes, como quien sabia la lengua Lenca, que era materna de aquellos facinorosos infieles, con lagrimas en los ojos, y comedimientos llenos de entereza y apacibilidad, les rogaba por el perdon de la muchacha. Por mucho que procuró con razones efficazes, ruegos y exortaciones, dissuadirlos de tan mal intento, no pudo; ni bastó el que atropellando por el imminente peligro de ser muerto y despedazado de aquellas furias, por ganar aquella alma para Dios, se arrojó á procurar sacarla de las manos de aquellos berdugos. Porque como el corazon de aquellas agrestes fieras estaba posseido del odio y ape-

tito de la venganza, no pudo recabar de ellos ni el mas leve indicio de comiseracion, partiendosele el corazon de ver que moria infiel, perdiendo la vida corporal, y lo que mas es, la del alma.

Mas inspirandole Dios lo que haria para que aquella alma no se condenasse, y valiendose de su lindo talento y experta prudencia, rogó con toda summission y urbanidad á quellos ferozes lobos le permitiessen hablarla allí delante de todos, aunque secretamente, tomando por pretexto el que le queria tomar su confession.

Ellos condescendieron y se la entregaron sin perderla de vista. El V. religioso començó á cathequizarla, diziendola que si queria oir la ley de Dios, que con creer en ella y baptizarse, ya que perdia la vida temporal ganaria la eterna, donde ay abundancia de bienes y gloria sin fin. Oyó la muchacha de buena gana lo que el ministro de Dios le dezia, y respondiendo que sí queria ser christiana, pero que entendiesse que aquellos crueles no se la avian de dar, porque no querian ellos ser christianos, y que assi lo avian tratado desde que supieron que venian Padres; el religioso la alentó diziendola que no faltaria modo, y quando faltasse, que estubiesse ella firme en aquello que le dezia, y muriesse con aquel desseo, que Dios la recibiria. Cathequizola brevemente en los mysterios principales de nuestra santa fee, y estando la indizuela firme y desseosa de ser baptizada, el religioso, arbitrando modo para tener agua á la mano sin que aquellos crueles ministros de Satanás se lo estorbassen, fingió que tenia sed (y sin ficcion, te-



nia sed de la salvacion de aquella alma) y pidio agua como para beber. Traxeronsela, y como que hablaba con la moça le preguntó en su idioma: *¿Quieres* (1) *ser baptizada?* Y diziendo ella que sí, volvió á preguntar: *¿Crees en los misterios de la fee?* Y diziendo ella affectuosamente que sí, y que queria morir como christiana, la baptizó *rite et recte*, segun lo que nuestra madre la santa Iglesia dispone.

No es dezible la rabia y furioso enojo que causó á aquellos barbaros este hecho; como rabiosos leones y sangrientos lobos, con impetu desapiadado dieron sobre ella, y gritando la muchacha que era christiana, le dieron tantos golpes con sus hachas, palos y machetes, que hecha vn destrozo su cuerpo, voló su alma á alabar á Dios, como piadosos creemos.

No se escapara el V. anciano de la furia enconada de aquellos barbaros, y juzgandolo assi, y que acompañaria a su hija en la christiandad, encomendaba á Dios su vltimo tranze; mas como no era llegada la hora, se divirtieron los crueles homicidas en cortarles las piernas y braços á la muchacha, y peleando vnos con otros por las presas, llevando la cabeça, con grande algazara, ruido y griteria se entraron por aquellos montes, y con esto tubo lugar el V. P. y su compañero de coger quan aprissa pudieron, el cuerpecillo trunco que dexaron, y con mas lagrimas que cantos funerales dieron sepultura al cuerpo de Maria, teniendo por

(1) En el original, *quires*.



muy cierta su dicha. Oiselo referir varias vezes al V. viejo, y despues lo tube por testimonio é informe que hizo el religioso que oy ássiste en el pueblo de Santa Maria de aquellas reducciones, el qual original es pauta de lo que voi escribiendo. Cierro este capítulo con excitar nuestros ánimos á que demos á Dios nuestro Señor muchas gracias, alabando sus misericordias y admirando el arcano divino de la predestinacion, careando con este sucesso el de la Florida, que aprestandose á su conquista tantos españoles, tantos pertrechos, y pasando tantos trabajos de mares, tierras despobladas, ásperas y impenetrables, todo el logro de esta conquista fue vna india vieja que pidio y recibio el baptismo. *¡O quam incomprehensibilia sunt iudicia Dei!*

CAPÍTULO VEINTE Y TRES

DE OTROS CASOS SUCEDIDOS EN ESTA ENTRADA DEL AÑO DE 1667, Y DE LA FORMA QUE FUERON TENIENDO ESTAS REDUCCIONES

En vna Relacion que se imprimio el año de 1674 por orden de los Prelados superiores, la qual contiene la jornada y buelta del R. P. Fr. Fernando Espino, y la muerte del dichoso indio Juan Antonio y su compañero, se dize (á folio 4)que estando este religioso en vna tierra, en los encuentros de los rios Guayape y Guayamble, sucedio que vn capitan indio llamado Aphuis, valeroso y bien apersonado, que baptizado se llamo Diego; este



avia embiado dias avia, rio abajo azia el mar del Norte, á vnos deudos suyos, y como tardaban estaba muy cuidadoso. Estandose revistiendo el venerable viejo nuestro P. Espino para dezir Missa, llegose el indio, como de improviso (que es su modo), y le dixo: *Padre, pues dizes que lo que levantas en alto en la Missa es Dios, y que sabe todas las cosas, pregúntale que se a hecho de mi gente, si estan muertos ó vivos.* Dixole el religioso, con gran fe, que si lo haría, y assi lo hizo, pidiendo á la divina piedad se dignasse de ponerle en el corazon y en la boca lo verdadero del caso, para responder al indio. Acabada la Missa se llegó al P. el indio, y con arrogancia y mayoria, delante de muchas personas, le dixo: *¿Que dize Dios, Padre?* El V. religioso, sin deliberar ni advertir mas de lo que avia pedido á Dios en la Missa, le respondio: *Oy vendran todos tus deudos.* El indio, alterado, le pregunto: *¿Oy vendran?* El P. alentandole la fe respondio: *Si.* Comenzaron á alborozarse y regozijarse todos los indios, tocando sus pitos y danzando con muestras de gran contento. Preguntó al V. viejo el religioso su compañero y otro español que alli estaba, la causa de aquella repentina alegria de los indios, y respondio lo que pasaba; á que ellos dixeron que mejor ubiera sido el reponder equívocamente. Mas el buen sacerdote, como no era hombre de doblezes, ni amphibologias, teniendo gran fee en lo que Dios le avia ofrecido que responder al indio, dixo: *Obre Dios como quien es, tomando por instrumento lo desechado y vil del mundo, para que se sepa que to-*



do lo haze su Divina Magestad, y nosotros nada.

Desde aquella hora, que serian las siete de la mañana, hasta cosa de las quatro de la tarde, todo se les fue á los indios en atalayar y mirar rio abaxo por si descubrian las canoas que esperaban. El capitan Aphuis se llegó al P. con rostro torbo, y le dixo: *Pareceme que mentis vos, ó miente aquel Dios;* dixole el religioso, con harto miedo y congoja, que todavia era de dia. Cogio el Breviario y fuesse azia el monte, encomendando á Dios su tribulacion; volviendo como de ay á media hora, le recibio Aphuis, diziendo: *Pareceme que de corrido y afrentado te fuiste al monte;* y sin que vbiesse tiempo para la respuesta, instantáneamente dieron gritos los indios que atalayaban, que se descubrian dos canoas por vna punta del rio. Acudieron todos y conocieron ser ellas, y llegadas, regozijandose y con extraños gozos dezian: *Verdad dize nuestro Dios; ya es nuestro Dios;* y otras razones semejantes que llenaron de júbilo á los religiosos, alabando las divinas misericordias.

No con esto suspendió el continuarlas nuestro buen Dios, porque llegando gravemente enferma vna hermana de Aphuis, á quien estimaban, ó por mala noticia que le dieron los indios que la traian, ó por lo terco y supersticioso del indio, desde luego dio en dezir que la gente que los PP. avian sacado, avian hechizado á su hermana, y que no le avia de quedar persona de ellas á vida, porque á todos los avia de ahorcar y matar. Los religiosos estaban esperando su gente, con que entraron en nueva tribulacion por la cruel presumpcion de



Aphuis, que hazia bramuras sin que vbiesse modo para aplacarle. Llegose el V. religioso á ver la enferma, que era gentil, y consolola lo mejor que pudo. Pasaron los que la llevaban á sus rancherias, que estaban como media légua rio arriba. El indio Aphuis, valiendose de alguna razon consolatoria del religioso, le dixo: *Vamos tras ellos, Padre, y curarás a mi hermana.* Sin replicar en cosa alguna, ni mostrar dessentir del viaje, aunque era ya entrada la noche, en vna canoa, ni sin gran peligro de que se le antojasse á aquel barbaro quitarle la vida, se envarcó hasta llegar á las rancherias.

En vn rancho estaba la india enferma, muy fatigada; entró á hablarla el religioso con zelo de cathequizarla; halló en ella muy buena disposicion y desseo; entre la conversacion la preguntó la causa de su enfermedad; ella respondió llanamente, que de averse bañado avia enfermado, y que no era lo que dezia su hermano de averla hechizado los indios que los Padres avian sacado. Hizo el religioso llamar Aphuis para que la oyesse; mas como era terco, cruel y supersticioso, no quiso desistir de su dictamen, aunque por entonces, sin dar assenso á lo que la enferma dezia, trataba solamente de que el P. la curasse. El religioso, que desseaba aplicarle la medicina de la salvacion en el sacro baptismo, prosiguio en el catecismo, y por juzgarla no estar muy de peligro, queria diferir para el siguiente dia el baptizarla. Ella no lo permitió, sino que con lagrimas y gemidos pidio al religioso que por aquel Dios que le anunciaba, le pedia la pusie-

sse en el camino para ir á verle, concluyendo, assida fuertemente de la cuerda del Padre: *No te has de ir de aqui hasta que me eches agua, pues es el camino para ir á donde estan las estrellas; yo me hallo muy fatigada, no sea que me muera esta noche y vaya al lugar del fuego.* Viendola tan firme en la fee, la baptizó, y preguntándola el religioso si estaba consolada, respondio la india: *Parece, Padre, que esta agua a llegado a mi corazon y me a alegrado mucho.* Alegre quanto no es dezible el buen religioso, aviendola exortado lo conveniente para su salvacion, y que persuadiesse á su hermano á que no la avia hechizado la gente que el P. sacó, se despidió para irse á recobrar de los muchos sustos que avia pasado aquel dia, y ser ya muy tarde de la noche. Otro dia volvio á ver la enferma; hallola muy consolada, y despidiendose (por aver de hazer vn viaje á que estaba emplazado del cruel Aphuis) le dixo la india: *¡A Padre, que consolada estoy! En llegando donde estan las estrellas me acordaré de vos;* y dentro de poco murio.

El emplazamiento del mal christiano y supersticioso Aphuis fue para que le viesse andar en vivas ascuas, en sus sortilegios y patrañas para descubrir quien avia hechizado á su hermana; al fin de sus embustes hizo que se caia como desmayado, y alli dixo que le avia sido revelado que dos indias de las que el P. avia sacado y baptizado, eran las malhechoras. Buscáronlas, y aquellos crueles berdugos las ataron atras las manos, y echándoles á las gargantas rezias sogas, diziendo



y haziendo las iban ahorcar. El V. viejo, con zelo y compassion se empeñó en defenderlas, forcejando con aquellos desapiadados sayones, sufrió empellones, toleró oprobios; pero fue Dios servido de que se aplacasse la furia de Aphuis, y consiguientemente suspendieron la execucion del suplicio sus ministros.

El religioso, con este motivo les hizo vn largo sermon, reprehendiendoles sus crueldades, sortilegios y patrañas, y amenaçandoles con la divina justicia por averle perdido el respecto debido á vn sacerdote ministro de Dios verdadero. Quedó compungido Aphuis y prometio desistir de sus maleficios, y en ocho dias que estuvieron en aquel paraje los religiosos, se baptizaron algunos indios. Dentro de ocho dias murio la muger del capitan Aphuis, y otra vieja su hermana, que avian sido las mas ossadas en la descomposicion contra el P. como mas apassionadas en la muerte de la otra hermana, lo qual conocio y tubo por castigo de Dios el indio Aphuis, y el mismo se lo embió á hazer saber á los PP., prometiendo preciarse de christiano.

En estos exercicios, baptizando y predicando el siervo de Dios con muy vivos desseos de la conversion de las almas, y de dar la vida y derramar su sangre por la exaltacion de nuestra santa fee catholica, le halló la obediencia que le llamaba con instancia, por la mucha falta que hazia su venerable persona en la reçien fundada Recoleccion de Almolonga, para donde tomó la buelta á principios del año de 1668, dexando en aquellas reduc-

****

ciones al Padre Predicador Fr. Pedro de Ovalle con iguales propósitos y desseos.

Este religioso y otros que se le embiaron por compañeros, y algunos que ya partieron á recebir el premio de sus buenas obras, sudando y affanando, penetrando inaccesibles montañas, fragosas quebradas y pantanosos caminos, navegando en balsas y canoas caudalosos rios, con peligros continuos de la vida, mal sustentados y venciendo innumerables dificultades, andando á caza de infieles, alojados como gitanos sin casa ni hogar, sino quando mas en alguna galera de ojas de bijao, en hamaquillas, hechos al monte y á la ociosidad; allegando de vna entrada quatro, de otra diez, y quando mas veinte, poblaron algunos pueblecillos, como son S. Maria, S. Buenaventura, S. Pedro Apostol, S. Francisco, S. Pedro de Alcantara, S. Sebastian y S. Phelipe de Jesus; y en estas siete poblazoncillas hagregaron hasta setecientas almas que empadronaron y pusieron en lista por los años de 1675, sin entrar en este número cerca de cien adultos que avian muerto en christianismo, y mas de otros tantos párvulos „ (1).

(1) *Segvnda parte | de la | Chronica | de la provincia del Santis | simo nombre de Jesvs de Gvatemala | del Orden de N. S. P. S. Francisco | en el reyno de Nveva-España. | Dedicada | al Ill.mo y R.mo Señor Doctor, y | Maestro dos vezes jvbilado D. Fray | Juan Baptista Alvarez de Toledo de la Regular Observancia, | Dignissimo Señor Obispo de Guatemala, y Verapaz del | Consejo de Su Magestad: Hijo y P. amantissimo de | esta Provincia. | Y compvesta | Por el R. P. F. Francis | co Vazquez Lector Iubilado | do Calificador del Santo Officio, | Notario Apostolico, Padre de la Provincia de Nicara- | gua, Custodio, y Chronista de esta.* | Tomo segvndo. | Con licencia de los Superiores. | En Guatemala en la Imprenta de San Francisco. | Año de 1716.

Págs. 541 á 550.



También mostró conocer Fr. Francisco Vázquez el opúsculo intitulado *Razón del estado en que se hallan las Reducciones de indios infieles... de la Taguisgalpa*, reproducido en este volumen á causa de su estupenda rareza. Por él vemos que á fuerza de constancia llegaron los franciscanos á formar con los Jicaques una cristiandad que se deshizo luego poco á poco.

"En la otra provincia, dice el P. Vazquez, llamada de la Tologalpa, confinante con la de la Teuzgalpa..... exitó Dios nuevas reducciones de infieles, que el año de 1667 avian solamente assomado en la ocasion que començó á desmontar aquel herial el V. P. Fr. Fernando de Espino, estandose algunas naciones á la mira de lo que sucedía á los Xicaques..... El año, pues, de 1674, con ocasion de algunas discordias que tubieron en la montaña con otras naciones, los de la nacion llamada Pantasma, y otra de los Parakas, teniendo algunos de ellos trato y amistad con algunos de los recien convertidos de los Xicaques, con animo de salir de las montañas á poblarse cerca de christianos para ser de ellos amparados y defendidos de sus contrarios, ocurrieron á la ciudad de Guatemala, sirviendoles de lengua algunos Xicaques que conocian al R. P. Fr. Fernando de Espino, pidiendole con instancia fuesse á doctrinarlos y poblarlos. Era á la sazon Provincial el Religioso, y como le avia Dios dotado de tanto cariño y benignidad, y amaba tanto á los Xicaques, los encaminó al Sr. Presidente para que les diese consuelo."

Refiere luego el P. Vázquez cómo fué nombra-

do para dichas misiones Fr. Pedro de Lagares; cuenta un prodigio que éste realizó con cierto indio que llevaba consigo una culebra diabólica, y prosigue diciendo: "Llegó la reduccion de la Pantasma en los dias del amabilissimo P. Fr. Pedro á muchos aumentos, como se halla en una Certificacion original dada por el capitan D. Joseph Vazquez de Coronado, y el capitan D. Manuel Diaz de Velasco, su fecha en el pueblo de S. Joseph del valle de la Pantasma á 6 de Octubre de 1678, en que testifican aver visto el pueblo de San Joseph Paraka, y el otro San Francisco Nanaica... que en vno y otro avria mas de doscientas almas de confession, sin muchas criaturas de ocho años abajo, en mas de quarenta familias..... En esta demanda le cogió al buen Religioso, en las montañas, la enfermedad por medio de la qual le llamó Dios al premio de sus apostólicos trabajos, y se le llevó en la ciudad de la Segovia á 24 de Julio de 1679.„

El P. Vázquez conoció la *Relación* que reimprimimos; cítala en estas palabras: "escribió al Provincial el mismo año de 75 vn Religioso de la otra Mission, á quien por experto le avia encargado el Provincial le noticiasse de todo, la qual carta con otra se imprimió el año de 1676„ (1).

Todos los esfuerzos de los franciscanos para introducir el Evangelio en el pueblo Jicaque, dieron escaso fruto; aquellos indios continuaban en su

(1) *Chronica de la Provincia del Santissimo Nombre de Jesvs de Gvatemala;* tomo II, libro V, cap. XXVI.

En el cap. XXVII traza el P. Vázquez una biografía, mejor dicho, un panegirico, de Fr. Pedro Lagares.



infidelidad y en su barbarie á fines del siglo XVIII, como lo atestigua D. Ramón de Anguiano.

Los misioneros de Propaganda Fide habían conseguido menos aún, pues llegaron á ser aborrecidos de los Jicaques por usar más de la fuerza que de la persuasión para difundir el cristianismo en las montañas de Yoro y de Olancho.

V

La biografía de Juan de Pineda, autor de la *Descripción de la provincia de Guatemala*, nos es perfectamente conocida, pues él mismo la consignó en una especie de memorial de servicios, á los que agregaba otro, en el que acaso cifraba sus esperanzas, y que tiene las apariencias de una delación poco noble, encubierta con un celo exagerado por los derechos del Fisco regio; su *Descripción de la provincia de Guatemala,* que publicamos en este volumen, no fué hecha en beneficio de la Geografía, aunque hoy pueda ilustrarla, sino con el buen deseo de recargar los tributos que pagaban los indios de realengo, cuya condición era menos penosa que en los dados á encomienda, lo mismo que en España, durante la Edad Media, vivían mejor los pueblos que dependían directamente del monarca que los de señorío y aun los de abadengo. El interés de los reyes, menos cercano y apremiante, no era tan egoísta y tan duro como el de los nobles; y en América, el sistema de las encomiendas, feudalismo adaptado á nuevos tiempos

y lugares, y á razas distintas, aunque justo y razonable en teoría, fué objeto, por sus múltiples abusos, de general odio al pueblo conquistador.

Al mismo tiempo que su *Descripción de la provincia de Guatemala*, escribió Juan de Pineda la mencionada relación de sus méritos, no muy grandes, por cierto; su tipo moral y los incidentes de su vida fueron los del aventurero español en el siglo XVI, que pasa á las Indias en busca de riquezas y vive siempre en la mayor pobreza, lamentando su fortuna y pidiendo un pedazo de pan al monarca. Adicto, según él nos dice, á la causa real cuando el tumulto provocado por las célebres ordenanzas que inspiró Fr. Bartolomé de las Casas, peleó después contra el rebelde Juan Gaitán, en la provincia de Nicaragua, y contra los levantiscos indios lacandones; pero dejemos que él mismo nos cuente su vida.

CATOLICA REAL MAGESTAD:

Juan de Pineda, hijo de Alonso de Pineda, primo hermano de Pedro de Pineda, escrivano mayor que fue del cabildo de la ciudad de Sevylla, nasci el dia que Vuestra Magestad nascio, dos dias despues, porque conforme al dia y hora que Vuestra Magestad nascio y fue divulgado, y el dia y ora que yo nasci, parescio ser como digo, y ansi me lo dio mi padre por escrito al tiempo que pasé a esta Nueva España, que a que vine a ella quarenta y cinco años, y mas, porque yo vine a ella el año de quarenta y ocho años, en un navio pequeño que hera de un Sancho d'Esquivel, vezino de Tria-

na, el qual salio de la barra de Sant Lucar a ocho de Agosto del dicho año, porque en aquel tiempo no venya flota, sino que en cargando un navio se despachava por la contratacion de Sevylla, y despachado, en qualquier tiempo que fuese, salia; el qual dicho navio llego al puerto de Sant Juan de Olua a veynte y nueve de noviembre del dicho año, y al tiempo que llegué a la ciudad de Mexico estava en ella por virrey don Antonio de Mendoça, y el año de cinquenta ovo en ella un ayuntamyento y rrebulucion de españoles que pretendian alçarse, y entendido que fue por el dicho visorrey, puso rremedio en ello, llamando a todos los vezinos y demas gente que en la dicha ciudad abya, para prender y castigar los culpados, y asi acudieron el y yo con ellos al servicio de Vuestra Magestad, andando armados de dia y de noche, y se prendieron muchos, y dellos se castigaron tres que arrastraron y desquartizaron, que se llamavan Roman, y un flamenco, y el otro se dezia Haro; y con esto cesó la rrebulucion, y este dicho año vino por visorrey desta Nueva España don Luis de Velasco; y desde a dos ó tres años sali desta ciudad de Mexico con intencion de yr al Peru, y fui a Guatemala y a los Yçalcos, que es treynta leguas adelante, y junto a ellos se pobló la villa de la Trinidad, y la segunda casa fue la mya; y estando ally salio de la ciudad de Guatemala un Juan Gaitan, que hera de la provincia de Nicaragua, el qual se alço y alço vandera contra Vuestra Magestad y vuestra corona Real, y fue haziendo gente contra la dicha provincia, a donde a la sazon hera alcal-

de mayor el licenciado Cauallon, y por provision de la rreal Audiencia que rreside en la ciudad de Guatemala, que a la sazon presidia en ella el licenciado Cerrato, fuimos contra el tirano, el qual y mas de quarenta personas que con el yvan fueron presos en la ciudad de Leon de Nicaragua, donde fueron hechos quartos; y de alli bolvimos los que a ello fuimos, a Guatemala, e yo me case en la dicha ciudad de Guatemala con Beatriz de Oliver, muger española, el año de cinquenta y cinco, la qual es hija de un hidalgo de Salamanca, legitima, que se dezia el bachiller Almaraz, conquistador que fue desta Nueva España y de las provincias de Guatemala, Honduras y Nycaragua, la qual fue primero casada con Pedro de Paredes, asymismo conquistador desta Nueva España y de las dichas provincias de Guatemala; y por el año de cinquenta y seis se alçaron los yndios del Lacandon, qu'es junto a la provincia de Chiapa, los quales matavan muchos yndios de paz de la dicha provincia y de otras partes, y hazian muchos daños y rrobos, y mataron dos frayles dominycos llamados fray Domingo de Vico y fray Andres, su compañero, y la rreal Audiencia de Guatemala mandó a muchos vezinos de la dicha ciudad, y a mi con ellos, que fuesemos contra ellos, y ansy salimos en servicio de Vuestra Magestad, y fue por general el licenciado Pedro Ramirez de Quiñones, Oydor de la dicha Real Audiencia, y muchos dellos fueron muertos y otros presos y otros se huyeron, y el peñol donde estavan quedó desamparado, y los presos truximos a Guatemala, y dellos

murieron y los otros se huyeron; y este viaje y el de Nicaragua fue a my costa y mincion, sin que por ello hasta el dia de hoy se me aya gratificado cosa alguna; y luego entré a servir á Vuestra Magestad en la dicha Real Audiencia de Guatemala, en donde en ella servy a Vuestra Magestad mas de veynte años, ansy de juez contador de yndios, como de rreceptor e juez de rresidencia, y de otras muchas comisiones y cargos y oficios que tuve y se me cometieron; y quando vino el lizenciado Brizeño por visitador de la dicha Real Audiencia y a la mudar a Panamá, me embyó con onze ynterrogatorios, ansi contra el licenciado Landecho, presidente, e Oydores, como contra los secretarios y demas oficiales de la dicha Real Audiencia, a hazer rresidencia contra ellos a la provincia de Nicaragua; todos los quales cargos y oficios exerci y hize bien y fielmente, y ansy destos, como los servicios del padre de la dicha mi mujer, e primer marido, hize probanças y las embie al Real Consejo de las Indias, de cuya causa Vuestra Magestad me hizo merced de me dar cedulas dirigidas a los presidentes y governadores que han sido en la dicha Real Audiencia, para que me diesen de comer para my y muger e hijos, y aunque las presenté ante ellos muchas vezes, no me dieron ny gratificaron cosa alguna; de que ha sydo causa de que yo e mi muger e hijos avemos estado y estamos muy pobres y padescemos mucha pobreza y nescesidad, lo qual a sydo causa de averme venydo a vivir a la ciudad de Guaxaca con intento de ocurrir a Vuestra Magestad, ansi

para que me haga mercedes para mi sustento, como para dar noticia a Vuestra Magestad del agravio que vuestro Real aver rrescibe, ansy en las tasas de los tributos que dan los yndios qu' estan en vuestra Real corona, ansi en la provincia de Guatemala, siendo los mejores pueblos què en aquella provincia ay los de Vuestra Magestad, y los de mas fertilidad y abundancia, y los yndios mas rricos y prosperos que los de los encomenderos, [en] los quales estan mas subidas las tasas en mucha mas cantidad que los de Vuestra Magestad, como en esta rrelacion y aviso Vuestra Magestad verá; y ansymismo para dar aviso de los yndios desta Nueva España, y para ello avrá como siete u ocho nueve años puse por obra y fui a la Veracruz y puerto San Juan de Olua para yrme en la flota que entonces estaba presta para esos reynos de Castilla, y alli enfermé, y tanto que no pude yr en la flota; y como llevaba poco posible, se consumyo en la enfermedad que tuve y me vine a esta ciudad de Mexico, adonde al presente estoy, y por la nescesidad que syempre he tenydo y tengo, no he ydo a esos dichos reynos„ (1).

A más de la *Descripción de la provincia de Guatemala*, escribió Juan de Pineda, y con igual intento, unas advertencias á Felipe II, relativas á la ciudad de Chololllán (2) que, á juicio de aquél,

(1) Archivo general de Indias, de Sevilla, est. 58, caj. 6, leg. 28.

Nada sabemos de los últimos años de Pineda, ni tampoco si fué, ó no, ascendiente de José de Pineda Ibarra, primer tipógrafo que hubo en Guatemala.

(2) Archivo general de Indias, de Sevilla, est. 58, caj. 6, leg. 28.

sería con el tiempo "muy gran poblazon, y mayor que la ciudad de Mexico„. Quéjase del abandono en que se hallaba dicha población: "no ay ninguna fuente de agua para que los yndios bevan, y los españoles, si no es un pilar que si un dia viene agua, tres no viene, y esa hecha lodo, porque como no está encauçada y viene de lejos, que es de un pueblo que se llama Calpa, y ansi no falta mas de encarralla y hazer la fuente en la plaça, que la adornara muy bien; y ansymesmo no ay meson donde se aposenten los pasajeros que por ally van y vienen de todas partes, que son muchos, por ser, como es, pueblo muy pasajero y estar en camino Real que va desta ciudad de Mexico y de la ciudad de los Angeles a muchas partes... Y ansy se van quejando los pasajeros que por el pasan, maldiziendo a las justicias, las quales lo oyen y hazen orejas de mercader y callan. Ansymesmo no ay casa donde posen los corregidores y tenyentes que ally van provehydos, porque la que tienen es muy vieja y se está cayendo y está apuntalada, y no ay ningun corregidor, ny tenyente, ni justicya que ally aya venydo que tenga cuydado, ansy de la hazer, como de las demás cosas, porque cada uno que va, dize: hagalo otro, porque para dos años que he de estar, no me quiero entremeter en cosa nynguna, porque no voy sino á buscar de comer, y no á hazer edificios; y jamas e visto que ninguno se señale en dejar una memoria adonde a ydo por juez, sino es del dinero que llevará mal ganado„.

Pineda sigue con su monomanía de considerar

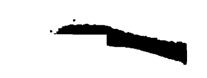
á los indios más ricos de lo que eran, sin duda para justificar el aumento de tributos: "estan rricos y andan, ansy ellos como sus mugeres e hijos, bien vestidos y limpios, y aun que gastan mucho en vino y otras cosas, y de hordinario estan las tabernas llenas de dia y de noche, ansi ellos como sus mugeres, y todavia tienen con que bivir y tratar, porque son muy granjeros y les vale mucho la grana, y de no nada sacan dineros„.

Sin embargo de esto, reconoce luego que los indios de Cholollán recibían no pocas vejaciones y vivían precariamente, viéndose precisados muchos á dejar la ciudad: "Otros yndios se han ydo huyendo deste pueblo, por temores que an tenydo, ansy de los principales, que los maltratan, como del corregidor que ha estado en este dicho pueblo... que los vende por muy poca cosa que hagan, como lo ha hecho, que en este caso ha echado muchos yndios en los obrajes de paños y sayales que ay en este dicho pueblo, que es como hechallos en carcel perpetua; que por cinco ó seys pesos que devan, ó por amancebados, ó por borrachos, los a echado a los obrajes; y ansy, de este temor, de un año a esta parte se an huydo deste dicho pueblo mas de cient yndios, dellos á Tlaxcala y á otras partes... Vino un rreceptor de la rreal Audiencia a este dicho pueblo a hazer la averiguacion, estando yo en el dicho pueblo, y todo se hizo noche, porque en esta tierra, como uno sea rrico, todo se haze como quiere, porque tyene nueve o diez myll pesos de rrenta de estancias de ganados ovejuno y de cabras y puercos, en cantidad de mas de

ochenta myll ovejas y dos mill cabras y dos myll puercos de vientre, en onze estancias; que es avido todo de sangre de pobres, que no a entendido sino en adquirir dineros 'con tanta sed y hambre y cudicia que se le van los ojos tras un rreal„.

También se queja de las defraudaciones que se cometían en el pago de las alcabalas, de cuyo producto sólo llegaba al rey apenas la mitad: "segun yo he visto, no deve de yr a poder de Vuestra Magestad la mytad de lo que a Vuestra Magestad viene del alcabala; lo uno, porque como no ay juramento, cada uno paga lo que quiere; porque yo he visto a muchos mercaderes y a otras personas yr a pagar el alcavala, y tratando si la pagavan por entero, me rrespondieron que bien aviados estavan si la avyan de pagar toda; que bastava sy debian veynte pesos, pagar doce„.

Este celo ardiente por los intereses del rey, lleva como complemento una solución, que sería la mejor para el bien general de Chołollán: conceder la alcaldía de esta ciudad á Pineda, quien se obligaba á introducir el orden y la justicia en la administración, y un aumento considerable en los tributos debidos al monarca. "Syendo Vuestra Magestad servydo de proveerme por alcalde mayor de la ciudad de Holula por diez años, ó por el tiempo que Vuestra Magestad fuere servido, con cargo de nombrar tenyentes, alguazyles e interpretes, y por juez de la grana que en esta ciudad se cogiere y rrescatare, con cargo de nombrar escribano ante quien pase el rregistro della, por el tiempo que



fuere tal alcalde mayor, rrescibiré en ello muy señaladas mercedes, porque yo me profiero que esta ciudad irá en mucho aumento mas quel que el dia de oy tyene, y que se aumentaran, ansy los yndios y sus haziendas, como los españoles que vendran a poblar, porque yo tendre quenta con que beneficien sus milpas de nopales, como con los tributos y alcabalas de Vuestra Magestad, para que vayan en mucho aumento, y con que se hagan en este pueblo las demás cosas que digo, y con qu'este pueblo tenga muncha fama; y ansimesmo lo contaré por la horden y manera que digo en el aviso, y lo que cada uno paga de tributo, y todo lo demas, y lo que cada uno podrá dar de tributo."

Afortunadamente para los indios, no tuvieron éxito las gestiones fiscales de Pineda, que fueron desatendidas por el virrey D. Luis de Velasco II, según aquél refiere: "Yo fui los dias pasados a hablar al visorrey desta Nueva España, dende a pocos días que llegó a Mexico quando vino desos rreynos de Castylla, y le llevé los avisos que van con ésta, para que los envyase a Vuestra Magestad..... y se los di, y porque tratava del tributo de los yndios, y que tributasen por haziendas como los de Guatemala, rrespondiome que el tenya yndios, y que atento á esto, que no trataba dello..... y ansi no leyó cosa ninguna dellos; y tambien, como tenya otros negocios y estava ocupado, se quedó ansi; y si yo no estuviera tan pobre como siempre he estado y estoy, fuera a dar noticia a Vuestra Magestad dello, que aunque estoy viejo,

para lo que toca al Real servicio estoy rezio y sano„ (1).

Con esto damos por acabadas las breves observaciones que hemos creído necesario anteponer al presente volumen de RELACIONES HISTÓRICAS Y

---

(1) A los documentos mencionados referentes al América Central, añadiremos otros que se guardan en los archivos y bibliotecas de Madrid:

Papeles referentes á los religiosos Mercenarios de América Central, durante los siglos XVII y XVIII; 2 vol. en folio. (Bib. Nac. de Madrid, F. 285 y 286.)

Relación de los tribunales y oficios de Tierra Firme; siglo XVII, folio. (Bib. Nac. de Madrid, L. 265.)

Relación de Tierra Firme, por Pascual de Andagoya. (Bib. de la Academia de la Hist. Colección Muñoz, t. 44.)

Noticias varias de Panamá, Honduras y Guatemala. (Colección Muñoz, t. 85, fol. 148 á 160 y 336 á 342.)

Relación de Vera Paz, por Palacio. (Colección Muñoz, t. 39.)

Carta de Fr. Payo de Ribera, obispo de Vera Paz, acerca de los tributos de los indios; año 1664. (Bib. Real. Miscelánea de Ayala, t. 35.)

Relación de un terremoto en Guatemala; año 1774. (Arch. Hist. Nacional, Estado, leg. 3.502.)

Sucesos de Guatemala en el año 1773. (Bib. Nac., Pp. 104-6.)

Descripción de Guatemala, por Luis Díaz Navarro; año 1754. (Biblioteca Real. Miscelánea de Ayala, t. 3, fol. 298 á 305.)

Minas de plata que había en la provincia de Guatemala; siglo XVIII. (Bib. Real. Miscelánea de Ayala, t. 30.)

Plano de los límites de Guatemala y las posesiones inglesas en 1783. (Arch. Hist. Nac. Estado, leg. 3.373.)

Relación de los gobiernos, alcaldías y corregimientos de la Audiencia de Guatemala; siglo XVIII. (Bib. Real. Miscelánea de Ayala, t. 9, fol. 214 á 222.)

Informe acerca de la necesidad de religiosos en Guatemala; año 1783. (Bib. de la Acad. de la Hist. Colección Mata Linares, t. 76.)

Provisión de curatos en Guatemala; año 1774. (Colección Mata Linares, t. 76.)

Misiones de religiosos en Guatemala; año 1804. (Colección Mata Linares, t. 76.)

Carta de Fr. Francisco de Bustamante, acerca de la provincia de Guatemala; año 1551. (Acad. de la Hist. Colección Muñoz, t. 86, fol. 15 á 24.)

Derroteros de Panamá hasta Acapulco, por Honduras; ms. del siglo XVIII. (Bib. Real. Miscelánea de Ayala, t. 9.)

geográficas de América Central, que es tan sólo un espécimen de lo mucho que resta sin publicar tocante á dicha región, una de las más ricas y de porvenir más brillante que hay en el Nuevo Mundo.

Manuel Serrano y Sanz

Zaragoza, Octubre de 1907.

Descripción de las islas Guanajas; año 1639. (Acad. de la Hist. Colección Muñoz, t. 38, fol. 33 á 38.)

Reconocimiento de la costa de Yucatán y parte de Honduras; siglo xviii. (Bib. Real. Miscelánea de Ayala, t. 8, fol. 96 á 101.)

Cartas acerca de la ocupación de algunos puertos de Honduras por los ingleses; años 1745 á 1717. (Arch. Hist. Nac. Estado, leg. 3.028.)

Memorial jurídico, y legal, que presenta al Rey nuestro señor la provincia de Honduras sobre el despojo de las doctrinas de Curura, La Tatumbla y Gracias á Dios. Impr. s. l. n. a.—34 hojas en folio.

Mapa de la región de Honduras ocupada por los ingleses; siglo xviii. (Arch. Hist. Nac. Estado, leg. 3.028.)

Nivelación del rio de San Juan y del lago de Nicaragua; siglo xviii. (Bib. Real. Miscelánea de Ayala, t. 44.)

Relación de la entrada de Juan Sánchez en 1538 al volcán de Masaya. (Bib. Real. Miscelánea de Ayala, t. 51, págs. 34 á 41.)

Reales órdenes de 20 de Enero 1788, 20 de Agosto 1789, Mayo de 1790, y 18 de Diciembre 1798, acerca de los indios Mosquitos. (Acad. de la Hist. Colección Mata Linares.)

Informe del Obispo de Panamá acerca de la provincia de Chiquiri; ms. del s. xviii. (Colección de Mata Linares, t. 7.º)



RELACIÓN HISTÓRICA Y GEOGRÁFICA

DE LA

PROVINCIA DE PANAMÁ

POR

DON JUAN REQUEJO SALCEDO [1]

(Año 1640)

---

(1) Ms. de la Biblioteca-Museo de Ultramar; original con firma autógrafa; en folio; carece de título.



Hauiendome cometido el obispo y cauildo desta cathedral, por cedula de V. Magestad, me encargasse de hacer relacion de las cosas ecclessiasticas que an succedido en este obispado despues que esta tierra se descubrio, para el efecto que V. Magestad ordena de la Historia general de las Yndias, comenzé á trabajar en ella, y aunque el Pressidente deste reyno, don Enrique Enriquez, hizo instancia en que se hiciesse y remitiesse, esperando yo las relaciones de los partidos, para acaualla, visto la poca deligencia y ayuda que se me daua y ponia en remitillas, suspendi la obra; mas hauiendo tenido noticia el lizenciado don Andres Garavito de Leon, cauallero del Orden de Santiago, Oydor mas antiguo desta Real Audiencia, que la gouierna, y este reyno, por muerte del Pressidente passado, que se me hauia encargado la dicha relazion, me pidio la continuasse, pues era en seruicio de V. Magestad; y obedeciendo á tan justo mandato, viendo que me corria obligacion por capellan de V. Magestad, de 22 años en esta yglessia, en las dignidades de canónigo Thessorero y Maestre escuela, y de Pressidente Comissario subdelegado general de la Santa Cruzada, no quisse rehussarlo, pues tan bien me está el estar ocupado

en servicio de V. Magestad, y assi la prossegui y acaué como mejor e sauido y entendido; cuya Catholica y Real persona guarde Dios con mayores acrecentamientos de reynos y señorios. Panamá, y Diciembre 13 de 1640. LIC.DO DON JUAN REQUEXO SALCEDO, *Maestre Escuela y Comissario de* ✠.

La relacion que V. Magestad manda que se haga por su Cédula de 31 de Diciembre de 1635, para la Historia ecclessiastica general de las Yndias que a de escriuir Don Thomas Tamayo de Vargas, choronista mayor dellas y de sus prouincias, en latin, en lo tocante á Panamá y su comarca, su fundacion y de su yglesia cathedral, y su origen, es como se sigue.

Antonio de Herrera, en su *Historia occidental,* capitulo 10, Decada 4, libro 1.°, año de 1527, a foxas 22, hace vna general relacion de Castilla del Oro y costumbre[s] de sus naturales, diciendo que la primera prouincia de donde los castellanos comenzaron a sacar prouecho y hallaron acogida y amistad, fué en Careta, que estaua treinta leguas del Darien. En esta y Acla la gente era mas politica que la de Santa Marta y de toda aquella costa; las mugeres se vestian de los pechos avajo mantas labradas de algodon, hasta cubrir los pies; los pechos y brazos no cubrian. Los hombres, solas las partes secretas metian en vnos caracoles del mar, asidos con vordones al cuerpo; dormian en camas de algodon; la tierra montuossa como el Darien, y con minas de oro. La prouincia de Comagre, aunque sus señores eran pequeños, estaua bien po-

blada, cuyos señores estauan de dos a dos leguas; y otras que llamaban las behetrias, por no tener señor, que era en la prouincia de Purulata, la de Chiame y Coyba; hablauan la lengua de Cuba, pero mas cortesana, y ellos de mas pressuncion, y los hombres con caracoles, y las mugeres como las sobredichas; aqui estaua la de Pocoroza; no hauia pueblos grandes; las casas diuididas, y los señores en guerras.

Viuian en la ley de naturaleza, sin ceremonia ni adorazion; juzgauan los pleitos los señores, que no tenian mas de alguaciles que prendian, y las partes eran oydas pressuponiendo decian verdad, que si faltauan en ella, morian por ello, y sin mas alterazion se fenecia el pleito y el señor sentenciaua.

No pagauan tributo a los señores, saluo el hacerles la sementera y labrarles cassa; rescatauan el oro y los indios se lo sacauan de las minas. El hurto y el homicidio se castigaua con muerte. En el cassamiento de los principales, los parientes de la muger hacian combites en que se la entregauan, y los hijos desta eredauan el señorio; las demas mugeres reciuia sin esta ceremonia, a quien la principal no podia pedir celos, mas era seruida y obedeçida dellas, cuyos hijos eran tenidos por bastardos y eran alimentados de los legitimos: aborrecian la sodomía y vituperaban a quien lo vssaba.

Algunos, a quien llamauan maestros, hablauan con el demonio, cuyos coloquios comunicauan con el señor de la tierra, y lo que hauia respondido;

hauia brujos que hacian daño en las criaturas y aûn en gente mayor; apareciasseles el demonio en figura de niño hermosso, porque no se espantassen, y acompañaua a las brujas quando iban a hacer algun daño.

En el capitulo 11 da noticia de la que esta gente tenia de Dios; decian que quando el Dilubio escapó vn hombre en vna canoa con su muger y hijos, de quien se hauia multiplicado el mundo, y que en el cielo hauia vn señor que hacia llouer y era caussa de los demas mouimientos celestiales, y que tambien hauia en el cielo vna muger muy linda con vn niño; y no passauan de alli, ni tenian noticia del origen de si mesmos.

Quando morian los señores, las mugeres mancebas que mas presumian quererlos se enterrauan vibas voluntariamente con él, y si algunas lo rehussauan, si la señalaua el señor, hauian de morir aunque no quissiesen, porque crehian yrle a seruir.

A los muertos vestian las armas de oro que tenian, con las mas ricas mantas, y el heredero con las mas principales; colgado con cordeles al fuego le desecaban y cogian en bassijas la grassa; sentauanse doce hombres, los mas principales, alrededor, con mantas negras, cubiertas las cabezas, y de rato en rato tocauan vn atabal ronco, y en parando el que tañia, en su lengua referian los hechos del señor muerto. Dice el otro autor que Pascual de Andagoya se halló a vn entierro destos, del señor de Pacaroza, y que preguntó lo que hablauan en su lengua; hacianle las honrras y ponian

en su presencia los manjares que solia comer, las armas con que peleaua, las canoas en que navegaua, chiquitas, hechas de palos, y sacado a la plaza lo quemauan todo y tenian que aquel humo iba donde estaua el alma, cuya inmortalidad confesauan con esto; y preguntandoles que donde estaua, decian que en el cielo; estos cauos de año los hacia el que podia, porque eran costossos en el comer y veber.

No tenian ninguna adorazion, sino por peccado el homicidio, hurto, y tomar la muger agena, y el mentir. Era gente belicossa; peleauan con tiraderas y macanas, y no teniendo guerra vsaban mucho la caza de venados y puercos de la tierra; tenian grandes pesquerias en los rios.

El señor de Natá, prouincia treinta leguas de Panamá, siempre truxo guerra con otro llamado Escoria, ocho leguas de Natá; quando vieron a los castellanos la primera vez, pensaròn eran caidos de el cielo y nunca los ossaron acometer hasta sauer si morian.

El señor de Paris, que está doce leguas de Natá, hombre valeroso, sugetó las prouincias de Quema, Chicá, Cotrá, Zaganá y Guarare; trahia siempre con los de Escoria guerra; en ochos dias continuos aconteçio pelear sin que ninguno dexassen la batalla.

Escoria tenia una generacion de yndios de mayores cuerpos que los otros; preçiauansse de caualleros y valientes, y labrabanse pechos y brazos; desta batalla sobredicha quedaron muy pocos, y afirma Pascual de Andagoya, de vista de ojos, que



eran los otros enanos para con ellos; la falta de las armas los despartio en esta guerra, en que se aprovechauan de los dientes, mordiéndose vnos a otros; y voluiéndose a Escoria, fueron tantos los que murieron por el camino, que hacian silos donde los hechauan, y en el lugar de la batalla vieron los castellanos vna gran calle empedrada de cabezas de los muertos, y al cabo una torre hecha de ellas, que uno de a cauallo no se parecia; los de Escoria y Natá eran de lenguas diferentes; los de guerra no comian carne, sino pescado; los labradores la comian; no tenian mas noticia de las cosas de Dios que los de Cueua y Coyba.

Dos años antes que entrassen los castellanos en la prouincia de Paris, hauia llegado un gran exercito de gente de Nicaragua, gente feroz, a quien todos salian á reciuir de paz, dándoles lo que pedian; comian carne humana, y assentando su real les llevauan los pueblos muchachos que comiessen; dioles cámaras, con que levantaron el exército y se volvieron la costa del mar; y como el señor de Cutatura, Paris, los sintió enfermos, dió en ellos con su gente al alua y los mató á todos sin que ninguno se saluase, y se aprouechó del despoxo, en que hauia mucho oro.



Fundaçion de la yglesia Cathedral de Panama y su origen. — Año de 1510 tuuo el principio y origen esta yglessia; (dicelo Herrera en la *Historia general de las Indias occidentales,* Capitulo II, libro 8.°, Decada 1.ª á foxas 269, tomo 1.°), como se sigue.

Basco Nuñez de Balboa, yendo en compañia del Bachiller Encisso, hauiéndose perdido su vergantin salió en la barca saluo con cien hombres, y entre ellos el dicho Basco Nuñez, que dixo acordarse hauer visto vn pueblo de la parte de un gran rio á quien los yndios llamauan Darien, yendo por el golfo con Rodrigo de Vastidas a descubrir; fue assi como lo dixo; salieron á tierra y temiendo á los yndios y a sus emponzoñadas flechas, hicieron voto á Nuestra Señora que si les diesse vitoria, la primera yglessia y pueblo que hiciessen la llamarian Santa Maria de la Antigua, por la deuocion que tenian con la de Seuilla, y que embiarian vn romero á ella que en su sagrada capilla ofreciesse algunas joyas, oro y plata, y el bachiller los hizo obligar con juramento, como gouernador.

Y en confirmazion y cumplimiento de este voto, alcanzada vitoria de los yndios, en este mesmo sitio, de comun acuerdo fundaron [una] villa que se llamó Santa Maria de la Antigua del Darien; quitaron el gouierno a Encisso y eligieron por alcaldes á Basco Nuñez de Valboa y á Zamudio, y a otros por regidores, y aqui leuantaron vna capilla del mesmo nombre que pussieron á la villa, en cumplimiento de su voto.

Alonsso Martin fue el primero que halló y descubrió el mar del Sur y entró dentro de vna canoa que estaua en seco de la ressaca; y el segundo, Blas de Atienza, y Basco Nuñez de Valboa tomó possesión dél, metido hasta los muslos en el agua, con espada y rodela en las manos, por los reyes de Castilla y Leon, a 29 de Setiembre, dia de San Miguel, año de 1513 (Capítulo 2, libro 10, a foxas 33 de la mesma *Historia* de Herrera).

En este mesmo año parece hauerse despachado el Breue de la ereccion desta sobredicha capilla en yglesia cathedral, por la Santidad de Leon décimo, que en este tiempo governaua la Iglesia Cathólica Romana, a peticion de los Reyes Cathólicos Don Fernando y D.ª Juana su hija, madre de nuestro Emperador Carlos quinto Máximo, como por ella mesma parece, hecha por Fray Vicente de Peraza, obispo de la mesma yglessia de la Antigua del Darien; y assimesmo hauer sido el primer obispo que vino á ella el Reverendo Padre Fray Juan de Quevedo, con el gouernador desta prouincia Pedro Arias de Auila, que llamaron el justador, el qual fué capitan celebrado en la conquista de Granada, de lo qual hace mencion el dicho Antonio de Herrera, y Yllescas en la Pontifical vida de Clemente VIIº, § 14, libro 6, foxa 533, y Fr. Prudencio de Sandoual, *Historia del Emperador Carlos V*, libro 13, a foxas 398.

El Breue de la dicha ereccion comienza assi: Breue.—*Leo, Episcopus, servus servorum Dei, ad perpetuam rei memoriam, etc.; Dattis Romæ anno M DXIII. Authoritate Appostolica, te-*

nore pressentium, oppidun sive pagum Beatæ Mariæ de la Antigua, in dicta Provintia Bætica, in quo etiam quædam capella sub eodem vocabulo est constructa et aliqui fideles morantur, Civitatis titulo insignimus, ibique in Civitate et Capella premissis, Cathedralem Eclessiam sub ejusdem Beatæ Mariæ de la Antigua invocatione, pro vno Episcopo qui in dicta Eclessia et illius civitate et Diecessi verbum Dei predicet; etc.

Es esta yglesia la mas antigua de Tierra Firme y de las prouincias del Pirú, pues si fuera arzobispal era el primado de todas ellas.

Por muerte del sobredicho Fr. Juan de Quebedo fue proveydo por segundo obispo del Darien Fray Vicente de Peraza, de la Orden de Santo Domingo, á quien cometio Su Santidad por el dicho Breue hiciesse la dicha ereccion desta yglessia, la qual hizo estando en Burgos el año de 1521, como consta della mesma, porque el de 1520 fue proueido por obispo de Nuestra Señora de la Antigua del Darien (Capítulo 5.°, Dec. 2.ª, libro 10, a foxas 330).

Por muerte de Fray Vicente de Peraza fue pressentado por obispo del Darien Fray Martin de Vexar, de la Orden de San Francisco, año de 1527. (Capítulo nono, Dec. 4.ª, libro 1.°, a foxas 21, tomo 2.°); fué natural de Seuilla.

Esta ciudad del Panamá fue poblada por Pedrarias de Auila siendo gouernador de Castilla del Oro, que assi se decia esta prouincia por el mucho que se sacaua en ella, que dicen los antiguos que se romaneaua, y oy se saca mucho; tan-

to que corria en España fama que se pescaba, y assi los que vinieron con el gouernador Pedrarias, preguntauan (1) por el lugar donde se pescaba el oro; y se pobló esta ciudad contra la voluntad de los vecinos de Santa Maria de la Antigua del Darien, año de 1519, y poco despues se passo la yglesia cathedral á esta dicha ciudad (Capitulo 15, del distrito de la Audiencia della, y su descripción de las Yndias, a foxas 39).

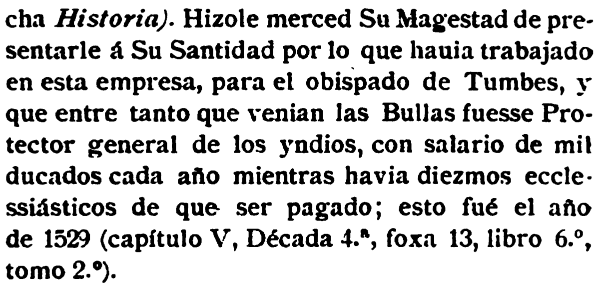
Fray Tomas de Verlanga, de la Orden de Santo Domingo, fue proueido por obispo de Santa Maria de la Antigua del Darien, año de 1531, que ya ressidia en Panamá, de donde fué el segundo (Década 4.ª, libro 10, Capitulo 5, foxa 269).

Sucediole D. Fray Pablo de Torres, frayle gerónimo, que lo era quando los Contreras pretendieron tiranizar este lugar el año de 1560.

No he hallado que hayan sido promouidos capitulares ningunos desta yglesia para otra, sino los siguientes:

Hernando de Luque, Maestreescuela desta cathedral, en premio de hauer persuadido a Francisco Pizarro y Diego de Almagro, con quien hizo compañia, el descubrimiento de las Yndias y tierras del Perú, ayudando a los dos con dineros, año de 1524, y para mayor confirmacion de su amistad y compañia diciendoles missa partió la hostia en tres partes, y con las dos los comulgó y él reciuió la tercera delante de mucha gente (Capitulo 13, libro 6.º, Década 3.ª, foxa 255, tomo 2.º de la di-

(1) En el ms., *que preguntauan*.



cha *Historia)*. Hizole merced Su Magestad de presentarle á Su Santidad por lo que hauia trabajado en esta empresa, para el obispado de Tumbes, y que entre tanto que venian las Bullas fuesse Protector general de los yndios, con salario de mil ducados cada año mientras havia diezmos ecclessiásticos de que ser pagado; esto fué el año de 1529 (capítulo V, Década 4.ª, foxa 13, libro 6.°, tomo 2.°).

Diego Alvarez Ossorio, Chantre en esta yglesia de Panamá, año de 1531 fué proueido por obispo de Nicaragua; hauia sido Protector de los yndios de la dicha prouincia (capítulo 5.°, Década 4.ª, libro 10, tomo 2.°, a foxa 269). A los últimos de Marzo de 1565 se halla por el libro viejo del cauildo desta yglesia, el año de 1566 estar en sede vacante por muerte de Fray Juan Vaca, sexto obispo del Darien y cuarto de Panamá.

Assimesmo consta del dicho libro que el año de 1569 hauia tomado la possesion desta yglesia Don Francisco de Abrego, por cuya caussa se comenzaron á nombrar jueces adjuntos en virtud de Decreto del santo concilio de Trento, los quales no se hauian nombrado antes por estar en sede vacante; murió á 26 de Jullio de 1576.

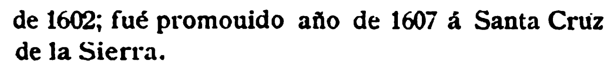
Don Fray Manuel de Mercado se halla reciuido y tomada possesion, por el dicho libro, á los principios de Enero de 1578, y en 16 de Octubre del dicho año propusso en el cauildo nombrasse adjuntos para proceder contra el canónigo Rojas; murió año de 1580.

Don Bartolomé Martínez se halla hauerse pre-

sentado en el cauildo con sus Bullas, y tomado la possesion; es el octavo obispo del Darien y sexto de Panamá, y hauiendo vissitado al cauildo y curas della, en 25 cargos que les pusso los sentenció, notificó y publicó la sentencia en 10 de Agosto de 1590, en que los suspende á todos de oficio de curas por tiempo de tres años, la mitad precissos, y la otra á su voluntad, en tanto que Su Magestad otra cosa proueyesse, y los condenó en 250 pesos ensayados y en las costas; recussanlo y apelan al metropolitano.

Fue proueydo por arzobispo al nueuo Reyno de Granada, por cuya promocion, el año de 1596 lo fué a esta yglessia Don Pedro Duque de Ribera, clérigo, que murió en Cartagena, al qual se le mandan hacer las honrras, porque el año de 1595 se halla en 16 de Marzo hauerse ido el señor don Bartolomé Martínez.

Don Antonio Calderon fué reciuido en 26 de Mayo de 1599, clérigo: dexó dos capellanías: vna de Nuestra Señora, los sábados y otra los viernes de Passion; fué el décimo obispo del Darien, y octavo de Panamá. El año de 1600 le notificaron y intimaron los capitulares una Cédula Real para que los dejase en su costumbre seruir el curato que declaró serles anexo; hizo la vissita á los capitulares, con quince cargos, y les condenó por ellos en 20 pesos ensayados á cada vno y á la restitucion de los diezmos de texa, cal y ladrillo que pertenecian á la fábrica, del tiempo de veinte años, conforme al que cada vno hauia que era preuendado; fué pronunciada la sentencia en 20 de Mayo



de 1602; fué promouido año de 1607 á Santa Cruz de la Sierra.

Don Fray Agustin de Carabajal, de la Orden de San Agustin, fué el 11 obispo del Darien y 9.° de Panamá; fué reciuido y tomó possesion año de 1608. Consagró las campanas desta yglessia; instituyo el collegio de San Agustin con seis collegiales, y lo fundó para el servicio de la dicha yglessia, como lo manda el santo concilio de Trento, á quien le a acudido este cauildo con la trigessima de los diezmos en tanto no se ponia quadrante y apuntador en el coro, que oy está puesto, y multas de los que faltan, para los interessentes, no obstante que los diezmos son tan cortos.

Don Francisco de la Cámara, Maestro en santa Theulugia, de la Orden de Santo Domingo, fué el 12.° obispo del Darien y 10.° de Panamá; por sus poderes, tomó el Dean la possesion desta yglessia en 28 de Junio de 1616; murió á 18 de Agosto de 1626; fué de mediano cuerpo, ni gruesso ni delgado, cejijunto y vellosso; tratauasse con poca autoridad y su messa no espléndida; nunca mudó el hauito de Santo Domingo en el episcopal, porque no vssó de muçeta, como lo dispone el Pontifical; tubo entereza en guardar sus immunidades y las de sus clérigos; hizo la vissita á los capitulares y apelaron della para Lima y absolvieronles del rezo menor de Nuestra Señora, porque les hauia condenado en cantidad de pessos, y declaró el metropolitano cumplir con su obligacion rezando los maytines á las quatro de la tarde; fué hombre docto y predicador, maestro en santa Theulugia;

dexó renta para sustentar a dos collegiales en el collegio de San Agustin, para seruicio de la yglessia, y para dos capellanes que assistiessen en el coro á las oras canónicas, con cargo de 50 misas por su alma cada vno, por lo qual les dexó á 200 patacones de renta, y que estos fuessen preferidos de los collegiales que huuiessen seruido en el collegio de la yglessia; y assimesmo dexó 300 de renta para vn maestro que en la Compañia de Jessús leyesse cassos de conçiençia; y á la fábrica de la yglessia 4.000 patacones; celebró sínodo diocesano por el mes de Agosto de 1620, con muy grande authoridad, en que fui electo con el Prior de Santo Domingo, Fray Andrés de Lisson, y el Padre Fray Juan de Fonseca, Guardian y Custodio de San Francisco, por examinador general; y assimesmo por juez en las caussas que ocurriessen en el sínodo, y por Maestro de ceremonias, y por Comisario para hacer la consulta para el gouierno del coro. Los actos deste conçilio se hallarán en el Consejo de Yndias, adonde se embiaron, y como testigo ocular afirmo hauerse hecho, y no ay noticia que haya hauido otro en Panamá desde que se fundó.

Don Christóbal Martínez de Salas, de la Orden Premostatense, canónigo regular, succedio al sobredicho, y es el 13 obispo del Darien y 11 de Panamá, por cuyos poderes tomó possesion el Dean en 7 de Jullio de 1626; es de la Orden de San Norberto; quieto, pacifico, procura y se huelga de que los oficios divinos se digan religiossamente y con autoridad, dandosela con su assistencia y actos

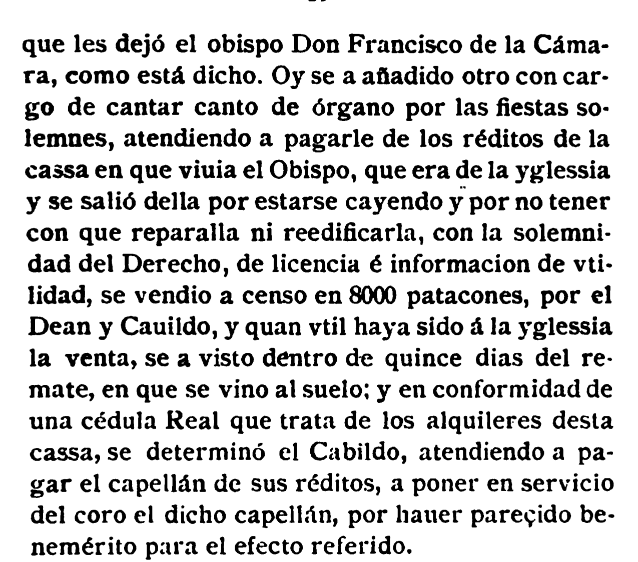
pontificales, en que a sido muy continuo, y que la tuuiessen sus clérigos en los dias solemnes, que pareçia muy bien y se iban mejorando las cossas del culto divino, y oy estan en diferente estado que yo las hallé quando vine a esta yglessia el año de 19 por canónigo, por estar reformadas muchas introduciones y corruptelas contra lo dispuesto del Pontifical, Missal y Ceremonial Romano; no digo más, assi porque no parezca lisonja, como porque su señoría Rma. dara materia muy vastante en el discursso de su vida religiossa y muchas virtudes, y con las rentas que se espera dexará a esta santa yglessia para el culto divino y su aumento, a que en su muerte se escriuan muchos elogios y alabanzas, trahiendo á la memoria á los venideros su exemplo, con que vayan cada dia en crecimiento las cossas desta santa yglessia, en la qual oy se diçen por su intencion dos missas cantadas cada mes: los miércoles a San Christóbal, y sábados á Nuestra Señora; y a dado 1.000 patacones para la fábrica de vna capilla colateral que se está acauando.

En la sede vacante del obispo Don Francisco de la Cámara, por estar la yglessia tan mal parada y muy vieja, de tablas, se derribó y passó la cathedral a la Compañia de Jesus, en 20 de Agosto de 1625, la qual conssagró el arzobispo de Mira, siruiendole y assistiendole en este acto los capitulares; an quedado en ella por memoria de su consagracion ciertas cruzes coloradas al olio, que era en la parte y lugar donde se ponia, y en 29 de Se tiembre de 1626, dia de San Miguel, en que se des-

cubrio este golfo del mar del Sur, nos voluimos a passar á la yglessia reedificada de nuebo, de piedra y canteria, trasladando el Santissimo Sacramento á ella con muy solemne procession y fiesta, que por no sauerse qual haya sido la dedicaçión desta yglessia, se puede tener este dia por ella.

Del gouierno de las vacantes no siento de que poder hacer mençion, porque los señores obispos que las han vissitado han declarado lo bueno o malo que en su gouierno ha hauido; solo para loa de los pressentes, de la vissita del señor don Fray Christobal Martinez de Salas no ha ressultado cargo alguno que sea digno de reprehenssion al cauildo y curas.

Tiene esta yglessia cathedral y primera de todas estas tierras y prouincias de tierra firme del Pirú, siete capitulares y preuendados de pressente; cinco dignidades y dos canonicatos, que siendo tres por Breue de Su Santidad y orden de Su Magestad, se suprimio el vno, haciéndole pressente para la Ynquissicion de Cartagena; gozan de los derechos del curato desta ciudad, sirviendole por dos thenientes, por la tenuidad de los diezmos y no tener congrua suficiente para el sustento de sus dignidades y personas, por lo qual, por Cédula de Su Magestad y Priuilegio fecho en Madrid á 31 de Marzo de 1595, les es annexo por hauerlo seruido desde su fundaçion, y en ella hace relación de otra despachada el año de 92, en la mesma razon, y a 4 de Febrero del mesmo año se voluio á despachar otra; tiene dos capellanes de coro que assisten á los Oficios diuinos, cuya renta es de 200 patacones,



que les dejó el obispo Don Francisco de la Cámara, como está dicho. Oy se a añadido otro con cargo de cantar canto de órgano por las fiestas solemnes, atendiendo a pagarle de los réditos de la cassa en que viuia el Obispo, que era de la yglessia y se salió della por estarse cayendo y por no tener con que reparalla ni reedificarla, con la solemnidad del Derecho, de licencia é informacion de vtilidad, se vendio a censo en 8000 patacones, por el Dean y Cauildo, y quan vtil haya sido á la yglessia la venta, se a visto dentro de quince dias del remate, en que se vino al suelo; y en conformidad de una cédula Real que trata de los alquileres desta cassa, se determinó el Cabildo, atendiendo a pagar el capellán de sus réditos, a poner en servicio del coro el dicho capellán, por hauer pareçido benemérito para el efecto referido.

Tiene un sachristan mayor que sirue de Soĉhantre en el dicho coro, y assimesmo a la administracion de los ofreros (sic) funerales que pertenecen al curato; lleua la octaua parte dellos, ó deue lleuarla, porque oy lleua la 7.ª con perjuicio de la canongia suprimida, por no sé que respetos, que hauiendo dos prebendas vacas, goza destas vacantes no siendo capitular, y assimesmo otras comodidades incompatibles, no obstante que tengo propuesto los inconuenientes. Pone dos sachristanes menores para el seruicio de la sachristia y administracion de Sacramentos y funerales; págalos de lo que le pertenecen.

Tiene seis collegiales que sustenta el collegio de San Agustin, fundado para el seruicio de la

yglessia, que tiene obligacion de darles manto y beca y zapatos, y de comer y sobrepellices para el seruicio della, á los quales añadió el obispo Don Francisco de la Cámara otros dos, para lo qual dexó la renta sobredicha, que oy estan por imponer y no sauemos en que se consume, por ser su administrador el Obispo.

Un organista, que lleua 250 pesos, con lo que más le aplican de salario: la cofradia de Nuestra Señora, 40 pesos, y la del Sacramento otros 40.

Tiene la dicha cathedral pila de Bautismo, que es la vnica desta ciudad, cabeza de reyno, y como a tal, conforme á las nueuas premáticas de cortessias, se les llama Señoria a sus cauildos ecclesiastico y secular de la ciudad, que es de veinte y cuatros, por particular preuilegio del Emperador Carlos V máximo, como el de Seuilla.

Hállanse por los padrones de los curas, en esta ciudad y su comarca, 8000 almas de confession, en 750 cassas, en que entran estos lugares de sus alrrededores: Chepo, Chame, Capira, Perequete, Caymito, Cerro de Cabra, y Rio Grande, y Yslas del Rey, y en el distrito de esta Real Audiencia 20 pilas de Bautismo, con 24 clérigos por curas, y vn religioso de Santo Domingo, ressidentes en esta ciudad; ay cassi 35 clérigos sin los yentes y vinientes.

Parece por los libros antiguos de Bautismo el poco cuydado que se atenido con ellos en guardarlos, pues faltan desde la fundacion desta yglessia hasta el año de 1565, y desde este año hasta el de 1603 no se hallan por los assientos mas que

1666 almas de Bautismo, que a sido notable descuido de los antiguos curas y capitulares, porque dicen que hauiendose mojado y sacandolos al sol a que se enjugasen, las cabras que andauan(1) por la Plaza se los comieron, y assi de los que pudieron trasladarse se sacaron los referidos assientos.

Desde el año de 1606 hasta 20 de Junio del año de 1638 parece, por los que de nueuo se han escrito, hauerse baptizado en esta cathedral por los curas y capitulares della, o con su licencia, 13.158 personas con los adultos.

Los difuntos que por los dichos curas y capitulares se han enterrado desde el 1.º de Mayo de 1613 hasta 26 de Abril de 1638, que son 26 años, son 8.910 ressidentes, yentes y binientes, sin los que se an muerto en el hospital y enterradose en él, que no deuen de ser pocos, cuya noticia tendran sus religiossos y parecerá por sus libros, que de los de la Coleturia desta cathedral se a sacado esta relazion.

Estan sitas en esta cathedral ocho cofradias: las tres principales, de españoles, del Santisimo Sacramento, de Nuestra Señora de la Concepçion, y de las Animas, de San Josseph, de Nuestra Señora de los Reyes, de Nuestra Señora de la Antigua y de San Seuastian, y Nuestra Señora de la O, con sus capillas y altares muy bien adornados; hacen sus fiestas y anibersarios con la mayor ostentacion y celebraçion del culto diuino que pueden;

(1) Tachado: *jugando.*

las que ay en los conuentos son 18, que por todas hacen 26 cofradias.

Desta cathedral yglessia se lleua atodos los vecinos de la ciudad por, Biático, el Santissimo Sacramento de la Eucharistia con muy grande magestad y aparato de cera, copia de ministriles, que son cuatro negros de la mesma cofradia, con sus baqueros de damasco carmesi, palio y guion con sus varas de plata, y dos grandes mazas de lo mismo, en partes doradas, muy bien labradas y vistossas, que con el guion en medio las lleuan lo mas granado del lugar que se hallan en el acompañamiento, y con el repique de las campanas se junta, que siempre es grande y [la] mayor que yo he visto en ninguna ciudad de España, aunque ay tanta gente como en la de Sevilla y Madrid, porque en este particular puede competir con qualquiera por la deuocion que se tiene al Santissimo Sacramento; está mandado por el Pressidente desta ciudad y reyno, que en repicando las campanas salga del pressidio una esquadra de soldados con sus arcabuzes, a qualquiera ora que sea, y le acompañe y sirua de escolta y guardia. Lleuan las varas del pálio seis ú ocho clerigos con sobrepellizes, y otro con su incenssario de plata, de la mesma cofradia, y su mayordomo con su cetro é inssignia de lo mismo. Tiene mucetas muy vistosas y ricas; tres grandes lámparas de plata, dotadas de aceite, que arden delante del Santissimo Sacramento; ocho candeleros de plata y vna muy buena colgadura que adorna y cubre en todas sus fiestas la capilla mayor. Los gastos de cera que tiene, son

el del día del Córpus y su otauario; los terceros domingos de cada més, en que los vecinos deuotos y mas hacendados del lugar hacen sus fiestas por su turno, con mucha costa y adorno de cera y mússica, esmerándose en todó en la capilla mayor. Tambien gasta la cera en la fiesta que por Su Magestad se a mandado hacer en 29 de Nouiembre cada año. Son sus mayordomos muy puntuales en el seruicio desta cofradia; los jueves de cada semana se les canta por los capitulares una missa solemne, estando el Santissimo descubierto lo que dura, en la qual se renueua, y acabada se encierra; hace su anibersario por sus difuntos en la otaua de Todos Santos, y todos estos gastos son de las limosnas de los fieles desta ciudad, porque su renta no llega á 236 patacones, y sus limosnas passan de 900, poco mas ó menos, aunque los años de 35 y 36 no llegaron á 600; dasse al cauildo, de limosna, por cantar estas missas los jueves, 200 pesos de a nueue reales. Fundóse esta cofradia en la dicha cathedral; no ay memoria de su fundazion, porque deuió de ser quando la yglessia.

La cofradia de la Charidad, cuyo patrón es desta obra pia el cauildo de la ciudad, que nombra dos vecinos ricos y honrrados que reparten la limosna que dexo su fundador, entre pobres vergonzantes, dando a vnos a patacon cada semana, y a otros a dos y a mas, o menos, conforme su necesidad; fué su fundador desta obra pia el Padre Juan Constantino, clérigo presbitero; ase ido augmentando con limosnas hasta 2.000 patacones de renta, que se distribuyen por semanas, cada

una 40, por los mayordomos nombrados, cuyas quentas toma el Obispo, en las quales el año de 30 se hallan distribuidos 3.202 pesos y 5 reales.

La cofradia de Nuestra Señora tiene un altar colateral del lado de la Epistola, con la imagen de la Concepción, muy deuota, en un retablo principal, muy bien dorado, en su nicho, que aora hizo su mayordomo, el mejor desta yglessia; tiene muy rico adorno de frontales para su altar, y colgadura para su capilla, y assimesmo seis candeleros medianos de plata, con su lampara dotada de aceite; dicessele por el cauildo desta yglessia los sabados de cada semana, despues de prima, una missa cantada solemne, con su órgano, y dasse de limosda della 200 pessos de a nueue, cuya institucion primera y fundacion hizo el obispo D. Antonio Calderon, con dotaçion de 100 pesos de a nueue, y que se dixessen por su intencion, difuntos y hermanos desta dicha cofradia. Assimesmo ay obligacion por la dicha dotacion, de un anibersario por el dicho Obispo y hermanos de la cofradia, por quien sucessivamente se celebra otro aniberssario con la mesma cera, ofrendado de pan y vino en la Octauua de Todos Santos. El día de la Concepción se haçe y celebra otra missa solemne, con su procession, por los dichos capitulares; gasta la cera necessaria para lo sobredicho, que es de la limosna de los fieles desta ciudad, porque la renta de la dicha cofradia no llega á 300 patacones; su fundacion la hizo el sobredicho Obispo, año de 1609, en 23 de henero. De limosna se junta cada año 180 pesos, poco mas o menos; sus gastos son 300.



La çofradia de las Animas está fundada en vna de las capillas colaterales del cuerpo de la yglessia, al lado del Evangelio, que le sirue de adorno y engrandeze, hecha de piedra a costa de la mesma cofradia, con dos arcos de canteria que se sustentan sobre una columna bien formada, de lo mismo, con su basa y cornijas, y sobre otras dos medias embevidas en las paredes de los lados; subesse a ella del cuerpo de la iglessia por vna grada de silleria; ocupa su altar un retablo de pintura prima, hecho en Lima por un grande artifice, que caussa mucha deuocion, y por otra parte temor, por la variedad de figuras que se ven en la pintura de un infierno, en (1) el que está retratado en el purgatorio y seno de los Santos Padres, de donde los saca Christo Nuestro Señor resucitado para la gloria, adonde los ángeles lleuan las dichas almas; tiene su sachristia de donde los sacerdotes rebestidos salen para decir missa; su fundacion es de 26 hermanos y vn abbad, que era dignidad desta yglessia; son llamados estos veinte y cuatros de las ánimas, de lo mas granado y lustrosso del lugar; tienen su entierro en ella por constituzion de la dicha cofradia, que va al entierro de cada uno con sus insignias y cera, con obligacion de una missa cantada por el hermano que muere, y otra rezada, que a de mandar decir cada vno de los hermanos. Un aniberssario general por los fieles difuntos, el dia otauo de su commemoracion, que es á 2 de Noviembre. Es dia de mucho concurso de la

(1) En el ms., *que en*.

ciudad, por las muchas missas que se dicen con que se saca ánima por priuilegio y indulto particular de Su Santidad, concedido para el dia de Todos los Santos y su otaua, y para este dicho dia, en que se hace vn grande túmulo con muchas cortaduras curiosas y epigramas, y gran cantidad de cera y luces sobre candeleros de plata.

Es el gasto desta cofradia cada año de 4.000 patacones, ciento u 200 poco mas o menos, y todo de limosnas de los fieles desta ciudad, porque no llega su renta á 1.000, y se dicen cada año al pie de 4.000 missas, pocas mas ó menos, por las ánimas del Purgatorio, siendo la limosna de cada una 8 reales; dasse a los capitulares por la obligacion de cantar las missas los lunes de cada semana, 200 pesos de a nueve; solianse cantar estas missas con mussica, y su procession con mucha solemnidad.

Tiene instituida esta cofradia una capellania para que todos los dias de fiesta de guardar vn sacerdote diga missa a las onze.

Hauiendo un deuoto de las ánimas del Purgatorio hecho súplica a Su Santidad del Papa Urbano 8.°, que de pressente rije la Yglessia, por la concession de algunas indulgencias para los hermanos desta Cofradia, les concedio por su Breue dado en Roma en Santa Maria la Mayor, año de 1631, entre otros, para muchos actos se la concedio plenaria y remision de todos sus peccados el dia de su entrada, confessados y comulgados, y el de su articulo de muerte diziendo Jessus, con la voca o corazon, y el de la Assumpcion de Nuestra

Señora, titular desta yglessia, vissitando la dicha cathedral desde las primeras visperas.

Y la misma Santidad de Urbano 8.°, en 6 de Otubre del dicho año, por ennoblezer esta cathedral concedio un indulto y priuilegio particular para que celebrandose en ella quince missas cada dia, goce de vn altar con nombre de las ánimas del Purgatorio, y que todas las vezes que qualquier sacerdote, solamente de la mesma yglessia, celebrasse en el dicho altar, saque vna anima del Purgatorio con cada missa que dixere el dia de la commemorazion de los difuntos, en qualesquier de su otaua, y los lunes y viernes de cada semana, por espacio de quince años de la data, etc.

En 7 de Otubre deste mesmo año, la mesma Santidad de Urbano VIII, concedió por otro Breue a esta cathedral, que el dia que el ordinario señalare en cada vn año para la oracion de las quarenta oras (que estos años passados a sido de la Ascension de Nuestro Señor) ganen los fieles que a ella assistieren por algun espacio de tiempo, rezando por la paz y concordia, etc., yndulgencia plenaria y remission de todos sus pecados.

Y assimesmo, por Breue de 6 de Otubre del mesmo año concedió la dicha Santidad de Urbano VIII indulgencia plenaria en la fiesta de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo.

Estan estas indulgencias en vna tabla que está pendiente a la entrada de la capilla sobredicha de las ánimas, authorizadas por el tribunal de la Santa Cruzada, por quien se vieron los dichos quatro Breues en 27 de Otubre de 1632.

Fundosse esta cofradia en la cathedral a 29 de Março de 1616, con aprouacion del Obispo y Cauildo.

Estando esta yglessia el año de 19 tan mal parada que para sustentarla fué necessario ponerle mas de veinte puntales, y hecha vna ciénega de las goteras, que no se atreuian a entrar los vecinos en ella por el peligro y mal olor de los cuerpos que en ella se enterrauan, se derribó y se comenzaron a abrir los cimientos de momposteria, solo con 2.000 patacones que de limosnas, con el obispo Don Francisco de la Cámara, pedimos dos capitulares, y se prossiguió su fábrica con 10.000 que el dicho obispo aplicó de las obras pías que dexó vn vecino desta ciudad en su muerte, que despues de largo tiempo esta Real Audiencia señaló persona en cuyo poder entrassen y se gastassen en la dicha fábrica, con assistencia de un Oydor della, y vn vezino rico y honrrado llamado Pedro de Alarcon, que la assistió hasta acaualla, con su torre, supliendo muchos pessos de su hazienda, que se han ido cobrando de las rentas de la mesma yglessia, y por Cédulas de Su Magestad se fue continuando con la tercera parte de su Real caja y propios de la fábrica y otras algunas limosnas, con la que hizo de 4.000 patacones don Francisco de la Cámara en su muerte, hauiendo en vida traido él la madera, ayudándola a tirar por su mesma persona para que con su exemplo otros hiciessen lo mismo.

No hauiendo tenido los antiguos ánimo para hacer esta yglessia de piedra, siendo sus ganancias

tan grandes y sus tratos tan gruessos, lleuando tanto oro la tierra, por donde se llamó Castilla del Oro, siendo mucho menores oy las ganancias y caudales de los vecinos, está reedificada de nuevo, muy capaz para la vecindad de la dicha ciudad, de canteria y momposteria toda, enladrillada, con tres anchas naues de vastante longitud, de diez lumbres, con estanteria de un palo fortissimo que produce la tierra, llamado Maria, con vassas de canteria y su enmaderamiento muy bien labrado de cedro; el coro, cercado de lo mismo, con su silleria y baraustres de cocobola, palo preciosso y fuerte; su tribuna para el órgano, de cedro, con las capillas colaterales que engrandecen y ensanchan la yglessia; la capilla mayor, con su arco toral de canteria: sagrario en el altar mayor, dorado, y sachristia que la ennobleze e ylustra. Una torre bien alta de tres cuerpos, encadenada de sillares y momposteria, con seis campanas consagradas, que su sonido consuela (1) en las tempestades, y toda ella hermossea y adorna la ciudad, que por su piedad merece se haga desto memoria, por hauer sido edificada con limosnas de sus vecinos, los quales socorren tantas religiones y religiossos como en ella ay, pues sustenta seis conventos de Santo Domingo, San Francisco, Nuestra Señora de las Merçedes, la Compañia de Jessus, San Josseph, de frayles Agustinos descalzos, y vn hospital de San Seuastian, que le administran los hermanos de

---

(1) En el ms., *consuelan.*

Juan de Dios; dos hermitas, vna de Santa Ana, y otra de San Christoual; y oy todos estan acabados, la mayor parte de momposteria y canteria, cubiertos con las maderas sobredichas, en que assisten de ordinario cassi el número de cien religiossos, poco mas o menos, los quales arán relacion de las cossas particulares de sus religiones, como por su cédula Su Magestad les manda; y un conuento de monjas de la Concepcion, con cinquenta religiossas y más de cien siruientas.

Las rentas de que se sustentan el obispo y capitulares desta cathedral, son de los derechos del curato, y assimesmo el sachristan mayor, que lleua la parte sobredicha con ellos; el obispo las 500.000 maravedis, de los diezmos, por Cédula particular, supliéndole de la Real Caxa lo que le falta á esta cantidad, con la cuarta de lo funeral; y estos dos años pressentes, que han sido mas quantiossos para los capitulares que los passados, les a valido á cada vno su libramiento de los diezmos en cada un año a 218 pesos y vn real, y de los derechos pertenecientes al curato, pagados los tenientes de curas y colector, vinieron a tocar á cada uno de los capitulares en los messes de Março y Abril deste año de 1638, sin vna missa que les tocó de colecturia en estos dos messes, á 25 pesos cada mes, porque la particion se ace de dos á dos messes, sacada la cuarta del obispo; las capellanias que siruen son las sobredichas del Sacramento, Nuestra Señora, y Animas, de suerte que desde primeros de Enero deste pressente año hasta el de Junio, no tuvieron mas de dos missas de colecturia cada uno.

La caussa es que como ay tantos conuentos y religiossos donde eligen sepoltura los vezinos y no pagan quarta á la catredal, por tener pleito pendiente sobre ello, padeçe y sus capitulares y Obispo y demas ministros esta grande tenuidad, y cada dia se espera mayor por lo que van a peor las cossas, pues hauiendo estado el hospital desta ciudad sugeto á esta cathedral, de donde se adminisstravan los Sacramentos, enterraban sus muertos, los pobres, sin derechos, y los que podian testar, con ellos; aora los religiossos del Beato Juan de Dios lo administran, hacen el oficio que hauian de hacer los curas y se lleuan los derechos de los que pueden testar y tienen de que enterrarse, no obstante que Su Magestad tiene mandado por sus Cédulas traten solamente de hospitalidad y no de otra cossa, pues el enterrar y sacramentar solo pertenece á los curas.

Las capellanias que se siruen por los capitulares, fuera de las tres sobredichas, de missas rezadas y algunas cantadas, son cinco o seis, con sus aniberssarios, que importarán cassi 700 pessos poco mas ó menos.

La renta que tiene la fábrica para los gastos de hornamentos, ternos, cera, hostias y vino y lo demas necesario al culto diuino y paga de ministros, son seiscientos patacones en unas cassas, y los derechos de rompimiento de sepolturas, y noueno y medio en los diezmos, y 400 que se han acrecentado aora con la renta de la cassa en que viuia el Obispo, que se vendió á censo por ser de la yglessia.

El seruicio de la yglessia y culto diuino y hornamentos, es muy grande la mejora que en esto ay de quando yo vine á ella, por no cuydar los antiguos mas que de sus interesses, sin atender á lo que tanto importa, pues con los pocos ministros y rentas es seruida todo lo mejor y con mas autoridad, hornato y decencia que se puede, sin los infinitos abussos y corruptelas que antiguamente se acostumbrauan, que ya se van olvidando por muerte de los capitulares viejos y entrada de los nuevos, con que se han ido reformando en todo las cossas.

Siruense en esta cathedral por clérigos particulares cuarenta capellanias; de las once es patron el Obispo, y de las tres o quatro el cauildo, y las demás algunos particulares; tendrán estas capellanias de obligacion 1.800 missas rezadas, pocas mas o menos, que se dicen todos los años, sin las 4.000 de las ánimas, y al pié de otras 600 cantadas por los capitulares, pocas mas ó menos, sin las que se dicen por los difuntos de cuerpo pressente, los capitulares, como curas, y las de velaciones, rezadas, de las quales no se puede dar número cierto, en que entran las conventuales y las de Su Magestad, que se dicen cantadas.

Tiene este cauildo en su fauor las Cedulas Reales siguientes: Cédula Real para que los preuendados desta yglessia cathedral de Panama sirban el curato que han seruido desde su fundación; su fecha en Madrid, en 31 de marzo de 1595.

Otra Cédula Real en conformidad de la primera y refiriéndola, para que el Obispo no ponga curas

sino que dexe á los capitulares en su costumbre de seruir el curato como lo han servido desde su fundacion, refiriendo otra del año de 92.

Otra en la mesma razon, para que les dexen seruir el curato con vn theniente que tienen nombrado, y por ella manda Su Magestad á esta Real Audiencia se informe de lo que en esto ay, con citacion del fiscal, y que oyendo al obispo y cavildo embie su relacion sobre ello, con su parecer, y si conuiniere hacer informacion sobre algun punto, la haga; esta se alcanzó a 6 de Febrero del mesmo año.

Otra para que los preuendados no hagan aussencia, ni los beneficiados, de las parrochias; en Barcelona, 8 de Junio de 1585.

Otra para que ningun preuendado salga á visitar; su fecha en Madrid, á 3 de Abril de 1627.

Otra para que el obispo, en las causas criminales que hiciere contra los capitulares, proceda con dos adjuntos nombrados por el dicho cauildo al principio de cada año, conforme al santo concilio de Trento, y tiene costumbre de nombrallos desde el año de 1569 y esta executoriado por esta Real Audiencia; despachosse en Madrid, á 13 de Febrero de 1619.

Demas de lo sobredicho fué á Lima, con contradiccion del Sr. Obispo, el cauildo, y truxo executoriado el dicho indulto, del Metropolitano, y se puso en execuçion este año passado de 1635, sienda yo vno de los adjuntos.

Otra Cédula Real para que el obispo deste reyno buelua los libros al cauildo, que con occa-

ssion de la visita le hauia lleuado; en 5 de Setiembre de 1620.

Un Avto de la Real Audiencia desta ciudad, en que declara hacer fuerza el obispo en no voluerlos; en 28 de Abril de 1623.

Otra Cédula para que el obispo dexe á los preuendados en su costumbre de rezar los maytines a las quatro y media de la tarde; fecha en 17 de Noviembre de 1618.

Otra para que el obispo absuelua los excomulgados, como es costumbre ordinaria, y no solemnemente, á la puerta de la yglessia; fecha en 17 de Noviembre de 1618.

Otra Cédula Real para que el obispo no mande se hagan cauildos en su cassa; á 26 de Abril de 1618.

Otra añadida á la concordia, año de 1616, para lo que á ella faltare, se guarde lo que se guarda; en Quito en 6 de Junio.

Otra Cédula Real para que le den al obispo deste reyno, de la Caxa Real, los 500.000 maravedis; de 19 de Diciembre de 1620.

Cédula Real para que no vaje el diácono á dar la paz a la Audiencia, y no haya tarimas, ni respaldo en la capilla mayor; en 13 de Diziembre de 1573.

La Acordada de lo que se a de guardar entre la Audiencia y Obispo en la precedencia de las procesiones y otros actos; en 15 de Junio de 1619.

Otra para que no vaje el subdiácono á dar la paz; en 6 de Jullio de 1617.

Otra para suprimir la primera canongia que vacare. Fecha en 14 de Abril de 1633.

Otra sobre la reedificazion desta cathedral; en 23 de Febrero de 1619.

Otra en que Su Magestad manda hacer fiesta del Santissimo Sacramento en todos sus reynos en 29 de Noviembre, como se haze en esta yglessia por la llegada de la flota que estuuo en peligro de ser tomada de los enemigos, año de 1625, en 4 de Diziembre del dicho año.

Otra para que el obispo pague á la fábrica los alquileres de las cassas en que viue, que son della; en 5 de Setiembre de 1620.

Otra sobre las missas de las quartas de los testamentos, para que las que le tocan al obispo las diga o mande dezir; en 5 de Setiembre de 1620.

Otra para que no sean retores del seminario los provissores; á 5 de Setiembre de 1627.

Un avto desta Real Audiencia en que declara hacer fuerza el Prouissor y Gouernador deste obispado á los capitulares en proceder sin adjuntos; en 15 de Octubre de 1627.

Otro avto de la dicha Audiencia en que declara hacer fuerza el dicho Gouernador en proceder sin adjuntos; en 26 de Mayo de 1628.

Otro auto en que declara hazer fuerza estando recussado en 23 de Noviembre de 1627, el dicho Gouernador y un adjunto, que no querian conformarse en soltar de la prission á vn capitular, siendo el otro adjunto en que fuesse suelto.

Otro auto en que declara no hazer fuerza el di-

cho Gouernador por proceder con adjuntos; en 22 de Octubre de 1627.

La executoria y sentencia pronunciada en fauor de los adjuntos sobre la caussa de una question entre dos capitulares, dandola por nula por no se hauer procedido con adjuntos el juez metropolitano de los Reyes, á donde fué en grado de apelazion, y no hauerles guardado la costumbre que an tenido los otros capitulares; en 10 de Mayo de 1636, y esta sentencia se pusso en execuçion el año de 1635, siendo vno de los adjuntos el lizenciado Don Juan Requejo de Salcedo, Maestre escuela y Comissario que oy es de la Santa Cruzada, a quien se cometio hiçiesse esta relaçion.



Hauiendo arriba tocado el estado en que yo hallé esta yglessia quando a ella vine por canónigo el año de 1619, tan trabajosso en lo espiritual y del culto diuino como en lo material y temporal della, por estarse cayendo y hecho cienega, de que ressultaua mal olor de los cuerpos muertos, digo con la *Historia general de Yndias* y su descripcion, tabla 8.ª, capitulo 15, por Antonio de Herrera, coronista mayor de Su Magestad, que el distrito de la Audiencia de Panamá, que primero se llamo Castilla del Oro y despues Tierra Firme, es muy pequeño, porque principalmente resside aqui la Audiencia por el despacho de las flotas y mercaderes que van y vienen al Pirú; tiene de largo Leste a Oeste como 90 leguas, desde los confines de la

gobernazion de Cartagena y Popayan, hasta Castillo de Veragua; y de ancho, de la mar del Sur a la del Norte, por donde más, 60 leguas, y de ay abaxo hasta 18, por Nombre de Dios o Puerto Velo á Panamá; es de suelo generalmente muy áspero de montaña, lleno de pantanos, y el aire cerrado de vapores, húmedo y calurosso, y a esta caussa muy enfermo desde Mayo hasta Nouiembre (oy no lo es tanto); estéril y falta de muchas cossas, porque no se cria sino maiz y poco, aunque ay buenos pastos para bacas, y criaderos de ganados; está en el distrito desta Audiencia la gouernazion de Veragua, y en ella y en el de Panama, los pueblos siguientes con pilas de bautismo, y clérigos por curas, otros tantos, excepto dos en que administran vn Mercenario y vn Dominico. Ciudad de Puerto Velo, de españoles, dos curas. Ciudad de Natá, de españoles, dos curas, y hospital, como le tiene Puerto Velo, y por anexo de yndios el pueblo de Ola; Ciudad de Santiago de Veragua, de españoles, y por anexo de yndios, San Francisco. La villa de Los Santos, de españoles, de más vecindad que Natá, tiene dos curas y hospital. Nuestra Señora de los Remedios, de españoles; ciudad de Santiago de Alange, de españoles. Ciudad de las Palmas, en la prouincia de Cocle; hauitasse por las minas antiguas de oro de Veragua, que le caen cerca; está fundada en la montaña que confina con el mar del Norte por la costa de Puertovelo; San Pablo del Platanal, de yndios, cercano a Santiago de Alange; cura, frayle mercenario; San Felix, de yndios, cercano á los Remedios, á quien tambien lo

está San Lorenzo, de yndios; aqui está por cura el Dominico; Nuestra Señora del Prado, de yndios; tiene por su anexo a Santiago de Guabala, de yndios, en el gouierno de Veragua. San Bartolomé de Jabaraba, de indios, en el gouierno de Veragua; Santo Domingo de Parita, de indios, cerca de Natá; San Miguel de Atalaya, de yndios, en el gobierno de Veragua; San Juan de Penenome, de yndios, el mayor deste género, en la jurisdiccion de Natá; San Yssidro de Quiñones, de indios, poblazion nueua de los de Cocle; San Christobal de Chepo, de indios, con algunos españoles y misturas.

Esta ciudad de Panamá está en la costa del mar del Sur, junto a ella, en nueve grados de latitud y 82 de longitud del meridiano de Toledo, de donde dista por via recta 1650 leguas; es pueblo, como arriba está dicho, de 750 cassas en el y sus alrrededores, que tienen 8.000 personas de confession, las quales este año de 1638 se han hallado pocas mas o menos, por los padrones de los curas desta cathedral; la mayor parte de los dichos vecinos que en la dicha ciudad ay, mercaderes y tratantes, y el mayor trato es oy de requas y barcos para el trajin de la ropa de Puerto Velo aqui, hasta el embarcalla en las naues para Lima, y desembarcar y lleuar la de Puerto Velo para España. Los vergantines de perlas que en el mar e yslas circunvecinas se hallan, que son muy gruessas, muchas y ricas, por ser muy ordinario allar granos de 1000 y a 2000 y a 3000 patacones, y de ay abajo; en este tragin está el interés y ganancia des-

ta ciudad, por ser todo lo que della se trae de acarreto de varias partes; de Guayaquil el cacao, que suele ser mucho y varato, porque yo he visto la carga en este lugar a siete pesos, valiendo en el de Mexico a 40 y 50, y años de 60 y de ay arriba, como yo lo he visto, y en estos años passados de 32 y 33 se a comprado en este lugar á 3 y a 4 pesos; de Lima se traen cada año muy gran cantidad de botijas de vino de Pisco, y de la Nasca costales de azucar; tarros y caxetas de conseruas de todo genero en gran cantidad, de los valles Sana y Truxillo, a que ayuda la prouincia de Nicaragua con vizcochos, arinas y otros mantenimientos y regalos de frutas, como manzanas, granadas y membrillos, que tambien se dan y darian si se cultibasse hasta buenas hubas, como se a experimentado; todo esto ay en el inter que la armada y flota viene de España, que la prouee de todo lo necessario, porque es tan grande el consumo que este lugar tiene.

Con el Audiencia, que se compone de un presidente que tiene el gouierno y es capitan general en lo de la guerra, ay quatro Oydores que son tambien alcaldes de corte, y assi traen varas de tales; un fiscal de Su Magestad, y alguacil mayor de corte, con dos o tres thenientes; residen tambien aqui los oficiales de la Hazienda y Caxa Real, factor, thessorero y contador, que van á Puertovelo y quando ay flota al despacho della y dexan aqui sus thenientes; tiene tribunal de la Santa Cruzada.

Tiene un pressidio de 100 soldados pagados, que

hazen cuerpo de guardia en la plaza, y otros 100 añadidos de pocos años a esta parte, los quales se reparten á hacer cuerpo de guardia por esquadras en el fuerte de la Natiuidad, que está en el reduto en la puente y entrada desta ciudad, y en las cassas reales para guarda del puerto, con seis piezas de artilleria en cada parte, y en las cassas del pressidente, y tienen vn sargento mayor nombrado por Su Magestad, y dos ayudantes, cuatro compañias de vezinos con sus capitanes, vna de negros y otra de mulatos, de á 100 hombres cada vna.

El puerto desta ciudad es de vaja mar; no pueden entrar nauios en él, y los barcos y fragatas que entran, o vergantines, quedan en seco quando la mar se retira con la menguante, que deue de ser vn quarto de legua, y los que han de entrar esperan á la creciente.

En el puerto de Perico, dos leguas de la ciudad, surgen los nauios y fragatas que piden mas agua que tiene el puerto sobredicho de la ciudad, que pudiera tener mejor sitio y mas a proposito para la contratazion de la mar del Sur, sin apartarse mucho del lugar adonde aora está la ciudad, en lo que llaman el Ancon.

Son los edificios de las cassas, de tablas, y muchos ay de piedra y canteria, y por la mayor parte oy todos los conuentos lo son; los de tablas son muy fuertes, como nos lo a mostrado muy bien la experiencia en vn temblor y temblores que duraron por mas de tres meses y medio, desde 2 de Mayo hasta 21 de Agosto, vispera de San Bartolomé, el año de 1621, que se continuaron cassi cada dia,

algunos de doce, diez, y seis, y menos remezones.

El qual, por ser cossa tan particular, aré del memoria, por no merecerlo menos que otros muchos menores de que estan llenas las historias; pues si como cogió a esta ciudad de tablas y trabazon tan fuerte, la cogiera de adobes como la de Lima ó Truxillo, quedaria assolada sin quedar piedra sobre piedra, pues en las que halló de canteria ó de mamposteria y ladrillo hizo grandissimo daño, abriendo los edificios y derribando muchos, y solo se conseruaron las mas viejas cassas de tabla, comidas de comegen y apuntaladas, sin que hiciessen vicio; fué, pues, assi:

Domingo, a dos de Mayo, fiesta de San Atanassio y vispera de la Invencion de la Cruz, año de 1621, comenzó entre las nueve y diez de la mañana con un remezon y bayben que fué el nuncio de los demás, y este me cogió en la sachristia rebestido para salir á decir missa, y con los que estauamos en ella le sentimos muy bien, que no dexó de alborotar algo; pero no imaginamos los que estauan por venir; duró poco y passó presto.

A las 4 y media o tres quartos de la tarde assegundó con tanta violencia, estremeciendose y temblando los edificios, que parecia quererse abrir la tierra y tragarsselos, con tan grande ruido de las cassas de madera, y movimiento, que a quien de fuera las mirara le parecia venirse al suelo, y el que se hallaua en el*las* apenas se podia tener sin muy grande artificio.

Salieron á las calles y plazas todos los que con larga corrida pudieron tomarlas, lo que duró este

movimiento; segun lo que á cada uno parecio conforme á su dispossicion y temor, seria mucho, pero á mi me parecio hauer durado lo que tardé de bajar de un quarto alto en que moraba, de longitud de tres lumbres, a otro vaxo, para salir á la calle, que por el peligro de las tejas no lo hice, y diciendo el *Credo*, que no sé si lo acaué, por la turbacion, con un Euangelio de San Juan, etc.

Panamá no es sujeta á temblores.—En este tiempo la ruina fué grande, y aunque pudiera como testigo de vista referir mucho de lo que vi estos dias, por hauer el Padre Fr. Juan de Fonsseca, predicador, custodio y guardian de San Francisco desta ciudad de Panamá, impresso una relazion bien aberiguada y cierta, solo referiré algunas cossas de lo que descriue, por sus mesmas palabras, tomando del punto 2.° lo que dice, en quanto no ser esta ciudad sugeta á temblores y terremotos, en la qual y su comarca, sus antiguos fundadores, en el largo discursso de años de su poblacion hasta el dia de oy, se acuerdan hauer sido sus temblores pocos y essos ligeros, sin ofenssa de sus edificios y moradores; cita á Plinio, libro 2.°, capitulo 80, y Alberto, libro de sus Miter., tratado 2.°, capitulo 20, que afirman que las prouincias muy cálidas, como Egipto, no son trabajadas de terremotos, y dan la razon que los espiritus y exalaciones, con el demasiado calor se ressuelven y desbanecen, lo qual cabalmente corre en Panamá por ser su temple sumamente cálido y estar en altura del Polo en 9 grados, según Zamorano y otros.

Los terrenos arenosos pocas veces padecen terremotos, porque facilmente y sin opossicion dissipan los espiritus, ni tampoco el terreno que tiene mucho migajon y barriales, porque carecen de receptáculos y senos; pues la comarca de Panamá tiene mas de llanos (que llaman sabanas sus moradores), y por junto al mar es arenosa; por las demás partes de la tierra, de migajon y barriales.

Señales del temblor.—En el tercer punto adbierte por señal de temblor haverse hechado las brizas tres o quatro dias antes, y no correr vendabales que refrescan esta ciudad, y haver calmado con los demas vientos, lo qual caussa estos dias graues calores y bochornos.

Yo añado por señal hauerle precedido el año de 20 dos eclipses de luna que la cubrieron toda, y duró el vno quatro oras, y el otro cassi otras tantas, aunque no se vieron en nuestro orizonte, que fueron como visperas de lo de adelante.

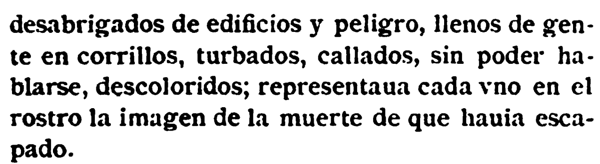
Eclipses.—El año siguiente de 21 huvo otros dos eclipses: el vno de sol, que duró su falta de luz dos oras, que sus efectos corresponden á dos años, como las oras de los de la luna, á messes; no se vio en este orizonte sino el siguiente de luna, que fué Domingo a 28 de Nouiembre; ya passados, los temblores fueron successiuos desde 14 de Junio de 1620; estos quatro eclipses como los pone Zamorano en su *Reportorio*, donde dice, en el capitulo 57, libro 3.°, en el fin, amenazar el del sol, en los lugares maritimos, destruicion del pescado y algun terremoto; este precedio al temblor y le cogió bien cerca, porque fué Domingo á 21 de

Marzo, 9 puntos de la parte septentrional y 20 minutos, en el grado 30 de Tauro, junto á la cola del Dragon; empezó á las cinco de la mañana y acauó a las 7 y 51 minutos, y duro dos oras y 37 minutos su falta de luz.

Y en el capitulo 58, de la significazion de los eclipses de luna, dice que en los 10 grados primeros de Escorpion significa truenos y relámpagos y algun terremoto; y en el fin deste capitulo, que algunas grandes mudanzas que an de venir en el mundo las preceden algunos eclipses de sol, que son como pregoneros de semejantes misserias, y parece que con su privacion de luz se duelen y lloran nuestras desventuras.

Punto 4.°—En el punto 4.°, describiendo este temblor el sobredicho Padre Fonseca, dice que las personas que de fuera miraban los edificios de las yglessias con sus torres, vehian aquellas maquinas mecerse y cimbrar de una parte a otra, como la rama con el viento recio; los clamores y alaridos de la gente ponian mas pabor y grima que el terremoto mismo; gritan los hombres, lloran y dan voces las mugeres, y todos plegarias al cielo y pedir misericordia á Nuestro Señor; y dice el dicho Padre que duró este terremoto en su vigor y fuerza (segun el juicio de los mas turbados), cassi medio quarto de hora, lo qual computan por el espacio de tiempo que rezaron unos, que huyeron otros, o por acciones semejantes que hicieron en aquel tiempo.

Cessó el terremoto y vianse las plazas, encrucixadas de las calles, la playa y otros lugares



desabrigados de edificios y peligro, llenos de gente en corrillos, turbados, callados, sin poder hablarse, descoloridos; representaua cada vno en el rostro la imagen de la muerte de que hauia escapado.

Punto 5.º Ora del temblor.—Desde la ora que succedio el terremoto grande, que fué entre las quatro o cinco de la tarde, hasta las Aue Marias, repitió el mismo género de temblores, ni tan grandes ni con tanta violencia, sino dando vno, dos y quando mas tres baybenes, hasta la noche; digo que tembló ocho veces, y toda la noche del domingo se continuaron de manera que no huuo ora en ella que no temblasse quatro ó cinco veces, con tal disposicion y medida que parecia venian por quartos; por esso no hubo en toda la noche persona que entrasse debajo de techado.

Número de remesones. — A este punto añado hauerme parecido esta tarde, hasta las Aue Marias, ser mas de doce los temblores, porque despues de hauer passado el grande, mouido de la obligacion de mi oficio y dignidad, hauiendo venido nueua donde yo estaua que se hauia caido el conuento de las monjas y cassa del Oydor don Juan de Santacruz, y que no parecia, me vesti y fui allá, y antes que llegasse tembló dos o tres veces, tan recio que parecia se querian juntar las dos aceras de cassas, y por temor de las tejas, viendo no ser necessario alli, porque los que hauia cogido la cassa no parecian, me sali de la calle y vine á la plaza, donde allé con tanto sentimiento y angustia á la triste viuda, a quien hauia llegado la nueva de



su desgracia por la desdicha de su marido, que no sentia, de dolor que la tenia fuera de si y no la daua lugar á humedecer los ojos; y iban menudeando los temblores y antes de salir de la calle me cogieron otros dos, con que la gente acudia á la plaza, á cada vno como les havia cogido: las mugeres sin mantos, y la que mas á mano tenia vna mantellina, se la ponia; los hombres en cuerpo y sin sombreros, sin atreuersse á volver á entrar en su cassa, con llantos y suspiros que los ponian en el cielo, pidiendo misericordia, y como no se hallo alli otra persona de los capitulares sino yo, porque vnos estauan en el campo con el obispo, otros en sus cassas atendiendo al cuydado dellas, acudian a mi los vezinos á que saccasse el Santissimo Sacramento á la plaza; pareciéndome indecencia, y que sin acuerdo de los demás compañeros no seria bien, en el ínterin, para consuelo del pueblo hize tocar las campanas a plegaria, á cuya imitazion lo hicieron los demás conuentos, y que sacasen de la yglessia un altar portátil y lo adornassen de frontal y manteles, en el qual pussieron algunos deuotos santos de su deuocion que de sus cassas trahían; pedianme muy á priessa, muchos, con grandes lágrimas, les oyesse de confessión; hice traer una silla y senteme en medio de la plaza, cerca del altar, á confessar, y lo mismo hizo el theniente de cura, que estaua alli conmigo (que es aora dean desta yglessia), y los clerigos que por alli hauia que se hauian recogido á la plaza, sentandosse en las piedras que por alli hauia recogidas para el edificio de la cathedral, á cuya imitazion los

religiossos de todos los conuentos que á ella venian hicieron lo mismo, sentandosse en lo que hallauan, con lo qual aquella noche no deuio de quedar quien no huuiesse recibido la absolucion de sus peccados en el sacramento de la Penitencia, hasta que á la oracion vino vn grandissimo viento y torbellino con vn grande aguaçero que nos sacó della, y con arto desconsuelo, por hauer salido voz de que hauia de creçer la mar y inundar la ciudad, como trahian por exemplar otras partes donde hauia succedido lo mismo; con que se salió al campo muchissima gente aquella noche a poblar las huertas, estancias y hatos que en los alrededores de la ciudad hauia, no atreviéndosse á entrar debaxo de techado; y otros, que les parecía estar mas seguros, se subieron á dormir al cerrillo de San Christóbal, que estará un tiro de arcabuz de la ciudad, poco más.

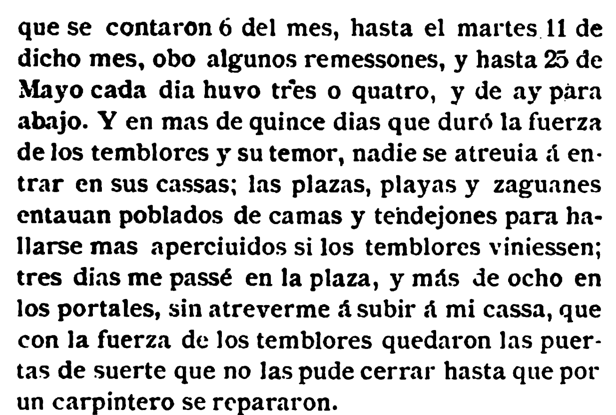
Yo passé parte de la noche con el prouisor que entonces era, y con el sargento mayor, que hizo poner una caxa de guerra en el suelo de la plaza, y toda la noche se oyó estarse tocando al modo que para reconocer en la guerra, si se minan las murallas o fortalezas, se hace, por donde parece hauer sido vn temblor continuado, porque parecia estar palpitando la tierra y sentirsse en los pies.

Fuymos al conuento de las monjas, que desta bateria tenia desmantelada su yglessia, que se puede tener por milagro no hauer peligrado, porque acauadas visperas, desamparando el coro, luego succedio el temblor; que si las coge dentro, dá fin á sus vidas.

Entramos en el dicho conuento, donde hallamos á las afligidas monjas bien desconsoladas; sus ojos hechos fuentes de lágrimas, tanto por la continuacion de los temblores, como por ser el patio donde estávan, tan estrecho, rodeado de las altas paredes del conuento, y amparadas del Santissimo Sacramento, ante quien, teniéndole en medio, estauan hincadas de rodillas, pidiendo missericordia con grandes suspiros, lágrimas y sollozos; algunas hauia que querian salir de alli y pedian que las sacassen fuera; otras, más prudentes y cuerdas, las adbertian y quietauan, diciendo que ¿adonde hauian de ir?; pues adonde quiera alcanza la ira de Dios y su justicia; que mejor le reprimirian y irian á la mano donde estauan, en compañia y juntas, y alcanzarian missericordia y piedad para si y para el pueblo, con que se sossegaron.

Con que las dexamos y el sargento mayor y yo esperamos la creciente del mar, debaxo de los portales y cárcel de la ciudad, en la plaza, hasta la mañana, en vela, sentados, donde esperauamos los temblores que con el ruido de la ressaca del y sus olas venian preuiniendo á modo de trueno que oyamos en la mar quanto nos daua lugar de salir á la plaza, hasta que passaua el temblor, y voluiéndonos á nuestro puesto esperabamos la misma señal del siguiente; estos deuieron de ser a mi parecer mas de sesenta.

Del lunes, martes y miercoles hasta el jueves, tembló la tierra con estos remessones y baybenes, aunque no tantas veces, pero siempre con menos frecuencia y mas ligeramente; desde el jueves,



que se contaron 6 del mes, hasta el martes 11 de dicho mes, obo algunos remessones, y hasta 25 de Mayo cada dia huvo tres o quatro, y de ay para abajo. Y en mas de quince dias que duró la fuerza de los temblores y su temor, nadie se atreuia á entrar en sus cassas; las plazas, playas y zaguanes entauan poblados de camas y tendejones para hallarse mas aperciuidos si los temblores viniessen; tres dias me passé en la plaza, y más de ocho en los portales, sin atreverme á subir á mi cassa, que con la fuerza de los temblores quedaron las puertas de suerte que no las pude cerrar hasta que por un carpintero se repararon.

Punto 9.—En el punto 9, del temor que cayó en los hombres, descriue el dicho Padre Fonsseca que era tal y tan grande luego que pasó el terremoto, que las mugeres y hombres discurrían por las calles y plazas, naturalmente, sin razon alguna, lleuados del sobresalto y turbacion, y como el delinquente que en cometiendo el delito corre luego á sagrado valiendosse de la inmunidad de la yglessia y huyendo de la justicia, assi todos en este punto corrieron á los pies de los confessores en busca del sacramento de la Penitencia.

Inmediatamente, assi como paró el terremoto, dice este Padre, salí yo de mi cassa y conuento recogiendo los religiossos que hallé; fuy por las calles, passé á la plaza principal desta ziudad, donde hauia concurrido la mayor parte de la gente della, y sentado en una piedra de las que estauan para el edificio de la yglessia mayor (assiento de los demas que concurrieron a ella), oy de penitencia,



casi tan grande concursso, que de ordinario se hincauan de rodillas dos y tres.

Estauan ya quando yo llegué algunos de los preuendados, y el cura, oyendo de penitencia á sus feligresses, y por otras partes de la plaza algunos religiossos y clérigos, y todas las confessiones eran con tanta deuocion que ninguna venia sin lágrimas y suspiros, y la turbacion era tanta que muchos no se acordauan de persinarse, ni sauian deçir la confession. Dió la oración y vino la noche, y con ella se cerraron los ánimos, llenos de miedo, y se apretaron los corazones de tristeza, quando súbitamente se levantó vn desgarrón y torbellino de vn Sueste que volaua las tejas que el temblor auia dejado; trajo consigo vnas nubes tan negras y tupidas que hicieron vna escurana y cerrazon de tinieblas palpables; hablaua el viento en los techos, siluaua en los resquicios, y esto con la escuridad ponia tal pabor y grima que se temia vn gran mal mayor que el passado; en este punto se derramó por entre la gente una voz, que el mar hauia de salir, y traian á consequencia de cassos semejantes en Arica y en el Callao de Lima; no cessauan en este punto los remessones y temblores de en quando en quando; estos, las tinieblas, el siluido del ayre, el temor que el mar saliesse, y todo junto, remató las esperanzas de nuestra ciudad y nadie penssó llegar á la mañana del siguiente día: comenzó la gente á correr assi á los campos, llamando padres á hijos, parientes á parientes, ó por lo menos vecino á vecino, porque en esta occassion la soledad se tenia por mayor mal.



Está á tiro largo de la ciudad vn zerrillo en cuya cumbre ay un pequeño espacio y en el una hermita pobre de San Christóbal; aqui se recogió gran parte de la gente, y otra por las cassas pagizas que estan en la salida del Pozo del Rey, y en las huertas, que tiene muchas y apacibles esta ciudad; desta suerte se passó toda la noche en pesso, haciendo creible qualquier mal el no dexarsse oluidar los temblores.

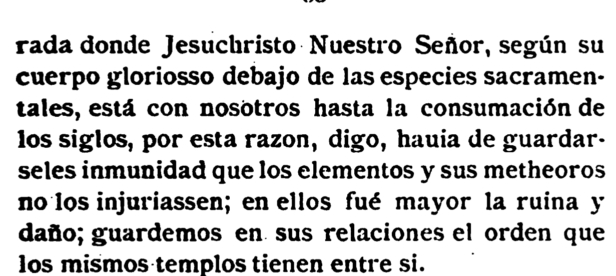
Punto 10.—En el punto 10 trata el dicho autor de la ruyna de los edificios, y dice que los antiguos fundadores desta ciudad, con experiencia de algun casso semejante, ó por falta de materiales, ó por los calores excessivos, hicieron los edificios para su morada, templos y cassas reales, de maderos y tablas, con tan lindo arte y dispossicion que assientan sobre vasos de piedra los pilarotes ó estantes de maderas valientes, maria, cocobola, níspero y guayacan (que en maderaje precioso, cedro muy fino y abundancia del, hace ventaja esta ciudad á todas las del Pirú); sobre los estantes ponen sus soleras y vigas, y de una a otra vnos maderos delgados que llaman varas, y desta manera doblan dos veces ó tres sus edificios; cercanlo todo de tablas con clauos, que llaman de barrote, los maderos tan trabados entre si vnos con otros con clauos de escora y media escora, conforme son menester, y las soleras y quadrantes con clauos de a dos tercias, que llaman de encolamenta, y donde son menester de alfaxia, y despues abrazados con las tablas vienen á quedar las cassas tan firmes y con tanta fortaleza, que hacen

ventaja á las de piedra; á lo menos en esta occassion fueron mas á propossito, y assi certifico como hombre que a dado vista a todo el Pirú, que si qualquier ciudad dél padeciera este terremoto, fueran mayores mucho los daños en los edificios y perssonas.

Sea exemplo el de Arequipa, donde no quedó piedra enhiesta; el de Truxillo, donde no quedó piedra, templo, ni cassa particular, y en ambas partes pereció mucha gente debajo de los edificios, y no igualaron estos terremotos a el desta ciudad en su duración y fuerza.

Las cassas de tablas, aunque rechinaron y hicieron mucho ruido, despidieron terrones, volaron ó corrieron las tejas, ninguna hizo vileza, ni cosa que no deuiese, y ay cassas que se acuerdan de la fundazión de Panamá, trazadas las varas del comegen ó gussano, podridos los pilarotes, carcomidas las tablas, con puntales por todas quatro hazes, que son los caldos esforzados que las sustentan; ¡poder grande de Dios!, ninguna ni aun destas cayó, quanto mas las nueuas, que estuuieron tan firmes como rocas, dando lugar a que huyessen sus moradores; y los que quedaron dentro, ninguno peligró, ni aun descalabrado, ni lissiado en brazo, pie o pierna; mas las cassas de piedra que hauia en la ciudad, todas poco ó mucho se reclinaron, y el mal que huvo, ellas lo hiçieron.

Punto 11.—En el punto 11 trata de la ruina de los templos, que como cassas de Dios y adoratorios suyos hazen cabeza á sus barrios y capitanean su veçindad, por el qual titulo y por ser mo-



rada donde Jesuchristo Nuestro Señor, según su cuerpo gloriosso debajo de las especies sacramentales, está con nosotros hasta la consumación de los siglos, por esta razon, digo, hauia de guardarseles inmunidad que los elementos y sus metheoros no los injuriassen; en ellos fué mayor la ruina y daño; guardemos en sus relaciones el orden que los mismos templos tienen entre si.

La cathedral, que de su fundacion primera fué de tabla y estaua vieja y mal parada, y el reverendisimo señor don Fray Francisco de la Cámara, assumpto de la orden de Predicadores, con su piedad y celo del diuino culto a dado tanta priessa a su edificio de piedra, que el cuerpo de la yglessia está en aluerca, y las dos puertas formadas de obra corinthia, y la capilla mayor, sachristia y otras oficinas se muestran ya sobre la tierra; en todo este edificio, por la missericordia de Dios, no huvo daño alguno; solo vnas pirámides de piedra que mirauan hacia la plaza volaron con grande fuerza.

En este punto aduierto que la yglessia estaua apuntalada con mas de veinte puntales, y que se inclinó algo mas de lo que estaua, con los temblores, hasta estribar en las mismas paredes nueuas de mamposteria que se iban leuantando; que a no hallarse este arrimo, sin duda ninguna se viniera al suelo.

En el conuento de Santo Domingo fue poco el daño. En el de San Francisco no se restaurará con 3.000 pesos. En el de la Compañia de Jesus, con 1.000 pesos.

El conuento de las monjas de la Concepcion

fué mas lastimado, pues acabando las religiossas las Completas y de ganar el jubileo de aquel dia, hecho el quarto de oracion hizo señal la abbadesa a salir del coro, y otra interior les deuió de mouer a no quedar ninguna en el, porque apenas hauian acauado de salir quando llegó el terremoto y se rindió el coro y techo de la yglessia, y pared, sin ofenssa de perssona; computados los daños desta cassa a vista de alarifes, importan mas de 20.000 pesos.

El hospital desta ciudad, que pocos dias a que entró en el ministerio de los religiossos del Beato Juan de Dios, en todos quatro lienzos, que son de ladrillo, que miran á la calle, quedó sin lession ninguna, ni ruyna.

Algunas cassas, pocas mas de veinte, que ay en la ciudad, de cal y canto, de mamposteria y ladrillo, todas padecieron daño y quedaron trabajadas del temblor.

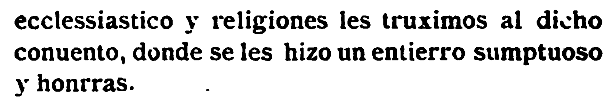
Las del cauildo de la ciudad y su ayuntamiento, donde está el pressidio y cuerpo de guardia, se voluieron a leuantar de nueuo, siendo de silleria, y sus arcos y corredores y pilares de canteria.

Junto a la Compañia estaua vna cassa de piedra antigua; hauitauala don Juan de Santa Cruz, Oydor desta Real Audiencia, que apenas cumplia los 40 años, con familia numerosa, madre ançiana, que dos años antes hauia venido de España, con su mujer y hijos, criados y esclauos, y la tarde y ora del terremoto hauian salido todos fuera y solo quedaron en una sala alta el Oydor y su madre cerca del, y una hija muy pequeña.

Vissitauale en aquel punto el alguacil mayor Agustin Franco, a quien sus limosnas y buenas obras libraron aquel dia; vino el terremoto estando en vissita y arrojosse por la escalera, y delante un alguacil de corte, y yendo en su seguimiento, el Oydor oyó las voces de su madre é hija; voluio á darles socorro, y acabado de subir la escalera, le dio vna piedra en el rostro y corriendo sangre entró por la sala con determinacion de sacar á la madre, y mirandose madre, hijo y nieta, cayó el techo y pared sobre ellos, con que se rindió el suelo hollado, y todo junto vino al zaguan; el alguacil mayor y el otro que le seguia saltaron por los corrales, que a salir por la puerta principal los coge en el zaguan. Acudió la Audiencia con soldados animosos y los de la ciudad con negros y otra gente; sacaron de entre muchos maderos y piedras á la buena señora, que reciuiendo los sacramentos murió dentro de una ora, mas de pena de ver á su hijo muerto, que de los golpes del terremoto; luego sacaron la niña viua, que contó este casso, con solo un golpe en el rostro, la qual era de ocho ó nueue años.

Hauiendo hecho catas por una y otra parte, descubrieron por un pie al Oydor y le sacaron á la calle, difunto, que era horror mirarle, rebentados los ojos, los sessos por oydos y narices, despedazada la cabeza, tronchadas las manos y en todo una bateria como si huuiera sido blanco de diez piezas de artilleria; pussieron á madre y hijo en dos ataudes y le lleuaron cerca de Santo Domingo a cassa de un clérigo rico, de donde el cauildo





ecclessiastico y religiones les truximos al dicho conuento, donde se les hizo un entierro sumptuoso y honrras.

Aduierte este sobredicho autor que la ciudad turbada y assombrada con la muerte referida, no conssideró la oracion publica que deuia hacer á Dios para amansar su ira, y en esta suspension y silencio passo lunes y martes todo el dia hasta que en la noche se juntaron todos los niños de las escuelas y buscando cabos de velas, cruzes pequeñas y otras imágenes de sus altarzicos, las acomodaron en andas de palillos y formando los mas crecidos su procession en dos hileras, mas devotas que bien ordenadas, como ellos no sepan otras letanias, ni psalmos, sino los versos de *Maria conceuida sin pecado original,* entonándolos salieron por todas las calles, y esta fué la oracion publica, plegaria y rogatiua que por el temblor se hizo á Dios.

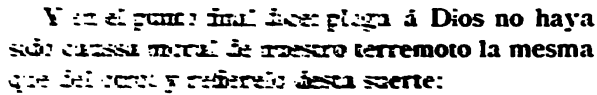
Llegaron, dice, á mi yglessia, y mirando los religiossos el casso con ojos de espiritu, se conuocaron y sacando el estandarte de la Concepcion y candelas encendidas, autorizamos la procession con nuestra presencia, que antes que llegasse á la Compañia yba crecida con toda la gente que hauia en la ciudad, y con esto se acabó la oracion del martes.

Aduierto en este punto con el Reverendo Padre Fonsseca, que algunos curiossos, en la muerte deste cauallero obseruaron lo que refiere, porque el dicho Padre parece que inssinua el castigo destos dias, en el punto 15, á la poca deuocion de las

personas publicas que deuen autorizar y allarse presentes á la celebracion del culto diuino en las fiestas principales, y del pueblo que no vssa dellas con el respeto y beneracion que deue, dando á Dios, en cuyo nombre se celebran, las deuidas alabanzas; y dice que puesto en la cruz, quando ninguno le alauaua y todos le blasfemaban, *Terra mota est, petræ scissæ sunt, et monumenta aperta.*—La tierra abrió, no una voca, sino muchas, y gimiendo con vn general terremoto habló como pudo, temblando del estupendo casso, y las piedras fueron sus lenguas, que como estas se mueven en la boca, assi se movieron á predicar el delicto atroz de las criaturas racionales.

Desta manera el dia de la Invencion de la Cruz y de las memorias buenas de sus misterios, no sé si por ellos se dauan á Dios las alabanzas que se le deuen; y si tantas cruzes como se adornan en todas las esquinas, barrios y casas particulares, siruen mas á la profanidad de passeos, chacotas, colaçiones, plega a Dios que esto no passe de ay, que á la conssideracion de los misterios de la cruz callauan, pues en ellos las lenguas de los hombres y en las visperas de su fiesta (que con tanta gloria se celebra en este conuento, sacándola en una solemne procession á sanctificar las calles de la ciudad), no se halló perssona pública ni particular (que el exemplo de la cabeza siguen siempre los mîembros); assi en los misterios y gloria de la cruz ay silenzio; pues hable la tierra y dé voces con vn terremoto, y para esso havrá mil vocas; sean lenguas suyas las piedras de los edificios.

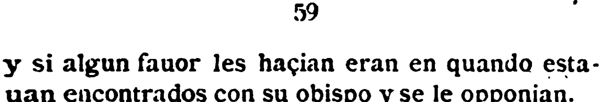




Y en el punto final dice: plega á Dios no haya sido caussa moral de nuestro terremoto la mesma que del otro, y refiérelo desta suerte:

Es opinion de hebreos (y cita á San Gerónimo en este lugar) que sucedió este terremoto quando el rey Ozias (por otro nombre Azarias) contra lo dispuesto por Dios intentó vssurpar el oficio de los sacerdotes; esta caussa escribe Jossepho mas estendidamente en el [illegible] de sus *Antiguedades*, capitulo [illegible]; Pyneda, in Monarchia Eclesiastica, § 2, libro [illegible], col. [illegible] in fin., [illegible]. Donde lo podrá ver el curiosso, como por vestirse de pontifical y ofrecer sacrificio sucedió el dicho terremoto y quedó el rey cubierto de lepra en castigo de su peccado, y destruidas las cassas de su recreacion, cassas y huertos, y fué notable este daño al pueblo de Dios; y dél el propheta Amos computa el tiempo, diciendo dos años antes del terremoto. Assi, dice, podrá contar Panamá el año de 21 del terremoto, aduirtiendo á sus vecinos, con el mismo lugar, que a peccados graves castiga Dios con azotes extraordinarios; por un rey sacrilego, profanador del ministerio eclesiástico, castiga la ciudad de Hierussalen y sus vecinos en los edificios del templo, en los caminos reales, y especialmente en la persona, cassas y hacienda del rey.

Aduierto que en esta occasion y tiempo andauan encontrados Pressidente y Oydores con el señor obispo; tratauanle mal por escrito y no estimauan su persona y dignidad como deuian, y quiza a este exemplo la ciudad y particulares hacia lo mismo y a este passo iuan los demas ecclesiassticos,



y si algun fauor les haçian eran en quando estauan encontrados con su obispo y se le opponian.

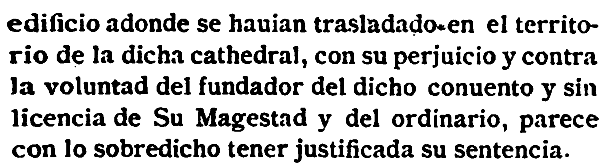
Por hauer puesto ciertos capitulos á cierto Oydor, declaró la Audiencia al dicho obispo por calumnioso capitulante y le condenó en 2.000 pesos que Su Magestad mandó no pagase y que se le volviessen y restituyessen; hicieronle otras molestias y vejaciones que Su Magestad reparaba con cartas y cedulas, mandando se tuuiesse buena correspondencia con el.

Murio el Pressidente y quedó en su lugar el Oydor mas antiguo, que el año antes deste terremoto con cierta comision de Su Magestad salio para Cartagena, en cuyo lugar quedó el liz.do Don Juan de Santa Cruz, Oydor que en antiguedad le seguia, con otro compañero.

El año antecedente deste, a 8 de Mayo, estando el obispo aussente, y siendo costumbre salir la procession por la puerta de la plaza principal, para guiar la procession de la cathedral a San Francisco, via recta, con el cauildo ecclessiastico y clero que lleuaua y acompañaua la santa cruz al dicho conuento de San Francisco, no se por que respectos, sin orden de el cauildo, ni dalle parte como a dueño desta acçion que hauia de ser consultado para que ordenara lo que conuiniera, conforme al concilio Tridentino, session 25, cap. 6 de *Reformatione*, y sus declaraciones, saliendo el sachristan con la cruz por la dicha puerta por orden de los dichos Oydores que en la yglessia se hallaron presentes, como al redopelo y con violencia, por tres o quatro vezes la mudaron de una puerta a otra,

para que fuessen por alli con la procession por otras calles diferentes de las acostumbradas, sobre lo qual trataron mal de palabra al dicho cauildo con amenazas que los embarcarian, y otras cossas que passaron con escandalo del pueblo que estaua pressente; y finalmente, con la dicha violencia guiaron la procession por donde quissieron, y lo mismo fue para traer a las monjas, por donde nunca hauia ido, de que se leuanto otro ruido y escandalo, que lo ubo este dia muy grande por violentar la voluntad del clero a quien pertenecia esta accion, y no a lo secular; quien mas se mostró en esta occassion fue el dicho Oydor Don Juan de Santa Cruz, que era el que pressidia, porque el compañero parece se mostro arrepentido del sucesso, y aun segun se mostró yendole á informar sobre cierto pleito de contradicion que la iglessia tenia con el conuento de San Joseph por la translacion que hauian hecho cerca de una hermita de la cathedral, temerosso de que el cauildo no escriuiesse a Su Magestad esta violencia, siendo yo recien venido me pidio me mostrasse neutral.

Deste dia en un año succedio el terremoto y desastre sobredicho, en la vispera de la Cruz, que fue con tanta lastima que en el tiempo que duraron los temblores se acabó toda la cassa deste cauallero referido, muriendo la muger y quedando los hijos guerfanos, por cassas agenas, y aunque el vulgo obseruo tambien en esta occassion hauerle succedido esta desgracia por hauer dado sentencia contra los religiossos descalzos de San Agustin en fauor de la cathedral para que les demoliessen el



edificio adonde se hauian trasladado en el territorio de la dicha cathedral, con su perjuicio y contra la voluntad del fundador del dicho conuento y sin licencia de Su Magestad y del ordinario, parece con lo sobredicho tener justificada su sentencia.

El compañero en la accion sobredicha del dicho escandalo, al segundo año, el dia antecedente a la vispera de la Cruz, murio, hauiendole sucedido primero infinitas desgracias y muertes de los de su cassa, hijos y hacienda; no certifico por cossa infalible hauerles succedido por esta desestimazion, agrauios y poco respecto á los ecclessiasticos; pero como tiene Dios tanto cuydado dellos y de que no sean menospreciados y agrauiados de los seculares, por ser sus Christos y niñas de sus ojos, toma muy a su cargo el castigar sus ofensas y agrauios que les hacen, y assi semejantes cossas se obseruan con curiossidad (1).

En el punto 16, de las diligencias espirituales, que se hicieron, dice el sobredicho Padre que el miércoles se hizo una procession que salió de su conuento, con gran concurso de gente, luces y insignias y penitentes de sangre, que llegó a la plaza, muy bien ordenada, y alli hizo una plática dando a entender que los castigos y justicia que Dios hace, los embia por los peccados que destruyen exércitos, armadas y ciudades, persuadiendo a la enmienda.

Jueves, se acordó en el cauildo de la ciudad se

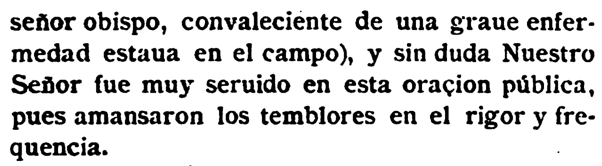
---

(1) Estos párrafos, desde el que empieza *Aduierto que en esta occasion*, se hallan tachados en el ms. original.

embiassen dos comissarios á conuidar todas las religiones y cofradias que se juntassen á la noche en la cathedral, que por hazer el dia desabrido se dexó para el viernes, en que salio vna procession muy bien ordenada, penitente y deuotá, con muchas luces, silenzio y disciplina, como del viernes santo; fuera de los señores de la Audiencia que fueron en su lugar, no huuo perssona de calidad que no procurase el puesto mas humilde, y todos descalzos, ecceto los enfermos.

Las religiones lleuaron gran mortificacion, concierto y silencio; sus rossarios en las manos, los ojos en el suelo; salieron los de San Francisco con las insignias de sus cofradias de San Antonio, y de San Diego, y de la Santa Veracruz, que son de españoles (la de la Concepcion de Nuestra Señora de los soldados del Presidio aun no estaua fundada); y la de San Juan de Buenabentura, de morenos, con sus estandartes y mas de treinta hachas lleuadas por hombres ricos, con túnicas, y cubiertos los rostros, y entre ellos, de vno en vno los dichos religiossos, descalzos, esteras de esparto en los ojos y rostros, sogas gruessas al cuello y cruzes de mangle, tan pesadas, en los hombros, que al voluer la procession, alguno muy robusto huvo menester Cirineo.

Los descalzos de San Agustin, aunque pocos, fueron en ella con muestras de mortificacion y penitencia y con mordazas en las lenguas, y en el fin de la procession fué el capitulo y preuendados de la cathedral, vestido vno de preste, y todos con la religión y modestia que requeria el acto (que el



señor obispo, convaleciente de una graue enfermedad estaua en el campo), y sin duda Nuestro Señor fue muy seruido en esta oraçion pública, pues amansaron los temblores en el rigor y frequencia.

Todas las religiones en sus conuentos hicieron particular oracion por este casso; missas cantadas y nouenario y disciplinas; las religiossas lo mismo y en quince dias que la fuerza de los temblores duraron, ninguna noche dexaron los niños de las escuelas de hacer processiones.

Por hauer sido testigo de vista de todo lo referido y halládome en todas estas acciones, he querido hacer mencion aqui deste terremoto tan prodigiosso, que no seria creyble sino á los que pasaron por él ponderarle, y esto mucho menos de io que en efecto passó, y assimesmo por las diligencias eclesiasticas y espirituales que para aplacar la ira de Dios con tanta religion se hicieron, digno lo uno y lo otro de memoria para los tiempos venideros para exemplo de como han de ser tratados los eclessiasticos con respecto y veneracion, y como toma Dios sus caussas y castiga sus agrauios con azotes tan rigurossos, y como los mismos son medianeros entre Dios y los hombres para alcanzar dél misericordia y yrle á la mano y templar su castigo.

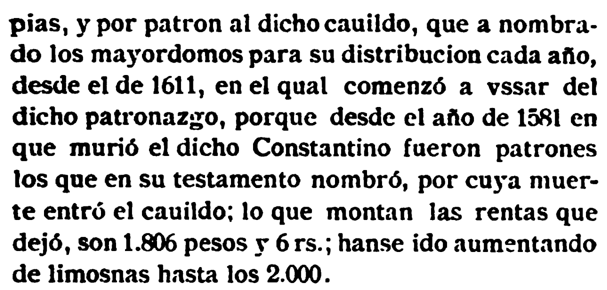
Votó la ciudad por este grande temblor vna fiesta de visperas y missa que se celebrasse, de San Atanassio, 2 de Mayo, en su dia, en el convento de la Concepcion desta ziudad, con christiano zelo y piedad en hacimiento de gracias de hauer

escapado de mayores daños que pudieron suceder en este trabajo.

Y assimismo por diuersas caussas de temblores, de incendios y de tiranos, a hecho voto de guardar otras fiestas y celebrallas como se celebran en esta cathedral, con visperas y missas solemnes, por este cauildo ecclessiastico, con dos sermones en que se hace mencion de las caussas por que se zelebran las dichas fiestas, con gran concurso de la ciudad y sus vezinos en haçimiento de gracias, como son las de San Pablo, primer hermitano, 10 de henero, por la vitoria que alcanzaron sus vezinos contra aquel gran cossario que fué vezino desta ziudad, Francisco Draque, que vino á perecer su fama y nombre con cassi la mayor parte de su gente, a manos de sesenta hombres que se hallaron a su ressistencia en el fuerte de San Pablo, camino de Panamá, adonde pretendia venir a tiranizalla.

La Anunciacion de Nuestra Señora, a quien tomó por patrona, 25 de Marzo; San José, 23 de Abril, por la tirania de los Contreras, en que saca el pendon Real de la ciudad su alferez Real; Santiago apostol, patrón de España, 25 de Julio. Pressentacion de Nuestra Señora, á 21 de Noviembre, por temblores que huvo este dia; Santa Bárbara, á 4 de Diziembre, por los rayos.

Tuvo principio la cofradia de la Caridad y Misericordia el año de 1567, siendo sus patrones el cauildo de la ziudad, y de la distribucion de sus limosnas, a que se agregaron las que el padre Juan Constantino, clerigo presuitero, dexó para obras



pias, y por patron al dicho cauildo, que a nombrado los mayordomos para su distribucion cada año, desde el de 1611, en el qual comenzó a vssar del dicho patronazgo, porque desde el año de 1581 en que murió el dicho Constantino fueron patrones los que en su testamento nombró, por cuya muerte entró el cauildo; lo que montan las rentas que dejó, son 1.806 pesos y 6 rs.; hanse ido aumentando de limosnas hasta los 2.000.

Fundacion de el conuento de la Concepcion.— Entre todas las obras pias que esta ciudad tiene y a criado, es de las mayores, ó mayor, el conuento de religiossas de Nuestra Señora de la Concepcion sin peccado original, donde están recogidas las hijas de los veçinos della, de lo mas lustrosso y granado, donde con muy grande aplausso, fiesta y regoçijo reciven el hávito y haçen su professíon de obediencia, castidad y pobreza y claussura, en manos del ordinario, á quien son sugetas, o con su licençia, cuyo dia se celebra en esta ciudad por lo mucho que fauorece este vnico conuento como á cossa que tanto desseó y procuró como patron del, haziendo todas las diligencias possibles hasta que tuuo efecto de que Francisco Terrin, alguacil mayor, depossitario general y regidor desta ciudad, con su muger doña Catalina Rodrigues Franco fundasse el dicho conuento y lo dotasse en dos mill pessos perpetuos de a 9 reales, vinculando é hipotecando a esta tan grande obra, para siempre jamás, todas sus haçiendas y possessiones de casas, y con las mesmas cargas en sus herederos, hauiendo fabricado para este efecto vna quadra de

solares en la plaza, de que la dicha ciudad le hiço donacion, con confirmazion y aprouacion de Su Magestad, como consta y pareçe por la escritura de fundazion fecha entre los sobredichos en 10 de Febrero de 1597, y la zédula de Su Magestad en 7 de Agosto de 1598, en cuya virtud aprouó el dicho contrato y fundacion esta Real Audiencia en 9 de Agosto de 1602, y acetándolo las dichas religiossas, dan a los dichos alguacil mayor y doña Catalina Rodrigues Franco nombre de fundadores doctadores del dicho monasterio, y que como tales gozen de las honrras y preeminencias, indulgencias y sufragios de que gozan los tales fundadores, con assiento, lugar y entierro en la capilla mayor del dicho conuento, para ellos y para sus herederos, de las quales preheminencias de patronazgo goza oy el alguacil mayor y veinte y quatro de esta ciudad, Agustin Franco, como heredero de los sobredichos Francisco Terrin y doña Catalina Rodrigues Franco, su tia, que con todo cuydado, solicitud y diligençia fauorece el dicho conuento, y lo ampara y prouee de lo necessario para su sustento. Tambien ayudó a esta fundaçion Juan de Reynosso con mas de 8.000 pesos, y Ana de Espino, viuda de Diego de Mendoza, con 3.000 pessos de plata ensayada; sustentanse oy en este conuento cassi tantas almas como ay en todos los deste lugar, porque de pressente tiene 48 u 50 religiossas y mas de 100 siruientas.

Tiene de renta añadida á la primera de la fundacion de los 2.000 pesos:

De limosnas, cada vn año hasta 9.000 pesos de

a 8 reales, y de gastos cassi la propia cantidad, y aun mas, porque siempre está alcanzado a caussa de tener fábricas y obras forzossas, y aora pretenden hacer la yglessia de piedra, que costará 20.000 pesos.

Hace su fiesta el dicho conuento con grande solemnidad de campanas, ministriles y mussica, á 8 de Diciembre, con sus visperas, missa y procession y sermon en alabanza deste tan grande misterio de la Concepcion de la Virgen, señalando siempre el predicador que se halla mas eminente en este lugar, con muy grande aplausso y concursso de todo él. Despues de hauer visto la escritura en que se hace mencion de lo referido en esta relacion, vide otra de vn alcance de 21.200 pesos corrientes, fecha en 28 de Setiembre de 1606, en que siendo mayordomo del dicho conuento el sobredicho alguacil mayor Francisco Terrin, le hizo con el trato de concierto que la dicha su heredera doña Catalina Rodrigues Franco, con las religiossas y conuento, tuuieron, en que les perdona 15.200 pesos con que reciuan perpetuamente vna monja, la que la dicha patrona y fundadora señalare, y assimesmo quien le succediere en el patronazgo, y muerta vna pueden nombrar otra, y llama sucesiuamente á las hijas y nietas del dicho patron, que oy es Agustin Franco, alguacil mayor desta ciudad, con las calidades que la escritura refiere, y assimesmo los 6.000 pessos restantes a los 21.200, los da desde luego en pago de los tres años primeros siguientes, por la dicha dotacion que tiene hecha, que se cumplen á 20 de setiembre de 1609; y



por ser tan vtil y prouechosso al conuento lo acceptaron con licencia del prelado y informazion de vtilidad, por no tener con que satisfacer á la paga, la qual si huuiera de hazer el dicho conuento, fueran muchos los daños y quiebras, de que ressultara no podersse sustentar en él las dichas religiossas, y assi fué muy grande el beneficio que se les hizo. y muestras de muy grande amor y caridad que con ellas tuvo la dicha patrona en la dicha suelta y remission de los 21.200 pesos.

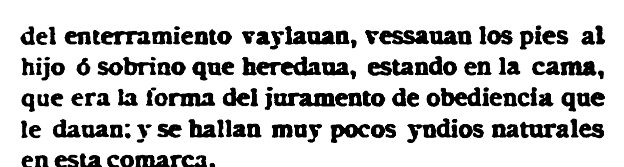
Panamá, lugar de mucho pescado. — En el principio de la conquista desta prouincia de Castilla del Oro, o Nueva Andalucia, por el año de 1515, como dice Antonio de Herrera, capitulo 13, Dec. 2, libro 1.°, a foxa 25, era muy nombrada por fama de los yndios esta comarca y tierra de Panamá, aunque entonces no hauia en ella sino algunas cassas de pescadores, de donde se deriua el nombre de Panamá, que en lengua de la tierra significa lugar adonde se toma mucho pescado.

En este mesmo tiempo dio Su Magestad por armas á la ciudad de Santa Maria de la Antigua del Darien, que se trasladó á esta de Panamá, vn escudo colorado y dentro vn castillo dorado, con la figura del sol ençima, y debajo del castillo vn tigre á la mano derecha; vn cocodrilo, ó lagarto, ó caymán, como los castellanos decian, á la mano izquierda, y por diuissa la imagen de Nuestra Señora de la Antigua.

Calidades de Panamá.—Panamá, dice el mesmo autor, capitulo 10, dec. 2, libro 2 °, foxa 48, que es prouincia adonde los ayres son buenos quando

vienen de la mar, y malos quando proceden de tierra; á los de la mar llaman vendabales, y dicen hallarse mejor los baquianos con ellos y serles mas sanos que los terrales o brizas, que se tienen por mejores para los chapetones ó recien venidos; yo sé decir que con hauer veinte años que estoy en esta tierra, me hallo mejor con las brizas, por ser mas frescas, las quales corriendo, aunque puertas y ventanas esten cerradas se goza de su frescura, por ser viento mas suave y no tan rigurosso como el vendabal, que no refresca sinó es a quien alcanza.

Es tierra fértil y tiene oro; de mucha caza y volateria, mucha pesqueria de perlas por la costa; lagartos ó cocodrilos de treinta pies de largo; viansse vallenas. La gente era de la mesma manera que la de Darien en el hauito y vestido. Los vayles, ritos y religion como los de la Ysla Española y Cuba; eran los yndios de grande estatura, entalladores y pintores; a su ídolo llamauan Tabira y le tenian en diuersas figuras de oro vaçiado; eran dados a la carne, ociossidad, hurto y juego; hauia entre ellos muchos brujos; chupaban las criaturas por el ombligo, y hechiceros; pensauan que no hauia mas que naçer y morir, y estos no hacian nada en sus enterramientos; los que crehian la inmortalidad metian en sus enterramientos pan, vino, mugeres y mozos, sus thessoros, armas y penachos; y los que no tenian possibilidad para tanto, ponian en las sepolturas pan y vino y mantas; desecaban los cuerpos de los señores al fuego, que era su manera de embalsamar. El dia



del enterramiento vaylauan, vessauan los pies al hijo ó sobrino que heredaua, estando en la cama, que era la forma del juramento de obediencia que le dauan: y se hallan muy pocos yndios naturales en esta comarca.

Dice el dicho autor en el capitulo 4.°, libro 3.°, Dec. 2, foxa 80, que en los primeros 28 años que se gano el Perú, murieron en Panamá, por ser de temple cálido y húmedo, y por la misma razón en Nombre de Dios, 40.000 personas, y este lugar está de mejor temperamento para quien viue con buen régimen y templanza, y es fauorable á los que ya son entrados en hedad.

Estuuo sugeto el gouierno de Pedro Arias de Auila, poblador de Panamá y gouernador de Tierra Firme, a el cauildo de Darien, por orden de los Padres Gerónimos que entonces hauia embiado Su Magestad para que pussiessen en razon las cossas de estas partes.

Tiene la dicha ciudad aquel puerto, que ya se a hecho muy a propóssito para el tragin, por estar dentro della y con la menguante de la mar quedarsse los vassos en seco para la carga y descarga dellos; es limpio y arenisco, y oy demanda poca agua, porque si no son barcos ó fragatas ó vergantines de poco porte que piden poca agua, no entran en el otros. Tiene la ciudad poco circuyto, por caussa de una laguna que la ciñe, y la mar con sus crecientes; y por los malos vapores que salen della la tienen por malsana.

Está edificada de Leuante á Poniente, y por esto dice el autor sobredicho, que en saliendo el

sol no se puede andar por las calles, por no hauer sombra; oy, con los edificios que ay y se han reedificado no falta para poder ir por las calles sin sol, demás que no ay ninguno de sus vecinos de mediano caudal que no traiga consigo un negrito con su quitasol que le hace sombra por doquiera que va, y ampare si lluebe, del agua, con él.

El calor ofende tanto que caussa muchas enfermedades, y aunque se a pensado de mudarla á mejor sitio no se a hecho por el gran precio de las cassas y por hauerse muerto los antiguos pobladores, como dice el autor referido, capitulo 16, dec. 2, libro 9, col. 305, año 1520, tomo 2.

Los vecinos deste tiempo son por la mayor parte tratantes, que no piensan permanecer *sino* hasta tener hecho su negocio, y assi son pocos los que tratan de labranzas y crianzas, sino son los que tienen algunos hatos de ganado mayor, para las pessas que tienen en la carniceria por su repartimiento, y algunas rozas cerca de el lugar, de maiz, que estas son pocas, y assi la mayor cantidad de maiz de que se prouee para las recuas que van y vienen de Puertovelo, es de Natá y la Villa y sus contornos, que tratan sembrarle y cultibarle, y de crianza de aves y de ganado de cerda.

En los que está el dinero y riqueza son los señores de vergantines que pescan las hostias en que se hallan las perlas; señores de requas de mulas con que se hace el tragin de las armadas de una y otra mar; señores de varcos con que se trae la ropa de la flota que viene de España á la cassa

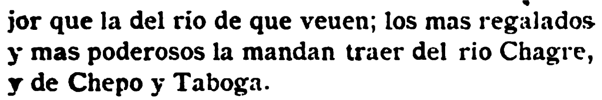
de Cruzes por el rio de Chagre. y de alli á Panamá en las dichas requas.

Esta cassa es como Aduana que alli tiene la ziudad para guarda de la dicha ropa, de cuyos derechos se paga un alcayde que elige la dicha ciudad, que es de veinte y quatros que son los regidores della. y vn capellán que nombra el pressidente y aprueua el obispo, que les dice missa y administra los sacramentos á los neccessitados passageros. pero no porque sea curato ni tenga pila baptismal.

Tambien se tienen por perssonas hacendadas y en que está el dinero, las que tienen asserraderos donde se hacen las tablas con que se fabrican las cassas y hacen bateas, que algunas ay tan anchas y tan grandes que cassi se puede tender una persona de largo (1) á largo, que tan gruessos y hermossos son los árboles que en esta tierra se crian y de que se hacen canoas, género de embarcacion.

Los señores de hatos y ganado mayor, que se cria mucho y bueno, de que se come la vaca chica y vaca grande, de que tiene fama este lugar y se tiene por buena, particularmente si está repastada en el distrito desta ciudad. Corre cerca de la ciudad un rio de donde se prouee de agua este lugar, y es de ganancia su acarreo a los vecinos, por tener ocupados sus negros, que les ganan por jornal en esta granjeria; y de vn manantial que llaman del Ovo, tambien se trae agua, que se tiene por me-

(1) En el ms., *larlo*.



jor que la del rio de que veuen; los mas regalados y mas poderosos la mandan traer del rio Chagre, y de Chepo y Taboga.

Los términos donde se han hecho estancias y grangerias son grandes, porque la tierra es dispuesta para ello; hanse plantado muchas frutas de Castilla, como granadas, ubas y membrillos, y algunas destas llegan acá muy frescas y hermossas, de Lima y de los valles, y otras que llaman patillas o sandias, tan grandes y hermossas algunas como botijuelos de aceyte, que no sé que se puedan mejorar en el mundo (para los grandes calores que en esta ciudad se padecen), de dulces y frescas; y las que ay en esta ziudad y sus guertas de Chepo y Taboga, grandes melones, y en general muy buenos, dulces y hermossos, que ay algunos que cassi pesan vna arroba.

Naranjas dulces y agrias, y si son de los lugares referidos son bonissimas en su dulce y grandor; cidras y limones reales y dulces; limas y limones y limoncillos, ccutiles; ciruelas en gran cantidad y varios géneros, aunque no con la suavidad de las de España, porque tienen el huesso grande y entre el y el cuerecito tiene una aguedija dulce ó agra, segun son, y son faltas de carne, y assi no como las de España; las hortalizas se dan muy buenas: coles, rábanos, lechugas, pepinos, berengenas, nabos, ceuollas, aunque no crecen mucho o no las dexan crecer; yerba buena, peregil, culantro y otras; albahaca y otras yerbas y flores olorossas; dasse muy buen azahar, de que se saca agua de olor, y de otra yerua que se llama curia, que mez-



clada con otras es muy olorossa; jazmines y mosquetas, u a lo menos, flores que lo parecen en el olor, y otras florecitas coloradas de cinco o seis ojas, que poco a se trujeron de la Nueua España, en donde hacen á modo de rosarios de ellas sartales los yndios, en sus fiestas, que hechan al cuello á los eclessiásticos y religiossos y a otras personas particulares; llaman estos sartales suchiles.

Ay otras frutas de la tierra muy buenas, que son piñas, aunque no lo son tanto como las de la Hauana, y assimesmo paltas grandes y de muy lindo gusto, que llaman aguacates; tiene el cuerecito de encima algo gruesso, y tirado se despide y desnuda, y los de Panamá se abentajan á los de la Hauana en el gusto, por ser su carne mas suaue y sabrossa que tira al gusto de los piñones mondados de Castilla, o natas de la tierra; cómense con sal, y las piñas se desfleman en agua, y hechas ruedas se les hecha su azucar.

Ay abundancia de plátanos, generalmente sustento de los negros; guayabas muchas y buenas y de varios géneros, mucho mejores generalmente que las de Nueua España, assi en el olor como en el savor; algunas suele hauer enjertas en frutas de Castilla, excelentes: granadillas para enfermos, que echandoles azucar son bonissimas por ser tan frescas, con que se templa el calor que a quedado de las calenturas; son semejantes á las cidras, y algunas tan grandes como la mayor; tienen dentro vnas pepitas negras puestas con muy grande concierto y trabadas al modo que lo están las del melon, pero mayores, mas duras y mas gruessas, y la

carne que las traba blanca, y el gusto que tienen y el de su agua es de vn agridulce que se parece al de las granadas de España, de adonde an tomado el nombre de granadillas.

Dansse plátanos de Guinea, razimos hermossissimos, dulces y sabrossos estando maduros en su sazon, que son pequeños, y los de la tierra suelen ser muy grandes, y assados con vino y azucar son cordiales y no son dañossos; es la ordinaria cena o postre della deste lugar.

Ay otra fruta que llaman nísperos, que en la Nueva España dicen chico sapotes, muy dulces y sabrossos; anones, que en general son muy buenos, que la medula de dentro es como vn manjar blanco, con vnas pepitas negras y gruessas que es la simiente dellos, como de las demas frutas; otras que llaman huayauanas, que son muy grandes y verdes al modo de anones en la medula, pero no tan suaue lo de dentro, ni tan dulce y gustosso. Los mameyes en general son muy buenos, y los pequeños mejores que no los grandes; la carne de dentro mas sabrossa, y el color mas encarnado y viuo; las pepitas ó guessos son medicinales; siruen al gusto del cacao, y para las ayudas o clisteres, papahayas.

Los mameyes de Cartagena son excelentes, que se dan aqui muy buenos estando bien maduros y siendo de buena casta; aylos muy hermossos, de grandes, que deshechos y desbaratados en ruedas llenan una fuente o platon; son muy sabrossos; tienen la carne, color y gusto de los melocotones de España; son indigestos, para lo qual se suelen pre-

parar, con que se mejora su gusto, echandolos en buen vino de Castilla y espoluoreándolos con azucar y canela; otras frutillas ay, aunque sabrossas, de menos cuenta, por ser campestres, criadas en los árboles sin que se cultiuen, como son los cuernezuelos, no tan apetecibles a los que nacimos en España, como á los de la tierra.

Los rios lleuan oro, y luego que se fundó esta ciudad se sacó mucho, en tanta manera que se romaneaua según dicen los antiguos, por donde se llamó Castilla del Oro, y ganó fama que se pescaua en esta tierra con redes, y assi preguntauan los chapetones que vinieron á ella con el gouernador Pedrarias, que ¿adonde se pescaua?; y no hay falta del ahora, porque se da mucho en la haz de la tierra y riberas de los rios.

Es bien proueyda de mantenimientos, porque tiene refresco de ambas mares, que por la del Sur vienen infinitas harinas, como esta dicho; vizcocho, ajos, y cebollas y papas, que son como las criadillas de tierra de España; siruen á los guissados, conserbas y dulces de todo género; vinos, frutas; y lo que mas es infinita plata, con que se enriqueze esta ziudad y los reynos de España, porque es el erario y thessoro de los del Perú, y la mejor del mundo para ganar de comer los que tratan de esso sin respecto á pundonores de tratos ni á mucho examen de conciencias.

No se da en su territorio y término trigo, ni cebada, aunque se coge mucho maiz y yuca, de que tambien se hacen tortillas, que es el pan que da la tierra, muchissimo. El plantano es el sustento de

los negros, como está dicho, y de que participa mucha gente española, ya que no para sustento, para regalo, assi como suelen ser las tortillas y bollos de maiz hechos para este efeto de en quando en quando; los rios tienen pesscado, y en la mar se mata mucho y muy bueno, aunque diferente de lo que se cria en la mar de Castilla.

Por la costa, junto a las cassas de la ziudad se hallan vnas almejas muy menudas que llaman chuchas, de la qual ay gran cantidad y creese que por caussa destas almejas se pobló la ziudad en esta parte, porque entonces estauan seguros los castellanos de ño passar hambre con ellas, y assi de camarones grandes y chicos y otros géneros de marisco ay gran cantidad.

Y en los rios desta prouincia ay de aquellos lagartos que llaman caymanes, tantos, tan grandes y tan fieros que espanta el verlos; tal ubo en el rio de San Jorge que tenia 25 pies de largo.

Yo doy fé que viviendo en la plaza desta ziudad, cuyas cassas tienen ventanas á la mar, porque estan sus cozinas sobre ella, en quien vaten sus ondas, haurá como 15 años que andando vna vez alterada con las abenidas de los rios por las grandes lluuias, vide por la costa, cerca de sus peñas, hasta el reduto ó matadero, más de ducientos ó trecientos lagartos, que no parecian sino grandes vigas, porque andauan sobre el agua, y de ordinario por esta parte andan cebados en las inmundizias y relieues de la carniceria y matadero que se hechan en la playa y a orilla del mar; salen a tierra a hazer la pressa, particularmente quando

se lidian toros, que los lleuan muertos a la dicha playa y orillas del mar, en donde esta *la* carnicería y matadero, de donde tienen sus percances, y a succedido vez y veces, que desde la misma playa los arcabuzean y matan, y muchos, quedandose fuera del agua con la menguante, los alancean, como yo lo he visto, los soldados y muchachos, por dexarlos fuera la ressaca.

Del mar del Norte acuden las mercadurias que traen de Castilla las flotas, de que se hace vna grande feria en Puerto Velo, que es 18 leguas de Panamá, de malissimo camino, peor que jamas yo he visto en todo lo que he andado, adonde vajan todos los vecinos de ella y peruleros con su plata, y hacen grandes empleos, porque es la mayor feria del mundo, en donde en menos de 15 dias se despachan, emplean, venden y compran mas de seis o siete millones en varias mercadurias, y es tanto el trabajo que alli passan los hombres en este tiempo, y en la ida y venida, con los aguaceros y mal camino, que si no huuiera tan valientes mulas para el trajin y de caualleria, y tan cursadas en él, no se pudiera cursar, porque estan hechos vnos pozos en el camino llenos de agua y lodo, donde van metiendo los brazos hasta la barriga, que es cossa marauillossa el cuydado y tino con que de vna parte las sacan y entran en otra, y assi del mucho trabajo destos animales mueren muchos, y las personas lo pagan en este lugar, porque son pocas las que se resseruan de caer enfermos y a muchos cuesta la vida.

Por ennoblezer a esta ziudad de Panamá, los

Reyes Catolicos Don Fernando y Doña Isauel, el año de 1521 le despachó preuilegio y dió por armas vn escudo con el campo dorado, y en la mitad del, a la mano derecha, vn yugo y vn manojo de flechas, pardillo, con los casquillos azules y las plumas plateadas, que era la diuissa de los Católicos Reyes, y en la otra mitad del escudo dos carabelas, en señal que se esperaua en Nuestro Señor que por alli se hauia de hacer el descubrimiento de la Especeria; y encima dellas una estrella en señal del polo Artico, y por orla del dicho escudo castillos y leones.

Tambien en este año se proueyeron regidores, que oy, por preuilegio se llaman veinte y quatros, como en Seuilla y Córdoua, que no se deuen preciar menos que los sobredichos para ser estimados en mucho los de esta ziudad, por haverseles ofrecido tantas ocasiones contra tiranos que le han querido tiranizar, en que an mostrado muy bien su gran lealtad para con sus reyes, y assi, reconocidos la an honrrado con titulo de la muy noble y leal ziudad de Panama, como el que tiene la gran ciudad de Seuilla.

Confirmaronsse a esta ciudad de Panamá en este mismo año los terminos que el gouernador le hauia señalado, quedando tres leguas en el medio para un pueblo que se hauia de hacer (Historia de Herrera, capitulo 16, Dec. 3, libro 1.°, fox. 34).

Este preuilegio tiene esta ciudad por una cedula real; está en el libro viejo della, comenzado el año de 1571, a fol. 43, que comienza: *Don Phelipe por la gracia de Dios,* etc. *Por quanto el empe-*



rador y rey mi señor de gloriossa memoria, etc.; que por ser largo no pongo; dado en el Pardo, 6 de Julio del 1576, que a las foxas citadas lo podrá buscar el curiosso, si lo quissiere ver.

El titulo y armas que tiene esta ciudad, hallará su preuilegio y cedula real en el dicho libro, a fox. 3 B.

Tiénele tambien para que sus vecinos puedan traer armas de noche y de dia, a foxa 14.

Para que los notarios eclessiasticos guarden en el lleuar los derechos el aranzel, a foxa 29.

Para que ningun criado de Pressidente, ni Oydor, pueda ser alguacil, ni carcelero, foxa 30.

Para que ningun alguacil ni escribano pueda seruir su officio por sostituto, foxa 31.

Para que ninguno sino los del dicho cauildo se encarcelen en las cassas del dicho cauildo, foxa 32.

Para que los escribanos de cámara den testimonio de lo que se proueyesse, a foxas 43, 98 y 178.

Para que se guarde el orden en las processiones publicas, que despues de Pressidente y Oydores, fiscal y alguacil mayor, sea preferida la ciudad a qualesquiera personas, foxa 49.

Para que la Audiencia dexe lleuar el palio al regimiento el dia del Corpus, y sobre la preferencia del regimiento a los oficiales de la Audiencia, foxa 83.

Para que la Audiencia no impida a ninguna persona escrivir á Su Magestad, foxa 56.

Para que el cauildo de la yglessia permita que cada uno se entierre con ataud, ó como quissiere, foxa 56.

Para que el contador de la Real Hacienda lleue los derechos conforme al arancel, foxa 58.

Para que se reciван las recussaciones de los Oydores, y que los abogados las firmen, foxa 83.

Para que la Audiencia dexe dar fe al escribano del cauildo el jueves santo como queda encerrado el Santissimo Sacramento y se sella la caxa con las armas y sello de la ziudad, y que los regidores lleuen los varas del palio, y el pressidente el guion, foxa 84.

Para que no sean proueidos en corregimientos ni otros oficios de justicia, á hijos, hermanos, suegros, hiernos ni cuñados de Pressidente y Oydores, foxa 86.

Para que los regidores se intitulen veinte y quatros, foxa 102.

Para que los escribanos de cámara, ni de la ciudad, puedan ser veinte y quatros, foxa 121.

Para que haya doce veinte y quatros, y no mas; foxa 122.

Para que los jueces de la provincia no se hallen a votar los pleitos que huuieren sentenciado, foxa 122.

Para que los veinte y quatros no sean alcaldes de la Hermandad, foxa 123.

Para que los escribanos reales, cada vn año entreguen las escrituras públicas que ante ellos huuieren passado, al escribano del cauildo, y si se fueren entreguen los papeles originales, foxa 160.

Para que el Pressidente otorgue las apelaziones de las cossas que proueyere por gouierno, á esta Real Audiencia, foxa 161.

Para que los assientos del cabildo estén en la capilla mayor y tenga la caberera de su escaño frontero del escaño y assiento del Pressidente y Oydores, donde no entre ninguna muger, sinó fuere del Pressidente y Oydores, y no tengan tarima ni respaldo, y está proueido por excomunion en Quito y mandado guardar por cedula real, a foxas 179.

Para que la Audiencia informe acerca de la fabrica de la yglessia, que se haga de piedra, y otras lo mismo, a foxas 191 y 192.

Para que los virreyes, ni obispos, sean reciuidos con palios, ni se hagan gastos a costa de propios de la ciudad, a foxa 193.

Para que mulatos, ni mestizos, no sean notarios, ni escribanos, a foxa 232.

Para que los oficiales reales no sean regidores del lugar donde lo fueron, a foxa 236.

En los confines de la gouernazion de Nicaragua, y de Costarrica, y de Nicoya, ay muchos pueblos de yndios y en ellos cantidad de tributarios; 48 leguas de Granada, en la costa del Sur ay un corregimiento, en el qual y en la isla de Chira, que es de su jurisdiccion, ocho leguas á la mar, ay muchos yndios tributarios de la Corona Real, sujetos en otro tiempo á la Audiencia de Panamá, e hasta el año de 1573 que se incorporó en Costarrica, cuyo gouernador pone vn theniente, y el obispo de Nicaragua vn vicario (Herrera, tabla 12, a foxa 37).

El año passado de 1629 despachó Su Magestad su Real cédula á los Oydores desta Real Audien-

cia, para que con parecer del cauildo eclessiastico le diesse, si convenia á su jurisdiccion, aquella parte de Costarrica que se le quitó y dió á la Audiencia de Guathemala antiguamente desde el año referido de 73, porque assi lo pedian los dichos sus vassallos, por la cercania y correspondencia que tienen mas en Panamá que en Guathemala, y le dio el obispo y dean y cauildo desta yglessia, que conuenia se restituyesse y voluiesse el dicho término y jurisdiccion, por el aliuio grande que seria, assi por la contratacion que tienen con esta ziudad, como porque viniendo a ella de fuerza por sus tratos, vendrian de camino con sus apelaciones y ocuparian el tiempo que les sobra a los dichos Oydores desta Real Audiencia, con que tendrian mas negocios para mejor merecer el premio de sus salarios.

Todo lo que está dicho, Sr., en esta relazion, está aberiguado por los libros de los dos cauildos, que en donde no están citadas las hojas es por euitar prolixidad, que para hauerlo de poner lo he mirado con mucho cuidado y trabajo, y lo que no e hallado en ellos, por padrones y relaciones de baquianos de la tierra, y beneficiados, y assimesmo por la *Historia general de las Yndias*, adonde remito con las citaciones al dicho coronista, para que con mas descanso y breuedad halle lo necessario que huuiere menester para la historia en lo tocante á esta ziudad de Panamá, porque demas de lo que antiguamente corria, conforme las cossas de oy he añadido lo que se me ha ofrecido desde el tiempo que yo estoy en esta ziudad, en que viuo

como testigo de vista, por canónigo, hasta oy que me hallo maestre escuela y comissario subdelegado general de la Santa Cruzada, en 25 de Jullio de 1640.

De los demas curatos y beneficios desta prouincia no hago en particular relacion mas por extenso, por no hauerla tenido de sus beneficiados y curas, ni otros particulares que algunos informes de personas baquianas de la tierra, porque sin otra ayuda he hecho la dicha obra; y de las capellanias, por su catálogo que está en el juzgado eclessiástico, y por la tabla que dellas está fixado en la yglessia cathedral en su sacristia; y de las cofradias, por sus libros, con relacion de los mayordomos que manejan sus rentas y distribuyen y hacen sus gastos, con que me parece hauer cumplido con las advertencias que Vuestra Magestad a mandado dar para esta relazion, lo mejor que yo he sauido y podido entender, con celo de cumplir con lo mandado por Vuestra Magestad, obedeciendo á mi perlado y cauildo que se dignaron de encomendarme este cuydado, haviendo otros muchos que lo pudieran y supieran hazer mejor que yo; á quien doy las gracias por hauer querido fiar de mi este trauajo en seruicio de Vuestra Magestad, cuya vida y catolica y Real persona guarde Dios con mayores acrecentamientos de reynos y señorios. Panamá, y Julio 25 de 1630.

REDUCION DEL GUAYMI Y EL DARIEN Y SUS YNDIOS

CAPITULO PRIMERO

Despues de hauer acavado la relacion supraescrita, llegaron á mis manos las que el padre Pressentado Fray Adrian de Santo Thomas, predicador general del orden de Santo Domingo, que lo fué de la prouincia del Guaymi y la reduxo, comissario del Santo Oficio de la de Veragua, hizo al real Consejo de Yndias, y de la del Darien y de sus naturales, su reducion, por orden de los señores Pressidente don Enrrique Enrriquez y Don Andres Garauito de Leon, Oydor mas antiguo, que por su muerte entró en el gouierno desta Real Audiencia de Panamá, caualleros ambos del hauito de Santiago, tomando solamente dellas lo que para el intento de la historia eclessiástica fuere mas a propossito, por hauerse de hallar en el Real Consejo mas dilatadas. Digo, comenzando por el sitio de la tierra y su descripcion del Guaymi, que la entrada y principio de qualquier historia es la descripcion de la tierra de quien se quentan los sucessos; la religion, ritos y ceremonias y costumbres de sus naturales, para que quien por ella passare los ojos, alle camino llano de dudas, sin tropezon alguno; y assi comienza en esta na-

rracion (de donde yo ire tomando para la mia de cada capitulo lo mas conueniente, por la breuedad, remitiendo al lector á la dilatacion y extension de su original), por la situacion, temple y clima, calidad de los frutos y demás cossas de la prouincia del Guaymi y de su reducion; y de los siguientes, la religion, ritos, sacrificios, costumbres, juegos y otras cossas comunes a la humana naturaleza. De la ciudad de Nuestra Señora de los Remedios, gouernacion de Veragua, que en frente de su escudo tiene sus vertientes al mar del Norte, está distante la prouincia del Guaymi 24 u 26 leguas; la aspereza y fragossidad de sus sierras y montes y peligrossos passos, obligan a el caminante á passarlos con temor de no ser despeñados y muertos á un desuanecimiento de cabeza en las estrechas puentes de solo un palo que en la profundidad de las quebradas tienen puesto sus naturales para su passo. El continuo llouer, sin conocido verano, hace esta tierra húmeda, fértil, por los muchos rios caudalossos y de arrebatadas corrientes que dan abundancia de pesca regalada, particularmente de un pesce llamado bobo; abundante de legumbres y de raices que sin cultiuarlas produce la tierra para el sustento, y cultivada, otras, quales son yucas, patatas, uyamas, otoes, ñames, aunque en el maiz es escasso por ser menudo, si bien es sabrosso tostado, y en plantanos.

La fruta de un arbol como palma de las que dan dátiles, aunque mas alto, llamada pigibay, como el árbol, á semejanza de breuas, es la mas común y socorrida y de mayor sustento a esta gente, y que

mas hace á su complexion y gusto, con que de Setiembre a Diciembre andan gordos y lúcios, aprovechandosse del para sus vebidas y borrachezes, y juntamente para las armas que de su tronco hacen, como son lanzas, vallestas y dardos; para los demas messes cogen esta fruta de la que a quedado verde en el dicho árbol pigibay, y secándola al humo la sazonan, con que suplen la falta de la esterilidad deste tiempo.

No carece esta prouincia de las demas especies de animales que las otras destas Yndias, pues se allan en ella leones, tigres y otros de su fiereza, y no tanto como zorras, venados, pericos ligeros, gatos nalues, que son los que en Castilla llaman tejones, monos de varias colores, blancos, negros y colorados, zahinos, y puercos de manada; ardillas, pabas, perdizes de dos géneros, grandes y pequeñas; papagayos, periquitos y otras aues; es tan ponzoñosa la picadura de las culebras, que mata; el temple, aunque para los naturales es bueno, por su mucha humedad, á los españoles causa bubas, dolores y corrimientos.

CAPITULO II

DE LA RELIGION DESTOS YNDIOS, Y SACRIFICIOS A SUS DIOSES; HERRORES Y SUPERSTICIONES

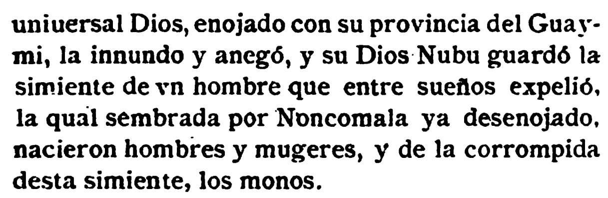
Tienen estos yndios conocimiento de vn Dios, aunque no del verdadero, que gouierna todo el mundo, a quien llaman Noncomala, que crio el cielo y la tierra, que estando en tinieblas y sus haui-

tadores melancolicos, se salio á passear á la orilla del rio Guaymi, y viendo una hermossa muger, por nombre Rutve, aficionado della la vbo y dexó preñada de dos criaturas, varón y hembra, que a el tiempo de sus nueue meses pario muy vellas; la madre las crió por espacio de doce años, al fin de los quales, estando aussente en vn combite, su padre las trasladó al cielo, y al varón dió la claridad del sol, y á la niña la de la luna, y desde entonces el vno alumbró de dia, y la otra de noche.

Aunque Noncomala dicen es Dios universal, se vale de otros en quien reparte el gouierno de las prouincias, y a quien le cupo el de Guaymi, es un cerro llamado Nubu, que veneran como a su dios, con tan gran respecto y temor, que yendole á hazer sus rogatiuas y plegarias no se atreuen á llegarse cerca, porque los viejos de sesenta años y caziques le adoran y reuerencian un quarto de legua distantes del, y los demás a media; embustes del demonio que con el furor de los vientos que en el braman y leuanta, no les da lugar á que la curiossidad los acerque vn passo más.

Llaman al demonio Tucla, en su lengua, á quien conocen por malo y como á tal le temen, porque á quien la primera vez se aparece lo dexa el miedo cassi muerto, con cuyo desmayo queda hecho el pacto y es tenido por brujo, que de alli adelante le busca por los montes y soledades mas retiradas, donde le ablan, y como á quien trata con el le temen y aborrecen los demás, por el mal que conocen les puede hacer.

Acerca del Diluuio afirman que Noncomala,



uniuersal Dios, enojado con su provincia del Guaymi, la innundo y anegó, y su Dios Nubu guardó la simiente de vn hombre que entre sueños expelió, la qual sembrada por Noncomala ya desenojado, nacieron hombres y mugeres, y de la corrompida desta simiente, los monos.

A los españoles atribuyen por Dios al rayo, que quando en alguna parte pública de su tierra cae, se juntan en el una grande borrachera en la parte donde el rayo, dios de los españoles, cayó, para aplacarle, a quien juzgan tener enojado, ussando deste bárbaro sacrificio.

Agugeranse el capullo de su miembro viril con una espina de pescado, guardada para este efecto, y por alli con una cuerda de algodon tan gruessa como medio dedo, se ensartan todos, amarrando los estremos con dos palos que lleuan el primero y vltimo de la danza, y cantando con grandes meneos, vissajes y movimientos con que el cordel corre a vna y otra parte, se dessangran, y las mugeres, desnudas, entre los ensartados, en vnas pequeñas bateas recogen la sangre, y passándola á otra mayor, con vnas cuentecicas y otras cossas que ellos estiman, la ponen sobre un palo en el lugar y sitio donde cayó el rayo, hasta que el tiempo la consume, y con este sacrificio piensan quedó aplacado el dios español.

A su Dios Nubu solo hacian sacrificio vna vez al año, y quando se les ofrecia acer algun camino largo fuera de su tierra, le hacian de frutos de la tierra, assi como maiz blanco, patatas, yucas y paja blanca, por el buen viaje.

Hauia entre estos yndios quien se teñia a ssi y a otros al modo que los moros y moras, con varias supersticiones en cada pintura.

Entre otros engaños con que el demonio los tiene cautibos y de que saca grande cossecha, es entender que ninguno muere sinó es por maleficio de los brujos que hablaban con el Tuclu, y assi, viendo enfermo de algun graue accidente alguno de sus parientes, vissitándole le preguntauan si en sueños hauian ablado ó visto alguna perssona, ó comido con el, y á la que decia, aunque fuesse padre ó madre del enfermo, los juzgauan por brujos, y luego los ahorcauan ó matauan con vna macana, y esta era la cura de la enfermedad; y si nó hauia visto el enfermo entre sueños á nadie, echauan suertes entre todos los de cassa y vna legua alrededor, con vnos mayzes, y en quien caya se executaua la muerte, sin respeto á padre, madre ó parientes.

Los hechiceros ó brujos dicen salir á buscar al demonio, con quien tienen pacto, á deshoras á ablar con él, y de quien reciben estos males, y que toman figuras de tigres, leones, lagartos y culebras y otros animales fieros, en los quales nacieron, porque en estas tienen que hacer sus maleficios; y dice el autor haver confessado á algunos picados de culebras, y decian no ser verdadera, sino compañeros que hauian tomado aquella semejanza para matarlos, y que embiando a prender un yndio por cassado dos veces, llegando el que le iba a prender a él, se le conuirtió en un feroz tigre, con cuyo miedo vino á la confession



tan atemorizado que le obligó á dalle crédito.

Otras veces, dice el mesmo Padre, que llegando a confessar vna yndia poco hauia que estaua buena, echando sangre por la boca, murió, y que luego tubo noticia auer sido bruja y que se transformaba en tigre, cuya forma tomó para matar a vn su enemigo, y el se dió tan buena maña que la alcanzó, y buscando compañeros para traerlo, por entender lo dexaua muerto, quando volvió no lo alló, sinó alguna sangre, con que se persuadieron auer sido la yndia muerta, el tigre.

CAPITULO III

DE LOS CASSAMIENTOS Y MORTUORIOS DE LOS YNDIOS

Los matrimonios en esta provincia del Guaymi se celebrauan desta manera: en nasciendo la niña, sus padres cuydaban de su remedio, procurandola esposso tal qual desseauan; si era rico y poderosso no se contentaua con vna, mas con todas las mugeres que podia tener según su caudal; y este hauia de tener de 24 á 30 años, porque antes, por marauilla tenia muger; y el mas viejo, de ordinario era preferido en el cassamiento, y este por concierto de los padres de la niña se hacia, a quien el desposssado, poniendo la mano sobre alguna parte de su cuerpo en señal de consentimiento, quedaua celebrado, y teniendola en brazos por algun breue rato

de la noche, arrimada al pecho, con que corria por su quenta su regalo y la obediencia á su suegro desde entonces.

El que tenia cuatro ó seis mugeres, la mas vieja era la señora con quien vivia, y las demas en cassa de sus padres, á quien seruia algunos messes, assistiendoles en el tiempo que el despossado tenia distribuido, y si ellas eran de hedad, á su marido, en cuya compañia yba siempre la señora, sin dexarle, porque era siempre la que mandaua; entre ellas no auia embidia, ni zelos, aun quando auitan en su misma cassa juntas quando con licencia de sus padres las lleuan.

Muerto el marido, por ley inuiolable son las mugeres del heredero del difunto, y si no lo tiene, el pariente mas cercano; que era lo que obseruaua el pueblo hebreo; si la muger moria sin hijos, cassaba con la hermana de la difunta, quitandossela a su marido si era menor que ella; pero si era mayor, no se podia cassar con ella, sino es que fuesse soltera. Solamente el grado primero de consaguinidad les era prohiuido. Si moria alguna perssona de calidad, le llorauan sus parientes tres veces al dia, por quince dias, por la mañana, a medio dia y á la noche; su mortaja era de corteza de árboles, que llaman pampanillas; quebrauan las piedras en que molian aquel dia, y no dexauan perro, ni gato, ni esclauo, que no matauan; ponian con el cuerpo sus vestidos, patenas de oro y colores con que se pintaua, y por quatro dias le tenian pendiente de cuatro orcones, poniendole debaxo fuego con que le ahumauan; hecho esto, los viejos, que hacian oficio de

sacerdotes, en la misma cassa hacian la sepoltura, donde enterrauan con él todo lo que hauian muerto, para que le fuessen a seruir, con lo demas que hauian puesto con el cuerpo, á la otra vida.

Passado el año, que cuentan por lunas, conuidan á la gente principal de su prouincia, haciendo vna gran borrachera; dessentierran el difunto, sacan los guessos y puestos en una hamaca que hacen para este efecto, los cuelgan, y mientras vnos comen y veuen, otros con sus cantos alaban al difunto, y estas son sus exequias y honrras funerales, que acauadas se bueluen á sus rancherias.

A la renovacion de la hamaca en que dexauan los huesos, estando vieja, hacian otra fiesta de la mesma suerte, con que todo el año andauan en ellas.

Los Campos Elisseos de Virgilio en su *Eneyda*, y barca de Acheronte, tenian ellos en una tierra muy amena y deleytossa, donde el difunto iba con las cossas que sus parientes auian puesto en la sepoltura para que le siruiessen, adonde hauian de passar por tres grandes rios: Hortey, Hemay y Olay, por los quales no passaban sino los que iban pintados, y los que no lo estauan, vagaban por sus riberas hasta que alguno de sus parientes, pintado, llegaba, con quien passauan los de su parentela, y llegados a la desseada tierra, vivian en ella diez veces tantos años como en el mundo auian viuido; que si hauian sido cincuenta le correspondian quinientos en la otra vida, y al fin dellos morian sus almas; despues del entierro, los que se hauian allado en el se iban a labar al rio, y antes no comian.

CAPITULO IV

DE LOS JUEGOS QUE TENIAN LOS YNDIOS

Uno de los mas celebres juegos que los yndios de esta prouincia tienen es el de la cossecha de los Pijibaes; señalan el dia, conbidan los principales de la prouincia y el cassique en vn hilo hace tantos nudos como dias ay hasta el señalado en que ha de ser la fiesta, y cada dia va cortando el suyo, y quando ya faltan cuatro ó cinco, en estos preuienen todo lo que se a de comer y veuer, y el último lo lleuan á la parte y lugar donde tienen hechos los ranchos, donde se alojan y juntan por linages, diuididos; un dia antes nombran capitanes generales que aquella noche hacen dos fuertes, cada vno el suyo, y en vna varanda o corredor muchos palos libianos de valssa, de dos varas de largo, y en el extremo vna bola de zera prieta, del monte, como vna pelota. La noche entera se passan en vela de los palos, y hincando otro es blanco de sus tiros, que celebran el mejor con grande algazara y grita; tenian por mal agüero que alguna muger se acercasse donde la viessen los que estauan velando; luego otro dia los dos generales, con su gente, assidos por los hombros vnos con otros con los palos que an velado aquella noche, salen al campo y opuestos vnos a otros comienza el juego; el me-



nos antiguo de los dos capitanes, puesto como estafermo á reciuir el golpe del compañero, que a de ser su punteria la pantorrilla, el qual se pone en su lugar á reciuir el golpe de aquel a quien tiró, y desta suerte se van succediendo á reciuir los tiros de los palos que traen en las manos, urtándoles el cuerpo para que no acierten, y caido el palo acuden a el diez ó doce a cogerle, y alli es la grita y el regocijo, forcejando cada vno para hacerse dueño del, sobre lo qual se suelen erir y aun matar, y es agrauio cuando el tiro sube de la pantorrilla arriba, que con el vino que han veuido lo hierran, de donde nacen infinitas pendencias; dos dias dura este juego y al tercero hacen sus ferias, cambiando unos con otros lo que traen, y al quarto se bueluen á sus ranchos.

No auia pueblos; mas cada parentela estaua de por si en su rancheria de palmicha grande, en forma redonda, la qual gouernaua el mas viejo, y estauan los ranchos diuididos vnos de otros media legua, o vn quarto, sin otra comunicacion mas de la que tenian á la junta de sus juegos, y estos mudauan de una parte a otra quando se les antojaua, por lo qual ha costado mucho trabajo reducirlos á poblacion.

Quando iban a pescar, sentian mucho y lo tenian por mal agüero, nadie les pissasse sus redes, y si vian algun lagarto dexauan la pesca.

Los médicos de sus enfermedades y eridas los curan en lugares apartados, donde nadie vissite sus enfermos, mas de vn muchacho que les sirue de enfermero.

Andauan desnudos varones y hembras, sin tapar de su cuerpo mas de las partes vergonzossas, que cubrian con una corteza de vn palo que llaman pampanilla.

Duermen en el suelo sobre ojas de vijao, teniendo al lado vn tizon encendido, que mudan quando se bueluen al otro.

CAPITULO V

DE LA ENTRADA DE LOS ESPAÑOLES EN ESTA PROVINCIA

Abra como 35 años que teniendo noticia nuestros españoles desta prouincia y de sus yndios, se vinieron á poblar las ciudades Nuestra Señora de los Remedios, cabeza de la gouernacion de Veragua, a la vanda del Sur, y Santiago de Alange en unos llanos, de donde salian á la conquista, comenzando por los mas cercanos, dando los gouernadores en encomienda á los que se avencidauan en ellas, que ocupauan los yndios conquistados en sus grangerias, labranza y crianza, sin cuidar de su doctrina, ni enseñanza en la fée; quando ya estos estauan ladinos algo, trataron de conquistar los que estauan á la vanda del Norte; y aunque las entradas fueron muchas con los yndios conquistados, nunca pudieron reducir los del Guaymi a sugecion, y assi les hicieron guerra, prendiendo los

que podian y tratandolos como a esclavos para aprouecharse dellos en sus ganancias en compañia de los reducidos.

Llegando esta esclavitud a noticia del señor Don Francisco de Valberde de Mercado, informó á Su Magestad, que dio orden se reduxessen a poblacion con los de la sabana conquistados, y los dexassen en su libertad, que executó el licenciado Cacho de Santillan, Oydor de la Real Audiencia de Panamá, que lleuó comission para todo; hizoles quatro poblaciones: San Pablo, San Phelix, Santiago de Guabala y San Pedro de Cepatura; pussoles sacerdotes que los dotrinassen y gouernassen en policia, no obstante la contradicion de los encomendaderos, a los quales acudian con solos seis pessos de tributo o seis anegas de maiz; en este estado se hauian mexorado las cossas, quando por ambicion de mandar los ladinos a los recien conquistados guaymies, que como eran alcaldes y tenian los cargos de lo politico, aperreabanlos con malos tratamientos, que los obligaron a huir a sus montañas de donde hauian salido.

Informado Su Magestad, remitió sus cédulas para esta reduzion al Señor Presidente Don Diego Fernandez de Velasco, que la encomendó á su hijo de Don Alonso Coronado, que oy viue, que haciendo las diligencias por medio de los yndios ladinos, no efetuó mas que señalarles cerca de la ciudad de los Remedios en los sitios que nombraron San Illefonso y San Phelipe y Santiago, y en este estado dio la buelta á Panamá, llamado de otros negocios; succedió en su oficio de gouernador de

aquella prouincia de Veragua, en propiedad, el capitan Lorenzo del Salto, a quien el rey nuestro señor encargó muy encarecidamente el cuydado de la reducion destos misserables, su dotrina y enseñanza y gouierno politico, porque su antecessor en interin le hauia informado de sus poblaciones siniestramente, no hauiendo las de que envio testimonio; comenzando a poner en execucion lo mandado, por medio de embaxadores, traxo á los Guaymis de Conuta, con buen tratamiento, á una poblacion por nombre Nuestra Señora del Prado, junto á los Remedios, y a los que hauitauan el mar del Norte, por medio de Alonso Lopez que viuia entre ellos, dándoles para su dotrinero al Padre Gaspar Rodriguez de Valderas, en sus mismas habitaciones, por no se hauer podido alcanzar mas de los yndios que ser christianos y vassallos de Su Magestad, pero en sus rancherias.

CAPITULO VI

DE LA LLEGADA Y PRIMERA ENTRADA DEL PADRE PRESSENTADO FRAY ADRIAN DE SANTO THOMÁS A LOS REMEDIOS Y MONTAÑAS

Hauiendo llegado á la ciudad de los Remedios, cabeza de aquella prouincia de Veragua, el Padre Fray Adrian de Santo Thomás, que venia de Panamá en busca de embarcacion para las del Perú, el gouernador della, sentido del mal sucesso que



hauia tenido la reducion, por las dissenssiones del Padre Gaspar Rodriguez y Alonsso Lopez, por cuya caussa se alteraron los yndios, le perssuadió fuesse en su lugar a prosseguirla, pues como tan experimentado en el trato y comunicacion con los yndios, se prometia, si la tomaua á su cargo, muy buen sucesso; ressuelto en la entrada y cargo, gustosso el gouernador hizo llamar los caziques del Guaymi, y por otra parte dio auisso á la Real Audiencia, Pressidente y Obispo, que lo era Don Francisco de la Cámara, y al prelado de Santo Domingo, Superior del dicho Padre, que dentro de beinte dias le embió patente y licencia para el señor obispo, comission muy plena toda la que el tenia para con los infieles.

En este tiempo llegaron donde el gouernador seis caziques y cabras con veinte perssonas, que fueron del muy bien reciuidos; propussoles la venida del Padre, y para que acetaren, con que no los auia de saccar de donde estauan, y dia de la Natividad de Nuestra Señora, despues de hauer dicho missa con su compañero, comenzó su viaje lleuando por guia una cruz, rezando las oraciones, y al fin de cada jornada arrodillándose la adoraban en hacimiento de gracias por el buen viaje que hicieron en siete dias, a pié, por la fragossidad de aquellas montañas.

Sucediole un temblor de tierra en el camino, a media noche, con el qual se alteraron los indios que con el iban, y tomando sus armas, con grita y barabunda apuntaron con ellas acia el cielo, y preguntada la caussa desta accion, respondieron que

Noncomala auia querido matar á la tierra, y que ellos hauian salido á la defensa de su madre, que huuiera sido muchas veces destruyda si no fuera por ellos, que en semejantes occassiones le ayudauan (demostracion semejante hacian nuestros godos en su gentilidad, quando oyan tronar, que salian al campo con sus arcos y flechas y tirando ácia el cielo decian que hacian fuerza en el a su dios Marte), y que ellos le defendian; prossiguiendo el viaje por las montañas, cuestas y riscos, con gran peligro de los Padres, como poco vssados en tan ásperos caminos, llegaron a vna cordillera alta, de donde diuissaron las dos mares del Norte y Sur, y el dia de la Exaltacion de la Cruz, que fué el 7, á un rio caudalosso, donde de la otra parte esperauan como treinta yndios que vadeandolo se acercaron á los padres y poniendolos en sus hombros los passaron de la otra vanda, y en las ruynas de los ranchos antiguos entre que tenian su antigua yglessia, leuantaron altar de cañas, donde pussieron la cruz que lleuavan y le adornaron con los ornamentos para este efecto, pobres.

CAPITULO VII

DE LO QUE LES IBA SUCCEDIENDO EN LAS MONTAÑAS, Y SU MODO DE VIVIR

Otro dia, despues de hauer llegado, a los yndios que se allaron pressentes dixo missa cantada el Padre, y les predicó por medio del interprete, dán-

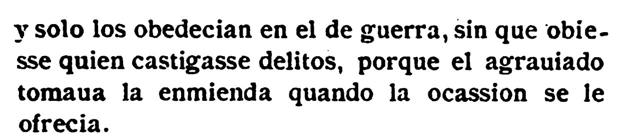
doles á entender la caussa de su venida, que era hacerlos cristianos, enseñándoles la fée y sacandolos de poder del demonio por medio del Battismo, y muchas cossas á propossito del intento; á lo qual respondieron que descanssassen, que les parecia muy bien lo dicho, mientras dauan avisso a los demás de la prouincia; entretanto los Padres distribuyeron el tiempo religiossamente, como si estuvieran en su convento, diziendo el oficio diuino a sus oras en la capilla diputada para esto, leuantándosse á maytines á media noche, y acudiendo á su missa, como á su refitorio, por algunas legumbres que los yndios les trahian para su sustento; enseñandoles ias oraciones y perssuadiéndoles más con obras que con palabras.

El compañero del Padre, viendo la pobreza de la tierra y su aspereza, y los pocos yndios que se hauian juntado, y los trabaxos que les esperauan, dessanimado del intento para que hauia venido, tomó por acuerdo el voluersse, con que dexó al Padre bien desconssolado á pique de seguirle, porque el demonio es eficaz en sus tentaciones, y mas quando arriesga a perder lo que tiene granjeado á costa de mucho tiempo y possesion, como la tenia adquirida en estos infieles, que viendo el modo de viuir que tenían los dichos Padres, y el exemplo que les dauan con el, estauan ya mas mansos y les yba pareciendo bien todo lo que hacian.

CAPITULO VIII

DE LO QUE EL PADRE HIZO EN LAS MONTAÑAS DESPUES QUE QUEDÓ SOLO

Despues que el Padre Adrian se quedó solo, alentado con el consuelo que Nuestro Señor le hauia dado interiormente para lo comenzado, les dio a entender a los yndios la merced que Su Magestad les hacia por vn mandamiento que el gouernador de Veragua en su nombre le hauia dado, en que concedia la paz a esta prouincia del Guaymi, y libertad, y que en diez años no pagassen tributo, ni fuessen encomendados; persuadioles a que le truxessen los yndios que querian ser christianos, á empadronarsse, para saver los que hauia en la prouincia, porque hasta entonces no hauia visto mas que treinta, y para esto les dio ocho dias de término; comenzo a hacer el padrón y en el señalaua para capitanes los que le parecian mas alentados, y a peticion de los caziques les prorrogó el término para que acauassen de venir los que quedauan por empadronarsse, y concedidos otros ocho, en que se acauó el padrón, halló entre chicos y grandes mas de 2.000, y los 500 de armas tomar, que eran acha y machete; dispussoles el gouierno, porque no tenian cabeza, porque los caziques no tenian mas del nombre en tiempo de paz,



y solo los obedecian en el de guerra, sin que obiesse quien castigasse delitos, porque el agrauiado tomaua la enmienda quando la ocassion se le ofrecia.

Hizo juntar la gente en sus quadrillas, con su cazique; nombró por capitanes los que tenia señalados en el padrón, dándoles a cada vno 40 u 50 que tuuiessen a su cargo, dandoles á entender que lo que hacia era por orden del gouernador, y la obligación que tenian los capitanes de cuydar de sus súditos, y ellos de obedecerle.

Los caziques se llamauan Borasi, que era el principal, de cuya parcialidad nombró los capitanes que mexor le parecieron; de la de Beque, siete; de la de Monugo, ocho; de la de Menena, siete; de la de Bage, cuatro; de la de Medi, cinco; de la de Negrí, dos; encomendóles juntassen su gente y la contassen, porque le hauian de dar quenta della siempre que se la pidiessen, y la jurisdicción que hauian de tener era sobre los 40 u 50 que se les encomendaua, sin que se pudiesse meter ninguno con la gente del otro, y ellos auian de estar a orden del Cabra, que es el lugartheniente del cazique; y desta suerte les fue disponiendo el gouierno y dándoles a entender de quanta importancia era para sus comodidades la vnidad a sus cabezas, con el exemplo del que llamó a sus hijos y les hizo quebrar el manojo de varas desunido, y junto no pudieron poniéndolo en obra.

Hicieronse mas de cien casas en quince dias, y en otros tantos la del presidente, cabildo é yglessia; el dia de Todos los Santos de 1622 cantoles su

missa y predicó: tomó occassión de la discordia que tubieron con el Padre Valderas, que fué sobre el sustento que hauian de dar, porque no era igual su repartimiento en las perssonas que le auian de dar, en que eran molestados por pedirsse a unos y no a otros, para tratar con ellos del orden que hauian de tener en dárselo sin que fuessen vnos preferidos a otros, ni quedasse alguno sin acudir con el, y señaloles a cada vno de los capitanes, que eran 43, vn dia en que con su gente se le hauia de traer, comenzando por el primero del cassique Borosi, que vino con él, y la suya cada vno con su regalo; y de esta suerte se fueron continuando asta el último de los 43, que acauado voluia el turno por el primero; y en estos dias tenia el Padre oras dedicadas á cada capitania para enseñarles la dotrina, los quales contauan por nudos, que era su guarismo en un cordel, y assi dice que le acudian con gusto de ambas partes, que esto hace el buen orden y concierto que se tiene en las cossas.

CAPITULO IX

DEL MODO CON QUE SE FUÉ ACRECENTANDO ESTA REPÚBLICA, Y DE SUS LEYES Y JUSTICIA

Mandoles el Padre que le hiciessen lista de los niños que tenian de doce años avajo, con conocimiento vastante para enseñarles á leer y rezar;

allaronse 200, á quien de mano hizo sus cartillas, y como el sustento era vastante para muchos que le traian, haciendo vn colegio de 24, que escogió dellos, les aplicó celdas en que estuuiessen en la mesma cassa del Padre que atendia á su enseñanza y sustento, haciendo a vno de los mesmos niños rretor, que tenia cuydado de los demás y a quien reconociessen por superior; salian de dos en dos, como colegiales, al pueblo, con sus ropas y vecas blancas de pampanilla, y assi eran llamados, y donde viuian, seminarios, imponiendolos en todo aquello que se acostumbra en los colegios; aprovecharon mucho con este orden en leer, escriuir y contar y en la dotrina christiana y continuacion de rezar el rossario todos los dias.

Señaló destos decuriones á quien los demás de su decuria acudiessen á dar sus liciones de la dotrina, y assimesmo para los de su parcialidad y capitania, con su cacique, y con el padron en la mano cada domingo diesse quenta de los que tenia á su cargo, con que se via los que faltauan, que eran reprehendidos sino daban vastante escussa; estando ya instruydos para el Baptismo, auisso al gouernador, que le embió los santos olios y orden para que nombrasse aquel pueblo San Lorenzo, y que tomasse dél possesión en nombre de Su Magestad, y pussiesse alcaldes y justicias; hizosse el reciuimiento dellos, dia de Año Nuebo, con la mayor solemnidad que se pudo, con danzas y arcos y en processión á que acudieron todos, y en un tablado que para este acto se mandó hacer, se dió el cumplimiento a todo lo ordenado, declarándo-

les el Padre cada cossa lo que significaua y representaua, advirtiendoles que si voluiessen atras de lo comenzado, serian grauemente castigados por Su Magestad y sus ministros, y de las obligaciones que les corria de obedecer á las justicias y superiores, y las que ellos tenian de guardarsela, y que ya no podian hacerla por sus manos, como acostumbrauan, en venganza de sus agravios. Eligieron de entre ellos para el efecto las perssonas que les parecieron mas a propóssito, assi para alcaldes como para regidores y fiscales; de las iglessias lleuaron los olios al Baptisterio; de los que ya estauan catequizados y bien instruídos baptizó siete con mucho aplausso y regocijo de sus almas, dándoles por padrinos de los que ya estauan cristianos, y deste modo iba catequizando y baptizando á los demás.

CAPITULO X

DE LO QUE EL DEMONIO ORDENÓ PARA DERRIBAR AL PADRE Y ATAJAR ESTOS PRINCIPIOS

En este capitulo se refiere como por quitarles las mugeres el padre, le introdugeron una para ver si hacia lo que predicaua, acechando para matarle si la acometia, y vista su malicia hizo demostracion de dexarlos, y ellos, arrepentidos y confusos le pidieron perdon y rogaron no los dexasse.

CAPITULO XI

DE ALGUNOS CASSOS ADMIRABLES QUE LE SUCCEDIO CON LOS YNDIOS AL SOBREDICHO PADRE

Siempre en el principio de las reduciones y primitiva yglessia de la cristiandad an succedído cassos milagrossos y admirables para acreditar Dios la dotrina de sus predicadores, para que assi sean bien oydos y reciuidos; en esta, como se les hauia enseñado a estos nuevos cristianos ser embuste del demonio el que ellos tenian quando enfermaban, de que el que vian o hablaban en sueños era brujo y les caussaua la enfermedad, succedio ir a llamar al Padre para que vissitasse a un enfermo, sus parientes, dando por autor de su enfermedad a vn yndio con quien el paciente soñaua a menudo, al qual perssuadio ser engaño y que se hiciesse cristiano y se encòmendasse a Dios, que él le favoreceria; hizolo assi y aduirtiendole hiciesse la cruz si viesse algo, le volvieron á llamar otro dia, que le halló mejor, y dixo auer visto al que le persseguia, con un jarro de chicha, y que despertando vio á una perssona con mucha claridad, vestido del hauito del Padre, que azotaua al que traia el jarro, y volviendosse a el le pusso las manos sobre la cabeza, con que se alló mas aliuiado.

Otro fue de un yndio cristiano que hauia mas de diez años que se hauia retirado a la montaña; dexando su legitima muger se hauia cassado con otra y afeandole su pecado no tubo emienda, y amenazando en la reprehenssion que le dio, proponiendole si no se enmendaua, del castigo de Dios que venia muy presto, salio de alli y fue donde la infiel a ayudar a derribar una roza de los parientes della, y cortando un palo cayó y lo mato.

En otra ocassion le llamaron para una confession; yendo en compañia de ocho yndios se armó un aguacero que procurauan ahuyentar a soplos; dioles a entender que sola la cruz a los cristianos era defenssa contra la tempestad, y quiso Dios, para su desengaño, que el llegó enjuto y los demas hechos una sopa de agua, y desde entonces hasta los infieles tenian deuocion a la cruz.

A un catecúmeno enfermo, recorriendole los principios de la fee le baptizó y al punto espiró.

CAPITULO XII

DE LA SALIDA DE LAS MONTAÑAS Á LA CIUDAD DE LOS REMEDIOS

Siendo auissado el gouernador de Veragua del fruto que se habia hecho en los nuevos cristianos asta el mes de Abril de 1623, voluio á escreuir al Padre lo que se olgaria de verlos en la ciudad,

donde al pressente estaua el señor obispo Don Fray Francisco de la Cámara, y aprouechándosse de la ocassion los trujo muy en orden, hauiendoles primero comunicado el intento, que era para ser confirmados; vinieron de buena gana y halló por lista entre todos 580; recivieronlos con mucho contento y fiesta, con saluas de arcabuceria y gente de a cauallo; entraron con danzas que se hauian hecho al propossito, y debaxo de arcos que los mismos yndios lleuauan en procession muy lucida; el señor obispo los esperó en la yglessia, de pontifical, y en ella los confirmó, hauiendo estado seis días en la ciudad regalados y agasajados de todo el pueblo, de cuyo gouernador se despidieron para voluersse á la montaña.

CAPITULO XIII

DE LA SALIDA Á LAS SABANAS Y IDA DEL PADRE Á PANAMÁ Y BUELTA Á SUS MONTAÑAS

En todo el tiempo que el Padre Adrian estubo en compañia de los yndios, jamás pudo acauar con ellos que dexassen las montañas y saliessen á poblar á las sabanas, y vssando de vn ardid con ocassion de cierta enfermedad para irse a curar, les propusso como los queria dexar, y con las razones que les dixo, persuadidos, lo vno por sus vtilidades, y particulares respetos lo otro, vinieron

en seguirle a poblar cerca de los españoles, donde con su comunicacion se les requeria muchos bienes; con esta ressolución, mientras quedauan haciendo vna sementera de maiz se determinó de ir á Panamá a alcanzar de su Pressidente les concediesse los priuilegios necessarios para esta poblacion, lleuando en su compañia catorce perssonas entre caziques, cabras y capitanes, y en siete dias se vieron con el gouernador, con cuya licencia se embarcaron para Panamá, y en otros siete con el Pressidente Don Rodrigo de Vivero, de quien fueron muy bien recividos, y les señaló de la caxa real para su sustento cierta cantidad, y al Padre 400 d'estipendio para cada año; á 24 de Agosto se hicieron las capitulaciones en nombre de Su Magestad, en que por diez años no pagassen tributos, ni hiciessen mitas, ni tuviessen servicio personal; concedioles el pueblo en la sabana donde ellos escogiessen, y otros privilegios; se voluieron á las montañas, donde fueron reciuidos con mucho agrado y gusto, con la relacion que los yndios hicieron de lo bien que en Panamá los hauian tratado; el mes de Henero con cincuenta dellos fué á la sabana, donde les ordenó vna sementera, y se volvió a tener la semana santa en las montañas, á confessar y hacer los oficios de aquel tiempo, en que el jueves santo salieron de diciplina veinte, y el viernes cuarenta.

CAPITULO XIV

DE LAS DIFICULTADES QUE SE VENCIERON PARA SALIR A ESTA POBLACION

Hecha la cossecha del maiz en la sabana, que fué de 350 fanegas, y bueltos á la montaña, tomaron por mal agüero de la salida dellas, a que ya estauan determinados, la muerte de dos yndios y la pestilencia de vna alfombrilla que les sobreuino, de que perecieron muchos, con lo qual se confirmaron en sus errores y supersticiones; pero reducidos á la poblacion, auissó al gouernador con ocho yndios el Padre, como por el Enero siguiente de 1625 saldria con la gente á hacer el pueblo.

Para estorbar esta salida tomó el demonio por instrumento á un encomendero que pretendia tener derecho á estos yndios, que si salian lo perdia, y assi les dió á entender á solas que el Padre por sus interesses lo hacia, y que al punto que saliessen los auia de repartir el gouernador entre los españoles; ayudaron á esto los brujos y viejos, que por hauerles quitado las mugeres querian mal al Padre, y assi se determinaron en una borrachera de matarle la noche de Santo Thomas apostol; este casso llego á oydos de los niños del colegio, por medio de vno de ellos que se hauia allado en la borrachera, que se le pussieron al lado con sus

lanzas y flechas, prometiendo defenderle hasta morir; en vna junta les dió a entender á todos la ingratitud que con el hauian ussado al cabo de tanto tiempo que hauia estado en su compañia reduciendolos a policia y enseñando y dotrinando sus hijos, en quererle matar dando crédito á vn hombre que por su mismo interés les hauia persuadido a que dexassen lo que con tan buen acuerdo tenian determinado; con otras razones que para el efecto les dio, los redujo para 26 de Diciembre de 1624; á la salida, vn bárbaro de aquellos, lleuado de su cólera por una hija que se le hauia cassado con vn cristiano, siéndolo ella, quexandosse al Padre que su primer marido le auia de pedir por esta caussa lo que en su cassa hauia trabajado, respondiendole que no pediria por hauersse cassado con su gusto, y que pues era yndio principal, aunque infiel, no diese mal exemplo á los demas, qual estorballa intento tan santo como era ir con los demas cristianos, arrebatado le embistió y echándole en el suelo, al tiempo que iba á sacar un cuchillo para dalle, el niño que era retor de los demás de su collegio, de quince años, le assió tan fuertemente del cabello, que traya largo, que le tubo a rraya asta que llegaron otros y le quitaron, conuocados de sus voces, que para que no le matáran fue necessario el Padre defenderle, y hechado a sus pies le pidió perdon, con que le rindió de suerte que buelto cristiano no se le quitaba del lado, ayudándole en los caminos y cargándole en sus hombros.

Llegaron al parage, dia de año nueuo del de 625, y señalandoles el gouernador vn sitio seco y sin

agua, por no dalles el que los yndios pedian, por estar cerca de vn hato de vn su amigo, con escussas fríbolas, se entretubieron en tanto que secretamente embio cuatro dellos al Sr. Presidente, que se le concediesse sin que el gouernador les pudiesse poner estorbo, que lo alcanzaron, con que se pusso por obra la poblacion, y por el mes de Agosto tenian ya hecha la yglessia, y por falta de sustento, por no quererles acudir el gouernador, disgustado por no hauer salido con lo que pretendia, les sobreuino vna pestilencia de que murieron mas de ochenta; fue Dios seruido de mejorar el tiempo, con que todo lo que quedaua del año se ocuparon en fabricar cassas y sembrar lo necessario a su sustento, y ordenar su republica de los más diestros y exercitados del colegio, y a cuydar de su dotrina.

CAPITULO XV Y ULTIMO

DE OTRAS ENTRADAS EN LAS MONTAÑAS, Y SUCCESSOS DELLAS

A perssuassion del gouernador de Veragua, Don Juan Cortés de Monrroy, cauallero del auito de Santiago, se determinó el Padre a hacer la entrada, el año de 1626, por el mes de Noviembre, en las montañas, de donde sacó de los que quedauan 400 y los lleuó a su pueblo, donde le espera-

uan el gouernador y demás vecinos con sus armas de fuego y con honrroso reciuimiento; le dieron las gracias por lo mucho que hauia hecho y trabaxado en cultiuar aquella viña; otro dia se hizo padrón de los avecindados en el pueblo, y se hallaron mas de 700, y el año de 1630 se comenzo vna capilla de madera con sus colaterales, muy curiossa, con su sachristia con todas las cossas necessarias para el culto diuino, y su choro y baptisterio.

La otra entrada fue por el año de 1631, por el mes de Febrero, en fin del gouierno del dicho don Juan Cortés y principios del del Pressidente don Aluaro de Quiñones Ossorio, por cuyo orden, yendole a dar quenta de lo trabaxado, voluió a las montañas por el ressiduo que se hauia passado al mar del Norte, dexando sus antiguas moradas temiendo no los sacassen como á los demas; embiandolos á llamar no se pudo acabar con ellos más de hacer pueblo en las montañas donde antes le tenían, arriba de la cordillera, y que saldrían quatro veces cada año al de las sabanas y pagarían su tributo á Su Magestad; concediosseles como lo pedian y dexando el orden conueniente para su gouierno y nombrando el pueblo Santo Domingo, voluio al de San Lorenzo, en cuyo dia venian todos los años ayudar á sus compañeros á coger sus sementeras, y el de la Semana Santa, con que muchos se aficionaron á quedarse.

Con la venida de otro nueuo gouernador a Veragua se fueron mudando las cossas al segundo año de su gouierno, y fué el de 1633, mandando que los yndios siruiessen perssonalmente, con



quiebra de los preuilegios concedidos, con que se alborotaron y hacían sus quexas; dió quenta al Pressidente y Real Audiencia de Panamá, que mandaron que no hiciessen mita.

Ubo otro nueuo Presidente, que fue Don Sebastian de Corquera, que informado del gouernador siniestramente, le dio orden para que embarcasse al dicho Padre para el Perú en la primera ocassion, y a 26 de Febrero de 1633 lo efectuo, dexándole la fragata en el puerto de Payta, desde donde fué a su Prouincial á darle quenta de lo succedido, que tratando con el señor virrey su buelta, con cartas que truxo al Pressidente de Panamá, le restituyó a su pueblo con honrrada satisfacion, donde le recibieron sus obejuelas con muy grande amor como a padre, y estubo con ellas asta el año de 1637, que vino á Panamá, donde el señor don Enrique Enríquez, su Pressidente, le mando entrar en la prouincia del Darien, cuya conquista y reducion intentaba con orden de Su Magestad, y viendo ser en su seruicio y en el de Dios, la comenzó en la forma siguiente:

Provincia del Darien y su reduccion.—La prouincia del Darien *está* por la vanda del Sur 30 leguas de Panamá, y por la del Norte 50 á Cartagena, y 20 á Puertovelo, en medio de las dos; es montuossa, sin que en ella se halle palmo de sabana o llano; fértil de cedro y roble para nauios y cassas; rica de oro por sus quebradas a una parte y otra del Norte y Sur; puedese venir de Panamá a la Voca Chica, por mar, en tres dias, y a veces en 24 oras, y de aqui al pueblo de San Enrrique, por el

rio, parte en barco y parte en canoas, en otros tres, y lo mismo al de San Gerónimo, donde estan las minas y poblaciones; la primera en las vegas del rio Aliva, y la segunda en las de Yabissa, rios poderosos desta provincia, donde los demás entran.

Al Susueste corre el Yuqueza, muy caudalosso, que se junta con los sobredichos diez leguas antes de entrar en la mar; las viuiendas de sus moradores, por la parte del Sur y el Norte, son chozas de palmiche, apartadas una de otra tres y quatro leguas, sin reconocimiento á gouierno de cacique ni otro alguno; gente sobervia y altiua, á quien por su valor respetan y reconocen con temor las prouincias circunvecinas, huyendo de sus armas por no ser muertos ó cautibos; son llamados estos del Darien, Tunucunaes, que abundan de esclavos; la tierra es muy fragossa, que con los arroyos, quebradas y cuestas hacen el camino áspero y dificultosso, si bien no lo es para los naturales.

De legumbres y maiz es fértil, y de monteria, propia ocupacion suya y sustento de animales fieros, leones, tigres y culebras y jabalies; abundan los rios y lleuan mucho pescado y diferencia del, de buen gusto, si bien la gente no le es aficionada; lagartos ó cocodrilos como en todas estas prouincias, ay muchos; las aues son vistossas de colores; quales son papagayos, guacamayas, periquitos y otras, alcones y águilas reales.

Vssan de muchas mugeres, quantas pueden sustentar, siendo muy obseruantes de sus ritos y ceremonias. Su mayor anchura de una mar á otra es de ocho dias de camino por tierra, y la menor

de seis, y la longitud del rancho del un estremo al otro será de cincuenta leguas; los prouechos de su reducion y conquista son muchos, segun los refiere el sobredicho padre Adrian, que señala seis. Las prouincias desta nueua tierra son la de Uraba, que tiene quince pueblos; la segunda de los Maritrus, tres; de los quimas, cuatro; de los saracunas, cinco; de los oromeras, seis; de los camicuas, siete; de los quinocotas, ocho; de los paparos, que son parientes destos y tienen su amistad, y solos los de la prouincia del Darien andan vestidos con camissetas de algodón, señal de gente de mas capacidad, de verguenza y alentada.

Estos, entre otras salidas que han hecho para damnificarnos con muertes de muchos españoles, negros e indios que se han embiado para su castigo por los desafueros cometidos en toda la costa y tierras del Darien, por mas de 30 leguas, despoblada de su temor, hicieron vna el año de 1623, en que acometieron vn barco del mar del Norte y mataron sus españoles, reseruando solo a Julian Carrisolio, por niño de 14 años, que entró en seruicio de un yndio; alentado por muchos años, con el tiempo fué creciendo el niño y la aficion de su amo, con que le dio ocassion de tratar de su reducion y paz con los españoles, poniéndole por delante lo bien que le estaria para sus comodidades y buenas esperanzas de su buen tratamiento, con que tomo ocassion el Jullian, hauiendo parecido un barco, el año de 1635, que pescaua tortugas en la costa, estando su amo aussente, de ablar a los que en el venian; en esta razón llegó, hizo señas y res-

pondiéndole dio quenta de su intento de su cautiberio y el estado en que tenia su pretenssión; comunicaronse yndios y españoles que venian en la canoa y barco, por medio del Jullian, puesto antes en sospechas de su amo de quererse huir, y conociendo á lo que hauia ido al barco, se lo agradeció y olgo; agassajaron los indios a los que venian en él y hicieron sus rescates por mas de vn año estos mismos portugueses, sin dar noticia al gouernador de Cartagena de adonde iban y venian; diéronsela curiossos del oro que con erramientas hauian rescatado, prendiolos y sauiendo el estado en que tenian la contratacion y amistad con los yndios, dioles licencia para que continuassen su rescate; vinieron el año de 1636 y lleuando en su compañia a Jullian, al gouernador, con cuatro indios principales; auiendolos bien reciuido trataron de que les diesse sacerdotes que los dotrinassen e ynstruyessen en la fée; dioles dos religiossos descalzos de San Agustin de la Popa, que estubieron en la rancheria del amo de Jullian por mas de diez messes, sin poder a estos yndios agregarlos para ser dotrinados.

En este estado se hallauan quando el pressidente de Panamá don Enrrique Enrriquez, hauiendo sauido el casso y que esta prouincia pertenecia á su gouierno, escribio al gouernador de Cartagena que como ministro tan grande de Su Magestad continuasse lo comenzado por medio de los portuguesses y Jullian Carrissolio, perssuadiéndolos que viniessen á tratar con el la paz á Panamá, y por su mano escriuio tambien a Jullian, dándole

el orden que hauian de tener; determinosse entre los yndios que por Marzo de 1637, dia señalado, por el rio del Ballano fuesse vn barco, y luego que llego salieron los yndios y Jullian en canoas á reciuirle, y embarcandosse los mas principales fueron a Panamá, en donde el pressidente y vecinos los regalaron lo possible; voluieronse con esto contentos, y si bien por desabrimiento que tuuieron los yndios hicieron algunas muertes en un Pedro Tristan y otros dos españoles, por decirles traian las enfermedades de que algunos dellos peligraron, con que parece que no se podia esperar dellos la continuacion del trato de la paz; todavia con la venida a esta ciudad del Padre Adrian, encomendándole la reduzion como á persona experimentada en ellas, en el tiempo que se detubo a cathequizar vn niño de 14 años que estaua en seruicio del pressidente, llegó Jullian con siete indios principales, á los 15 de Nouiembre, a los quales se perssuadió llebassen a el dicho Padre consigo y a otros quatro yndios del Guaymi, que vinieron con él; baptizose el cathequizado, con grande solenidad, siendo su padrino el pressidente; assistieron Audiencia y cabildos eclessiastico y secular, y obispo, con mucho concursso de clero y gente, siendo el baptizante el sobredicho Padre, y el baptizado hijo del principal capitan y amo de Jullian; llamáronle Don Enrique.

Con este principio se embarco a 24 de Nouiembre con los yndios y Jullian, muy contentos con la fiesta y agassajo que se le hicieron y vestidos y dádiuas que les dieron, y a los 7 de Diciembre de 1637

llegó con los yndios enfermos á la prouincia de Porcu, en cuyo medio se le hizo rancho é yglessia por orden del Julian, donde vajaron los yndios a hacer sus rescates. Dia de la Concepcion les dixo missa, que oficiaron con mússica los indios que lleuó consigo del Guaimy, con admiracion de los naturales; fuese el barco y como faltó el rescate, tambien los yndios que por el auian venido; sentido el Padre de hauerles dejado, los embio á llamar con Julian y otro yndio ladino de su lengua, y vinieron de las dos prouincias de Parcu y Sate mas de 300 perssonas; dioles á entender la caussa de su venida, que era á que se redujessen a la fée cathólica y Real servicio, y las comodidades que desto les vendria con la amistad [de los] cristianos; prometieron hacer lo que se les mandaua y enseñasse, y morir en la fée católica; dieron sitio, hicieron pueblo e yglessia y la obediencia á Su Magestad; eligio por justicia mayor a Julian Carrissolio, á quien dió el titulo que lleuaua de toda la prouincia, el qual tomó con ciertas ceremonias la possesion della por Su Magestad, y se pusso nombre de San Enrique a el pueblo del Darien, y con una cruz en la mano fué en procession hasta la capilla que se hauia levantado, donde se sentaron á oir una plática que el dicho Padre les hizo, dándoles á entender que ya eran vassallos de Su Magestad, á quien tenian dada la obediencia, y que si faltassen en ella, con su grande poder los castigaria; y en su nombre eligieron cacique al amo de Jullian, con 237 votos, á quien los dos entregaron el baston de capitan, que nombró teniente; eligieron dos al-



caldes ordinarios y dos de la Hermandad; alguacil mayor y cuatro regidores y vn procurador de los mas principales de la junta; oyeron missa y a la tarde acudieron a sus rozas y todos quissieron se les pussiesen nombres de cristianos, que fueron de los principales vezinos de Panamá; los de Sate y Porcu, arrepentidos de hauer dexado al Padre, por la enfermedad que hauia sobrevenido á los yndios por la mudanza del temple, vinieron por él y *lo* lleuaron á sus prouincias, donde hicieron pueblos y cassa e yglessia en que viviesse y assistiesse á cathequizarlos y dotrinarlos, que se acauaron á los fines de Jullio, ordenando en ellos el gobierno politico, a que se an aficionado mucho y va creciendo en lo espiritual y temporal todo, y el pressidente con su fauor lo alienta dando lo necessario, assi para sus necessidades, como para el culto diuino; y á los principios de setiembre, aderezado el altar con ornamentos nuevos, en vna pila dorada, comenzó el dicho Padre á baptizar á los que con gran afecto pedian el baptismo, que á 25 de Jullio de 1639 estan baptizadas mas de 300 personas; con esta nouedad se comouieron las prouincias a verla, y entre ellas la de los paparos, que hicieron instancia en que se les hiciese pueblo, a que se partió á los primeros de Agosto de 1638 el Padre y Jullian, que hauiendo llegado á la rancheria de vn benerable viejo, natural de la prouincia de Porcu, que se hauia retirado a estos altos de Capetin con sus compañeros y ocho mugeres propias y hermanos, sin comunicarsse en mas de treinta años con ninguno de las provincias de Sate y Por-

cu, en cuyo medio estauan, procrearon dellas de manera que oy hay mas de 500 o 600 perssonas, y siendo todos de vna lengua, como se abstubieron de la comunicación de los vecinos, salieron tartajossos, incultos, rudos y bozales, de manera que los demas hacen burla de ellos qual si fuessen aldeanos, no obstante que de su aliento an dado muestra en la rresistencia de 40 á Ferron, que lleuaua 300 soldados; pidio al padre señalasse sitio para el pueblo, nombrase cazique y justicias y hiciesse yglessia, y á los 3 de Agosto lo nombró con Julian, y tomaron possession del en nombre de Su Magestad, dexandoles justicia y regimiento, con mucho gusto, llamandole Santo Tomas, con lo qual se voluieron a San Enrique, donde estando en este estado las cossas se tubo nueua de la muerte del pressidente, de que hicieron mucho sentimiento, y como en su lugar gouernaua este reyno el señor lizenciado don Andres Garauito de Leon, cauallero del ávito de Santiago y Oydor mas antiguo desta Real Audiencia.

El qual luego, al punto, proueyendo como tan gran ministro de Su Magestad, y celosso de que la paz y amistad con estos nueuos conuertidos, pues era tan importante, se continuasse, despachó un barco con mantenimientos para socorrer á las necessidades tan urgentes como esta, dando mucho ánimo á tan santa obra, prometiendo no faltar de su parte á ésta reducion.

Los de la prouincia de Porcu, viniendo á que les cumpliesse la palabra para ir á su tierra, que les auia dado, dentro de tres meses, acudiendo el

Padre á sus buenos deseos fué con Julian por mar, y en nombre de Su Magestad señaló sitio, hizo pueblo, diole nombre de San Geronimo y tomó possesion; hicieronle cassa é yglessia en ocho días, cerca de la qual descubrio el dicho Julian cuatro quebradas de oro, que se entiende, según las muestras, serán de mucha importancia; y hauiendo señaladoles sitios á los vecinos, se embarcó el dicho Padre para Panamá, con 18 perssonas, las más principales de ambos pueblos; á los 27 de Diciembre fueron reciuidos en esta ciudad, del nueuo gouernador, con grande amor y agassajo, dándoles vnas cassas principales donde se ospedassen, cuydando de su regalo a su modo con mucha abundancia.

El dia de los Reyes de 1639 ordenó el nueuo pressidente que todos los cristianos se confirmassen, para cuya fiesta mandó hacer alarde general que les siruiesse de regocijo, y temor si no acudiessen á lo que deuian, siendo padrino de los dos caziques de San Enrrique y Santo Tomás de los Paparos, con quienes comió aquel dia, y a los demás señaló padrinos de los capitanes mas principales de la ciudad, a cuya imitacion los regalaron y agassajaron, vistiendolos de seda a su vssanza, sin gastos a Su Magestad; fué muy solemne y regocijado este dia que en la cathedral se celebraron las confirmaciones, y hauiendoles dado a todos de su hacienda el sobredicho gobernador Don Andres Garauito de Leon, muchas cossas que son de estima entre ellos, los despachó a todos á la sobredicha prouincia, ordenando se lleuasse adelante y

pussiesse en perfeccion la poblacion de San Gerónimo.

Caussaron las galas y curiossidad de los nueuos confirmados grande alegria y contento en sus compañeros y vecinos, y mas con la relacion del regalo y hospedaje y fiesta que el nueuo gouernador les hizo, y todos los de la ciudad, y el favor y assistencia que á todos prometió, con que se animaron á acabar el pueblo de San Gerónimo de Porcu, y el de San Enrrique lo passassen mas cerca de Panamá, donde mejor se pudiessen comunicar con nossotros.

Con esta relacion mandó a un escribano Real lo hecho y les embió ornamentos para la nueua yglessia, y lo necessario á la administracion de los sacramentos, acudiendo personalmente al despacho de todo y embiandoles otro religiosso para compañero de la reducion; en todos los barcos tiene particular cuydado de embiar sal á los yndios, con que estan tan manssos que es cossa de admiracion gente tan altiua y soberuia, en tan breue tiempo estar tan sugetos, efectos del buen tratamiento que por los dos gouernadores desta ziudad se les ha hecho.

Quedan los pueblos de San Enrrique y San Gerónimo en los fines de la prouincia, con mucha vecindad, hechas sus rozas, y los Paparos de paz, y los naturales muy contentos.

Lo que esta gente bárbara tienen de la creacion del cielo y la tierra y de las demas cossas, son mil fábulas y quimeras mostradas por sus adiuinos y hechiceros, mohanes o leres, que todos es vno,

ayudados de las perssuassiones del demonio, á quien reconocen por familiares, dando á entender que se las dicen, con supersticiones y ydolatrias antiguas tan diuerssas y diabólicas, que las que unos enseñan otros niegan, y cada vno siente de la ley lo que quiere, por viuir unos apartados de otros sin alguna comunicazion ni policia.

En lo que todos conuienen es que ay vn Dios y que su morada es sobre la del sol, donde está con sus mugeres y concubinas, y que hauiendosse juntado con vna de ellas tubo vn hijo que despues de algunos años se transformó en cierto pescado, por vn disgusto que la madre le dio, y vn dia, pescando para su sustento sapos en el rio donde este auitaua, le cogieron entre otros peces y hauiendolo puesto a herbir, yéndosse calentando, con ayuda de su padre saltó de la olla y fue restituido en su primera forma, en su antigua morada; su padre, que estaua ya desenojado, viendo que ya tenía hedad, le transformó en sol, para govierno deste mundo, que empezó á fabricar distinto del suyo; hizo el cielo en que tuuiesse su assiento perpétuo, y la fábrica de la tierra encargó al perico ligero, que es un animalejo torpissimo en el andar, y por antonomassia tiene este nombre, y á la perdiz, que traian la tierra de la morada del padre del sol, y como no estaua seca no se atreuian aue y animalillo á purgar el vientre en ella de alto, y assi fingen acerlo aora bajando de los árboles donde auita, muy passito, porque no se hunda, que con este miedo a quedado hasta aora; despues desto embió vn pajarillo muy conocido de los naturales para

que paseasse lo largo y ancho deste mundo en lo que durasse la saliua que hauia despedido para este efecto; vuelto aca la saliua, entregó á su hijo el sol el gouierno del con mero, mixto y imperio, para acaballe y hacer del á su voluntad; hizo á la luna para su theniente, con intento que fuesse varon, pero no hauiendo salido como deseaua, tapole la parte en que se diferencian las mugeres de los hombres, con vnos trapos, y pússole el miembro de varon postizo, con que le dio autoridad para alumbrar de noche al mundo como theniente suyo.

El sol, para templar el calor de sus rayos, crió los vientos; este calor tienen por accidental de quando estubo en la olla con los sapos.

Ya como dueño de todo hizo el sol los animales, haves, arboles y plantas, con su virtud á cada cossa para que creciessen y se multiplicassen; hizo un rio muy caudalosso donde entrassen los demas del Uniuerso, y hauiendo crecido un árbol en sus orillas en tanta manera que sus ramas llegauan á impedir á el sol su carrera, mandó á dos arditas, grande y pequeña, lo derribassen, siendo ellas del tamaño de vna rata; estando en su trabajo saltó vna astilla que á la vna dió en los lomos, que la derrengó, con que cessó en la obra; y la otra la perfecionó, obedeciendo al sol, hasta derribarlo.

De aqui quedó la ardita grande agobiada, y la pequeña derecha; el árbol cayó en la mitad del rio, con que se detuvo su corriente y se hizo mar, a quien mandó el sol no saliesse de sus términos, y para que le hauitassen, de las hojas del árbol crió variedad de peces, y de sus cortezas lagartos y

tortugas y yguanas, y porque no voluiesse á retoñecer el tronco deste soberuio árbol, le dió por contrarios á un mono, gauilán y ormiga, para que le royessen los pimpollos, y que asta aora tienen este cuydado.

Las estrellas dicen que son vnos gussanos que el sol crió en el cielo para su adorno, y que andan por una piedra maciça, llana e inmovil. Crió á los hombres y al principal le dixo pronunciasse *carque*, que quiere decir *fuerte*, y no entendiéndole bien pronunció *muy*, que quiere decir *blando*, con que perdieron la inmortalidad, y en pena de su oluido los demás le quitaron las quixadas y fué transformado en un pajaro que al cantar llorando su desdicha dice *muy*.

Los tigres, criados del sol, hicieron el fuego con que calentarsse, y viendo la lagartija que los hombres y animales carecian de cossa tan buena y prouechossa, de noche hurtó vn tizon y pegando fuego á ciertos arboles conocidos de los yñdios, les quedó la virtud de sacarle estregando vna rama con otra.

Tienen por cossa cierta que los nacimientos de los rios proceden de los orines de vnos cangrejitos que se crian en sus nacimientos, y que las lluvias, de las almas destos cangrejos, que muertos suben á la region del ayre *y* se convierten en agua.

El origen del rayo y trueno tienen que vn hombre, asido en vna sarça sin poderse menear, le sacaron vnos yndios que salieron á cassar, y regalándole en su cassa por ser estrangero, aduirtieron que no comia sin pedernales que traya en un zu-

rrón, y que yendo al monte con vna caña rajad:
atada con vn cordel, hacia tan grande ruido qu
estremecia los montes, y admirados desta noueda
le pidieron les enseñasse lo que significaua y mo:
trasse los pedernales, y enojado deste atreuimien
to despidió por la voca vna gran llama de fuego
vn pedernal, con que quedaron vnos muertos
otros aturdidos de espanto, y quando voluiero
no le allaron; y assi afirman queste hombre co
la caña hace el trueno, y arroja por la voca e
rayo.

Y a este modo tienen semejantes fábulas par
el temblor de tierra. El homicidio tienen por act
religiosso, por perssuassión del demonio, diciend
que el sol su dios es gran vebedor de sangre hu
mana, y por medio de sus mohanes y hechicero
los perssuade á que tiene sed, y salen en quadri
llas á buscar hombres por las costas de sus vecino:
donde hacen crueles carnicerias, teniendo por ma
alentado á quien mas muertes hace, á los quale
llaman vronias, titulo honrroso que dan al que h
muerto veinte personas.

La casa de los naturales es de jabalíes, y cuen
tan que en sus principios el sol les dixo que lo si
guiessen con este vocablo *taraguala,* que val
tanto como, *oto,* fruta de vn árbol dellos conocido
y olvidados dixeron *cariguala,* arbol fortissimo de
cuya fruta se sustentan los jabalíes, con que que
daron bravos y ligeros; que si acertaran el voca
blo, fueran mansos y pessados.

Acordándosse el sol hauer sido la luna hembra
quitándole los trapos, para descubrir el sexo femi



nil, para retozar con ella, lo que en esto tarda afirman ser la causa del eclipse.

Su origen dicen ser el mas noble de todas las naciones, y que un mohan, siendo muy querido del sol por sus buenas obras, les dixo hauerle prometido vn hijo para cacique y solo esperaua el consentimiento dellos, y hauiéndolo acetado les ordeno ayunassen tres dias y suplicassen al sol les cumpliese lo prometido; en estos exercicios vieron vn niño blanco, rubio y hermosso, de dos años, que vajaua del cielo, y á su lado una niña mayor, tañendo y cantando con vna maraca (instrumento de que se vssa para acallar los niños); los que se allaron pressentes, dando al sol las gracias criaron los niños en vnos palacios con el mayor regalo que pudieron, y al labarles los cuerpos como lo acostumbrauan cada dia dos veces, les salian vnos como granos y cañutillos de oro, y lo mesmo al peynarles; por muchos años los niños se sustentaron con el olfato de los manjares que les ponian, dexándolos sin jugo, y el vientre lo purgauan por el ombligo; siendo grandes los cassaron, mas ofreciéndossele ocasiones al niño se cassó con otras muchas mugeres, y á la hermana con un yndio natural desta prouincia; por esto el sol, enojado, le quito el priuilegio de sustentarsse con el olfato y le hizo igual con los demas en el comer y purgar el vientre por la via ordinaria, lo qual lloran por no hauer guardado este cazique, de quien ellos descienden, el orden que deuia, que gozaran del previlegio de sustentarse por el olfato y purgar por el ombligo; á quien tienen por tradicion hauer

muerto los Cuevas, gente su enemiga, que an consumido con guerras y han hecho retirar sobre las cordilleras de Chepo, que estan cerca de Panamá. Quando entraron los españoles en esta tierra vieron a un nieto deste cazique, en cuyo poder murió sin heredero, haviendoles dado mucho oro, por cuya caussa los naturales y descendientes deste se concertaron por no tener partidos por el cazicazgo, y que cada vno fuesse señor de sus ranchos y cassas, sin reconocer al otro, y assi como tan pressumidos de nobles, no reconocen mayoria.

Ay en esta prouincia mucha gente blanca y rubia como flamencos, y atribúyese esto á ser descendientes del primero cazique que vajó del cielo, y destos nunca nacen otros semejantes, sino pardos.

Los baptismos, siendo de 9 ú 6 messes la criatura, hacen sus padres vna borrachera para que conuidan los leres ó hechiceros, y a sus parientes y amigos, y preparando 5 u 6 aguas, fruta montesina del grandor de vna guayaua, con cuyo zumo se pintan, las ponen entre dos platos a prima noche y en un apossentico de mantas, metido el mohan con la fruta, cantando e ynvocando al demonio con sus sonajas, hace su quarto hasta las 12, y en su lugar entra otro mas anciano y hace lo mismo mientras los demás que estan fuera estan tomando tabaco y veuiendo chicha, y el umo del, que echan por la voca, es como incenssar al demonio, cuyo olor le es suaüissimo. A la mañana saca el plato y hallan las haguas machucadas y dicen hauerlas puesto assi el demonio, y con su leche ó zumo vn-

tan la criatura y con esta ceremonia se acaba la solemnidad de la fiesta; estan persuadidos que á la criatura que esta ceremonia hacen no le sucederá cossa adverssa, y faltándole, si algo le succede lo atribuyen á su falta.

Quando á la niña viene su costumbre la primera vez, hacen otra borrachera, conuidando alguna gente, y el día señalado la madrina le quita el cabello a nabaja, y la niña da á veuer á los que assisten á la fiesta, y desde este dia anda tapada, sin parecer en público asta que le a crecido el cabello, y quando le llega á la cintura conuida á todos sus deudos y parientes y se aperciben sus padres de todo género de caza y pescado y chicha, que suele el que puede hacer 40 u 40 tinajas, que es el vino de la tierra; señala el dia dando auisso á todas las rancherias y vecinos, y a las 4 de la tarde se comienza la solenidad, viniendo la moza embozada á vaylar con sus iguales, que hasta la noche se ocupan en pellizcarla y pisarle el pie, diciendole amores y mas quanto mas hermossa; toda la noche se les passa en veber, cantar y tañer sin descansso y á remuda.

El siguiente día, de mañana, el padrino y madrina hacen vna como litera de mantas y la lleua en hombros, con mucho acompañamiento; héchanla en una hamaca, desnudanla y lábanla con agua tibia, y cercenanla el cabello delantero, pintanla con vija colorada de la cintura para arriba, y vístenla con una nueva manta preuenida de sus padres; descubierto el rostro la sacan en público a danzar con los mancebos, todo el tiempo que dura

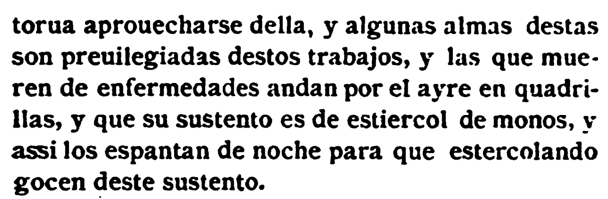
la borrachera, remudandola a una y otra parte de la rueda de los que vaylan; esto acabado, padrino y madrina toman el cabello cortado y lo acomodan en parte decente y distribuyen entre los vaylarines y flauteros ylo rico de algodon, con que la fiesta se acaba y comienza el cuydado de los padres á procuralla marido.

Los cassamientos se hacen por concierto de los padres que assisten al entrego, sin fiesta ni rruido, mas de que estando el nouio de noche en su cama, la madrina coge a la nouia en brazos y se la echa encima, con que queda celebrado el matrimonio.

Las mugeres son todas las que puede tener conforme su caudal; tal dos, tres, cuatro, cinco, y alguno, como el dicho padre Adrian afirma, hauer visto con catorce.

No tienen grado prohiuido mas del primero, y este es de padre á hija, y hijo con madre, porque los Paparos se casan hermano con hermana, y entenado con su madrastra; muriendo, el heredero cassa con todas las mugeres del difunto sin podérselas quitar.

Acerca de la inmortalidad del alma tienen que las de los niños sin vsso de razon se conuierten en viento, y assi los lloran mucho; las de los que mueren de picaduras de viboras, dicen que trasladadas a la region del ayre passan infinitos trabajos de ambre, porque si no es pijivay no comen otra cossa, fruta de vn arbol espinosso muy alto, que si no es con garabatos de cañas muy largas no puede ser cogida, y cuando la van a coger, los garauatos se trasforman en culebras que les es-



torua aprouecharse della, y algunas almas destas son preuilegiadas destos trabajos, y las que mueren de enfermedades andan por el ayre en quadrillas, y que su sustento es de estiercol de monos, y assi los espantan de noche para que estercolando gocen deste sustento.

Assimesmo que en la region del ayre ay otra cassa que llaman de los gallinazos, donde van las almas de los que mueren en guerras, y que en una parte della estan las de los cristianos y demas naciones, y vn quarto de legua vn pozo adonde de mañana y tarde van a veber por diferentes sendas, y encontrandose las almas pelean, particularmente las de los que en esta vida an sido enemigos, con flechas y macanas; mas que no mueren, saluo sentir el dolor de los golpes, y que todo el dia estan vaylando; las de los que fueron vaylarines y los que dieron mucha sangre á veber al sol son preuilegiados, porque descanssan en sus apossentos viendo vaylar á las demás.

Los que acá fueron danzantes no van ni descanssan hasta que los socorren sus amigos ó parientes embiandoles cassas ó otras alajas para poder passar, y para este socorro o sufragio ussan desta ceremonia.

Los que tienen honrras que hacer de alguno o algunos, se juntan en vna cassa principal; los barones previenen caza y pesca, y las mugeres mucha chicha; hacen unas celditas curiossas conforme al número de los difuntos, de vara en largo y alto, y media en ancho, donde ponen todos los géneros de cossas que pueden auer, en figura peque-



ña, y conuidada la gente y señalado dia, sercado vn quarto de la cassa donde se mete el mohan á hacer sus embustes y conjuros, y quedando los demás fuera (1), le preguntan por las ánimas de los difuntos á quien hacen las honrras, y responde que alli estan esperando el socorro, y que en su acompañamiento vienen otras con necessidad, y las nombran, y sus parientes que alli se hallan las solicitan esta noche con que socorrellos, con lo qual comienzan á vaylar hombres y mugeres por tres dias con sus noches a rremuda; el bayle es con vn pie, vnos en pos de otros, puestas las manos sobre los hombros de el delantero, llevando las celditas en hombros ó cabeza, y otros alrededor de los corros en que estan, andan corriendo con sus flechas y arcos, asperjandolos con agua dos mugeres; el mohan, con son triste de atambor refiere cantando el origen de esta ceremonia; los caminos para la cassa de los gallinazos, las jornadas, senos y peligros y enemigos y sus remedios para poder llegar a ella.

Esta ceremonia dicen aprendieron de vna yndia que hauiendosele muerto su hijo, un gallinazo la habló y dio noticia de donde estaua, y subiendola sobre sus alas la mostró la cassa de los gallinazos y las necessidades que alli passaban sus auitadores.

Para el enfermo llaman al mohan, lere ó hechicero, ácenle informe de la enfermedad, y metido

(1) En el ms.: [illegible]

en vn apossento que le tienen hecho, cantando con vnas sonajas, finje estar con el demonio su familiar, y mudando la voz responde lo que le parece, y con algunas yerbas que busca cura al enfermo, dando á entender que todo el tiempo que le duró la enfermedad estubo su familiar peleando con otro que le hacia mal, y que le prendió; y si muere, da otras escusas para salvar su crédito.

Muerto el enfermo, le visten de sus ropas ordinarias y en su hamaca le lleuan los mas principales en hombros, media legua de su cassa, yendo detras las mugeres y muchas viandas y comidas, con muchos llantos; ponen el cuerpo desnudo sobre vna barbacoa que sus parientes les tienen hecha en sitio señalado, con sus arcos y flechas y viandas, y assi les dexan y se bueluen. Los gallinozos, en oliendo el cuerpo se le comen hasta dexarle en los guessos; sus parientes vueluen dentro de tres ó quatro messes y llevando los guessos los lauan con agua caliente y zahuman con olores, y envuelto en vna manta nueva con lo que mas estiman, de oro y quentas, lo ponen en vna olla grande y nueva y ocultamente lo entierran sin que nadie sepa del; dessamparan la casa donde murió el tal difunto y derribanle los árboles que sembró frutales. Al picado de culebra saxan la parte picada los mohanes, donde nadie los vea, con mil martirios que les hacen si sana; los parientes hacen vna borrachera por toda vna noche y á la mañana lo ponen en cueros sobre vna piedra donde le laban, y entretanto los mohanes, con muchas ceremonias estan dando de palos á vnos bejucos que

traen del monte, de color de culebra, con que afirman no seran mas picados.

Estas costumbres y ceremonias afirma el sobredicho padre Adrian que vssan estos yndios, á quien esta cathequizando, de vista é informe dellos y de sus vecinos y comarcanos con quien trata, y esto dice que es lo que a podido alcanzar, que por ser tan particular lo e enxerido en la relazion de Panamá, por pertenezerle estas prouincias.

Acabosse esta relacion en Panamá, en 8 de Setiembre, dia de la Natividad de Nuestra Señora de mil y seiscientos y quarenta años.

DON JUAN REQUEXO SALCEDO

Maestre Escuela y Comissario de ✠

DESCRIPCIÓN

DE

PANAMÁ Y SU PROVINCIA

SACADA DE LA

RELACIÓN QUE POR MANDADO DEL CONSEJO HIZO Y EMBIÓ AQUELLA AUDIENCIA

(AÑO 1607) (1)

---

(1) Ms. de la Biblioteca Nacional de Madrid; copia hecha en el segundo tercio del siglo XVII; en folio; págs. 53 á 82; signatura antigua, J.-42; nueva, núm. 3.064.





PRIMERA PARTE

QUE PERTENECE A LO NATVRAL

Diose este nombre a la ciudad por auerse fundado junto a unos arboles grandes, que en lengua de aquella tierra se llaman Panamá. Toda la prouincia se llama Castilla del Oro, i reino de Tierra Firme, nombres que le puso Blasco Nuñez Vela (1) en su primero descubrimiento, por auerla hallado entonces rica deste metal, y auerse enterado de que no era isla, sino continente, y que los confirmó el rey Chatolico don Fernando. Está asentada la ciudad de Panamá a la orilla del mar del Sur, en 8 grados y 40 minutos de latitud septentrional, en aquel isthmo o angostura de tierra con que la grande peninsula del Peru se continua con los reynos de Guatimala y de Nueua España, y que diuide y tiene apartados los dos mares del Norte y el del Sur con un como cuello o garganta de tierra que tiene de anchura deciocho leguas. Puesto el mas accomodado que se a hallado para la conmunicacion de España con el Peru. Su suelo es llano, auiendose quebrantado a mano y igualado con la

Nombre.

Situación y posición.

Descripción

---

(1) Asi dice el ms., en lugar de Vasco Núñez de Balboa.

demas superficie algunas peñas duras que se leuantauan en el, sino es en la parte donde esta la iglesia mayor, que tiene asiento algo mas releuado. Comiença la poblacion desde vna pequeña playa que haze el puerto, a la parte de Leuante, de donde se tiende al Poniente por espacio de 1.412 pasos hasta el conuento de la Merced. Por otra parte se tiende en anchura de 487 pasos, dende el mar acia el Norte. Esta la ciudad entre dos rios pequeños y sin nombre: el uno al Norte, que tiene su principio legua y media más arriba; crece con el mar, no se nauega ni tiene balsas, y se pasa por vna puente de madera. El otro es al Poniente; comiença tambien muy poco distante; faltale el agua en el verano y tiene puente de calicanto. Tiene quatro calles que van de Levante a Poniente, y siete del Sur al Norte; vna plaça grande y dos pequeñas; edificios notables la yglesia mayor, cinco conuentos, vn hospital, siete casas reales, la carcel de la Audiencia, la casa de los Tribunales, la casa del cabildo, la carcel de la ciudad, casa del obispo, dos ermitas.

Rios y puentes.

Calles y plaças.

Casas.

Trecientas y treinta y dos casas entre grandes y pequeñas, todas tejadas y con sobrados, y la mayor parte con entresuelos; ay mas cuarenta casillas y ciento y doce buhios sin sobrado, y la mayor parte cubiertos de paja, habitaciones de negros horros y de algun pobre español; ay carneceria y matadero; todos los edificios son de madera; solos ay ocho de piedra: la casa de la sala de la Audiencia real, la del cabildo de la ciudad y seis casas de particulares, y tres otras que son de piedra hasta



el sobrado, y lo alto de madera; los buhios estan fuera del cuerpo de la ciudad. Mas copiosa descripcion de la ciudad contiene la relacion original en la respuesta a las preguntas doce y trece, que no parecio necesario trasladar aqui; no ay jardines ni huertos sino es en los conuentos.

Confina el distrito de Panamá por la parte de Septentrion con la cordillera de vnos montes cuyas vertientes caen al mar del Norte; al Mediodia tiene el mar del Sur, en cuya orilla esta la ciudad; hazia el Oriente cierran montes asperos, inutiles y casi inaccesibles. Por el Occidente el rio Chiru diuide entre el distrito de la ciudad de Nata. Confines.

San Philipe de Puerto Belo dista de Panamá veinte leguas al Norte; Nata treinta al Poniente. Distancias

Toda la region es muy lluuiosa, y asi caliente y humeda y llena de rios. El inuierno es la lluuia continua y la tierra se humedece en demasia y está manando agua. El temperamento y disposicion del aire está de contino caliente con exceso; por medio de Diciembre suelen començar brisas que templan el calor, y entonces es el verano de la tierra hasta fin de Abril; los demas meses se llaman de ivierno, por los aguaçeros casi perpetuos. Entre esta abundancia tiene la ciudad muy grande falta de buen agua para bever, porque no ay fuente ni arroyo que la tenga conueniente. La de los poços es muy gruesa y no vale ni para bever, ni guisar, ni lavar paños; sirue en otros vsos y beven della las bestias; vase a tomar el agua en quebradas distantes de la ciudad media legua y mas. Los vezinos la compran de aguaderos negros que la Temperamento. Falta de agua de beuer.



traen a vender a medio real la votija, o embian sus esclauos por ella, y esta tambien es algo gruesa, y el inuierno turbia y maltratada del ganado, y causa no pocas enfermedades. Los primeros pobladores, como gente de paso que no pensaua en mas que en rrecoger riqueças y voluer presto a España, no cuidaron de vuscar ni fabricar fuente; despues, los vezinos, apretados de la necesidad án tratado diuersas vezes dello; no lo an puesto en efeto; dizen que por la pobreça de la ciudad.

...idad del ...erreno.

La mas de la tierra es montuosa y esteril; los montes llegan por la parte del Norte a tres leguas, y a dos, y a legua y media de la ciudad. A la parte de Oriente está la sabana de Pacota, que era larga siete leguas, y ancha dos y tres, tierra fertil y conmoda para pastar. Al Occidente ay alguna sabana buena, pero la mas es tierra doblada entre collados y llanuras, y ansi es tambien la poca que ay a la parte del Norte antes de los montes.

...rtilidad.

Suele acudir el maiz a ciento y mas por uno; el arroz y los frisoles aun a mas; de maiz y plátanos ay abundancia todo el año, pero no se coge de ningun fruto en cantidad que sobre para poderse lleuar a otra parte, sino es del arroz; cevada ni trigo no se cogen, porque no llegan a granar; tampoco ay viñas, sino algunas parras muy pocas, porque las destruyen hormigas.

...ar y puer-...os.

Tiene la ciudad a Leuante vn pequeño puerto en que veinte y cinco años a entrauan nauios de cuatro y de cinco mil arrouas a media carga, y por entrar en él el rio que queda dicho tiene Panamá por la parte del Norte y las vertientes de las



calles, se a ido cegando el puerto de manera que apenas con las aguas biuas pueden entrar barcos. y en breue tiempo se perdera y quedara conuertido en playa. Dos leguas al Sur estan las islas Nao, la de Perico y la de los Flamencos, cada vna de menos de vna legua en circuito. que tienen buen abrigo con el hondo del mar; a este lugar van a surgir los nauios, y se llama el puerto de Perico. Su entrada demora al Norte, y es abierto y expuesto al Septentrion, pero el viento que más le molesta es el Sueste, no de manera que cause daños notables, pues en el tiempo que a que se conoce el puerto, solo vna nave se a perdido, que este viento la hechó al traues. La costa que corresponde a el puerto es templada, y aunque dista de la ciudad dos leguas, de vna parte que llaman *el* Ancon dista vna, y tambien las naues surgen algunas vezes fuera del puerto a legua de la ciudad: seran capaces estos puertos, el pequeño de veinte barcos. y el de Perico de quarenta nauios, y son los nauios deste mar de cinco mil hasta dieciocho mil arrobas de porte. [illegible]

No ay pesqueria ordinaria. Pesqueria.

No ay en esta region volcanes, ni lagunas. Volcanes.

De la humedad y lluuias proceden muchos rios por toda la comarca: todos nascen de manantiales. A la parte de Leuante de la ciudad, ay los rios siguientes: Rios.

El rio llamado Juan Diaz nasce tres leguas del mar, hacia el Norte, y entra dos leguas de la ciudad. Rio Juan.

El rio Pacora corre tres leguas dende las sie- Rio Pacora



rras de Pacora y entra en la mar quatro leguas y media de la ciudad; entran en el otros dos rios pequeños y se nauega con aguas bivas hasta vna legua.

Fran- El rio Francisca nasce en las mismas sierras de Pacora y despues de aver corrido veinte leguas entra en la mar del Norte; es navegable.

ico. El rio Chico está vna legua a Leuante del de Pacora; corre sola legua y media. Una legua despues deste corre el rio Ballano, que nasciendo en las sierras del mar del Norte corre por mas (en otra parte dize quarenta) de sesenta leguas, y se puede nauegar cuatro. Tie de boca vna legua y sube por el la marea ocho leguas sin salar el agua; llamase assi porque viene de la parte de Ballano. Entran en este rio otros dos: vno de la parte de Leuante, que tiene corriente de quatro leguas. Otro de la parte del Norte, que se llama Mamoni, y pasa a un tiro de arcabuz del pueblo Chepo, cuyos indios bajan por el en canoas al rio Ballano y a el mar. A la boca deste rio está vna isla llamada Chepillo; tiene su nascimiento este rio poco lejos de Chepo. Ambos rios Ballano y Mamoni tienen muchos caimanes y muy poco pescado.

, río. Una legua adelante se topa el rio Chinina, que con la creciente se nauega por vna legua.

, río. Otra legua despues el rio de Paciga.

La- Otra adelante el rio de Lagartos.

s. la ra. Tras deste, otra legua, el de la Maestra. Tienen de corriente estos quatro rios hasta vna legua, o legua y media cada vno. Dos leguas despues del último pasan dos riachuelos de poca corriente.



Y a otra legua mas el rio Chinan, que nasce en las sierras del Norte y corre por ocho leguas. A otra legua se halla vn rio de pequeña y corta corriente, dicho de la Peña Horadada. Chinan, río. Río de la Peña Horadada.

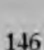
A otra legua el rio de Luis de Torres, que nasce en las sierras cercanas y corre por seis leguas. Río de Luis de Torres.

Quatro leguas adelante pasa Congo, rio caudaloso y nabegable; de los montes cercanos se cortan maderos para arboles de nauios. Congo, río.

A otras quatro corre el rio Buenavista, por espacio de mas de diez leguas; no es nabegable. Buenavista, río.

Llegase tras este a la ensenada de San Miguel, y al remate della la voca del rio de los Indios, caudaloso, que nasciendo en las cordilleras de las sierras del mar del Norte, corre por mas de cien leguas, y por muchas nabegable. En este, por la parte de Leuante entra el rio Papayas, auiendo corrido diez leguas. Entra tambien el rio Bombas por la parte del Norte; su corriente, doze leguas. Llega este rio a media milla del real de San Miguel, que por otro nombre se llama Ballano, y avnque se seca el verano, subiendo los de Ballano por el rio de los Indios s'entran en este con la marea y suben hasta su real, y mas si quieren. Ensenada de San Miguel. Río de los indios. Papayas, río. Bombas, río.

A la parte del Poniente de la ciudad se topa el primero rio a media legua, que se llama de Cardenas; corre nueue leguas. El rio Grande esta á dos leguas; puedese nauegar por dos leguas y tiene de corriente diez. Despues deste, tres leguas mas al Poniente pasa el rio de las Lajas; corre doze leguas. Siete leguas adelante el Caimito, rio caudaloso y de cinquenta leguas de corriente. Ríos de la parte del Poniente. Cardenas, río. El río Grande. Río de las Lajas. Caimito, río.



Perequete, rio. El rio de Perequete esta a diez leguas de la ciudad y tiene cinquenta de corriente.

Arboles. Maderas recias. Maderas blandas. No produce la region ninguno de los generos de madera que cria España, pero lleua muchos propios. Los generos de madera son guayacan, nispero, madera morada, cacique, quira, cocobola, guachapeli, naranjo cimarron. Todas estas suertes de madera duran mucho debajo de tierra. Los generos de madera blanda son cedro bueno, cedro espinoso, madera de espavei, roble, madera de Maria, madera amarilla, laurel, jagua, coabana, haya, de que se hazen picas. Ay manglares en que se crian vnas varas que llaman de mangle y de piñuela. Produce la tierra otros arboles cuya madera no es buena ni para fabrica de nauios, ni de casas; solo siruen para leña; estos son palo perdido, higuerones, panama, palo jabon, membrillos de monte, zigua, zaya, caimitos, zevio, guacima, azota caballos, zevia, madroño, granados de monte, zevia que da hauillas, hobo, matapalo, almacigo, copal, ciutra, palmas, çabima, que da aceite, catiuo de mangle, cacao, palo amarillo, piñón, mangle de muchos generos. Otros arboles ay que ni tienen uso alguno, ni los españoles les an puesto nombre. La madera del primero genero es muy buena para fábrica de nauios y de casas.

Frutas silvestres. En general todos los arboles arriba referidos dan fruta silvestre, comida de monos y de diversos generos de pajaros y animales. Los higuerones, membrillos de monte, caimitos, azota caballos, granados de monte, lleuan fruta para indios y negros. Demas destos ay palma real, palma de co-



cosos de Pacora, palma de cocosos de Guinea y palma de Pixival, que son arboles (si no matas) y dan fruta silvestre que suelen comer tambien los indios y negros.

De las frutas de la tierra la mas importante y de que ay mucha abundancia es el platano; es de mucho sustento; comese crudo, cocido, asado y guisado. Ay piñas y granadillas, que son frutas de planta; las raices que se comen son yucas, ñame, oto, gengibre. Frutas masas.

Las frutas de arboles son guayabas, caimitos, nisperos, guavas, anones, papayas, algarrobas, mamoyes, guanavanas, cocos, aguacates, urguelas, ajonjoli.

Las frutas desta tierra no tienen la suauidad de gusto que las de España, ni son de uso en medicina, si no es la guayaua, que estando verde restiñe y se da contra las cámaras.

Las frutas de España que se an plantado y las lleva la tierra son naranjas, limones, limas, cidras, granadas, higos, uvas, sandias. Otros generos se an procurado introducir y no an preualecido porque o la tierra y su clima no las lleuan, o las destruyen hormigas. Frutas de España.

La hortaliza de la tierra es poca; ay calabaças que llaman de Chile, largas, de la hechura de las nuestras, pero no de tan buen sabor; tienen el casco colorado y la carne amarilla; las que llaman oyamas son como calabaças redondas, con tajadas señaladas a modo de melones; son dulces y buenas cocidas y asadas. Hortalizas.

Las hortaliças de España que lleva la tierra y

salen muy buenas, son melones, pepinos, calabaças, lechugas, coles, rabanos, navos, peregil, verengenas, cebollas, puerros, apio, acenorias, pastinacas, ajos, yervabuena, sandias.

Semillas. Las semillas que se siembran en el districto son maiz, arroz y frisoles. Suelese coger cada año cincuenta mil hanegas de maiz, y del arroz y frisoles lo que basta para los vezinos, y aun del arroz en mas cantidad; acude el maiz a ciento y mas por vno; el arroz y frisoles aun mejor que esto. Trigo ni cevada no se siembran, porque no llegan a granar; para sembrar el maiz roçan y queman el monte por março y abril, y por las aguas primeras, en estando mojada la tierra van haziendo hoyos con vn palo agudo, distantes entre si de tres á quatro pies; en cada vno echan tres, quatro, cinco granos y cubrenlos con tierra; por el mismo tiempo siembran el arroz en las orillas de los cenagales, y tambien entonces los frisoles. Los labradores de todo son negros y indios; suelese sembrar segunda vez el maiz en la misma roça el año siguiente; llamanle maiz de rrastrojo y no acude como el primero año.

Yeruas. De las yeruas medicinales que se vsan en las boticas de España, se hallan en esta region las siguientes: polipodio, que aqui es ventoso y se vsa poco; doradilla, culantrillo de poço, solatro, llanten, verdolaga, artemisa, saluia, cerrajas, gramma, nepita, tres especies de tithimato, absinthio, scila, maluavisco, bledos, tribulo terrestre, centaura, ruda, albahaca, scolopendra, acalua, pastinaca, parietaria, cipero, calaminto, cardo santo, Chi-

na, çarçaparrilla, siempre viua, scordio. Las yeruas que se an traido de España son lechugas, apio, peregil, yerua buena, sçauila. Ay otras yeruas sin numero, cuyos nombres ni calidades no se conocen hasta aora; de las que se tiene vso y noticia son estas.

Escobilla es yerua que crece en altura de dos palmos; sus ojas son semejantes a las de la yerua buena, algo mayores; echa tres o quatro ramas y una flor amarilla y pequeña; su facultad como la de la malua, pero más eficaz; es muy vsada en los seruicios. Escobilla.

De la china y de la çarçaparrilla se vsa para las enfermedades que en España, pero de la china muy poco, porque la desta tierra tiene alguna malicia. China. Çarçaparrilla.

La que llaman besugo es vna yerua semejante a la smilaçeleve; aprovecha contra las ponçoñas, especialmente contra las mordeduras de bibora. Besugo.

Las habillas dan vnos racimos como de uvas, que madurando se ponen negras; algunos medicos quieren que estas sean los tamarindos de los seplasiarios; su çumo refresca y las dan a los que tienen calenturas. Ay muchas yeruas olorosas de que se destilan aguas. Habillas.

De vna yerua que llaman escudo se vsa contra veneno.

A otra llaman hinojo macho. Hinojo macho.

A otra, de gusanos, porque los mata majada; esta es la pimienta, porque pica como ella. Yerua de gusanos.

Agies son unos arbolitos pequeños, y hallanse de quatro generos y pican sus frutos avn mas que la pimienta. Agi.

Higuerilla.

La que llaman higuerilla es el ***Ricinus*** de Dioscorides, que en aquella región, por el vicio de la tierra crece de suerte que parece arbol, pero tiene los ramos blandos como yerva; su semilla se cuece y de su cocimiento resulta vn aceite que nada encima del agua; este recogen y dan a veuer una onça del en caldo, y purga flema con suavidad.

Tabaco.

Ay tabaco de que vsan en poluo y en humo, tomandolo por las narices como en otras partes.

Piñones.

Llaman piñones a ciertas semillas de arboles que se hallan de tres generos; tomanse cuatro o cinco dellos para purgar flema, pero tienen malicia y an muerto algunas personas por averlos tomado. Semejantemente purgan flema y tienen malicia las habillas, que se cogen de cierto arbol y se toman en el numero que los piñones.

Mechocan.

Caña fistola se halla domestica y siluestre, pero purga poco. La raiz de la yerua llamada Mechocan se da en poluos para purgar flemas; es medicina sigura y sin violencia.

Tres raices contra veneno.

Tres raices de yeruas diuersas son conocidas en esta tierra que se dan contra todo genero de veneno de savandijas y de bocados.

Aceites. Gomas. Aceite de sabina.

El aceite de sabina es licor o goma que destila de vn arbol deste nombre dandole hendas en la corteça; es muy prouechoso para toda suerte de heridas. Otro tal aceite y para el mismo vso se saca del mangle; llamanle captuyo de mangle, y aprovecha tambien para dolores frios.

Aceite de mangle.

Anime.

Hallase anime, goma conocida para çahumerios. Ay tambien otra goma que toman para las camaras y para traerla en la boca contra la sequia.



No se crian ovejas en este distrito, que no las lleva la tierra. Tampoco se conservan cabras, ni puercos, sino con dificultad. Crianse algunos puercos en los arrabales, teniendolos encerrados, y algunas cabras se tienen para regalo, por la leche, dentro de la ciudad y en las estancias. El ganado se cria y suele multiplicar el quarto cada año; es menester cuidado y diligencia para conservar los terneros, porque les nasce luego recien nacidos vn gusano en el ombligo, que si no son socorridos los mata. Tambien les pican los murcielagos y les nascen en las picaduras gusanos de que mueren. Animales mansos. Ovejas. Cabras. Puercos.

En los hatos del ganado se tienen yeguadas de que se crian muchos caballos para el seruicio comun y de los mesmos hatos, pero no para rua. Caballos.

Tambien se crian algunas mulas, pero las buenas para recua traense de Nata y de la villa de los Santos y del pueblo Nuevo, y las mejores de Nicaragua. Mulas.

Por todas partes ay mucha caça de monte, y se mata con escopeta y con galgos, que aconteçe matar en un dia mas de veinte venados; de estos y de corços y corcetes ay mucho numero, todos de buena y sabrosa carne y de la misma especie que los de Castilla. De conejos ay mas de vn genero y son poco diferentes de los de Castilla. Animales de monte. Venados. Corços. Corcetes. Conejos.

De puercos ay dos generos: vnos llaman de manada, y otros çahinos. Los primeros llaman ansi porque andan siempre en manada de no menor numero que quarenta, y a veces de trezientos, en forma de esquadron, en medio del qual traen a los pequeños; siguen y obedecen a vn capitan, y Puercos de manada.

adonde el muerde an de llegar a morder todos; muerto él *se* deshaze el esquadron y huyen todos. Duermen juntos en una muela, cercandolos toda la noche vna centinela contra las asechanças de los tigres y leones que los acometen de noche. En sintiendo ruido bufa la centinela y bate los dientes tan recio que dispierta toda la manada, la qual luego se pone en forma de defensa con el rostro y colmillos acia la parte de fuera. La carne destos es de bonisimo gusto y mantenimiento y no tiene aquella humedad superflua de los domesticos; son los mayores del tamaño de vn puerco de seis meses, y tienen en el lomo vna como landrecilla, a que llaman ombligo, que conuiene quitarsela luego como se matan, porque si no, engendra presto mal olor en la carne. Al otro genero de puercos siluestres, que es casi del mismo tamaño, hechura y pelaje, les llaman çahinos, por la color; andan solos, o quando mas apareados; son cobardes, pero si llegan a herir, lo hazen con mucha fuerça y matan los perros con facilidad; hauitan en cueuas y su carne no es tal como la de los primeros.

Puercos çahinos.

Vaca de monte.

El animal dicho vaca de monte es del tamaño de vn becerro de vn año; tiene el pelo como de vaca y aun mas liso y asentado; el color es pardon tinto; el cuerpo fortisimo. No tiene pescueço, sino la cabeça pegada a los hombros; ansi no puede reboluerse sino con todo el cuerpo de vna vez; su cabeça es larga como de jauali; la boca rasgada y los dientes muy fuertes, con que quando huye va cortando los ramos que le impiden; tiene en los pies tres vñas; la cola corta, con algunas cerdas



casi como las de caballo, y relincha como él; huye de la gente, sino es que sea hembra y esté parida, que entonces es braua y acomete; no tiene cuernos; su carne es buena.

Al armadillo se le dio el nombre por estar naturalmente armado por todas partes; es de largo como vna tercia de vara y tiene buena carne. Armadillo.

El guarda tinaja y el tarabe son animalejos pequeños de buena carne. Guarda tinja.

De ratones ay tres generos; el vno tiene buena carne. Ratones.

Las çorras son diferentes de las de Castilla; no se comen. Çorras.

La chucha es como comadreja, del tamaño de un raton, y mata las gallinas. Chucha.

Hallanse monos de muchos generos y vnos gatos dichos nalu; no se comen. Monos. Gato nalu.

La iguana es semejante a el lagarto, de dos tercias de largo, de color verde claro, con manchas como culebra; biven por los arboles y caçanse con laços; tiene buena carne que sabe como la de conejo. Iguana.

Los leones que ay en esta tierra son menores que los de Berberia, bermejos y cobardes, pero muy ligeros y matan el ganado menor. Leones.

Los tigres tienen manchas como los de Africa; son tambien cobardes y ligeros y que saltan mucho; muy sagaçes en la caça, que se ceban siempre con traicion; matan ganado y avn hombres si los cogen durmiendo; ellos y los leones huyen de los perros y se encaraman por los arboles; ansi son faciles de matar. Solos estos dos generos de ani- Tigres.



males, tigres y leones, se puede dezir que sean brabos en esta tierra y que sean de la misma especie que los conocidos en España, y tambien, como queda dicho, son de una especie con los de Castilla; los venados y corços y los ratones y los conejos, poco diferentes.

Aves. Por todo el distrito, en las sierras y en los llanos, ay muchos generos de aves que se matan con escopeta y no con otro artificio ninguno, y son las suertes de aues que se conocen: pauas reales, pabas comunes, pavas graznaderas; todas son del tamaño de gallinas, pero diferentes entre si en especie, y ay muy gran copia dellas.

Pauas.

Perdices. De perdices ay vnas menores; otras que llaman de Ucla; estas son casi como gallinas, tienen buen sabor y pechuga grande, i son muy estimadas.

Faisanes. Codornices. Palomas. Tórtolas. Tordos. Ay faisanes, codornices, palomas, tortolas, tordos. Todos estos seis generos de aves, aunque por la semejança se les an dado los nombres de las aves de España, pero son diferentes en especie y inferiores en gusto.

Ay unos que llaman patos reales, patillos, zorcetas, anades, yuguacas. Estos cinco son de agua dulce y buenos de comer. Las oropendolas son como los çorçales de España. Ay pauones y gallinetas de monte.

Cuervos de mar. Los cuerbos de mar son los que los latinos llaman mergos, que se çabullen en el mar a pescar debajo del agua; destos ay gran cantidad.

Alcatraz. Los alcatraces son mayores y tienen mas grande pico, y pescan tambien çabullendonse; no ay tantos como de cuerbos; hazen nidos en las islas;





de los pollos destos sacan aceite que se vende a tres patacones vna botija.

Los rabia-ahorcados son de poca carne y grandes alas; biuen quitando la presa a los dos generos dichos. No se come ninguno de los tres. Los cocos, flamencos, serapicos, gauiotas, martin peña, son aues que se ceban de marisco; no se comen. Los cucharetas y chiritos, de dos generos, son pajaros pequeños y andan muchisimos juntos; tambien viven de marisco y son buenos de comer; acontece de vn tiro con perdigones matar ciento y mas dellos. Rabia-ahorcados.

De la garça real no se aprouechan mas que las plumas de la cabeça para garçotas. Ay aguilas, halcones, gauilanes, papagayos y guacamayos, periquitos; estos tres son especies de papagayos; tienen el pico gordo y coruo; son de dura carne y hazen grande daño en los maiçales. Las urracas son hermosas a la vista y no tienen otro uso. Garça real.

Gallinaças ay de dos generos; mantienense de animales mortacinos.

Vense otros muchos generos de avecillas sin nombre ni provecho conocido.

Ay muchos murcielagos que pican de noche a los hombres en los pies y en las narices, y a los terneros. En general se aduierte que no ay ninguna ave de las naturales de la tierra que sea del todo semejante a las de Castilla. Murcielagos.

Crianse en este mar del Sur muchos generos de pescados; vnos conforme y de la suerte de los de España, y otros de especies diferentes y no vistas por aca; los conformes son estos: lenguados, Pesces.



acedias, besugos, salmonetes; estos dos no tales como los de España; mojarras, coruinas, rovalos, paruos, agujas, rayas, caçones, jureles de tres generos, cornudas, pampanos, cabrillas, pesce bolador, pesce rey, terranovas (son los sabalos de España); palometas, sardinas, roncadores, sabalo, pexe sapos, pulpos, anguillas, morenas, anchovetas, liças, bonito, albacores, langostas, ostiones, chuchas, cataras, cangrejos, gibias.

Las especies diferentes de las de España son las siguientes: berrugates, cohinoas biejas, sierras, salemas, pesce papagayo, corcobados, boquipenda, albacoras, boquituertas, pesce puerco, pesce emperador, pesce barbero, pesce chapin, rabirubias, salpa, jurel, barbudo, pesce pedro, pardillos, catalinicas, media arroba, herreya, ires, macabies, tamboriles, pesce jabon, pesce barrilete, bagres, aradas, bocardes, pesce caballo, maracas, coruas, meros, pesce espada, pesce sierra, tiburones, vallenas, lagartos grandes de agua, que por otro nombre llaman caimanes y son los cocodrilos de Egipto; biuen en la mar y en los rios y en la tierra; ay muchos y matan ganados y bestias, y algunas veces hombres. Las vallenas deste mar son menores que las del Norte; no las matan ni se aprouechan dellas. Pocos años a matauan pesce espada y tiburones con harpones, y hazian aceite dellos.

lijas. 5. De los animales venenosos el principal es la bivora; aylas en esta region de cinco generos diferentes en fiereça, tamaño, colores y accidentes del veneno. Las primeras son de dos baras de largo.

gruesas como la pierna de vn hombre, pintadas de varias colores, y entre ellas señaladamente vn pardo muy oscuro; su cabeça es como vna granada pequeña, con seis colmillos de largor cada vno como vn dedo atrauesado, retorcidos a manera de cornecuelos, con la punta muy aguda que crece en vuelta, y se les ve en la punta una linea sutil y hueca por donde se entiende que arroja la ponçoña; los mordidos padecen grandes vagedos y vomitos, con dolor de estomago y delirio; mueren si no son socorridos, en veinte y quatro horas. El remedio es darles a beuer luego el çumo de la yerua que diximos llaman hinojo macho, y poniendola majada sobre la mordedura.

Las del segundo genero son coloradas y negras, la mayor de hasta tres quartas de largo, y delgadas; son torpes en sus movimientos. Los mordidos padecen calentura y echan sangre por todos los orificios del cuerpo y por qualesquiera cicatrices que tengan aunque sean antiguas y cerradas; mueren en 24 oras y remedianse con el mismo remedio que los primeros.

Las terceras son largas de vna vara, y delgadas, con colmillos, variadas de colores, entre los quales el que mas se señala es dorado luciente. Hínchase la parte mordida y púdrese carne y nieruo con dolores grauisimos. Pocos escapan aunque usen los remedios, porque la corrupcion esle tan vehemente y presta que se caen las carnes a pedaços, sin remedio.

Las del quarto genero son de media vara; el color pardo obscuro, con manchas pardas; tienen

colmillos; causan calentura y dolores y remedianse con el mismo çumo y yerva.

Las quintas son pequeñas en todo; llamanlas vivorillas de sabana; en color, semejantes a las quartas; no matan, mas de que los mordidos sienten dolor en la parte por algunos dias.

Ay vnas culebras que llaman bouas, largas de tres varas y mas, y gruesas como el braço; no tienen ponçoña, ni colmillos, ni muerden; a alguna se le a hallado medio venádo en el cuerpo.

Por los campos se crian vnas arañas grandes como la palma de la mano, de color pardo muy oscuro, con los pies gruesos y vellosos; su mordedura es muy venenosa, que mata en vn dia con calentura y temblores; remediase aplicandole ventosas sajadas y dando a veuer el çumo del hinojo macho y poniendole majado encima.

Otra araña menor se cria en las casas viejas; muerde de noche a los dormidos y causa começon grandisima en la parte, con vna mancha morada; si se rrasca se suele hazer llaga que dura algunos dias, sin otro daño.

Hallanse tambien en las casas alacranes como los de España, cuyas picaduras causan dolor y estupor. Si los alacranes son preñadas dizen que es mayor el dolor; aplacase presto el accidente, que el ser la region tan humeda los haze menos venenosos. Otro genero de alacranes se cria en los montes debajo de piedras y en hiendas de palos podridos; son grandes y gruesos, pero tambien de ligero veneno.

Ay muchos y muy grandes sapos; no muerden,



pero golpeados sudan por cima el cuero vn çumo blanco como leche, que veuido o comido es mortal.

Demas de estos venenos de sauandijas ay vna fruta en color y olor como mançana, que mata comiendose quatro o cinco dellas. Tambien ay muchas yeruas venenosas y mortiferas, cuyos nombres no se saben. Fruta venenosa y yerbas ponçoñosas

En el distrito de Panamá no ay minas de plata ni de azogue, ni salitrales, ni salinas. De oro uvo muchas minas luego al principio de su descubrimiento, pero no se labran por ser mas la costa que el prouecho. (Esto dize, pero en otra parte hace mencion de lo que vale el quinto del oro que se saca en Veragua.) Minas.

SEGUNDA PARTE

EN QUE SÉ TRATA LO MORAL I POLITICO

El primero de Setiembre de 1513, Blasco Nuñez Vela (1), natural de Badajoz, gouernador de la Antigua, mouido por relacion de vn cacique que le certifico de muchas riquezas, oro y perlas que hallaría la tierra adentro, y que con camino de pocos dias descubriria la mar del Sur, salio del Antigua con ciento y cinquenta españoles con armas y Fundación

(1) Así dice el ms., en vez de Vasco Nuñez de Balboa.



bastimentos y aparato para fabricar barcas. A los 29 llego á vn golfo que llamo de San Miguel, en el mar del Sur, y entró por el en barcas que fabricó. Nauegó acia el Sudueste por espacio de 60 leguas, reconociendo la tierra, y volbio a la Antigua a los 19 de Enero de 1514 con mucha riqueza de oro y perlas. Pedro Arias de Avila, natural de Segouia, sucesor de Blasco Nuñez en el gouierno del Antigua en el año de 1515, entró por las tierras ya conocidas y pasando adelante fundó la ciudad de

alá. Nata, que en poco tiempo crecio y fue seminario de soldados para la conquista del Pirú. Lo necesario para la ciudad y para las entradas se lleuaua en ombros de indios el espacio que ay del mar del Norte al del Sur, con mucho trabajo y costa; despues se començo a lleuar en barcos por el rio de Chagre hasta Cruces, y de ai en hombros de indios al lugar mas cercano del mar del Sur. Y porque en este lugar parecio necesaria poblacion, don Pedro Arias, en vn collado pequeño junto á unos arboles que los indios llaman Panamá, fundo la ciudad, dandole este nombre, la qual crescio luego con la translacion a ella de los vezinos y de la silla cathedral del Antigua. Poco despues se paso la poblacion media milla mas abajo, por llegarse á goçar de la comodidad de vn pequeño puerto. Esto dizen que saben de la fundacion, parte por la relacion de vecinos antiguos, parte por historias impresas. (Garibay, *Compendio,* lib. 20, cap. 11, 15, 18, 20; Illescas, en Clemente VII, cap. 14.)

do de
las.
En la cedula en que el emperador don Carlos y reina doña Juana confirmaron a Panama el nom-



bre de ciudad, le dieron por armas vn escudo con el campo de oro partido por medio, que tuuiese por orla castillos y leones, y en la mitad diestra del campo vn manojo de flechas pardas con los casquillos azules y las plumas plateadas, con un yugo. Impresa que fue de los Reyes Catolicos don Fernando y doña Isabel. En la mitad siniestra dos caratulas que denotasen la esperança que se tenia de que por medio de los seruicios desta ciudad se avia de descubrir por la nauegacion del mar del Sur la especeria de la India. Encima del escudo vna estrella, que significa el polo Antartico. Destas armas usa Panama en su sello y pendon.

Diosele á Panama titulo de ciudad dende el principio de su fundacion, por los priuilegios siguientes: Priuilegios.

El año de 1509, el bachiller Martin Hernandez de Enciso fundo en el golfo de Uraba, entre Cartagena y el Nombre de Dios, la poblacion de Santa Maria del Antigua del Darien; a esta poblacion, el Papa Leon X, juntamente con erigir en ella iglesia catredal y darle por primero obispo a fray Juan de Quevedo, de la Orden de San Francisco, le dio nombre de ciudad el año de 1513. Despues, en el año 1520, fray Vicente Peraça, que sucedio en el obispado, traslado la iglesia con los vezinos y toda la poblacion de aquella ciudad del Antigua, a esta de Panama, con el mismo titulo y priuilegios. El emperador Carlos V y la reina doña Juana, por Cedula dada en Burgos en 15 de Setiembre de 1531, concedieron a Panama titulo de ciudad. Don Phelipe 2.°, en Lisboa en 3 de Diciembre



de 1581, hizo merced a Panama, por seruicios hechos contra rebeldes y otros enemigos, que se nombrase muy noble y muy leal ciudad. La translacion y fundacion dichas parecen por los instrumentos de la erecion de la iglesia, y las cedulas alegadas estan en libros desta ciudad.

Año de 1574, por la ocasion que tuuo esta ciudad contra los negros cimarrones, don Philipe 2.° le hizo merced por veinte años de la exempcion de las arinas y vastimentos que vienen del Piru. El año de 1594 voluieron los officiales reales a querer cobrar los derechos, y opponiendoseles la ciudad proueyó auto la Audiencia, que dando fianças la ciudad no se cobrasen derechos hasta que Su Magestad mandase lo que su merced fuese. No dio las fianças la ciudad, y ansi se prosiguio y prosigue la cobrança de los derechos.

Lenguas.

En la ciudad no ay indios; los españoles hablan la lengua castellana; los negros entre sí, los de cada tierra la suya; tambien hablan castellano, pero muy mal, si no son los que dellos son criollos.

Distrito y jurisdicion.

La jurisdicion y distrito de Panama, por la parte del Setentrion hasta la cordillera de los montes se estiende nueue leguas. Al Mediodia, hasta las islas del mar del Sur, de las quales es la mayor i mas lejana la isla del Rey, que dista treinta leguas; hazia el Oriente tiene de distrito nueue leguas; al Occidente diez y siete.

Confina por la parte del Norte con el distrito de Sant Philipe de Puertobelo; por el Occidente con el de la ciudad de Nata; al Oriente tiene a Chepo, pueblo de su jurisdicion.



Los propios que tiene la ciudad de Panamá son la rrenta de la casa de Cruces; la correduria de Lonja; la correduria de vinos; la pregoneria; el corte de la carne y los censos de algunos solares. Para la conservacion y conmodidad de las mercadurias que venian de España a Nombre de Dios, y de alli con barcos por el rio Chagre, se traian al sitio que llaman Cruces, distante dêl mar del Sur cinco leguas; la ciudad edificó alli vna casa que despues, engrosando el comercio, se alargó, con paredes de tapia y acrecentamiento de camaras, y se le deputo un alcaide con salarios, que tuuiese cuenta de las mercadurias que entrauan y salian, y del tiempo que ocupauan las camaras, para que conforme a esto el mayordomo de la ciudad cobre el camarage, el qual pertenece a la ciudad por cedula de la Emperatriz, que le dio esta cassa y sus derechos como proprios, en Valladolid 1.° de Diciembre de 1536, y la misma merced confirmo despues por prouisiones reales que para ello tuuo don Hurtado de Mendoça, marques de Cañete, virrey del Piru, por cedula de 11 de Março de 1556. Solia rentar esta casa nueue y diez mil pesos corrientes cada año; agora, por la gran diminucion del comercio renta en dos años cerca de quatro mil pesos corrientes.

Propios de la ciudad.

Casa de Cruces.

Renta de la casa de Cruces.

El rey Don Philipe 2.°, por cedula dada en Madrid en 23 de Diciembre de 1574, hizo merced a Panama de la correduria de Lonja por termino de veinte años. Antes desta merced gozaua la ciudad la misma correduria, y todavia la goça. El año 1580 se vendio por quatro años en 6.550 pesos en-

Correduria de Lonja.



sayados; agora se a vendido por dos años *en* 2.100 pesos ensayados.

Correduría de vinos. En la misma forma y de la misma data hizo Su Magestad merced á la ciudad de la correduria de vinos, de que tambien goçaua antes de la merced, y goça todavia. Solia venderse en 500 pesos corrientes por dos años, y aora esta vendida en ciento y cinquenta pesos corrientes por dos años.

Pregonería. La pregoneria fue siempre propia de la ciudad y a bajado tanto de precio que el año de 1575 estuuo arrendada por dos años en dos mil y docientos pesos ensayados, y aora lo esta por dos años en ciento y cincuenta pesos corrientes.

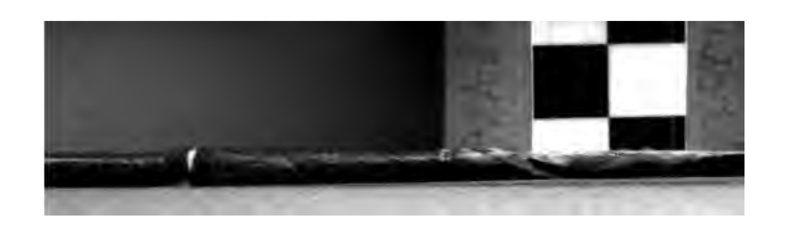
Corte de la carne. Ansi tambien fue siempre de los proprios; solia valer setecientos pesos corrientes cada año, y agora vale solo docientos.

Solares. Los solares que la ciudad da a renta como proprios, suelen valer cada año cerca de docientos pesos. Goçalos por cedula del Emperador dada en Valladolid 1.° de Diciembre de 1536, que confirmo don Philipe 2.° en el Pardo a 6 de Julio de 1574.

Valor de los proprios. Todas estas rentas van cada dia *á* menos; por aora puede valer la renta de la ciudad vn año con otro, hasta quatro mil pesos corrientes. Esta renta cobra el mayordomo de la ciudad y se gasta y dispensa por librancas del cauildo, y el mayordomo da cuenta cada año, y son los gastos en que esta renta se distribuye los siguientes.

Gastos de la ciudad.

Salarios que da la ciudad. Primeramente en salarios: alcaide de la casa de Cruces, el año que ay flota quinientos pesos corrientes, y el que no la ay, la mitad; viene á ser cada año 375 pesos.



A la compañia de Jesus porque enseña latinidad a los muchachos, trecientos pesos cada año.

A el maestro que enseña a leer y escriuir se le da casa de balde.

A el escriuano de Cabildo, ciento y cincuenta pesos.

A dos letrados, a cada setenta pesos.

Al procurador de los pleytos de la ciudad, sesenta pesos.

Al mayordomo, docientos pesos. Al relogero, setenta pesos.

Iten, en fiestas que haze la ciudad por voto, que son las siguientes: 1.ª En diez de Enero, dia de San Pablo ermitaño, por la vitoria que se alcançó contra ingleses. 2.ª En 25 de Março, dia de la Annunciacion. 3.ª En 23 de Abril, dia de San Jorge, por la vitoria que se alcanço de los Contreras. 4.ª En 25 de Julio, fiesta de Santiago. 5.ª En 21 de Noviembre, fiesta por el temblor de tierra que uvo en esta ciudad. 6.ª En 4 de Diciembre, dia de Santa Barbara, por la vitoria que se alcanço de Rodrigo Mendez. En cada vna destas fiestas se gastan treinta y dos pesos, que montan 192 pesos. Fiestas de la ciudad.

En la fiesta del dia del Corpus Cristi gasta la ciudad 150 pesos. Tiene tambien la ciudad gastos ordinarios en las cosas siguientes. En reparos de la casa de Cauildo y de la carcel, que esta se a fabricado aora de nueuo con gasto de cerca de siete mil pesos. En reparos y adereços de la casa de Cruces, matadero, carneceria, calles y puentes; en pagas de soldados contra negros cimarrones, y en paga de chasques en tiempo de guerra. En rrecibi-



mientos de virreyes y de los soldados que vienen de España para el Piru. En regocijos por nacimientos de principes, y en funerales por muerte de reyes. En limosnas a los conuentos de frailes y monjas, y al ospital. En salarios de personas que tiene en la corte, ó que embia de aqui. En el recibimiento de la Bulla de la Santa Cruzada, y en otros gastos menudos que no se pueden particulariçar. Vienen de ordinario a exceder los gastos a la renta, de suerte que de diez años a esta parte anda adeudada la ciudad en mas de diez mil pesos.

'ezinos.

Llegó a tanto augmento y numero de vezinos la ciudad de Panama luego en sus principios, que salian de ordinario a los alardes ochocientos españoles de a pie y cincuenta de a cauallo, todos bien adereçados de armas. Aora no tiene la tercia parte de vezinos que solia, la qual diminucion a procedido de la del comercio, por las causas que se dirán adelante.

atron de los vezinos de Panamá.

El padron, numero y nombres de todos los vezinos y de sus mugeres, hijos, esclauos, y valor de sus haciendas que se hallauan en Panama el año de 1607 quando se hizo esta discripcion, estan escritos extensamente y con particularidad en la relacion que embio la Audiencia, dende la oja 19 B., hasta la 65 A. Parece en suma que los vezinos españoles de la ciudad de Panama son quatrocientos y noventa y cinco. Los vezinos estrangeros cincuenta y tres. Que todos son quinientos y quarenta y ocho. Los estrangeros: portugueses, 31; italianos, 18; flamencos, 2; franceses, 2. Destos son compuestos 9 portugueses y 6 italianos.

ezinos españoles.

strangeros.

odos.



Los vezinos que biuen en sus hatos y estancias y en el distrito de la ciudad son 42. Los españoles que se hallan en el presidio de Ballano, 21.

Los vezinos que de todo este numero son casados, son 215.

Los que tienen sus mugeres fuera del reyno, 8.

Los casados con quarteronas, 10.

Los casados con mulatas, 12.

Los casados con indias, 4.

Los casados con negras, 5.

Los casados con mestiças, 8.

Los vezinos solteros son 277.

Los viudos, 56.

Los vezinos que estan ausentes del reyno, 16.

Los vezinos de todo este numero que son criollos, 63.

Niños y muchachos desde vno hasta diez y seis años cumplidos, hijos de los vezinos, son 156.

Los presbiteros y clerigos son 22.

Los frailes y religiosos son 45: dominicos, 13; franciscos, 11; mercenarios, 10; de la Compañia, 11.

Todas las mugeres vezinas de la ciudad son 303: destas son biudas, 56; casadas, 174; casadas con españoles, 168; con mulatos, 4; con negros, 2; solteras, 12; doncellas, 61; de todas estas son criollas 78. Niñas y muchachas hasta çatorce años, 166. Monjas, 24; beatas, 3.

Quarterones vezinos de la ciudad hay 11 solteros. Niños y muchachos, 20; mugeres quarteronas, 17. Destas son casadas con blancos, 10; biudas, 2; solteras, 1; doncellas, 4; niñas y mucha-

chos, 31. Mulatos horros, vezinos de la ciudad, 69: dellos son casados 25: con mulatas, 15; con blancas, 4; con negras, 5; con indias, 1. Ay mulatos solteros, 44; mulatos niños y muchachos, 31; mulatas horras vezinas de la ciudad ay 146. Destas son casadas con blancos, 12; con mulatos, 15; con negros, 4; biudas, 9; solteras, 49; doncellas, 17; niñas y muchachas, 40. Mestiços vezinos de la ciudad ay 38: casados, 16; solteros, 9; niños y muchachos, 13. Mestiças vezinas ay 26: casadas, 11; solteras, 2; biudas, 5; niñas y muchachas, 8. Indios fuera de sus pueblos, casados y solteros, ay en Panama 14; indias casadas y solteras, 13. Zambahigos casados y solteros: varones, 11; hembras, 5. Negros horros ay 148: casados, 80; solteros, 29; biudos, 17; niños y muchachos, 22. Negras horras, 165: casadas, 94; biudas, 33; doncellas y solteras, 12; niñas y muchachas, 26.

Los esclauos que tienen los vezinos de Panama parece que son tres mil y setecientos y veinte y uno, varones y hembras, en esta manera: mulatos, 10; mulatas, 15. Negros esclauos que tienen los vezinos en el seruicio de sus casas, hatos y estancias, trapiches y aserraderos, mil y quatrocientos y veinte i uno. En seruicio de requas, 320. En seruicio de barcos y lanchas del trato del rio de Chagre, seiscientos y treinta. Las negras esclauas que los vezinos tienen en su seruicio son 990. Los negros esclauos de quarterones y de mulatos son 87. Las negras esclauas de quarterones y de mulatos son 74. Los negros esclauos de negros horros son 58. Los negros esclauos de mesti-



ços son 9. Las negras esclauas de mestiças son 14. Los negros esclauos de indios, 3. Las negras de indios, 2. Que suman esclauos negros, 2.558; negras, 1.138.

Contiene tambien la relación el numero de personas de cada oficio que en este tiempo se hallauan en la ciudad, en esta manera: escriuanos reales, 25. Cirujanos, 4. Boticarios, 2. Plateros de plata, 4. De oro, 3. Sederos, 4. Sastres maestros, 5. Oficiales sastres, 49. Zapateros maestros, 9. Oficiales de zapateros, 12. Carpinteros, 32. Calafates, 11. Silleros, 2. Herreros, 2. Cuchilleros, 1. Caldereros, 1.

Oficiales de diversos oficios.

Parece por cedula del Emperador, dada en Burgos en 6 de Setiembre de 1521, sobre el repartimiento de los terminos, que al tiempo de la fundacion de Panama avia muchas poblaciones de indios en este distrito, y no parece que se hiziese repartimiento dellos, ni se señalasen encomiendas. Todos se an consumido y solamente an quedado tres pueblos pequeños, que son, Chepo en el continente, otro en la isla del Rey, otro en la isla Toboga. Destos pueblos y de los indios se dirá en particular al fin deste Tratado, aviendo cumplido primero con todo lo que pertenece a la ciudad de Panama.

Indios.

No ay en todo este reino encomenderos de indios, ni los que hauitan en los tres pueblos dichos pagan contribucion alguna. El aprouechamiento y grangeria de los frutos, labrança y criança de la tierra son de muy poca consideracion en Panama, respeto de la contratacion y comercio, en que es-

Encomenderos. Haziendas. Granjerias. Contratacion Huertas.



tá el todo de las haciendas y de que depende la conseruacion de la tierra. Pero en quanto a frutos es asi que en esta region no ay chacarras, ni viñas, sino algunas huertas en que se cogen las frutas y generos de hortaliças que queda dicho que se dan en la tierra. No pasan todas las huertas que ay de diez; los nombres de los dueños dellas pone la relacion en la respuesta a la pregunta 86.

menteras otros frutos.

De las sementeras de maiz y frisoles que los vezinos hazen, no resulta ganancia de consideracion porque son en poca cantidad y no sobran frutos para acrecentar el comercio y que se puedan embiar a vender fuera de la tierra. De solo el arroz suele sobrar y se cargan del al Piru como quinientas botijas al año, que valen a tres patacones cada vna. Alguna pita se coge, la que vasta para el gasto de la tierra; la buena viene de Cartagena y de Buena Ventura; no se tege algodon avnque se coge alguno para otros usos, ni se labra en el distrito ropa de ningun genero; no se labran cordobanes, ni jabon, ni se coge cañamo, ni lino. No ay ingenios de azucar, sino solos tres trapiches que daran cada año hasta mil y doscientas botijas de miel. El año pasado se prouó en un trapiche de Francisco Terin a labrar azucar, y se hizieron como treinta panes. No salio tan bueno como el del Piru; trabajan en los trapiches negros esclauos.

ıncias de nado vano.

Las estancias de ganado vacuno y la cria y aprouechamiento del son de alguna mas importancia, porque se hallan en todo el distrito setenta y dos estancias: las sesenta en tierra firme, y doce en las islas. Vnas dellas son estables, que tienen

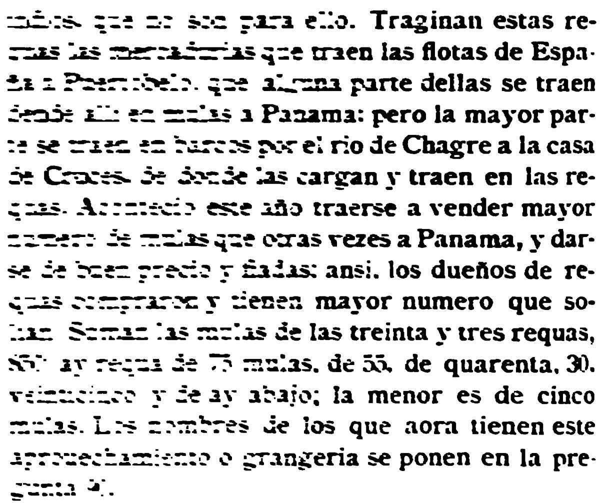


huerta y plantanar y arboles, y biuen en ellas españoles, mulatos y negros. Otras son mudables, hechas solo para asistir á sementeras de maiz, que las desamparan cogida la sementera.

Refiérense en la misma respuesta 186 cincuenta y dos hatos de ganado, nombrando los dueños y el numero de cada hato, que son los decisiete en el termino de Panama; veinte y uno en Chepo; seis en Chame; quatro en el Caimito; dos en Perequete; vno en Capira; otro en Sahelices; que vienen a sumar las reses destos hatos 53.600 cabeças. Ay en ellos algunos de a tres mil cabeças, y de a dos mil y quinientas; muchos de a dos mil, de mil y quinientas, de mil, y de ay abajo hasta de ciento, y el menor de cinquenta. Siruen en estas estancias y hatos solamente negros esclauos. Suele venderse el ganado mayor en partidas dende deciocho hasta veintidos reales por cabeça.

Algunos vezinos de Panama ocupan sus esclauos en el trato de la madera que se trae para la armaçon y labor de las casas, y tienen aserraderos donde la hazen aserrar; los aserraderos que agora ay en la ciudad son siete. Los nombres de los dueños dellos pone la relacion en la pregunta 116. Trato de madera.

Los que tratan en madera no suelen tratar por sus personas, sino tienen sus fatores mayores. En mayor numero son, porque aora llegan a treinta y tres, los vezinos que tienen requas de mulas, que las siruen y administran por manos de esclauos negros harrieros, que en este ministerio, que es trabajoso y requiere fuerças, nunca se an ocupado



mulas, que no son para ello. Traginan estas requas las mercadurias que traen las flotas de España a Puertobelo, que alguna parte dellas se traen desde alli en mulas a Panama: pero la mayor parte se traen en barcos por el rio de Chagre a la casa de Cruces, de donde las cargan y traen en las requas. Acontecio este año traerse a vender mayor numero de mulas que otras vezes a Panama, y darse de buen precio y fiadas: ansi, los dueños de requas compraron y tienen mayor numero que solian. Suman las mulas de las treinta y tres requas, 850; ay requa de 75 mulas, de 55, de quarenta, 30, veinticinco y de ay abajo; la menor es de cinco mulas. Los nombres de los que aora tienen este aprovechamiento o grangeria se ponen en la pregunta 4[illegible].

Barcos y naos.

Tambien tienen algunos vecinos barcos en el rio de Chagre para el tragin de Puertobelo, Casa de Cruces, y barcos y nauios en el mar del Sur, y se aprouechan con la ganancia de los fletes. Los barcos nauegan a las partes cercanas, como son a Nata, la villa de los Santos, el Pueblo Nueuo y otras partes del mar del Sur, de donde traen maiz y otras cosas de la tierra. Los nauios van a las prouincias del Piru, adonde tienen los vezinos de aqui correspondencia y contratación; pocas veces o nunca suelen ir a las costas de Nueua España.

Contratacion y mercadurias.

La principal y general ocupación y ganancia de los vezinos de Panama es en la contracion y commercio de las mercadurias. Contratan con españoles y no con indios ni con otra gente. En tiempo de flota, con los que vienen de España y en

todo genero de las mercadurias que vienen. En el demas tiempo con los mercaderes del Piru que vienen a comprar a esta ciudad, o les embian de aqui las mercadurias con fatores; pero estando en sus casas, generalmente los mercaderes de Panama negocian por sus personas sin el medio de fatores. Son aora los mercaderes de plaça que negocian con su dinero sin tener a su cargo negocio ageno, veinte, cuyos nombres pone la relacion en la pregunta 119. Ay otros que demas de contratar con caudal propio, tienen encomiendas; estos son aora nueue, cuyos nombres pone tambien. Fuera destos ay tres mercaderes portugueses que tratan en negros.

Iten, ay tiendas de asiento en esta ciudad, y la rropa que se vende en ellas es toda de España. Son veinte y un mercaderes los que aora tienen tienda, cuyos nombres se refieren en la pregunta 120. Los generos de mercadurias que vienen del Piru son arina, azucar, miel de cañas, conseruas, garuanços, frisoles grandes, almidon, azeitunas, jabon, sayal, lonas, alpargates, jarcia. De la Buena Ventura se trae azucar, no tal como el del Piru, conseruas y pita. Los precios de algunas destas mercadurias suelen ser: la libra de la buena pita a ocho pesos; la docena de alpargates a tres patacones; la jarcia, de veinte a veinte y cinco pesos el quintal. Principalmente sustentan la contratacion las flotas de España, cuyos nauios dan la carga a los desta ciudad y mar del Sur. Estos, demas de con las mercadurias de España van cargadas al Piru de gran numero de negros boçales, de



[illegible] de piedras labradas, de [illegible] en tiempo de [illegible] España. demas de las mercadurias [illegible] en la pregun[illegible] numero de nauios que en cada flota se [illegible] del puerto de Panama desde el año de [illegible] en esta forma:

Por el año de [illegible] la flota del cargo de Don [illegible] y se despacharon setenta y [illegible] nauios.—Año de [illegible] la flota del cargo de Don [illegible] de Eraso, despacharonse ochenta y cinco nauios.—Año de [illegible] la flota de Diego de Ribera; despacharonse [illegible] y quatro nauios. — Año [illegible] la flota de Don Francisco Martinez de Leiva: despacharonse setenta y dos nauios.—Año 1594, la flota de Sancho Pardo: despachó [illegible] nauios. — Año [illegible] la flota de Don Francisco de Eraso: despachó [illegible] nauios.—Año [illegible] la flota de Sancho Pardo, 2.ª despachó [illegible] nauios. — Año [illegible] flota de Don Francisco del Corral: despachó [illegible] nauios. — Año [illegible] flota de Don Geronimo de Torres y Portugal: despachó [illegible] nauios.—Año [illegible] la flota 2.ª de Don Francisco del Corral: hasta este dia se an despachado diez y siete nauios.

No ay aduana en esta ciudad: los mercaderes meten en sus casas las mercadurias de entrambos mares, y los oficiales reales cobran de cada vno los derechos conforme al valor de las mercadurias registradas, porque en todas partes se nauega con registro.

Aduierten estas relaciones que los vecinos de Panama tuuieron a los principios grandes aproue-

chamientos y ganancias por la frecuencia de las flotas que venian cada año con numero de mas de cuarenta nauios con cargaçon de todos generos. Ocupauanse las requas y los barcos del trato del rio Chagre, y los nauios y barcos del mar del Sur; ganauan en los alquileres de las casas, en los jornales de los negros, en las grangerias del ganado, porque se vendia bien la carne; en las contrataciones de mercadurias y en mil menudencias, porque ninguna cosa avia ociosa ni sin ganancia. Lucia la ganancia y medrauan las haziendas con el poco gasto, porque todo lo necesario para armaçon de requas, barcos y nauios, valia menos. No se pagauan alcaualas de cosa ninguna, ni de las harinas y bastimentos que venian del Piru se cobrauan derechos. Dauan gran prouecho las minas de Veragua, que ocupauan dos mil negros en su labor. En las islas del Rey pescauan treinta vergantines ordinarios. Pero despues las flotas començaron a tardar dos años, y a vezes tres, y venir menores en numero de nauios y importancia de cargaçon.

Las causas desta disminucion parece son:

Primera: que vna parte de las mercadurias que vienen de España para el Piru, toman su derrota por Nueua España. Segunda, y mas importante, el averse introducido la nauegacion de la China, que a engrosado con daño general de España y desta prouincia, y consume muchos millones de plata que se lleuan á perder para siempre entre aquellos barbaros. Tercera: que el Piru tiene vino de cosecha para si y para cargar a Nueua España. Daños del contratación de la China.



Coge tambien el Piru azeitunas, labra cordobanes: en Sana, Guayaquil y Nicaragua se labra jabon: dan cera Campeche y Santa Cruz de la Sierra: Guayaquil, Riobamba y Puerto Viejo dan jabon; Nicaragua, brea; tegense paños en Quito, Guanuco y Chuquiagon; Nueua España da paños y sedas. De la China vienen sedas, lienços, hierro, cera, loça y otros generos.

Cuarta: la plata que solia pasar por aqui para España se diuide y diuierte, parte a la China, parte á Nueua España.

Que las [illegible] que solian venir de España vienen de otras partes.

Por estas raçones, las requas, barcos y nauios son en Panama en muy menor numero, tienen que hazer menos tiempo y ganan menos fletes; no trabajan sino los siete o ocho meses del año. Consiguientemente todos los tratos y grangerias an menguado. Por el contrario, todos los gastos son i ban siendo mayores. La ciudad, con fuerças tanto menores, a de sustentar cinco monesterios y vn hospital, como quando podia mucho. Las minas de Veragua se han desamparado por el mal trato de los governadores. Los vergantines no pescan porque las costas son mayores que las ganancias. Juntose con estas causas de disminucionde ganancia la perdida grandissima que tocó a los vezinos desta ciudad por los dos incendios de Nombre de Dios en el año de 1596: vno por Francisco Draque, y otro casual, en la flota del cargo de Don Francisco de Eraso.

De todo se a seguido que la ciudad no tiene el tercio en vezinos, ni en haziendas, que solia, y en todo decrece cada dia.



En el padron en que se numeraron nombradamente los vezinos de Panama con sus haziendas, y está en la relacion de la Audiencia, dende la hoja 19 B hasta la 65 hojas, se valian las haziendas particularmente de solos 178 vezinos, diziendo de cada vno, vale su hazienda tantos pesos ensayados; y suman las haziendas estimadas ansi dos millones quinientos y vn mil y quinientos pesos ensayados.

Valor de la hazienda de los vezinos de Panamá.

De los demas vezinos, de muchos se dize es soltero, o es pobre; de otros, tiene casas de su morada, o tiene bohio en que bive; de otro, tiene vna requa de mulas; tiene vna estancia de tantas reses; tiene tantos esclauos, o barcos, sin tasar estas haziendas a dinero.

En las tasadas ay vn hombre que tiene 250.000 pesos ensayados; otro 200.000; otro 50.000; otro 40.000, y de ay abajo; algunos de a 30.000, de a 25.000, de a 20.000, 15.000.

No se pone en estas haziendas estimadas ninguna menor que de a mil pesos ensayados; entre las no estimadas a dinero ay haziendas de mayor valor, y de algunos se dize: tiene vna estancia con tres mil cabeças de ganado bacuno.

Ay en Panama, demas del eclesiastico, siete tribunales de Justicia: la Audiencia real, el Juez mayor de bienes de difuntos, el alcalde de Corte, el Cabildo, de la Ermandad, los alcaldes ordinarios, los alcaldes de la Ermandad, los officiales reales que tienen de judicatura.

Tribunales y ministros de Justicia.

Los ministros de la Audiencia son el Presidente, quatro Oydores, el Fiscal, el alguazil mayor

Ministros de la Audiencia.



de Corte. el relator, quatro abogados, dos escriuanos de camara, cinco procuradores, dos receptores, vn portero. Demas destos ay alcaide de la carcel de corte, dos alguaziles menores, el repartidor de los pleitos, el tasador, el solicitador de las causas del fisco.

Ministros de bienes de difuntos. Caja de difuntos.

Los ministros del tribunal de bienes de difuntos son el juez mayor, los juezes de comision que este embia fuera de la ciudad, sigun la exigencia de las causas; vn escriuano de camara que por el año de su turno tiene el libro de caja y los papeles. La caja esta en casa del juez, con tres llaues: vna tiene el juez, otra el fiscal, otra el escriuano.

Ministros del tribunal de Alcalde.

Ministros del Juzgado de prouincia, el alcalde de Corte, dos escriuanos, los alguaciles de Corte.

Ministros del Juzgado y cabildo de la ciudad.

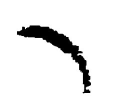
Los ministros del gouierno y de Justicia de la ciudad son: dos alcaldes ordinarios, el alferez real, los oficiales reales que tienen judicatura, el alguacil mayor de la ciudad, el depositario general, el teniente del escrivano mayor de los nauios del mar del Sur; quince regidores. Todos estos tienen voz y voto en cabildo; demas de los quales ay el escriuano del cabildo, que juntamente es escriuano publico; vn procurador general, vn mayordomo, dos letrados, vn procurador de causas, dos porteros.

Ministros del juzgado ordinario.

Los ministros del Juzgado ordinario de la ciudad son los dos alcaides ordinarios, el alguacil mayor, tres escrivanos publicos, dos alguaciles menores, el alcaide de la carcel.

De la Ermandad.

Ministros de la Ermandad, sus dos alcaides, el





escriuano del cabildo, que sirue a este tribunal, y los quadrilleros.

Los ministros de la real Hazienda son los juezes oficiales reales, que son: contador, tesorero, fator, escrivano de los registros y Juzgado de la guarda del puerto. Ministros de la real Hacienda.

Demas de los ministros dichos ay en la ciudad dos fieles executores, el tesorero de la Cruçada, el receptor de las alcaualas, el receptor de la averia del camino. Otros ministros.

Iten, en Ballano el capitan del presidio y sus oficiales.

El alcaide de la casa de Cruces.

El capitan de la artilleria.

Letrado y procurador de pobres.

Piloto mayor y visitador de los nauios que salen del puerto.

Dende su descubrimiento començó esta prouincia a ser regida por gouernadores embiados por el rey, que residian en esta ciudad, hasta el año de 1542, que se puso Audiencia, la qual luego en el de 1548 se mudo de aqui a los confines de Guatimala, por mandado del Emperador Carlos V. Mudola el presidente Pedro Ramirez de Quiñones, natural de Leon, y boluio el gouierno de Panama a gouernadores, en cuyo tiempo uvo dos alçamientos: vno de los Contreras, en el año de 1550, siendo gouernador Sancho Clavijo. Otro, de Rodrigo Mendez, por el año de 1562, gouernando Don Luis de Guzman. Estas rebeliones mouieron a el Emperador a que mandase boluer aqui el Audiencia de Guatimala, de donde vino prime- De la Audiencia real.



ro vn Oydor solo, el doctor Barrio de San Millan, en 15 de Mayo de 1565; despues vino otro Oydor de Santo Domingo, que fue el Licenciado Ortegon, y tambien vino de alli por presidente en el año de 1566 el licenciado Alejo Arias de Herrera, que era presidente de aquella Audiençia; dende entonces se a continuado el gouierno de la Audiencia real en este reyno, y su residencia en esta ciudad.

Oficios vendibles.

De los oficios referidos arriba son vendibles por vida el de alguazil mayor de corte; el de alguazil mayor de la ciudad; el alferazgo real; los regimientos del cabildo; las procuradorias de la Audiencia.

Oficios renunciables por una vez.

Oficios renunciables por vna vez, pagando el tercio del valor al rey, son las dos escriuanias de Chancilleria; la escriuania de minas y registros: las dos escriuanias de prouincia; las tres publicas, y la del cabildo, que es anexa a vna de las publicas; el officio de depositario general y las receptorias.

Alguacilazgo mayor de Corte.

El alguazilazgo mayor de Corte no tiene salario, ni otro aprovechamiento mas que las decimas de las execuciones.

Dende Nicolas Lopez de la Iraga, que vino de Guatimala con el Audiencia, an sido cinco alguaziles mayores de corte, con el presente, que es Don Tomas de Meneses, y compro el oficio por quince mil ducados.

Alguacil mayor de la ciudad.

En el tiempo que esta prouincia era regida por gouernadores, se les daua a cada vno por los quatro años de su oficio, el de alguazil mayor de la



ciudad, y lo vendia ordinariamente por doze mil pesos ensayados, por el tiempo de los quatro años. Despues que boluio el Audiencia se dio por merced del rey a Pedro de Ortega Valencia, que por otra merced que se le hizo para que lo pudiese vender, lo vendio por vna vida a Julio Rodriguez Baptista, en catorce mil pesos ensayados; por muerte deste lo puso la Audiencia en almoneda en 11 de Octubre de 1596, y se remató en Francisco Terrin, en trece mil y docientos y cincuenta pesos corrientes; por su muerte se a arrematado agora en quince mil pesos corrientes, en Agustin Franco. No tiene este oficio salario, mas de sus derechos.

El alferazgo real se introdujo y se vendio juntamente el año de 1593. Comprolo Luis de Torres Guerrero en quatro mil ducados. Este murio en 4 de Agosto de 1596; dende entonces esta vaco el oficio; no a avido quien lo ponga, sino persona no de las calidades requisitas y en precio muy bajo. Alferadgo.

Quando se trasladó, a la fundacion desta ciudad, el cabildo del Antigua, no eran los oficios de voto todos (alguazil mayor, oficiales reales y regidores) mas de diez. Regimientos.

Anse ido acrecentando y en el año de 1570, quando se añadio el deposito general, llegaron a ser deciseis; en el de 1593 se instituyo el alferazgo y se añadieron quatro regimientos, y despues el oficio de teniente de escriuano mayor de los nauios del mar del Sur. De manera que son aora, demas de los alcaldes ordinarios, veinte y dos oficios los de voto en cabildo. A los principios daua



el rey por merced a personas benemeritas los regimientos que vacaban. Començaronse a vender el año de 1586, y son los regidores que aora poseen, trece: dos por merced, que son el capitan Nicolas Martinez de Montenegro y Juan de Tegeda: los demas compraron por los precios siguientes: Damian Mendez fue el primero, que compro por 1.000 ducados. Alvar Nuñez de Herrera, por 1.000 ducados. Geronimo Suarez, que se paso a biuir á Lima, 1.000 ducados. El capitan Diego Rengel, mil ducados. El doctor Francisco Carrasco, mil pesos ensayados. Cristoual Nuñez Guerra, mil y sesenta y seis ducados. El secretario Baltasar Calleja, mil ducados. Diego Perez, mil ducados. Pedro Alvarez Villa, 1.100 ducados. Hernan Gonçalez de Villafranca, 1.100 ducados. Don Diego de Meneses, mil y cien ducados. Andres de Bolaños es teniente de escriuano mayor.

Nombres de los regidores y precios de los regimientos.

Estan vacos dos regimientos: el de Baltasar Perez, que tenia por merced, y el de Sebastian Valmaseda, que auia comprado por mil y docientos y cincuenta ducados.

[illegible]

La Audiencia, dende su principio instituyó quatro procuradorias; despues se añidio vna y se mandaron vender. Vendiose la primera el año de 1588 a Francisco de Bustamante, en quatrocientos pesos ensayados. Los que oy poseen an comprado en estos precios: Lucas de Santa Cruz, en 500 pesos ensayados. Urban de Medinilla, en 450 pesos ensayados. Juan del Hoyo, en 600 pesos corrientes. Luis Martinez, 500 pesos ensayados. Francisco de Azedo, 450 pesos ensayados. Compro Lucas



de Santa Cruz el oficio de escriuano publico y del cabildo de la villa de los Santos, y aviendosele tomado en cuenta su procuradoria, se a vendido a Agustin Flores en 300 pesos ensayados.

El presidente Gabriel de Loarte, el año de 1570, por cedula del rey instituyo y vendió en almoneda el oficio de depositario general, con voz y voto en Cabildo. Comprolo Gaspar Perez en cinco mil y trecientos pesos ensayados. Este renuncio en Pedro Lopez de Baeza, poniendo el tercio del valor en la caja, en 24 de Diciembre de 1578, por muerte del qual, en 11 de Octubre de 1596, el oficio se vendio en almoneda y se rremato en Francisco Terrin en 7.250 pesos corrientes, juntamente con el oficio de alguazil mayor de la ciudad, que entrambos se le dieron en veinte mil y quinientos pesos corrientes, con que se comprehendiese en esta suma la composicion que como forastero devia. Nombró, conforme a la condicion del remate, por administrador, a Agustin Franco, que oy lo vsa. No tiene salario este oficio, mas de sus derechos. La reyna Doña Juana, por cedula en Valladolid en 28 de Julio de 1513, hizo merced a Lope de Conchillos, su secretario, de todas las escriuanias que se avian de instituir en las Indias. Confirmose por el Emperador a don Pedro Niño de Conchillos, su hijo, por cedula en Valladolid en 17 de Diciembre de 1522. En el tiempo que este reyno se rigio por governadores, don Pedro Niño ponia en esta ciudad vn escrivano de la governacion, y lo fue mucho tiempo Geronimo de Mercado. Quando boluio aqui la Audiencia de Guatimala, conuirtiose esta escriua-

Oficios vendibles por segunda vez. Depositario general.

Escrituras de Camara.

nia de Camara, y con este nombre y en el de don Pedro Niño la començo a vsar Baltasar Martinez, que auia sucedido a Geronimo Mercado. Despues, en 31 de Diciembre de 1568, don Pedro Niño vendio esta escriuania de Camara a Gabriel de Navarrete, que fue el primero propietario y la siruio hasta que en 22 de Março de 1583 la renunçio en Pedro Gonçalez Rangel por seis mil y quinientos pesos ensayados, poniendo el tercio en la caja. Confirmosele por cedula en el Pardo en 29 de Noviembre del mismo año, y oy sirue el oficio. No tiene salario, sino solos sus derechos.

Segunda escribania de Camara.

Antes desto, porque vn escrivano no bastaua al despacho de los negocios, en el año de 1569 la Audiencia instituyo otra escriuania de camara, que se le dio á Luis Sanchez por respeto de aver seruido este oficio en Guatimala. Por su muerte, el año de 1584 sé le rremato a Baltasar Callejo en diez mil y docientos pesos ensayados, que sirue oy sin salario, mas de derechos. En el año de 1568, quando Gabriel de Navarrete compro la escrivania de Camara de don Pedro Niño, compro juntamente el oficio de escrivano de minas, registros y juzgado, el qual, despues en el año de 1583 se vendio en diez mil pesos ensayados a Cristoual Nuñez Guerra, poniendo el tercio en la caja real; este sirue oy y no tiene salario más que sus derechos.

Escrivania de minas, registros y juzgados.

Las dos escrivanias de provincia.

Las dos escriuanias de prouincia fueron instituidas por la Audiencia. El primero que parece aver vsado la vna dellas fue Francisco de Zuñiga, por cuya muerte se le remato a Bartolome de Paradinas, y por su muerte la compro Diego de Sa-





bogal. Este la vendio a Diego del Castillo en dos mil y quatrocientos pesos ensayados, poniendo el tercio en la caja, que oy la sirue. La otra tuuo Baltasar Martinez y la vendio en dos mil pesos ensayados a Francisco Ortiz, pagando el tercio á la caja. Este la vendio en dos mil y docientos pesos ensayados, poniendo el tercio en la caja, á Alejo de Salazar, el qual pleitea por desazer la compra, alegando que Francisco Ortiz no pudo vender.

A los principios, don Pedro Niño vendio las tres escriuanias publicas, y la del cabildo, anexa a vna dellas. Despues, aviendo vacado esta publica que tiene anexa la del cabildo, por muerte de Alvar Sanchez de Oviedo, el rey, por cedula en Cordoba, en 22 de Hebrero de 1570, hizo merced della a D.ª Ana de Navarra, que la vendio en quatro mil y quinientos pesos ensayados a Agustin de Haro, y en 22 de Março de 1571 se la confirmo el Audiencia. Hizo dejacion Agustin de Haro por averle hecho Su Magestad merced del officio de contador de su hazienda. Vendio la Audiencia la escrivania en 23 de Agosto de 1575, en 4.500 pesos ensayados, con 300 de prometido, a Antonio Correa, el qual en el año de 1584 la vendio por 4.500 pesos ensayados, poniendo el tercio en la caja, a Hernando de la Cueba. Este la vendio á Diego de la Torre en 5.575 pesos ensayados el año de 1604, por permision de la Audiencia, y esperase licencia del rey para que se pueda vender, y entretanto se difiere el poner el tercio en la caja, exercita el officio. No tiene salario por la escrivania publica; por la del cabildo tiene 150 pesos corrientes cada año.

Las tres escrivanias públicas



Segunda escrivania pública. Diego Rodriguez, que avia comprado vna de las escrivanias publicas de don Pedro Niño en el año de 1564, la renuncio en Hernan Garcia (por via de renunciaciones que confirmava el rey, y no con nombre de venta, se repasavan entonces los oficios); muerto Hernan Garcia, la Audiencia vendio la escrivania a Juan de Toro en 3 500 pesos, en 18 de Noviembre de 1595, y trajo confirmacion del rey.

Tercera escrivania pública. La tercera escrivania publica renunció Andres del Corral, por cedula del rey, en Madrid, 15 de Agosto de 1570, á Diego Martinez. Este la vendio en 14 de Diciembre de 1582, en dos mil pesos ensayados, a Cristoval de Luque, i este a Pedro de Salamanca por 2.250 pesos ensayados, en 13 de Mayo de 1586. Poseela y trata pleito con los herederos de Cristoval de Luque, diziendo no la pudo vender.

Las dos receptorias. Las dos receptorias solia dar la Audiencia por merced. En el año de 1589 se vendieron en ochocientos y quarenta pesos ensayados, cada vna; compraronlas, vna Sancho de Orduña, y otra Juan Lucas de Vega, con facultad de renunciar por vna vez. El primero vendio la suya en quinientos y sesenta pesos ensayados, poniendo el tercio en la caja, a Andres de Bolaños, que oy posee. La de Juan Lucas bacó por delito y la compró del rey en setecientos pesos ensayados, Bartolome de Vergara, y la vendio este año de 1605 en setecientos pesos corrientes, a Sebastian Gallardo, que oy posee. No tienen salario las receptorias, mas que sus derechos.

Corredores de Lonja. De las corredurias de Lonja queda dicho tra-



tando de como son propios de la ciudad. A la persona en que se rremata cada vna se le permite que nombre, con aprobacion del cábildo, dos o tres que le ayuden. Ay aora quatro corredores de lonja: Urban Tello, Francisco de Paiva, Rodrigo de Soto, Melchior de los Reyes Alcaraz.

Por lo dicho de los officios parece como en general an tenido diminucion en sus precios, y se entiende la tendran mayor, porque se ve que la ciudad va siempre a menos en número de vecinos y valor de haziendas. Diminucion del valor de los officios.

Tambien queda dicho en cada vno como se repasan o venden por almoneda en que los pone el Audiencia quando vacan, para el rey. De los oficiales de hazienda y de la caja de Su Magestad se dira despues, y aora mas en particular a quien y como toca la provisión de los oficios, y los salarios de cada vno dellos. Provisión de officios, salarios de cada vno.

El rey provee el oficio de presidente del Audiencia con seis mil ducados de salario al año, y los oficios de los quatro Oydores, y vn fiscal con dos mil pesos ensayados, de salario cada vno, que se pagan de la caja. El relator es tambien proveido de Su Magestad, con quatro mil reales de salario al año, librados en penas de Camara. Por muerte o ausencia del fiscal, el Audiencia nombra quien sirua el oficio con la mitad del salario, y por falta de relator nombra otro sin salario.

El juez de bienes de difuntos es cada año vno de los Oydores, que lo nombra la Audiencia por turno al principio del año. Ansimismo nombra alcalde de Corte cada quatro meses. Juez de bienes de difuntos.



Abogados. La Audiencia da licencia par abogar a los letrados que tienen titulo y suficiencia, y no ay numero limitado de abogados, ni tienen salario mas de lo que ganan.

El oficio de alguazil mayor de Corte lo provee el presidente, vendiendolo en almoneda, y el rey lo confirma.

Escrivanias de Camara. Procuradores receptores. Las dos escriuanias de Camara, y los oficios de procuradores y de receptores, vende el Audiencia en almoneda; el rey confirma.

Portero. El portero propietario es proveido por... (1) con quinientos pesos ensayados de salario, en penas de Camara; quando vaca, la Audiencia nombra otro con la mitad del salario.

Capellan de la carcel de Corte. La Audiencia nombra capellan de la carcel de Corte, con quinientos pesos ensayados, en penas de Camara.

Alcaide de la carcel de Corte. El alguazil mayor nombra alcaide de la carcel de Corte, con trecientos pesos corrientes, en penas de Camara, y otros cinquenta por la pascua de Navidad.

Alguaciles. Nombra tambien dos alguaziles sin salario.

Repartidor y tasador de pleitos. La Audiencia nombra al repartidor de pleitos, con tres reales de derechos por cada repartimiento, y al tasador de pleitos, con salario de veinte mil maravedises al año, en penas de Camara.

Escrivanias de provincia y de minas. El Audiencia pone en almoneda las escriuanias de provincia, como la de Camara, y la de minas, registros y Juzgado.

Elección de alcaldes ordinarios de la ciudad. El cabildo de la ciudad, por cedula del empera-

(1) En blanco en el ms.



dor, dada en Burgos en 15 de Abril de 1540, y confirmada por el rey Don Philipe 2.º en 26 de Hebrero de 1567, elige al principio de cada año, del numero de los vezinos mas principales, dos alcaides ordinarios, sin que en esta election tenga parte, ni se entremeta la Audiencia, ni persona alguna. No tienen salario, antes gastan de sus haziendas en ocasiones que se ofrecen. En la misma manera elige el cabildo dos alcaldes de la Ermandad. Los oficios de alferez real, alguazil mayor de la ciudad, depositario general, y de regidores, y escrivanos públicos y del cabildo, pone y vende en almoneda el presidente de la Audiencia.

Fieles e cutor

El cabildo nombra del numero de sus regidores, por turno, dos fieles executores por dos meses, por privilegio y cedula del emperador, en Valladolid en 14 de Mayo de 1542, confirmado por el rey don Philipe 2.º en el Pardo, en 6 de Julio de 1574.

Procura genera otros cios de ciudad

Nombra tambien el cabildo procurador general, sin salario; mayordomo, con doscientos pesos corrientes; alcaide de la casa de Cruces, con quinientos pesos corrientes. Dos letrados con setenta y cinco pesos corrientes cada vno al año; vn procurador, con setenta pesos. Dos porteros, con ciento y cinquenta pesos corrientes cada vno, que todo se paga de los propios de la ciudad, como queda dicho. Los tres jueces oficiales reales son proveidos por Su Magestad con quatrocientos mil maravedis de salario cada vno, que se pagan de la caja; quando falta alguno dellos, el presidente nombra quien sirua, con la mitad del salario. Los oficiales nombran la guarda del puerto, con ciento

Los tres ciales r les.

Guarda puert

y cincuenta pesos corrientes. Iten, nombran el receptor de las alcabalas, que por el arancel real tiene seis por ciento de lo que cobra, con obligacion de pagar lo que se pierde. Los mismos oficiales toman la cuenta al tesorero y a los receptores de rrentas reales, y juntos con la Audiencia nombran capitan de la artilleria, con salario de 400 pesos ensayados, que se pagan de la caja. A cargo deste capitan, demas de la artilleria, estan las armas y municiones del rey.

Receptor de Alcavala.

Capitan de artilleria.

Juntos el obispo y el presidente eligen tesorero de la Cruçada, con salario de seis por ciento de lo que cobra.

Tesorero de Cruzada.

El presidente nombra el receptor de la averia del camino, con seis por ciento de lo que cobra.

Receptor de la averia del camino.

Nombra tambien el presidente capitan del presidio de Ballano, con quinientos pesos ensayos de salario al año, y es sustentado a costa del rey y se le da vna botija de vino al mes. Yten, nombra al capellan del presidio, con docientos y cincuenta pesos ensayados de salario, racion ordinaria y vna botija de vino al mes; y al sargento, con deciseis pesos corrientes al mes y racion, y a el tenedor de bastimentos, con veinte pesos al mes y racion. Y a el barbero, con catorce pesos al mes y racion, y treinta soldados con doce pesos corrientes al mes cada vno, y racion. Demas de los quales oficiales y soldados ay en el presidio atambor y pifano, con paga y racion de soldados. Iten, seis negros de seruicio, que algunos dellos son del rey, con diez pesos al mes y racion. Iten, quatro negras; todo lo qual se paga de la caja. Nombra

Capitan de artilleria.

Capellan de Ballano.

Sargento de tenedor de bastimentos.

Barbero, 30 soldados y demas gente de Ballano.



mas el presidente al piloto mayor, y visitador de los nauios que salen del puerto de Perico, con derechos de ocho pesos corrientes de cada nauio que visita. Otros ministros nombra el presidente, que se diran, con sus salarios, quando se trate de los gastos de la caja, de que por ser materia tan conjunta convendra tratar luego. Piloto mayor y visitador de los nauios.

DE LA CAJA REAL

Ay en la ciudad de Panama caja real con tres officiales reales que tienen judicaturia y juridicion en todo el distrito; estos son contador, tesorero, fator; y los nombres de los que aora siruen, Juan Perez de Lazcano, contador propietario; Juan de Ibarra, tesorero; Alonso Sotelo, fator; estos dos sin propiedad. Proveelos Su Magestad (como queda dicho) con 400.000 maravedis de salario cada vno en la caja, y por falta provee el presidente quien sirua, con la mitad del salario. Oficiales de la caja.

Las rentas y aprovechamientos que entran en la caja son los almojarifazgos de las flotas que de dos en dos años vienen de España a Puertobelo, el valor de los quales parecera por esta raçon. Rentas de la caja.

Los almojarifazgos de la flota que vino año de 1592 a cargo de don Francisco Martinez, valieron trecientos y setenta y cinco mil pesos ensayados, y el averia de los dos por ciento por España, valio cerca de cinquenta mil pesos ensayados. Valor de los almojarifazgos de Puertovelo. Valor de la averia.

La flota siguiente, que fue en el año de 1594, del cargo de Sancho Pardo, valio doscientos mil pesos ensayados.

Las quatro flotas que vinieron despues desta an valido cada vna de ciento y cincuenta hasta ciento y setenta mil pesos ensayados.

La flota del año pasado de 1605 valio doscientos mil pesos ensayados.

Almojarifazgos del mar del Sur, 4.000 pesos corrientes. Alcavala, 10.000 pesos corrientes.

Los almojarifazgos de las mercadurias y frutos de la tierra que se traen por el mar del Sur, valdran vn año con otro quatro mil pesos corrientes.

El alcavala de todo el reino valdra diez mil pesos corrientes.

El averia del camino valdra al año dos mil pesos corrientes.

El estanco de los naipes vale mil y quinientos pesos corrientes cada año.

Tributo de mulatos, negros y indios. 500 pesos corrientes.

Los tributos de mulatos, negros y indios valdran quinientos pesos corrientes al año.

(Notese esto, porque dize en otra parte que no ay indios que paguen tributo en esta tierra, ni a hecho mencion de que los mulatos ni negros lo paguen.)

Venta del oro de Veragua y Cocle, 1.500 pesos.

El oro que se saca en Veragua y en Cocle es poco y paga la veintena; suele valer mil y quinientos pesos al año el que del se saca, y no ay otro quinto en el reyno, sino es de alguna plata labrada.

Oficios vendidos.

Lo procedido de los oficios vendidos es mas o menos, conforme a los que se venden cada año.

Bulas.

Penas de Camara y gastos de justicia.

La limosna de la Bula de la Cruçada se embia en especie a España. Las penas de Camara y condenaciones de gastos de Justicia y estrados, no alcançan a los salarios que estan librados en ellas.



Las situaciones y gastos de la caja son: — Gastos de la caja, 16.000 pesos ensayados.

Salarios de presidente, quatro Oydores y vn fiscal, deciseis mil pesos ensayados.

Salarios de los tres oficiales reales, vn cuento y doscientos mil maravedis. — Un quento, 200.000 maravedis.

Las fabricas de Puertobelo an costado mas de sesenta mil pesos ensayados al año, pero ya estan acabadas.

Al governador de Veragua, mil pesos ensayados al año. — Mil pesos ensayados.

Al alcalde mayor de Natá, trecientos pesos ensayados al año. — 300 pesos.

Al sargento mayor del reino, mil y docientos pesos corrientes al año. — 1.200 pesos corrientes.

Al presidio de Ballano, diez mil pesos corrientes cada año para los salarios, sueldos y raciones dichas. Que en quanto a los sueldos, se dize aqui con mas distincion que el capitan de los negros horros gana de sueldo en este presidio deciseis pesos corrientes al mes. Tres sargentos de las compañias de los vezinos de Panama son soldados en este presidio, con sueldo de deciseis pesos corrientes cada vno al mes. Veinte y siete soldados, atambor, pífano, a doce pesos corrientes al mes. — Gastos del presidio de Ballano, 10.000 pesos corriente

Ay diez negros, seis varones; los quatro son del rey, y a los dos se les da diez pesos corrientes a cada vno al mes. A todos los del presidio se les da racion ordinaria, si no es a los tres sargentos y al capitan de los negros horros. Sacanse tambien desta caja los gastos del presidio de Puertobelo, y de la boca del rio de Chagre, que son: — Gastos del presidio de Puertobelo.

Al capitan de la boca del rio, quinientos pesos ensayados y doce botijas de vino al año.

A dos alferezes, 36 pesos corrientes a cada vno al mes.

A dos sargentos, veinte y cinco pesos corrientes a cada vno al mes.

A ocho cabos de esquadra, 21 pesos corrientes a cada vno al mes.

A 60 mosqueteros, veinte pesos y medio a cada vno al mes.

A 128 soldados, deciocho pesos corrientes a cada vno al mes.

A quatro atambores y dos pifanos, a 18 pesos corrientes a cada vno al mes.

A quatro atambores y dos pifanos, a 18 pesos corrientes cada vno al mes.

Mas sesenta ducados al mes de ventajas.

Destos soldados estan en el castillo de San Philipe 50, y en el de Santiago 130, y a la boca del rio 15.

A los flaires de la Merced, por dos capellanes que sustentan en los dos castillos, quinientos pesos corrientes al año.

Al capellan de la boca del rio de Chagre, 250 pesos ensayados al año.

Al conde estable de los artilleros, 36 pesos corrientes al mes.

A veinte artilleros, veinte y quatro pesos corrientes a cada vno al mes.

Alcalde mayor de Puertobelo.

Al alcalde mayor de Puertobelo se le dauan mil y doscientos ducados del dinero de las fabricas al año; pero ya acabadas, solo tiene 600 ducados de salario en penas de Camara.

Sustentanse dos barcas con quatro negros cada vna en el rio de Chagre; vna en seruicio del castillo de Sant Philipe, otra a la boca del rio.

Susten dos bar en el de Cl gre.

En el hospital de Puertobelo se gastan cada año ocho mil pesos corrientes.

Hospital l'uertobel

A los dos curas de Puertobelo, cinquenta mil maravedis a cada vno, menos el valor de los diezmos que cobran.

Dos curas

Parece que suman los gastos del presidio de Puertobelo al año, 750 pesos ensayados; 12 botijas de vino, 62.000.596 pesos corrientes, demas de los cien mil maravedis de los curas, y gasto de las dos barcas.

750 pesos ensayados. 62.000.596 pesos corrientes.

Al governador de Santiago del Principe, 500 pesos ensayados al año.

Governador de Santiago, 500 pesos ensayados.

Al capitan de la artilleria de Panama, 400 pesos ensayados al año.

400 pesos ensayados.

Al ayudante del sargento mayor, 36 pesos corrientes al mes.

432 pesos ensayados.

A la guarda de los oficiales reales en el puerto de Panama, ciento y cincuenta pesos corrientes al año. Estos no son de la caja, sino de penas de Camara.

A la guarda de los oficiales en Puertobelo, 150 pesos ensayados al año.

150 pesos ensayados.

Al hospital de Panama 10.000 maravedis al año, por cedula de Su Magestad. La limosna que se da de vino y azeite a los cinco conventos de Panama, para celebrar y para alumbrar al Santisimo Sacramento, costara cada año dos mil pesos corrientes.

Limosnas, 10.000 maravedis.

2.000 pesos corrientes.

Otra tal limosna a los conventos de Sant Fran-

300 pesos corrientes



cisco de Costa Rica, monta cada año trescientos pesos corrientes.

4.000. En prevenciones de guerra por avisos de enemigos, se gastan vnos años con otros sobre quatro mil pesos corrientes al año, i en ocasiones de aver armada enemiga mayores cantidades; en la de Francisco Draque se gastaron setenta mil pesos.

La polvora, plomo, cuerda y alpargates que se gastan en ocasiones de guerra y en los castillos de Puertobelo, vienen del Piru.

16.000 ducados. El almirante de las Indias tiene de titulo en esta caja deciseismil ducados al año, y se le deuen mas de doscientos mil de corridos. Las galeras de

Cinco cuentos. Cartagena tienen situados en esta caja cinco cuentos, y no se les pagan porque las rentas que entran en ella no alcançan a los gastos que Su Magestad tiene en estos reynos, y para las fabricas se a tomado dinero de lo remitido del Piru.

Gastos de penas de Camara. Los gastos de penas de camara, como parece por lo dicho en los capitulos precedentes, son:

Al capellan de la carcel de corte, quinientos pe-

500 pesos ensayados. sos ensayados al año.

500 pesos ensayados. Al portero de la Audiencia, quinientos pesos ensayados al año.

100. Al letrado de pobres, cien pesos ensayados.

100. Al procurador de pobres, otros ciento.

4.000 reales. Al relator, quatro mil reales.

A la guarda del puerto de Panama, ciento y

150 pesos. cincuenta pesos corrientes al año.

Gastos de Justicia y estrados. De los gastos de Justicia y estrados se pagan: ochenta pesos corrientes al capellan de la carcel de Corte, para vino y cera.



Al solicitador del fisco, doscientos pesos ensayados. 80 pesos corrientes.

Sustentanse y vistense dos negros que tiene la Audiencia, y se compraron de condenaciones. Conseruase el ornato de la sala real; libranse en ellos cosas extraordinarias; paganse deudas a diferentes personas, por cedulas de Su Magestad. 200 pesos ensayados.

La region, como se dijo en la primera parte, es muy abundante de diuersos generos de madera buena para las fabricas de nauios, y la ciudad esta siempre proveida de las demas cosas necesarias. La buena jarcia biene de España, y otra no tan buena, de Guayaquil. La clavaçon, de España. La brea, de España y de Nicaragua. La estopa, de España, y en Panama tambien se haze alguna de cables (1) viejos. Fabricanse en este distrito dos o tres nauios cada año, de porte de cinco mil hasta catorce mil arrobas, y suele costar la fabrica de cada tonelada de nauio, puesto a la vela, sesenta pesos ensayados, antes mas que menos. Fábrica de navios.

Los fletes en tiempo de flotas suelen costar: para Guayaquil, el hierro, herrage, clavaçon y otras cosas semejantes con que se enyuncan los nauios, a tres tomines ensayados el quintal. Fletes.

La rropa de caja, a diez y a once tomines ensayados el arroba.

Para Lima, el hierro y lo semejante a quatro tomines el quintal. La ropa de caja, a doce y a trece tomines el arroba, y lo mismo la cera, y alguna vez a uno y a dos tomines menos.

---

(1) En el ms., *clables*.

Para Arica, el hierro a ocho tomines el quintal. La rropa de caja, a catorce y a deciseis tomines ensayados.

En otro tiempo, que no es de flota, suelen los fletes costar la mitad menos. Algunas vezes fletan los nauios al traues. Los maestres, quando les faltan fletes cargan aqui de madera para Lima. El flete de los negros suele ser doce o catorce pesos ensayados por cada pieça.

Caminos. Mesones. Tambos.

En toda la prouincia de Panama no ay mesones ni tambos, por no averse abierto camino para pasar por tierra a las prouincias del Piru, ni para otras partes.

Mantenimientos y sus precios. Molinos.

No ay molinos en Panama, ni son necesarios no cogendose trigo, ni cebada en su prouincia, ni viniendo del Piru trigo en grano, sino en harina. Dizen que diez años antes avia traido vn vecino vna nave cargada de trigo, que para molerle fabrico vn molino, y el tiempo que lo uvo menester lo sustentó con muy gran costa y trabajo por causa de las muchas aguas, y que ansi lo deshizo. Las harinas vienen en abundancia necesaria y suelen valer

Harinas.

de diez hasta a veinte reales el arroba, conforme a los tiempos; pero corrompense muy en breve y se hazen muy dañosas a la salud, y algunas vezes faltan del todo, con grande descomodidad y carestia de la ciudad, porque no ay posito ni prevencion alguna. Quando falta pan se sustenta el pue-

Maiz.

blo con bollos de maiz y platanos, y el precio del maiz suele ser desde diez hasta veinte reales la hanega. En el pan masado hazen postura los fieles

Pan masado.

executores, conforme al precio a que corre la ha-



rina; agora, vn pan de doce onças vale medio real.

La carne se suele vender por arrendamiento y obligacion de personas que se obligan a darla dende pascua de Resurecion a San Juan, a dos reales y medio el arroba de la baca, y a cinco reales la de ternera, y en el demas tiempo hasta Carnestolendas, a dos reales la baca, y a quatro la ternera. La Quaresma se pesa sola ternera a doblado precio; la carne de puerco vale mas caro. Carne.

El vino vale dende a ocho a doce pesos la botija, y al tiempo desta relacion se vendio á los doce. No se permite vender otro vino que el de Castilla, porque el del Piru se halla dañoso á la salud. Vino.

Los platanos o plantanos, diez por vn real. Las guayabas, veinte; los anones, quatro; los guayacates y mameyes, dos a vn real, y algunas vezes dan mas por vn real. Los mameyes de Cartagena suelen valer a quatro reales cada vno; los demas generos de frutas y hortaliças se compran a precios menores, conforme las posturas de los fieles egecutores. Frutos de la tierra.

Los demas mantenimientos y cosas que demas de la harina vienen del Piru, tienen ordinariamente estos precios: Precios de los mantenimientos que vienen del Pirú.

Los frisoles, que son mayores y de diferente genero de los que se cogen en la tierra, a seis pesos la hanega.—Los garvanços, a ocho pesos la hanega. El almidon, a quatro patacones la botija. La sal, a quatro reales el arroba.

Las azeitunas, a quatro patacones la botija. El azucar, a quatro pesos el arroba. La miel de ca-



ñas, a tres patacones la botija. Las conservas, a tres reales la libra.

El jabon, a deziseis pesos el quintal.

El azucar y conservas que vienen de la Buenaventura, no son tales como las del Piru. El vino y otras cosas vienen de España.

rmeda- y su acion. La tierra, por el exceso ordinario de calor y humedad, es enferma. Ay todos los generos de enfermedades que en España, pero las calenturas son mas frequentes que en España. Las mas peligrosas enfermedades en esta region son camaras y spasmos. Usase de los mesmos remedios y modo de curar que en España, y ay muchas yervas y medicinas de las de alla, de las quales y de las proprias de la tierra, de los venenos y sus remedios, y otras cosas pertenecientes a este capitulo, queda dicho en la primera parte.

TERCERA PARTE

QUE PERTENECE A LO MILITAR

No ay guerra ofensiua ni defensiva ordinaria en el reyno de Panama, ni de presente ay guerra alguna; pero por estar la ciudad en frontera entre los dos mares, está con sospecha y recato perpetuo y a padescido muchos trabajos por acometimiento de enemigos externos y internos. Las primeras inquietudes fueron civiles, movidas por Hernando y Pedro de Contreras, ermanos, hijos de



Rodrigo de Contreras, governador que auia sido de Guatimala, y nietos de Pedro Arias de Avila, fundador desta ciudad. Estos se levantaron en la prouincia de la Nueua Granada, y aviendo recogido trescientos soldados de los que por aver tomado las armas con Gonçalo Piçarro avian sido desterrados del Piru por el doctor de la Gasca, y llegado entonces a aquellas partes, mataron al obispo de aquella provincia Don Antonio de Valdevieso, y pasaron con tres nauios contra esta ciudad y la ocuparon, y saviendo que el dia antes avia salido della el doctor de la Gasca y iva a Nombre de Dios por el camino de Cruces, dejaron aqui presidio y partieron en seguimiento del Doctor por ambos caminos, por el de Cruces y por el de Chagre.

El de la Gasca tuvo aviso y salio de Cruces antes que los enemigos llegasen. Entre tanto los vezinos de Panama tomaron las armas y aviendo vencido y muerto el presidio, salieron en busca de los Contreras, que no aviendo alcançado al Gasca se bolvian dende Cruces a la ciudad; acometieronlos y rompieronlos con grande estrago, y tambien fueron muertos los que por el camino de Chagre ivan a Nombre de Dios. Esto sucedio en el año de mil y quinientos y cinquenta. Doce años despues, en el de mil y quinientos y sesenta y dos, Rodrigo Mendez, vezino de Panama, recogio y juntó consigo doscientos hombres vagabundos y perdidos y acometio la ciudad para ocuparla, pero fue luego muerto por los vezinos el y todos los que le siguieron.

Los cimarrones que aora ay son noventa y Negros cimarrones.



quatro, todos negros esclavos fugitiuos y alçados, que no ay entre ellos mulato ninguno. Estos se sustentan haziendo algunas sementeras de maiz, y tienen plantanales; montean y hurtan ganado; detiendense con la aspereça del monte y con no tener asiento cierto en ninguna parte. Los alcaldes de la Ermandad tienen a su cargo el salir a buscarlos con sus quadrilleros, pero esto se haze pocas veces y algunas embia la ciudad con mayor aparato gente contra ellos. El año pasado embio el Presidente mas de cien personas entre soldados y negros, a costa de Su Magestad y de los vezinos que acudieron con negros cargueros, y a costa de la ciudad de Puertobelo.

Poco despues de la rebelion de Rodrigo Mendez se levantaron los negros cimarrones y dieron bien en que entender á los vezinos.

eses. Por el año de 1578, los ingleses, fauorecidos y guiados de los negros cimarrones subieron por el rio de Puerto Faisanes, que entra en el mar del Norte, y pasaron a el rio de Indios y por el al mar del Sur, donde fabricando lanchas con el aparejo que para ello llevavan, començaron a rrobar la mar; fueron presto vencidos y muertos por los vezinos, y la nauegacion quedo segura, que pudiera con este principio recibir grave daño.

cisco que. En el año de 1596, Francisco Draque con armada de la reyna de Ingalaterra tomó y quemó la ciudad de Nombre de Dios, y dende alli embio novecientos soldados, pensando hacer lo mismo, a Panama. Salieronles a el camino los vezinos desta ciudad y hizieronles tal resistencia que se voluie-



ron con gran perdida. Por el año de 1602, Guillermo Parque, cosario ingles, entro en Puertobelo y lo saqueo. Como esta ciudad no tiene otras circunvezinas que le puedan dar socorro con presteça, está sugeta á inconuinientes tales.

Guillermo Parque, cosario.

La preuencion y gente de guarnicion que tiene Panama para su defensa en casos semejantes, son las manos, armas y valor de sus ciudadanos, que siruen con grande obediencia y presteça poniendose en orden y peleando en las ocasiones como lo pudieran hazer soldados pagados de presidio, y para que lo puedan hazer sin perturbacion y desorden, estan señalados oficiales de milicia, que son quatro capitanes, cada vno de su compañia, cuyos nombres son aora: Juan Tinoco, que juntamente es aora Maestre de Campo; Bartolome Gomez de Reynoso; Francisco de Almonte; Pedro Pablo Minucho. Estos capitanes no ganan sueldo, antes para aprestarse en las ocasiones gastan mucho de sus haziendas. Ay un sargento mayor del reyno que gana cien pesos de paga al mes, que aora lo es don Francisco de Naruaez Alfaro; tiene un ayudante con treinta y seis pesos al mes. Iten, ay tres sargentos que juntamente son soldados del presidio de Ballano, con 18 pesos al mes cada vno. El capitan de los negros de Panama es tambien soldado del presidio, con 18 pesos.

Prevencion de guerra.

Oficiales de la milicia de Panama.

No se labran armas ni municiones en Panama, ni ay fundicion de artilleria; la que ay se a traido de España, y de alla vienen tambien los arcabuzes y mosquetes, el plomo y las picas; la polvora viene de Quito, y es muy buena; la cuerda y los alparga-

Armas y municiones.

tes vienen de los valles del Piru. Generalmente todos los vezinos tienen espada y daga, y entre los vezinos españoles avrá ciento y cinquenta y vn arcabuces, y no ay mayor numero porque la humedad de la tierra engendra mucho orin con que se destruyen las armas si no se tienen con gran cuidado. Tambien ay algunos arcabuces en poder de los mulatos y negros horros.

Armas defensivas no las ay porque demas del daño del orin son inutiles en las ocasiones, y no ay quien las pueda llevar por el mucho calor de la tierra.

Cavallos.

Entre los vezinos, para su seruicio y gusto se hallan aora veintiseis caballos. Seis vezinos tienen a dos caballos; los demas a vno, de manera que son veinte los vezinos que tienen a caballo, cuyos nombres se ponen en la relacion en la pregunta 110.

Armas y municiones públicas.

De armas y municiones publicas que son de Su Magestad ay nueve piezas de artilleria, que pesan todas 148 quintales y medio; vna de 25, otra de 23, otra de 21 y medio, dos de a 20, dos de a 10, vna de a 11, vna de a 8 quintales; mas ay quatro versos con dos seruidores cada vno. En el almacen de la municion ay las armas y municiones siguientes: de poluora, 144 botijas; de cuerda, 50 arrobas; de plomo, 28 quintales; mosquetes, 88; arcabuces, 26; alpargates, tres mil pares; balas de arcabuces y mosquetes, cerca de 25.000.

Los años pasados vinieron de España 140 mosquetes; destos se embiaron a Lima ochenta y cinco; los cinquenta y cinco que quedaron en Pana-



ma, o estan repartidos entre los capitanes, o se an perdido.

Iten, vinieron de España 300 arcabuces; y no hallandose en el almacen mas de 26, los demas, o estan repartidos entre los capitanes, o perdidos. Mas vinieron 200 picas, de que no ay ninguna en el almacen; anse perdido casi todas de carcoma, y las que an quedado estan entre los capitanes.

Presidio de Ballano.

El presidio de Ballano está quarenta leguas de la ciudad, y seis de la mar del Sur, junto a el rio que se llama de Ballano; fundose el año de 1578 en esta parte, por la ocasion de aver pasado los yngleses, con fauor de los negros cimarrones, por los rios que por aquí entran en el mar del Sur. No es fortaleza, sino sola vna casa edificada en vna savana, en que se haze cuerpo de guardia. Al rededor della estan los bohios en que biven los soldados, que todos ganan paga y racion, y del numero y sueldos dellos y de sus oficiales queda dicho largamente en la segunda parte desta discripcion, en los §§ de la prouision de oficios y de la caja y de sus gastos. Los nombres, calidades, hijos y haziendas de todos los que se hallauan en este presidio, oficiales, soldados, negros y mestizos, y el seruicio del, se ponen con distincion en la relación, plana 65. Los españoles eran 21. El capitan se llama Lope de Estrada; el alferez, Pedro Mendez; sargento, Pedro Gimenez; proueedor, Francisco Gimenez, etc.

Hombres importantes para negocios de paz y de guerra.

Aunque ay en el reyno hombres de calidad exercitados en negocios de govierno, pero que tengan experiencia en cosas de guerra no ay mas



que dos: Don Francisco de Naruaez, sargento mayor, y el dicho capitan Lope de Estrada.

te de erra de ertobe-

Lo que toca a esta descripcion acerca de la gente de guerra y a otras cosas de Puertobelo, se dijo en el § de los gastos de la caja, y no se halla mas en la relacion.

rtos y ues de mada.

No tiene Su Magestad en este reyno galeones, ni galeras, ni otro genero de navios. Los dos puertos estan sin fortaleça ni defensa alguna con que poder estoruir ni dificultar la entrada a enemigos, particularmente en el de Perico, que esta apartado del pueblo. Ambos puertos tienen mucha necesidad de fortalezas, y sitios muy conmodos en que se pudieran edificar, porque el puerto de la ciudad, que es el menor, tiene a la entrada peña biva por ambas partes; en ella estan las casas reales, y los años pasados don Alonso de Sotomayor juntó cabildo abierto de la ciudad y propuso que se fabricase vna fortaleza detras de las casas reales, para defensa del puerto y seguridad de las haziendas de los ciudadanos, y aconsejó a los vezinos que confiriesen para ella. Todos vinieron en ello y prometieron servir, y algunos hizieron mandas, declarando la cantidad que confiriria cada vno. Despues aca no se a tratado mas desta fabrica, ni de la de otra fortaleza en Perico, que tambien se propuso para el amparo de las naos. No ay nueuos descubrimientos, ni disposicion para ellos en todo este reyno.

:esidad fortale- y si- s con- dos con puer- s.



CUARTA PARTE

DE LO ECCLESIASTICO

Los templos y casas religiosas que ay en Panama son la yglesia mayor, quatro conuentos de religiosos, vno de monjas, vn hospital, dos ermitas. La yglesia mayor es cathedral y juntamente parroquial, y no ay otra parroquia en la ciudad. Ansi el numero de feligreses es el mismo que de vezinos. Todo su edificio es de madera y tiene de largo LVI varas en tres naues anchas; la del medio, diez varas; las de los lados a cinco. La capilla mayor esta al Sur, quadrada, de diez varas por cada lado. Tiene quatro altares demas del mayor, que son: de la Pasión, de Nuestra Señora de la O, Nuestra Señora de la Concepcion, y el de las Animas. Los dos de Nuestra Señora son de cofradias. El coro esta a el suelo de la demas yglesia. La pila del baptismo al Levante, y el organo al Poniente. Al Sur estan la torre con las campanas y las casas de los prebendados, que también son de madera. Templos.

El año de mil y quinientos y trece, el Papa Leon X concedió al rey don Fernando y a la reyna doña Juana la ereccion de la iglesia de Santa Maria de la Antigua, en la provincia del Darien, y en el de mil y quinientos y veinte y uno, fray Vicente Pedraça, segundo obispo, reynando Carlos V, en cumplimiento de la bulla de Su Santi- Fundacion de la yglesia y sus ministros.

dad, por instrumento publico, en Burgos, en 1 de Diciembre de 1521, instituyo las dignidades, canongias y otros oficios del ministerio y culto diuino desta yglesia, que fueron dean, arcediano, chantre, maestrescuela, tesorero, arcipreste, diez calongias, seis raciones, seis medias raciones, seis acolitos, seis capellanes, sacristan, pertiguero, mayordomo, notario, perrero. Mas porque las rentas de la yglesia eran pocas para tantos ministros, suspendio por entonces las dignidades, la de tesorero, que despues se bolvio a introducir y a suspender, y la de archipreste; las cinco calongias, las seis raciones, todas las medias raciones y el resto de ministros nombrados arriba. Los ministros que con efeto an quedado y aora siruen en la yglesia son tres dignidades: dean, arcediano, chantre, y estan vacas la tesoreria y maestrescolia y dos canonigos, y vno esta ausente; nunca a avido ni ay raciones, ni medias raciones, por la probeza de la yglesia, por la qual tambien no ay curas, sino los prebendados siruen el curato.

otrinas. En este distrito no ay dotrinas de yndios, porque los de Chepo ellos cogen y pagan vn clerigo que les administra los sacramentos; los de la isla del Rey solian tener vn frayle dominico que tambien ellos pagavan, y ya por su probeza lo an dejado de tener, y semejantemente los de Taboga, por ser pobres, no tienen dotrinero ninguno ni quien los enseñe.

ntas ecle- siásticas, iratos. La yglesia es pobre y apenas sustenta los ministros que tiene; por esto an menester los prebendados seruir el curato que se les da por con-

cesion de Su Magestad, cuya es la presentación de las dignidades. Dansele por este servicio quatro novenos deste partido, que valen agora mil y quinientos pesos corrientes.

Solian valer las rentas eclesiásticas la mitad, mas an venido a menos con la diminucion de los vezinos; porque ellas resultan de diezmos, funerales, baptismos, velaciones y de misas votiuas. Los diezmos parecen aver valido en dos años 15.246 pesos corrientes, en esta manera: Panama, 4.200; la villa de los Santos, 4.550; Nata, 4.361. Los de Nuestra Señora de los Remedios, 765. Los de Santa Fe de Veragua y el Montijo, 800. Los de Chiriqui, 570. Ansi valen cada año 7.623 pesos corrientes. Pertenece a el obispo la quarta parte, que es 1.906 pesos. Otra parte se diuide entre las dignidades y prebendados, que son cinco, y entre el sacristan y organista, desta manera: partese la quarta parte en veinte y tres partes y danse a cada vno de los cinco prebendados quatro partes; al sacristan y al organista una. Que conforme a el dicho valor de los diezmos, valdrá la parte de vn prebendado 332 pesos corrientes. La del sacristan, 166. La del organista, 83. Las otras dos quartas restantes en todas las yglesias se parten en nueve que llaman novenos. Destos son dos del rey; quatro de los curatos; uno y medio de la fabrica de la yglesia; uno y medio del hospital.

Valor presente de las rentas.

Diezmos.

Diezmos de obispo, 4.ª

Partes de los prebendados, sacristan y organista. Parece sumar esta 4.ª tres pesos más que la del del obispo.

Novenos.

Los novenos de la yglesia de Panama valen un mil y cinquenta pesos corrientes. Los dos novenos de Su Magestad valen 233 pesos, de que a hecho merced a los prebendados por seis años; los qua-

Novenos de la yglesia de Panama.



tro novenos de los curas, 467 pesos. Estos llevan los prebendados por el servicio del curato, como queda dicho. El noveno y medio de la fabrica vale 174 pesos 4½. El noveno y medio del hospital, 174 pesos 4½. Los funerales de todo el año suelen valer mil y quinientos pesos corrientes. La cuarta parte del obispo, y vale 375 pesos. Las otras tres partes se reparten a los cinco prebendados, y a el sacristan; caben a 187 pesos 4½.

inerales.

ptismos y elaciones.

Los baptismos y velaciones suelen valer trecientos pesos corrientes al año, de que no tiene parte el obispo; repartense entre los cinco prebendados y el sacristan, y caben a cada uno cinquenta pesos.

lisas, memorias y capellanias.

Las misas de testamentos valdran vnos años con otros cien pesos corrientes, de que pertenece a el obispo la quarta parte, y las tres se reparten entre los cinco prebendados. No ay capellanias, sino ciertas memorias instituidas de poco tiempo a esta parte, a que las relaciones llaman misas votiuas, que valen cada año 745 pesos corrientes y se reparten a solos los prebendados, que caben a cada 159 pesos. Las memorias y sus rentas y fundadores son las siguientes: Maria Alvarez dejó cien pesos corrientes en censos de casas, con cargo de dos misas cada semana. Leonor de Castilla, 40 pesos en censos, con cargo de vna misa cada semana. Isabel Sanchez de Cordova dejó cinquenta pesos en censos de casas, con cargo de dos misas cada semana. Teresa de Morales, cien pesos en censos, con cargo de dos misas cada semana.

El maestre de campo Hernando de Berrio dejó



mil reales en censos de casas, con cargo de vna misa del alva las fiestas.

Don Francisco de Ribera Bustamante, setenta pesos en censos de casas, con cargo de vna misa cantada todos los sabados.

La cofradia de las Animas del Purgatorio paga doscientos pesos al año por vna misa cantada todos los lunes.

La cofradia de Nuestra Señora de Concepcion paga cinquenta pesos al año, con cargo de vna misa cantada cada sabado.

La cofradia del Santissimo Sacramento doce pesos por vna misa cantada cada tercer domingo del mes.

La cofradia de Nuestra Señora de la O, doce pesos por vna misa cada mes.

La fabrica de la yglesia mayor tiene demas del noueno y medio dicho, que vale 174 pesos 4 ŧ; quatro casas que se alquilan en mil pesos corrientes. Rentas de la fabrica.

Las sepolturas le valen 750 pesos, que suma todo 1.924 pesos 4 ŧ.

Parece por lo dicho que la renta del obispo vale cada año dos mil y trecientos y seis pesos corrientes. La de cada vno de los cinco prebendados 883 pesos, 4. La del sacristan, 353 pesos, 4. La del organista, dize la relacion que vale doscientos y quarenta pesos al año; los doscientos que le paga el mayordomo de la fabrica de la yglesia, y los 40 la cofradia de Nuestra Señora de la Concepcion; pero tiene demas destas dos partidas 83 pesos cada año en la quarta de los diezmos de los prebendados, como queda dicho.

Cantor. No tiene la yglesia de Panama cantor ninguno asalariado; solo el sacristan canta, no porque sea cantor o le toque el oficio, sino que no ay otro que lo haga, por la proveça de la yglesia.

Religiosos y conventos. Ay en la ciudad quatro conuentos de religiosos: vno de Santo Domingo, otro de San Francisco, otro de Nuestra Señora de la Merced, y el colegio de la Compañia de IHS, y un monesterio de monjas de la Concepcion.

Tienen agora estos conuentos:

Número de religiosos. El de Santo Domingo, ocho sacerdotes y dos legos y dos negros.

El de San Francisco, ocho sacerdotes, un lego, dos donados, cinco negros.

La Merced, ocho sacerdotes, dos novicios, tres legos, seis negros.

La Compañia de IHS, seis sacerdotes y cinco ermanos y cinco negros.

La Concepcion tiene veinte y quatro monjas, doce negros y veinte negras.

Fundacion de los conventos. Santo Domingo. El conuento de Santo Domingo tuuo este principio. En el año 1571 vino del Piru frai Domingo Perez con otros tres de esta orden, y compro vna casa con su huerta en el sitio donde fundaron, por tres mil y doscientos pesos ensayados, que le presto Geronimo Suarez, vezino de la ciudad, y le pago despues el conuento los tres mil con limosnas de otros vezinos, y el hizo gracia de los doscientos.

Renta. La renta cierta deste conuento vale cada año 993 pesos corrientes, que proceden de mandas y memorias que le an dejado algunas personas, con





obligacion de misas. Las partidas que hazen esta renta se ponen en la Relacion, folio 85.

La limosna de vino y azeite que le da Su Magestad cada año, vale 150 pesos.

No tiene posesion, estancia, ni ganado, mas de las limosnas de misas y la que piden por la ciudad.

El conuento de San Francisco fundaron los vezinos poco despues de la fundacion de la ciudad, y bive de limosnas. San Francisco.

El de la Merced fundaron los vezinos luego en los principios de la poblacion de Panama, en el año de 1522. Tiene de capellanias y limosnas de misas cantadas y reçadas, seiscientos pesos corrientes al año. Demas desto tiene vn hato de quatrocientas bacas en Pacora, y con ellas, para seruicio del hato, vna yeguada de doscientas cabeças. La limosna de Su Magestad le vale 150 pesos al año, demas de otras limosnas inciertas de particulares. La Merced. Renta. Ganados.

El año de 1578, quando començo el presidio de Ballano embio a el para que entendiese en las cosas de piedad y culto diuino, el virrey del Piru Don Francisco de Toledo, al Padre Miguel de Fuentes con vn ermano. Este trató con los vezinos de la ciudad que se le diese casa en Panama. Ellos compraron vna pequeña casa de vn Alonso Cano de Arauz, y la dieron a los Padres de la Compañia, y por el año de 1582 vinieron de Lima quatro religiosos a biuir en ella. Despues, con limosnas de los vezinos an ido comprando otras casas y fundaron el conuento, que se a augmentado y agora se Compañia de IHS.

va labrando de cal y canto; no tiene renta i bive de limosna.

Monjas de la Concepcion.

El conuento de monjas de Nuestra Señora de la Concepcion se fundo en esta manera. El cabildo de Panama deseó algunos años esta fundacion y la propuso al arçobispo de Lima, pidiendole monjas para dar principio al monesterio, y porque respondio las embiaria en aviendo casa, se difirio el efeto hasta que en el año de 1595, con las mandas que hizieron los vezinos, que fueron en cantidad de 3.770 pesos corrientes, se començo a labrar en vnas casas de piedra que se compraron de los bienes de Maria de Tapia. A este tiempo, Francisco Terrin pidio a la ciudad que se le diese el patronazgo y un sitio junto a la plaça en que estauan sacados los cimientos para vna casa, y que el acabaria la obra del monasterio y las casas començadas en el sitio, que era de la ciudad y valdria hasta 2.000 pesos corrientes, y constituiria sobre ellas dos mil pesos de renta para el sustento de las monjas, y entretanto dende luego daria de su hazienda dos mil pesos cada año. Concediolo el cabildo y confirmolo Su Magestad por cedula, llegando el effeto en el año de 1598; el arçobispo de Lima embio quatro monjas que entraron en el monasterio, y an ido entrando nouicias hasta 24 monjas. El fundador Francisco Terrin a prosiguido la fabrica y a gastado en ella hasta el año 1601, treinta y vn mil y setecientos y setenta pesos corrientes, entrando en esta suma los 3.770 de las mandas dichas, y cinco mil y doscientos de otras que an hecho despues particulares. Tiene ya de renta este

Renta.



conuento quatro mil pesos corrientes. Los dos mil que le da el fundador; mil an comprado las monjas, de censo en casas, con diez mil que mando al monasterio Juan de Reynoso, vezino de Panama, y ocho mil Ana de Espinosa; los otros mil se han hecho de las dotes de las monjas que se an recibido.

No ay seminario en Panama. Vn maestro enseña a leer y escrivir pagandole los muchachos, sin otro salario mas de que la ciudad le da casa de valde. En el colegio de la Compañia se enseña latinidad y la ciudad les paga por ello a los padres trescientos pesos corrientes al año. Seminario. Escuela.

Ay dos ermitas: vna de Santa Ana, que mandaron edificar don Francisco Diaz, chantre de la yglesia, y Juan de Soto, clerigo; está junto a la ciudad y no tiene renta ninguna. La otra es de San Cristoval; mandola hazer don Alonso Miño, dean de la yglesia, sobre el cerro que agora se llama de Sant Cristoval, y antes se llamava de la Matança, por la que alli se hizo en los Contreras. Ermitas.

Está vn quarto de legua de Panama y tiene cien pesos de renta que le dejo el dean su fundador.

QUINTA PARTE

DE LOS PUEBLOS DE INDIOS

El pueblo de indios llamado Chepo está en el continente, a ocho leguas de Panama al Este, en vnos campos entre dos rios caudalosos; el de Ba- Chepo.

llano, de que dista media legua, y el de Mamoni, que tiene junto, a tiro de arcabuz. Deste beue el pueblo y en su vega tienen los indios sus plantanares y hazen sus sementeras de maiz. En otro tiempo tuuo Chepo muchos indios, que an ido siempre en diminucion. La gente que agora tiene son quarenta y vn indios; los treinta y cinco casados; cinco biudos y vn soltero. Ay seis mugeres biudas. Niños y muchachos de diuersas edades, 43. Niñas y muchachas, 30. Cinco mestiços casados con indias, que tienen tres hijos y dos hijas. Vn español, casado con india, con dos hijas.

Número de indios.

Govierno.

En lugar de cacique tienen vn gouernador indio, con vn alguazil y dos mandadores; hazen cada año vna sementera de maiz en comun y para la comunidad, de que cogen cerca de doscientas hanegas y las encierran en vna casa publica como pósito. De aqui pagan al clerigo que los dotrina y los demas gastos de la yglesia, y si algo sobra se parte por los mandadores, a cuyo cargo estan las cosas publicas, entre los pobres y biudas.

Haciendas.

Posito de maiz.

Ganado de la comunidad.

Tambien tienen vn hato de cerca de quatrocientas reses, que es de la comunidad, de que matan cada semana vna baca y vna ternera que reparten los mandadores.

Cada vno tiene de quatro a cinco hasta diez bacas y haze su sementera particular.

Mantenimientos.

Sus mantenimientos son maiz, plantanos, batatas, frisoles, vaca y ternera. Hablan la lengua castellana y an oluidado del todo la suya. Tambien se visten a la española jubones y çaraguelles; no ay ninguno que sepa leer. Sus armas son arcos, lan-

Lengua. Trage.

Armas.



ças y algun arcabuz. Las casas de caña, cubiertas con paja. Crian gallinas y puercos. Algunos trabajan alquilados en los hatos y estancias que estan cerca de su lugar. Todo el espacio de tierra que esta entre Chepo y Ballano hazia el Este, que son cerca de treinta leguas, es despoblado y no ay mas que cienagas y montañas sin provecho, y ansi estan otras muchas mas leguas de la otra parte de Ballaño. Tierra desierta.

A diez i ocho leguas de la ciudad de Panama y seis de tierra firme, a la parte del Este, en la mar del Sur, esta la isla que llaman del Rey, de tierra fertil y que tiene de circuito veinte leguas. En esta ay vn pueblo de yndios que afirman los viejos del que avra quarenta años tenia mas de quinientos yndios. A venido a tan grande diminucion que oy no tiene mas que doce yndios, todos casados y algunos con negras, y tienen nueve hijos varones y seis hembras. No tienen cacique, que se les murio poco a y no admiten a la sucesion ninguno de quatro hijos que dejo, por ser çambahigos, hijos de negra. No tiene este pueblo sacerdote, porque no lo puede sustentar. No tienen casa en comun; cada vno haze su sementera de maiz, que acude de ordinario á doscientas por vna. Este es su comida principal, y los plantanos, yuca y fruta que los arboles silvestres producen de suyo, y pescado que matan con yerva, mucho. Ay en la isla puercos nuestros, cimarrones, y conejos de dos generos; ratones de la tierra, iguánas, de que ay mucha carne. Crian puercos, gallinas y palomas; hazen del maiz vna suerte de vino que llaman chicha, y emborracha. Pueblo en la isla del Rey. Número de indios. Mantenimientos. Chicha.



Biven en bohios de paja. Solian pagar tributo y por su pobreza se lo remitio el virrey del Piru el año de 1574. Sus armas son lanças. Visten al uso de España ropillas y çaraguelles, y hablan castellano, olvidados de otra lengua; tienen sus canoas. Ay en esta isla tres estancias de españoles, en que cogen maiz, plantanos y piñas y otras frutas de la tierra, y hazen tablas.

Estancias.

El tercero pueblo esta en la isla de Taboga, quatro leguas de Panama a la parte del Sur. Tiene la isla en circuito dos leguas, y en el pueblo ay catorce yndios; doce casados, con algunos hijos y hijas. Que todas las personas que se hallan en este pueblo y en el de la isla del Rey son 26 yndios: casados, 24; solteros, 2; mugeres, 24. Niños y muchachos, 15. Niñas y muchachas, 12; y mas los quatro çambahigos, hijos del cacique de la isla del Rey. Dizen que en tiempos pasados tuuo Taboga muchos yndios. Tienen un governador yndio; no sustentan sacerdote; son esentos de tributo y en todo biven, visten y hablan como los de la isla del Rey. El fiscal del rey tiene la protección de todos estos yndios. Los de Taboga traen fruta a vender a la ciudad, en canoas.

Tercero pueblo, en Taboga.

Tienen estos tres pueblos de yndios mucha mas tierra para sembrar de la que pueden y an menester. Ansi no poseen tierras en particular, sino cada uno elige y siembra a su arbitrio la tierra que quiere, sin que por esto aya encuentro ni competencia.



DIARIO

DE

OCURRENCIAS PARTICULARES

acaecidas en las dos ocasiones
que el Capitan de Fragata y Comandante
de la Corbeta San Pío

DON GONZALO VALLEJO

SE LE COMISIONÓ EN LA COSTA DE MOSQUITOS
DESDE EL RIO TINTO Á LOS ESTABLECIMIENTOS DE BARLOVENTO

cuio original se halla en mi poder, extractandosse estas Noticias,
como mas interesantes, para trasladarlas al

EXCMO. SR. FR. D. ANTONIO VALDES

Secretario de Estado y del Despacho universal de Marina (1).

(1) Ms. de la Biblioteca del Depósito Hidrográfico de Madrid; original, con firma autógrafa; folios 159 á 172. (Noticias hidrográficas de la América Septentrional; C. 2.ª, tomo III.)

PRIMERA SALIDA DE LA COSTA DEL RIO TINTO
EN 20 DE FEBRERO DE 1787

Haviendosse embarcado en esta corbeta el teniente coronel D. Gabriel de Hervias, comisionado para la evacuacion de los colonos ingleses en la costa de Mosquitos, me hice á la vela, con el objeto de dirigirme al cabo de Gracia á Dios, llebando en mi conserba la goleta Fenix; lo mismo practicó la corbeta inglesa la Siuna, al propio destino.

Segui en conserba de los dos buques referidos, hasta el dia 23, que se me separó la corbeta Siuna; los vientos han reinado por el L. y LNE. y á bordos consegui dar fondo en la ensenada del cabo de Gracias á Dios, el dia 28, á las 7 ½ de la tarde, y á mi imitacion la corbeta Fenix, en donde ya se hallaba la corbeta Siuna desde el dia anterior, y un vergantin particular yngles destinado al transporte de colonos. Despues de haver dado fondo vino á esta corbeta el comandante de la Siuna, D. Marcos Jonter, á cumplimentar á D. Gabriel de Hervias y á mi, combidandonos para que al dia siguiente le acompañasemos á comer.

El dia 29 nos saludamos ambos buques español y britanico, y haviendo pasado Hervias y yo á la

corbeta Siuna, tratamos con D. Marcos Jonter sobre el mas pronto expediente para la verificacion del transporte de los habitantes ingleses en aquella costa, proponiendole que respecto á no ser alli excesivo el numero de colonos, podian conducirse en los dos buques de guerra, en el particular que se hallaba alli, y en la goleta Fenix; agradecio Jonter la oferta del Pio y Fenix, respondiendo no podia verificarse el proiecto en aquellos buques solamente, por no caber en ellos los ganados, maderas y demas efectos de los colonos; pero que lo verificaria en los transportes que aguardaba de Jamaica y Blufil, y que desde luego daria principio en el vergantin y goleta Fenix.

En la tarde de este dia vinieron á bordo de esta corbeta dos yndios llamados Foquer y Varela, ambos capitanes del rey Jorge, manifestando el recelo en que estaban todos, del trato de los españoles, y el intento de hacerlos esclabos; todas sugestiones de los yngleses; pero desengañados por Hervias y por mi, asegurandoles que el designio del monarca español era cultibar y conserbar una perpetua amistad y cordialidad con todos los de su nacion, siempre que obserben una igual correspondencia, y haviendoselo confirmado con algunos regalos, se fueron mui satisfechos y ofrecieron manifestar á sus mugeres y demas yndios la buena acogida que havian hallado en los españoles, y que eran falsas todas las noticias acerca de ellos.

El dia 6 de Marzo, asegurado por D. Marcos Jonter, el capitan Hickey, comisionado en tierra

por la nacion britanica para la evacuacion de aquellos colonos, y por los yndios Joquer y Varela, di principio á renobar la aguada, y al mismo tiempo dispuse se lebantasse el plano de aquella ensenada con toda exactitud.

El dia 8, D. Marcos Jonter nos embió á Hervias y á mi la contestacion de una carta que le havia escrito el rey Jorge, en la que le manifestaba los deseos que teniamos de verlo y tratar con el en orden á paces y mas asuntos de la comizion, cuio contenido, traducido del ingles, es el siguiente:

Sandy Bay, 7 de Marzo de 1787.

Mi maior amigo capitan Jonter: Con el hombre blanco Guillermo Symes recivi la carta de v. m. y del comisionado de tierra Mr. Hickey, en donde me expresa su llegada en compañia del comandante español y otros oficiales, y que tienen gran deseo de verme en el cabo de Gracias á Dios; yo lo siento infinitamente, porque mi suma enfermedad me priba del honor de ver á v. m. y á ellos, porque al presente estoi indispuesto con un catarro violento acalenturado, y una lepra en las plantas de los pies que me priba de poder caminar, y asimismo indecente de poderme vestir de ninguna manera para ponerme delante de sujetos como v. ms., pues solamente me mantengo enbuelto en cobertores.

Deseo infinitamente ver á v. m. y á algunos de los caballeros españoles, con el comandante de ellos, en esta de Sandy Bay; si fuere posible hacerme este honor, me lo avisará por el portador.

Le aseguro á v. m. que me tengo en esta ocasion por muy desgraciado de no poder ir personalmente, por cuio motivo acaso puede ser para mi de alguna perdida, ó alguna mala constitucion. Yo estimaré la respuesta de v. m. y lo tendré por mucho favor. La gente del señor governador está actualmente aqui, y asi mandaré aviso á él; tambien de la respuesta que embie v. m. y la propuèsta de venirse á Sandy Bay, suplicandole que en termino de 8 dias se ponga aqui, para asi tener el y yo el honor de ver á v. m. y á los otros caballeros que vinieren con v. m.

Repito á suplicar á v. m. que me mande la respuesta con el portador, y dará muchos saludos al Sr. Hickey y á todos los demas amigos que estan en el Cabo, quando v. m. se vea con ellos.

Su muy obediente y humilde servidor, *Jorge, rey de la costa de Mosquitos.*=P. D. Le ruego á v. m. me mande unos pliegos de papel para escribir. Yo deseo en el corazon ver y dar la ultima despedida á todos mis amigos antiguos los yngleses que han estado poblados en el Cabo, y me tendré por dichoso si alguno de ellos me hace este honor antes que se vaian.=*Rey Jorge.*

El dia 11 dieron la vela el vergantin yngles y goleta Fenix: el primero conduce 100 habitantes, con sus efectos, para Walis: y la segunda transporta 30 personas para el Caiman Grande, iendo en ella un pilotin de los de la dotacion de esta corbeta, que destiné á dicha goleta por no tener piloto.



En todos estos dias vinieron á esta corbeta diferentes capitanes yndios y de otras clases, á quienes hemos cortejado Hervias y yo, manifestandoles la amistad que deseabamos se estableciesse reciprocamente, á que siempre indicaban ir muy satisfechos. Asimismo continuamos en reciprocos combites con don Marcos Jonter, en prueba de la buena armonia y cordialidad que reina entre ambas naciones.

El dia 13 vinieron a esta corbeta el general yndio Pedro Moguel, el coronel Hoios y el yndio Roberto, suegro del rey Jorge, embiados por este á cumplimentar á don Gabriel de Hervias y a mi, y que al dia siguiente tenia que tratar con nosotros. Se les obsequió en el mejor modo posible, y á su despedida pidieron algunos comestibles de que carecian en tierra, y les di alguna carne y galleta, combidandolos para que al dia siguiente viniessen á comer á esta corbeta.

El 14 vinieron á comer á este buque los yndios expresados, acompañandonos don Marcos Jonter.

Explorado el general yndio por Hervias y por mi, sobre los asumptos que dijo el dia anterior tenia que comunicarnos, respondio que su embajada se dirigia á vernos y llebar a su rey los regalos que les entregasen los españoles, á que le contestamos que entregasse primero los cautibos españoles que tenian en sus pueblos, y les dariamos en cange aguardiente y otros generos, á lo qual nada contestaron.

Seguidamente, haviendose propuesto los medios de correspondencia entre españoles é yndios,

designio de reconocer el terreno y ver el mas á proposito para formar el establecimiento, pues el que tenian los yngleses está expuesto á las avenidas del rio, estubimos en una casa de campo del rey Jorge, y seguidamente fuimos á otra de yndios que estaba mas internada, la que hallamos vacia y quasi sin muebles, infiriendo que con el temor y desconfianza que continuamente les inspiran los yngleses, de los españoles, se havrian huido luego que nos vieron en tierra.

El dia 1.° de Abril comió á bordo de esta corbeta un hermano del rey Jorge, á cuio solo fin vino á este bordo.

El 2 bajaron á tierra don Gabriel de Hervias y mi segundo don Adriano Troncoso, y hallandose en casa del comisionado Hickey con don Marcos Jonter, alabó este á una porcion de yndios que estaban alli, varias expresiones insultantes que havian proferido contra los españoles, asegurandoles que jamas faltarian yngleses de aquella costa; todo lo entendio Troncoso mui distintamente, ignorandolo Jonter, pero conserbaron un profundo silencio y disimulo por no perturbar el principal objeto de la comision; en vista de lo qual providencié que quando fuesse la lancha á hacer agua, no se separasse de ella la gente, para evitar todo incidente.

El 7 fondeó en esta ensenada una goleta procedente de Jamaica, mandada por un guarda marina, quien dijo que el propio dia de su salida lo havia verificado otra con pliegos para el coronel Laury y el capitan de la Camilia, don Juan Hutt,

en que se les prevenia que el Rey Catolico havia concedido cuatro meses de prorroga á los colonos yngleses para la evacuacion de la Costa de Mosquitos.

En este dia pasamos Hervias y yo a la corbeta Siuna, en donde hallamos al rey Jorge acompañado de su cuñado Moguel, su consejero mayor y un capitan, y con el objeto de cultibar la amistad de este gefe yndio para la facilitacion de las sucesivas operaciones de la evacuacion, lo combidé para que al dia siguiente fuesse á comer á la corbeta San Pio con su comitiba.

El 8 recivio don Marcos Jonter de oficio la noticia de la prorroga, por don Juan Hutt.

Este dia vinieron á esta corbeta el rey Jorge con su cuñado, su consejero, y el capitan, acompañados de don Marcos Jonter y de una comitiva de yndios, cuio numero ascendia á 37; á los primeros les servi una explendida comida, y á los demas yndios se les dió galleta, queso y aguardiente. Manifestamos Hervias y yo al rey Jorge que los españoles tratarían á los yndios con el mayor cariño y amistad, siempre que estos correspondiessen en iguales terminos, en vista de lo qual aseguró el rey Jorge daria las mas severas ordenes para que sus subditos lo verificassen asi, á fin de conserbar permanente la paz y buena union con los españoles.

En dicho dia recivimos Hervias y yo oficios despedidos desde Trujillo, en que se nos comunicaba la comision que Su Magestad encarga al coronel don Juan Nepomuzeno de Quesada, como

gefe de tierra, para la evacuación de la Costa de Mosquitos, y el mando del destacamento que debe situarse en Rio Tinto, á don Gabriel de Hervias; y considerando este que importaba mucho ver y tratar con el governador de la Costa de Mosquitos para sondar el animo de este gefe, respetable entre los demas yndios, y facilitar por este medio la evacuacion y establecimientos que havian de fijarse en aquel continente, determiné pasar á Barrancas, que está 30 leguas al S. del Cabo de Gracias á Dios, no obstante la escacés de viveres con que me hallaba.

El dia 9 comio el rey Jorge en la corbeta la Siuna, á cuio convite asistió Hervias, y dicho rey me escriuió pidiendome algunos comestibles para la gente de su comitiba, por carecer en tierra de ellos, y con respecto á los que tènia á bordo, le embie una arroba de carne salada, y otra de galleta, y Hervias una docena de botellas de aguardiente.

El dia 10, hallandonos Hervias y yo en la corbeta Siuna á despedirnos de su capitan don Marcos Jonter, llegó un yndio capitan de Tam Li, procedente de Cartago, quien dijo venia de parte de aquel General á hablar al rey Jorge y al governador Bretok, sobre asunto de paces con los españoles, pues Li estaba resuelto á hacerla, y que deseaba saber las intenciones de los otros dos gefes yndios; como no se hallasse el rey Jorge en aquel establecimiento, pidió el yndio le llebasse en la corbeta á Barrancas á parlamentar con el governador, respecto se dirigia alli dicho buque, á que

condescendi gustoso. Asimismo nos dijo Jonter, que deviendo pasar á Blufil y mas establecimientos de colonos yngleses al S. del cabo de Gracias á Dios, para verificar su evacuacion, necesitaba del practico que estaba destinado en esta corbeta, sin cuio auxilio no le era posible verificar su comision; á lo qual le respondimos que pues debian ambas corbetas pasar á Barrancas, que allí le entregariamos al practico, por las justas causales que exponia, y en consideracion á que el buque de mi mando, por la escaces de viveres que tenia, no podia seguir á la Siuna.

A la 1 de la noche di la vela, dirijiendome á Barrancas, navegando por fondo desde 6 hasta 8 brazas, fango y arena, y en algunos parages con conchuela y piedrecitas, y el dia siguiente á las 11 ½ de la noche di fondo, con el objeto de no sotaventarme del surgidero de Barrancas, haviendo observado mientras subsisti al ancla, que giraba la corriente para el N. con la velocidad de mas de media milla por hora.

A las 5 ½ de la mañana del 12 me lebé y segui en demanda de Barrancas, á 3 leguas de distancia de la costa, y con vientos del 1.° y 2.° quadrante. A las 6 de la tarde fondee en 5 ½ brazas, lama y conchuela, en el indicado surgidero de Barrancas.

El dia 13 bajé á tierra con un oficial del destacamento de Trujillo, que servia de ynterprete, con el objeto de cumplimentar al governador Bretok; pero no habiendolo encontrado alli, por hallarse 30 millas mas al S., en el paraje que llaman Baraderos, hablamos con su segundo, llamado

Sambo, el qual vino á bordo de la corbeta, acompañado de un coronel y cuatro criados; les di un convite, y despues de comer, significamos Hervias y yo al mencionado Sambo, que nuestro designio era tratar con el governador en asumpto de paces y amistosa correspondencia con los españoles, para cuio fin le estimariamos le avisasse; á que respondio Sambo, que al propio intento le havia despachado correos por tierra.

El dia 14 vajamos á tierra Hervias y yo, á pagar la visita á Sambo, ver si havia llegado el governador, explorar los animos de aquellos yndios, y al mismo tiempo obserbar la trinchera y artilleria que nos havian dicho en el Cabo tenia este gefe, pero vimos que eran unicamente 4 cañones, los tres de á 4, y uno de á 2, y dos pedreros de á 2; cuias 6 piezas estaban sobre un polin, arrimados á un asta de vandera y totalmente desprovistos de pertrechos y municiones. Su poblacion consiste en catorce barracas, que forman dos calles, con mui poca gente, por hallarse en aquella actualidad ocupados en las labores del campo: pero en virtud de aviso del referido Zambo se presentaron un general y quatro capitanes, quienes manifestaron mucho afecto á los españoles, traiendonos comestibles para vender y tratandonos de hermanos.

Haviendo el dia 16, por la mañana, pasado á bordo de esta corbeta el yndio Sambo, y dicho á Hervias y á mi que su governador embiaba un yndio practico y un mulato ynterprete, que nos presento para que si gustabamos, pasassemos á Baraderos con la corbeta, en donde entonces exis-



tía y nos estaba esperando, en cuia atencion di la vela en la misma mañana, conduciendo á bordo un general, un capitan y como doce yndios, quienes me suplicaron los llebasse en este buque para ir á ver á su governador; seguidamente me lebé y diriji á Baraderos, por fondo de 6 y 7 ½ brazas, lama y conchuela y arena, con alguna piedrecita, y á las 5 ½ de la tarde di fondo en 5 ½ brazas, lama, demorando al SO. ¼ O. la poblacion donde se hallaba el governador, á quien desde luego embiamos un recado por los yndios que bajaron á tierra, diciendole que al dia siguiente iriamos á cumplimentarlo.

El día 17 bajamos á tierra Hervias y yo y hallamos la gente del governador formada en dos filas, haciendo calle hasta su casa, algunos yndios con alabardas, larga vna vandera ynglesa en un asta, y en otra un gallardete frances en señal de paz, y á caja batiente fuimos conducidos por el mulato ynterprete á una barraca algo distante de la del governador, interin este aseaba la suia y se vestia. A poco rato bolbió el ynterprete y dijo que podiamos seguir; lo executamos hacia la casa del governador, en donde se hallaban el segundo Sambo y los cuatro capitanes que havian venido en la corbeta; á nuestra llegada nos abrazó, significandonos tenia mucha complacencia en vernos, y despues de haver hecho nos sentassemos á vna mesa nos sirvio chocolate del pais, miel de abejas y platanos. Significamos á aquel governador los deseos que teniamos de verle y tratarle, por las recomendables circunstancias que concurrían en



el, presentandole al mismo tiempo algunos regalos.

Despues de haver visto el pueblo, que salió á enseñarnos el Governador, bolbimos á su casa con los yndios Sambo, un General, y Capitanes referidos, y desde luego dimos principio á tratar sobre el asumpto de nuestra ida á aquella costa, y expulsion de los yngleses, que deseaba saber el Governador, y haviendosele informado que el monarca español, viendo que los yngleses establecidos en estas costas eran causa de discordias que redundaban en guerras, convino con el rey de Inglaterra para que saliesen de alli aquellas gentes y se estableciessen españoles, á fin de asegurar una paz duradera; le agradó mucho este ynforme y seguidamente dijo que el no havia de tener guerra con ninguna nacion, y que si alguna lo intentasse, se retiraria con su gente á la montaña, en donde no podrian ser hallados; porque Nuestro Señor Jesu-Christo (asi se explica) aunque les havia dado aquella tierra á los Mosquitos, como á las otras naciones las que tenian, no les havia provisto de herramientas, armamento y municiones, y que por lo mismo juraba paces por Nuestro Señor Jesucristo, con los españoles; que juntaria los prisioneros que tenia, para entregarlos quando bolbiesse algun buque español por aquel paraje, haciendo desde luego entrega de quatro, de los quales, uno que era de Costa Rica, se quedó para trasferirsse á aquel pais con las piraguas del Governador quando fuessen á Matina á la pesca del carey, y una muchacha de siete años que ha-

vian cojido quando solo tenia uno, hizo fuga al monte; dijo tambien el Governador que una mestiza ynglesa que existía en Barrancas tenia tres mugeres españolas que estaban casadas con yndios, y que por deudas de estos, la ynglesa se las havia quitado.

Pidio asimismo dicho Governador pasaportes para que pudiessen navegar sus piraguas francamente por la costa, sin que los españoles se opussiesen á sus pesquerias, en inteligencia de que sus gentes conserbarian toda paz, conforme ofrecía por Nuestro Señor Jesu-Christo; en cuia virtud le dimos dos pasaportes de un tenor firmados por Hervias y por mi, de que quedó satisfecho. Tambien solicitó se le entregasen los yndios que se hubiessen huido á las tierras de los españoles, ó los que estos hubiessen cojido; á lo primero que nó, respecto que tampoco le pediamos los españoles que estubiessen en sus posesiones en iguales circunstancias; y á lo segundo, que asi como le pediamos los cautibos que tubiesse, tambien se le entregarian los que hubiesse en las tierras de los españoles; á todo lo qual se manifestó mui contento y satisfecho. Comimos con el enunciado Governador, y á las 5 ½ de la tarde, despues de havernos dado reciprocas demostraciones de amistad, nos restituimos á bordo y al dia siguiente á las 5 ½ de la mañana di la vela, dirigiendome á Barrancas por 8 hasta 10 brazas, lama, y á las 5 de la tarde di fondo en 4 ½ brazas, arena gruesa con piedrecitas, á la immediacion de la corbeta ynglesa la Siuna que se hallaba también alli al ancla.

El 19 vajé á tierra con Hervias con el fin de hablar al comandante yngles don Marcos Jonter y tratar sobre la recaudacion de los españoles que la ynglesa mestiza tenia esclavizados; se escusó Jonter diciendo no tenia facultades para exigirselos, pero reconvenida la ynglesa por nosotros, sobre tener injustamente como esclabos unos individuos libres, respondió que los yndios á quienes havia tomado las quatro mugeres y cinco muchachos que tenia, le debian 150 conchas de carey, que debian producirle de 500 á 600 pesos, y que no podia perder este caudal; pero buelta á instar por nosotros y Jonter, se convino á entregarlos por la gratificación de 125 pesos, que en consideracion á libertar aquellos miserables de su esclavitud se franquearon á la mestiza, y recojidos se condugeron á la corbeta Pio. Seguidamente pidió Jonter al practico Guillermo, pues repitió que sin el no podia seguir en los establecimientos al S. de aquel fondeadero y los de las yslas de San Andres y Santa Catalina, en cuia virtud se transbordó dicho practico del Pio, á la Siuna.

El dia 20 llegó á Barrancas una goleta ynglesa, procedente de Jamaica, destinada para el transporte de colonos.

El dia 22, á las 5 ¼ de la mañana me hice á la vela, dirijiendome al cabo de Gracias á Dios, por fondo de 6 hasta 10 brazas de agua, fango, arena, conchuela y piedrecitas; vientos del 1.° y 2.° quadrante, con algunas turbonadas de agua y viento fresco; el 24 fondeé en quella ensenada, con el designio de unirme á la goleta Fenix, si acaso se



hallasse en aquel surgidero, explorar el estado de la evacuación, y ver si podiamos recoger los esclabos españoles que tenia el rey Jorge, como lo havia ofrecido. Vajamos á tierra Hervias y yo á hablar con el comisionado Hickey, quien nos dijo que por no haber llegado ningun transporte, se hallaba segun lo haviamos dejado, con porcion de maderas de caoba, ocho colonos que se havian quedado para cuidarlas, y su familia; por lo qual, viendo que no parecia yndio alguno, ni que la goleta Fenix se hallaba allí, determinamos seguir para la costa del Rio Tinto, dando la vela el dia 28, á las 5 ½ de la mañana, por sonda de 5 hasta 11 brazas, fango, y vientos del 2.° quadrante, y á tres leguas de la costa. El 29 di fondo sobre las aguas de Rio Tinto, en 12 brazas, fango, á la inmediacion de la fragata Santa Maria, en cuia costa se hallaba fondeada.

SEGUNDA SALIDA DE LA COSTA DEL RIO TINTO, EN 16 DE MAIO DE 1787

Consequente á orden comunicada de oficio en fecha de 15 del corriente, por el capitan de navio, y comandante de los buques del rey, D. Pedro de Obregon, para prepararme á dar la vela, con destino á los establecimientos del Barlovento, previniendome que debe embarcarse en esta corbeta el coronel don Juan Nepomuceno de Quesada, á fin

de instruirsse del estado de la evacuacion de los colonos yngleses de toda la costa; luego que pasó á bordo de este buque el citado Quesada, conforme á las ynstrucciones con que se hallaba, di la vela á las 11 del citado dia, haviendo acaecido la perdida de una ancla por haver faltado el cable por la entalingadura al tiempo de lebarla, y *no* haberse conseguido aguantasse el trinque para suspenderla, por mas diligencias que se practicaron al intento.

A las 12, por las demarcaciones del cabo Camaron y Rio Tinto, quedo en la latitud de 16°5', y longitud de 290°, meridiano de Tenerife.

Dia 16 al 17.

Continué con toda vela, governando al L. con viento flojo por el ONO; se avistaron dos embarcaciones al SNE. que poco despues se reconocieron que eran un vergantin y una goleta, y considerando que podia ser el *Atocha*, le hize varias señales para que viniesse á la voz, pues se hallaba á barlovento, á fin de manifestarle é instruirle en las ordenes que tenia de don Pedro Obregon acerca de estas operaciones, y aunque contextó y no me quedo duda que era el citado vergantin *Atocha*, no pude consiguir arribasse á la inmediacion de esta corbeta, ahun haviendome puesto en facha, manteniendome en esta posicion desde las 8 hasta las 10 de la noche, con el fin de esperarlo. Desde esta hora, perdidas las esperanzas bolbi á marear, por no atrasar mi comisión, y continué con toda vela el resto de la singladura.



En estas 24 horas he sondado en 10 y 12 brazas de agua, fondo arena parda, y á corta distancia de la costa. Por el punto de estima quedo en la latitud de 15°45′ y longitud de 291°4′, demorando rio Chico al SSO, distancia de 6 millas.

Dia 17 al 18.

En esta singladura navegué á los rumbos del L. y L. ¼ S E. á lo largo de la costa, distancia de 2 á 3 leguas, con vientos del 2.° y 3.° quadrante, flojos; avisté una embarcación á las 2, la qual poco despues reconocí que era la Camilia, con la que hablé y le entregué cartas para don Pedro de Obregon, para cuio fin me puse en facha hasta las 3 ½ que mareé, continuando mi navegación en la forma expresada, y sondando en 8, 9 y 10 brazas, fondo arena parda, menuda.

A las 12, por la demarcacion hecha al cabo Falso al S. ¼ SE., distancia de dos y media leguas, quedo en la latitud de 15°17′ y longitud de 292°4′, resultando de diferencia con el punto de estima 13′ al O.

Dia 18 al 19.

Continué en esta singladura al rumbo de SE. con viento flojo del primer quadrante, hasta las 8 ½ de la noche, que sondando en 4 brazas de agua viré en buelta del N. ¼ N.E. A las 9, hallandome en 6 brazas rebiré, y á las 9 ½, haviendo sondado en 3 ½ brazas bolvi á virar, y con esta faena seguí hasta las 11, que haviendo observado que la co-

rriente iba con mucha rapidez para O. di fondo en 5 ½ brazas, fango, demorando el cabo de Gracias á Dios al SSO., 7º O. corriendo á distancia de dos leguas.

Amanecio aturbonado con relampagos por el L., y con viento; de este paraje di la vela á las 5 ½ dirigiendome al cabo de Gracias á Dios, en cuia ensenada conseguí fondear á las 10 del dia, en 17 pies de agua; calidad del fondo, fango suelto, demorando la punta de Arena al SSO. 5º S., y el cabo de Gracias á Dios al L., 5º S., todos rumbos de la ahuja.

Varias ocurrencias acaecidas en el cabo de Gracias a Dios en los dias que me mantube al ancla en aquella ensenada, y diligencias practicadas para las sucesivas operaciones, desde este parage á la costa del S. y yslas adiacentes.

Despues de haver dado fondo en la ensenada del cabo de Gracias á Dios, vino á bordo una canoa con algunos yndios, noticiandonos que el rey Jorge se hallaba en aquel establecimiento con el objeto de pasar al rio Tinto á ver á don Juan Nepomuceno de Quesada y despedirse de sus amigos los yngleses. Con este motibo bajamos á tierra Quesada y yo, dirigiendonos á la casa del capitan Hickey, en donde se hallaba el rey Jorge, y despues de los regulares cumplidos nos manifesto el rey Jorge su intencion de pasar del cabo de Gracias á Dios al rio Tinto, y la salida del vergantin



Atocha de aquella ensenada el 19 del corriente. Pedimos á Hickey nos facilitasse un buen practico de aquella costa é yslas adiacentes, y asimismo una balandrita chica, para que con ella pudiera Quesada verificar los accesos á la costa en los diferentes parages de ella en que hai establecimientos, pues en la corbeta no era posible conseguirlo á causa del poco fondo, bajos y arrecifes que la circundan; á que respondió el referido Hickey que la balandrita la daria luego que regressase de la pesca de la tortuga, pero que ignoraba hubiesse algun practico. Tambien nos dijo que los yndios de aquel territorio havian aprehendido tres marineros del vergantin Atocha que en la noche del 5 del corriente se havian desertado, estando igualmente dichos yndividuos iniciados en la muerte de otro marinero del mismo buque, que se hallo en la lancha, manifestandonos las filiaciones de ellos, que al intento le havia dejado el comandante del citado vergantin. En esta atencion reclamé estos desertores al rey Jorge, prometiendole gratificar a los aprehensores; condescendio (1) gustoso, dando seguidamente orden á sus yndios para que los tragessen y me los entregassen; y concluida esta sesion nos restituimos á bordo.

Dia 20.

A las 11 de la mañana vino una piragua de yndios con un capitan del rey Jorge, quien me en-

(1) En el ms., *condesdendio*.

tregó con grillos las personas de los grumetes delinquentes Antonio Josef Andrade y Manuel Estebez, participandome que el tercero, Antonio de la Cruz, se les havia huido en el camino, ofreciendo harian todas diligencias posibles para buscarlo y traerlo á bordo. A la 1 ½ llego á bordo el rey Jorge acompañado de un coronel, dos capitanes y el comisionado Hickey, con el designio de comer en esta corbeta, en virtud de convite que el dia anterior les haviamos hecho Quesada y yo. Di las gracias al rey Jorge por los desertores que me havia remitido, y entregué á uno de sus oficiales siete pesos para que gratificase á los aprehensores.

Haviendo hecho saver al rey Jorge la alianza que se havia concluido con el governador Bretok y general Tan-Li, y asegurandole que deseabamos en nombre de nuestro monarca hacerla igualmente con el y con todos sus yndios, á quienes prometiamos tratar con la mas sincera amistad, siempre que por su parte correspondiessen en iguales terminos con todos los españoles que navegassen en aquellas costas y transitassen por sus tierras, contextó que estaba conforme, y en prueba de que deseaba nuestra amistad, nos pidio á Quesada y á mi pasaportes para que sus piraguas y las de sus yndios pudiessen libremente navegar por toda la costa y continuar con sus pesquerias, como asimismo pudiessen transitar á los pueblos españoles, en cuia atencion le dimos Quesada y yo pasaportes relativos á su solicitud y nuestra propuesta: Tambien nos ofrecio remitir á rio Tinto, ó

Trujillo, tres españoles que tenía cautivos, conforme lo había practicado Bretok con los que se hallaban en sus tierras, quando estubo alli la corbeta.

Por la tarde se fueron á tierra los yndios, mui contentos con algunos regalos de aguardiente, carne salada, galleta y tabaco.

Dia 21.

Haviendo savido extrajudicialmente que el piloto que tenia en tierra Hickey, destinado para su goleta, era practico de la laguna de Blufil y yslas de Mangles, con acuerdo de Quesada embié á tierra al alferez de Navio D. Joaquin Asunsolo para que solicitase de Hickey el practico mencionado, para que con el y la balandrita que nos tenia ofrecido pudiessemos seguir nuestra comision; respondio que desde luego facilitaba el practico y balandrita, pero que hallandosse esta 12 leguas distante de esta ensenada en la pesca de tortuga, consideraba que no estaria de vuelta hasta pasar 4 ó 5 dias.

Dia 22.

Este dia fondeó una goleta ynglesa, conduciendo 47 personas y 27 reses con destino á Walis; su capitan nos informó que don Marcos Jonter con su corbeta quedaba en rio Grande, y debía pasar á Barrancas, en cuio parage se hallaban dos goletas de su nación, una de las cuales tenia que ir á la ysla de San Andres para transportar los abitan-

tes de ella; y la otra y una fragata que existia en rio Grande, removerian todos los colonos que quedaban en aquella costa. La mencionada goleta se hizo a la vela para Walis el dia 25, sin que antes hubiesse ocurrido novedad particular.

Dia 25.

A las 11 de la mañana fondeó en esta ensenada la corveta de guerra ynglesa la Siuna, y en su conserba una goleta de la misma nacion. Por la tarde fuimos don Juan Nepomuceno de Quesada y yo á cumplimentar á don Marcos Jonter, capitan de la citada corbeta, quien nos dijo venia de la ysla de Mangles, Rio Grande y Brakmanes, ó Barrancas; que en la ysla solo quedaba un americano con su familia, resuelto á mantenerse alli vajo la dominacion de España; que con igual determinación existia en Blufil el coronel Hogdson con su familia, y dos en rio Grande; que en este rio subsistian tres familias de colonos, que la una saldria mui brebe, y las dos restantes esperaban transportes para verificarlo, y que en Brakmanes estaba para salir una viuda con su familia, en una goleta que tenia alli al intento.

En la misma tarde dio fondo en esta ensenada la goleta Fenix, que havia salido el 10 de Marzo comisionado por D. Gabriel de Hervias y por mi para conducir colonos y efectos de este establecimiento al Caiman Grande, con orden de recorrer las yslas de Santa Catalina, San Andres, Mangles, y la costa desde Blufil hasta este surgidero; pero

á causa de los malos tiempos y muchas corrientes solo pudo verificar el transporte de los colonos.

Con motibo de la llegada de la goleta Fenix determinamos Quesada y yo emprender la salida para las yslas de Mangles, llevando en mi conserba la expresada goleta y el practico facilitado por Hykey, á quien le noticiamos que respecto teniamos la goleta española, no nos hacia falta la balandrita.

Completada la aguada y embarcado el practico, di la vela el día 29 á las 6 ¾ de la mañana, dirigiendome á la ysla grande de Mangles, con proa del S. ¼ SE. viento L. fresquito, y la goleta Fenix en mi conserba.

Al medio dia no hubo observacion, y haviendo demarcado la boca de Walunt al NO. ¼ O. corriendo distancia de 3 ½ leguas, me pone en la latitud N. de 14°38′ y longitud de 292°38′.

Del dia 29 al 30.

Toda esta singladura pasé con repetidas turbonadas, governando al SSE. y SSO. con el fin de conserbar el fondo de 7 ½ hasta 8 ½ brazas. A las 6 de la mañana, á solicitud de D. Juan Nepomuceno de Quesada mandé á la goleta Fenix reconociesse otra que estaba á la vista, y se informasse de su destino y carga.

Al medio dia obserbé la latitud de 13°41′ N. y se demarcó la poblacion de Aloba, ó Baraderos, al OSO. 5° O., corriendo distancia de 3 leguas, cuios datos me dan la longitud de 292°40′.

Dia 30 al 31.

En esta singladura experimenté ventolinas mui flojas, por el LSE. y L. y con motibo de algunas turbonadas, y aguardar la goleta Fenix, hize poca vela. Llegó esta á la voz á las 8 ¼, y dijo que la que havia reconocido era ynglesa, mandada por un guarda marina de los de la dotacion de don Marcos Jonter, y que conducia una familia de 36 personas que estaba en Barrancas y pasaba á Walis.

Al medio dia se demarcó el Pan de Azucar al ONO. de la ahuja, á larga distancia; obserbé el sol en la latitud de 13°14′ N. y haviendo navegado 6 ½ millas al S. ¼ SE. me considero en la longitud de 292°45′.

Dio 31 al 1.° de Junio.

En esta singladura, con vientos flojos y variables del 1.° y 4.° quadrante y algunas turbonadas, hize diligencia de grangear para el S. y al medio dia obserbé la latitud de 13°30′ N. Demorandome el caio del Navio de Guerra, al S. distancia de 8 leguas, es la longitud llegada de 292°43′.

Dia 1.° al 2.

Sigue el tiempo chubascoso, repetidas turbonadas, con vientos variables é inconstantes, con los que aprovechó lo posible á conseguir el fin de mi navegacion, siguiendome la goleta.

Este dia no hubo observacion, y haviendo demarcado el caio Silky al SO. ¼ O., corregido á distancia de 6 millas, es la latitud arribada de 13°3′ y la longitud de 292°58′. Demorando la ysla pequeña de Mangles al SSO. 5° O., distancia de 14 leguas.

Dia 2 al 3.

En esta singladura estubo el tiempo mas claro, y el viento por el 1.er quadrante bonancible, haviendo navegado con proa del SE. ¼ S. con el objeto de reconocer las yslas de Mangles, las que descubrí al amanecer, demorando la grande al SSE. 5° S. de la ahuja, distancia de 5 leguas, segui en su demanda, y la Fenix unida.

Al medio dia obserbé el sol en la latitud de 12°12′. Demarqué la ysla grande de Mangles al SE. ¼ S., y la chica al LNE. 4° N.; todos rumbos corrientes á distancia de 4 millas; cuios datos me dan la longitud de 293°16′.

Dia 3 al 4.

Segui con viento SSE. flojo la vuelta del L. 5.° N. en demanda del fondeadero de la ysla Grande de Mangles, con la goleta incorporada, por 14 brazas de agua; calidad del fondo, arena y cascajo. A la una sondé en 8 brazas, y haviendo practicado la misma faena á las 6, en 7 brazas, fondo piedra, viré á buscar el fondo de arena en 14 brazas y segui al NO. por sonda desigual desde 12 hasta 6 brazas,



arena y conchuela, haviendo avistado una balandrita fondeada sobre la punta del NE. de dicha ysla. A las 8, hallandome en 18 brazas, arena y conchuela, viré al LSE. A las 11 ½, haviendo sondado en 7 brazas, arena, con acuerdo del practico di fondo al ancla de leba, con el objeto de no propasarme del fondeadero, executando igual faena la goleta Fenix. A las 5 ½ de la mañana me lebé, y diciendome el practico debia dirigirme á donde se hallaba fondeada la balandrita, segui en su demanda con las tres gavias. A corto rato se sondó en tres brazas escasas, fondo piedra; dispuse prontamente la virada, pero no haviendolo conseguido, di fondo á un ancla; heché seguidamente las embarcaciones menores al agua, con las que tendi un anclote al LNE: se sondó por la popa de la corbeta, y para no caer en la menos agua que havia por la proa, pasé el chicote del calabrote á popa, lebé el ancla, y sobre la regera mareé las gavias; pero estando á pique del ancla tocó la corbeta en las piedras por dos ó tres veces. Dejé la lancha para que recogiesse el calabrote, y con esta diligencia logré salir del riesgo de encallar, siguiendose la perdida de la corbeta. A las 10 me hallaba en 14 brazas arena, y á las 10 ½ llegó la goleta Fenix á la voz y me notició que haviendo observado el americano que residia en aquella ysla, lo expuesta que havia estado la corbeta por no haver en aquel paraje buen fondeadero, pues avn las mui chicas corrian alli mucho riesgo, venia con su canoa á esta corbeta para conducirla al verdadero surgidero de la ysla; con este motivo me atravesé

para esperarlo, y haviendo llegado á este bordo, con su dictamen mareé governando al SSO. S. y SSE. viento bonancible del L. y á 1 legua de distancia de la ysla. A las 11 ½ llegué al fondeadero y deje caer un ancla al O. de la ysla grande de Mangles, en 5 ½ brazas, arena gruesa, practicando lo mismo la goleta Fenix. Demorando la punta del O. al SSE. 9° S. lo mas O. del arrecife que se descubre sobre el agua, y sale de la punta del NO. al NE. ¼ L. y el monte mas alto de la ysla al L. 2° N. todos rumbos de la ahuja, á distancia de una milla de arrecife.

En la noche, considerando la imposibilidad que se ofrecia para que la corbeta pudiesse hacer acceso á la laguna de Blufil, por el poco fondo que tiene, y no ser posible que en ella fuesse el coronel D. Juan Nepomuceno de Quesada á la mencionada laguna á seguir su comision, acordamos lo verificasse en la goleta Fenix, y habiendose pasado á ella con el alferez de navio D. Joaquin Asunsolo y el practico, dio la vela á las 10 de la misma noche.

No ocurrió novedad en los siguientes dias, hasta el 9, que haviendo regresado la goleta Fenix se restituieron á este bordo el coronel D. Juan Nepomuceno de Quesada, Asunsolo y el practico.

Dia 9 al 10.

A las 4 de la tarde di la vela dirigiendome al Rio Grande, governando al NNO. viento NE. bonancible con maiores y gavias. En la noche se ex-

perimentaron varias turbonadas, vientos variables y calmas.

Al medio dia obserbé el sol en la latitud de 12° 30' y se demarco el monte alto de la ysla de Mangles al SSE. 5° L. corriendo á distancia de 7 leguas, cuios datos me dan la longitud de 292° 58', haviendo navegado en la singladura 15 millas al NNO. Demora el caio grande de Silgui al NO. ¼ N. distancia de 25 millas.

Dia 10 al 11.

Sigue el tiempo achubascado, vientos flojos y variables, y calmas, y observando que la corriente me arrimaba á los caios de Kusqui, con acuerdo del practico di fondo al ancla de leva en 15 brazas, arena aplomada, practicando igual faena la goleta Fenix. Toda la noche me mantube al ancla, con los orizontes aturbonados, hasta las 7 ¾ de la mañana, que haviendosse entablado el viento por el ONO. flojo, me lebé, mareando maiores gavias en vuelta del NNE., y á mi imitacion lo executó la goleta Fenix.

Al medio dia obserbé la latitud N. de 12° 38' y se demarcó el caio mas S. de los de Cusqui al ONO. 6° O corriendo á distancia de 2 ½ leguas por cuios datos quedo en la longitud de 292° 40'.

Dia 11 al 12.

En esta singladura huvo vientos flojos y variables desde el NE hasta el SSE., y me mantube

proporcionando la vela á no propasarme del rio Grande, siguiendo unida la goleta.

Al medio dia obserbé el sol en la latitud de 13° 6′ y se demarcó el caio del Navio de Guerra al SE. ¼ S. corriendo distancia de 2 ½ leguas, cuios datos me-dan la longitud de 292° 33′.

Dia 12 al 13.

Experimentando que por los vientos escasos y flojos, y la mucha rapidez de la corriente que gira al N. no me era posible tomar el fondeadero del rio Grande, con acuerdo del practico di fondo á las 6 de la tarde en 7 ¼ brazas, arena y cascajo, demorando el caio del Navio de Guerra al SE. 3° S. y el grande de Silgui al SE. ¼ S. rumbos corrientes, distante de ambos como 5 millas; cuia faena executó igualmente la goleta á la imediacion de este buque.

Durante la noche hubo repetidas turbonadas, y á las 6 de la mañana, viendo por los incombenientes expresados no podia ír al rio Grande en esta corbeta, el coronel D. Juan Nepomuceno de Quesada, con mi acuerdo determinó verificarlo en la goleta Fenix, en cuio buque se embarcó desde luego, llebando en su compañia al alferez de navio D. Joaquin de Asunsolo, y al practico, y seguidamente se hizo á la vela, dirigiendose al mencionado rio.

Dia 13 al 14.

Durante estas 24 horas se experimentaron repetidas turbonadas de truenos y agua, algunas

fugadas de viento, manteniendosse constantemente el orizonte con mui malas apariencias.

Dia 14 al 15.

Sigue el tiempo con continuas turbonadas y mal cariz, en vista de lo qual, y considerando lo arriesgada que estaba la corbeta, proxima á la costa y á muchos bajos, arrecifes y caios, con el mal tiempo que reinaba, comboqué á junta á los oficiales y piloto de este buque, para que en vista de lo expuesto me diessen su dictamen sobre la resolucion que estimasen mas combeniente debia tomarse en aquellas circunstancias para la seguridad de la corbeta, y haviendo todos convenido en que á la primera callada del tiempo nos hiciessemos á la vela, manteniendonos en la immediacion del rio Grande para incorporarnos con la goleta Fenix quando regresasse; lo verifiqué á las 7 de la mañana del *15* con gavias sobre vn rizo, y maiores, governando al LSE. con viento NE. fresquito, proporcionando los bordos á franquearme de los caios y bajos.

Al medio dia obserbé el sol en la latitud de 13°17′ N. y se demarcó el caio del Navio de Guerra al SSE., corriendo á distancia de 7 millas, cuios datos me dan la longitud de 292°38′.

Dia 15 al 16.

Toda esta singladura me mantube sobre bordos con vientos variables del 1.° y 4.° quadrante, repetidos chubascos y turbonadas.

Al medio-dia obserbé el sol en la latitud N. de 13°7', y se demarcó el caio del Navio de Guerra al SSE., distancia como de 7 millas, la misma situación en que se halló la corbeta el dia anterior á la misma hora.

Dia 16 al 17.

Sigue el tiempo llubioso y aturbonado, y el viento inconstante. A las 10 ¾ de la noche pasó por mi popa la goleta Fenix, y haviendome dicho que respecto no le era preciso á D. Juan Nepomuceno de Quesada pasar á Barrancas, dispussiese mi direccion al cabo de Gracias á Dios, governé al N. 5° L. largando toda vela posible.

A las cinco de la mañana se restituieron á esta corbeta Quesada, Asunsolo y el practico.

Al medio dia obserbé la latitud N. de 13°39' y segun lo navegado por corredera demoran los Baraderos al O. distançia de 5 leguas, y las Barrancas al NO. 5° N. 6 leguas.

Dia 17 al 18.

Seguí en demanda del cabo de Gracias á Dios, experimentando vientos variables, aguas y turbonadas.

Al medio día obserbé el sol en 14°36' de latitud N. y se demarcó la boca de la laguna de Walunt al NO. 4° O. corriendo distancia de 4 leguas, cuios datos me dan la longitud de 292°37'.

Dia 18 al 19.

Segui en demanda de la ensenada del cabo de Gracias á Dios con la goleta Fenix incorporada, en la que fondeé á las 5 ¾ de la tarde en 17 pies de agua, calidad de fondo, fango suelto; hallandosse allí al ancla la corbeta ynglesa la Siuna, vna goleta del capitan Hickey, y otra cargando caobas. A las 6 embio D. Marcos Jonter vn oficial á cumplimentarme, remitiendole otro de esta corbeta con el mismo objeto.

En los dias 19, 20, 21, 22 y 23 se han havilitado las dos goletas, auxiliandolas con mis embarcaciones menores, para el pronto embarco de los efectos del capitan Hickey, y las maderas, que tenian acopiadas, en la otra goleta, haviendoseles reunido otra del rio Grande con el resto de colonos y efectos de aquel establecimiento.

Dia 24 al 25.

El 24, á las 5 ½ de la mañana, desfogada vna fuerte turbonada, di la vela para dirigirme al rio Tinto, executando lo mismo la corbeta Siuna, y vna goleta para Jamaica, y las dos restantes para Walis.

Con motibo de no haver sido posible ir á la ysla de San Andres con esta corbeta, á causa de la tenacidad de los vientos contrarios, se dispuso fuesse á aquella ysla la goleta Fenix, á cuio efecto, y a solicitud del coronel D. Juan Nepomuceno de

Quesada, dispuse se embarcasse en ella el alferez de navio D. Joaquin Asunsolo, y vn pilotin de los de la dotacion de esta corbeta, y haviendole dado á Asunsolo las ynstrucciones correspondientes, se hizo la expresada goleta á la vela para su destino, en este mismo dia.

Al medio dia del 4 no hubo observacion á causa de la mucha llubia, y haviendo demarcado el cabo de Gracias á Dios al O. 4° S. corriendo distancia de 2 millas, quedo en la latitud N. de 14° 59′ y longitud de 292° 39′.

Segui grangeando para el O. todo lo posible, con vientos bonancibles del primer cuadrante y algunos chubascos.

Al medio dia no hubo observacion, y por la estima quedo en la latitud N. de 15° 54′ y longitud de 291° 56′.

Dia 25 al 26.

Segui haciendo la vela proporcionada al viento, y con consideracion á las turbonadas que frequentemente experimentaba. A las 7 ½ vi desde el tope, sobre las aguas del rio Tinto la fragata Santa Maria y algunos otros buques al ancla. A la 1 ¼ de la noche, haviendosse quedado en calma y con mucha llubia, y considerandome ya sobre el rio Tinto, para no propasarme del fondeadero, á causa de la mucha corriente que se experimenta para el O. di fondo á vn ancla en 13 brazas, fango suelto.

No ocurrio novedad durante la noche, y al amanecer me lebé con el objeto de situarme á la inme-



diacion de la fragata Santa Maria, lo que consegui á las 8 de la mañana, dando fondo á un ancla en 12 brazas, fango suelto; demorando el rio Tinto al S. $\frac{1}{4}$ SE. y cabo Camaron al O. ambos rumbos corrientes á distancia del rio 1 $\frac{1}{4}$ leguas.

A las 9 vino á esta corbeta el bote de la Santa Maria, en el qual pasó á tierra el coronel don Juan Nepomuceno de Quesada.

A bordo de la fragata Santa Maria, al ancla en la bahia de Trujillo, 15 de Julio de 1787.

Pedro de Obregon



RELACIÓN

DEL

RECONOCIMIENTO GEOMÉTRICO Y POLÍTICO

DE LA

COSTA DE MOSQUITOS

DESDE EL ESTABLECIMIENTO DEL CABO DE GRACIAS Á DIOS HASTA EL DE BLEWFIELDS

practicado por el Ingeniero ordinario

DON ANTONIO PORTA COSTAS

EN VIRTUD DE ORDEN DEL M. I. S. PRESIDENTE DON JOSÉ ESTACHERÍA

(AÑO 1790) (1)

---

(1) Ms. original; 7 hojas en folio. Bib. de Depósito Hidrográfico de Madrid; Noticias Hidrográficas de América Septentrional, C. 2.ª, tomo III, folios 82 á 88.



M. I. S. don Bernardo Troncoso.

1. Luego que obtube la orden del antecesor de V. S. M. I. el M. I. S. Estacheria, librada en 6 de Junio de 1789, para descubrir en la costa cierto terreno mas ventajoso que el del establecimiento del Cabo, de que S. S. estava informado tener mejores proporciones para fundar una floreciente colonia, proyectó el comandante don Pedro Brizio, en 4 de Diziembre, que para su mas pronto cumplimiento me embarcase en la goleta de guerra San Bruno, del mando del teniente de fragata don Miguel Palacios, cuya idea nunca adopté por la razon que despues expuso este comandante, de ser opuesta aquella estación. Abandonado, pues, este proyecto, emprendi mi viaje en una piragua del governador mosquito don Carlos Antonio de Castilla, de que me servi hasta rio Grande; mas alli adelante hasta mi regreso hube de sufrir la incomodidad de otra menos capaz. Y conociendo por experiencia, repetidas veces constante, el caracter codicioso é interesado de los yndios incultos que havitan la costa, me parecio indispensable proveerme de algun surtimiento de efectos que poder regalarles y darles al fiado, en cambio de otros de que con facilidad

hazen acopio; que es el sistema á que la nacion ynglesa los tenia adictos, sin el qual es imposible contemporizar con ellos. Instruído de estas razones, el comandante me franqueó de los reales almacenes, á mi costa, quanto pareció necesario, y de lo que en ellos no se encontró huve de proveerme del mejor modo posible. Estos efectos juntamente con mi preciso equipage hize embarcar á bordo de la piragua, y di la vela el dia 8 de Enero ultimo, llebando conmigo dos soldados veteranos y uno miliciano para mi asistencia, y tambien un bacaleño que me sirviese de ynterprete. Tomé el rumbo lo que es la dirección que sigue la costa. El viaje fue penosisimo, tanto por lo recio de los vientos contrarios, quanto por lo incomodo del buque; no obstante, con el favor de Dios huve de dar cumplimiento á la orden, reconociendo por menor todos los puestos que en el expuesto distrito se encuentran avitables, y observando las proporciones é improporciones que ofrecen, y el genio y caracter de sus avitantes: sobre que ingenuamente voy á exponer mi sentir, refiriendo de todas mis observaciones, asi geométricas como políticas, aquella parte que me parezca digna de ponerse en la alta comprension de V. S. M. I. y comenzando por

Establecimiento del cabo de Gracias á Dios.

2. Está situado en 14°55″ N. de latitud observada, y 292°30″ de longitud del meridiano de Tenerife, sobre un banco de arena volante que forma la

ensenada de este nombre con un brazo del rio Segovia, y a su rivera, cuya situacion no tiene mas elevacion que un pie y medio sobre la superficie de las aguas en la plena mar; goza de una bella temperie y saludables vientos, no obstante los quales, todo el año se ve infestado de molestisimas plagas seis meses; carece de agua dulce y es preciso suplirla con la de cazimbas, y tanto esta como la manantial son saludables, aunque ingratas.

3. El puerto que forma la ensenada esta resguardado de los vientos Lestes; es capaz de abrigar bastante numero de barcos menores; su fondo es fango suelto y limpio, pero insensiblemente se va inutilizando, porque las fuertes avenidas del rio van dejando un deposito de troncos, ramas, etcetera, que forman unas balseras que parecen yslotes, y por consiguiente disminuyendo el fondo de tal manera, que no es dificil de entender que dentro de pocos años la mayor parte de el seno acia la punta del L. se reduzga á un manglar; en cuyo tiempo los barcos que aora fondean a media legua de distancia de la poblacion, se veran precisados á dar fondo á mucha mayor, y tendran, por consiguiente, mucho menos abrigo.

4. En esta distancia de siete á ocho leguas de circunferencia es el terreno de las mismas circunstancias del de la poblacion, sin mas diferencia que en algunas partes parece que se afirma, porque asi lo representa la corrupcion de ojas y troncos que forma una superficie de tierra engañosa, ó una especie de abono, la qual no llega á tener de grueso dos pulgadas; por cuya razon no se encuentra en



todo este distrito una quarta de tierra de pan llevar. A la poca elevacion del terreno es preciso, por consiguiente, ser unas tierras anegadizas que la mayor parte del año estan inundadas, y por donde quiera se encuentran abundancia de esteros y lagunas metidas entre manglares, y aunque hay algunas sabanas espaciosas, inutilizan las mas las frecuentes inundaciones. Hay abundancia de madera de mangle blanco, poco del colorado, y mucha manaca; mas todo de tan mala calidad que promete poca duracion á los edificios que con ella se construyen. Ya se ve que un terreno de tan malas circunstancias no es capaz de compensar con sus frutos los gastos que precisamente irrogaria su agricultura. Esta improporcion obliga a aquellos havitantes á poner sus siembras, milpos y platanares, á tres, quatro y mas dias de incomodo y molestisimo camino rio á arriba; y alrededor de sus casas tan solamente tienen algunos arboles frutales, con el objeto de ocultarlas y preservarlas de los vientos, que todo el año son frecuentes y recios.

5. A pesar de las inundaciones producen las savanas abundante yerba a proposito para pacer ganado bacuno y caballar, mas uno y otro es tan escaso, que en todo el distrito del rey Jorge apenas havra arriba de diez bacas y sinquenta caballos; y esto procede de que en las frecuentes hambres que experimentan, ya por su natural dezidia, ó ya por la infecundidad de la tierra, se coman quanto encuentran, sin reservar los caballos.

6. No obstante las expuestas improporciones,

no puede abandonarse este puesto, tanto por el asilo que puede dar su puerto á nuestros buques, quanto porque seria franquear esta puerta al comercio clandestino, que muy comodamente podría internarse hasta toda la provincia de Nicaragua, mediante el qual se extraerian las maderas y demás producciones de que abunda.

7. Todos los Zambos havitantes en esta comarca son partidarios del rey Jorge, de cuia dominacion, govierno y jurisdicción se tratará á su tiempo.

Sandibay ó Sandivel.

8. Está situada esta población á distancia de siete leguas del cabo de Gracias, inmediata á la laguna del mismo nombre; su terreno es igual aquel en todas sus circunstancias y producciones é improporciones. La laguna es incomoda por ser tan poco el fondo de su barra, que en baxa mar bara cualquiera piragua.

9. Aqui havita el rey Jorge una parte del año, y las restantes en un sitio llamado Dancin, rio Segovia arriva. Tiene consigo dos yngleses, de los quales, el uno, llamado Samuel, manifiesta una intencion doble, que haze sospechosa su asistencia en aquel puesto, porque es quien domina el animo del rey, y se percibe ser muy opuesto á la nacion española, contra la qual frecuentemente vierte entre los yndios especies perjudiciales.

10. Todos los havitantes de uno y otro sitio tienen sus chacaras á la falda del monte y á las rive-

ras del rio, buscando á mucha distancia terreno a proposito; quando por ser mucha y los tiempos contrarios, no pueden conducir los frutos, padesen desesperadas hambres que los precisan á abandonar sus casas y situar sus familias en los montes, rios y playas, para que con el asilo de la pesca, caza y frutos silbestres, poderse sustentar; á cuya miseria es consiguiente que estos barbaros jamas tienen domicilio fixo.

11. Todos los sambos de este distrito, que se extiende desde el Cabo hasta aqui, y los de la laguna de Perlas, son partidarios y dependientes del rey Jorge. Este es opuesto á la nación española. Tiene por rivales al almirante Gualtin, al general Machin, y al biejo Maltis, que forman un partido contrario; y aunque repulsan la dominacion del rey, no por esto abrazan enteramente nuestro partido.

12. El caracter de este personage es un hombre amulatado, de un aspecto igualmente agradable que formidable; naturalmente grave, de tal manera que con sola su presencia infunde respecto en sus subditos, que le tratan con quanta sumision cabe en su barbarie, sin atreverse á estar tocados, ni sentados delante de el, cuyo trato sostenido dura mientras no ay brindis, que llegando este ya son todos iguales, y representa el tanto como uno de tantos. Goza sobre todos sus dependientes y partidarios una autoridad y jurisdiccion enteramente despotica, ni hay mas ley que su gusto, ni á su gusto oposición. De nada experimenta falta, porque es con propiedad dueño de vidas y hacien-

das, de que resulta que si alguna cosa nesesita, la toma del primero que la tiene, sin que este tenga derecho á negarla; y si en alguno se experimenta desagrado, tiene muy prontamente sobre sí el castigo. De la misma manera que es dueño absoluto de los bienes de sus dependientes, lo son estos de los suyos, porque tienen derecho á todo lo que sobra del gasto de su casa.

13. Este despotismo no se limita á solo los bienes, sino que se extiende hasta despojarlos de sus mugeres é hijas, apropiandoselas quando y como le acomoda; de manera que á mi llegada sustentaba en su casa hasta onze concubinas, de las quales la primera es siempre la predominante.

14. El que tiene la fatalidad de caerle en desgracia no tiene segura la vida mientras le obedece, y de aqui se origina la pluralidad de partidos, porque cada uno de estos que se ven como proscriptos, forma el suyo agregando descontentos y declarandose su rival; en este estado se acabó la dependencia y se muda enteramente la subordinacion en insolencia y en dicterios.

15. Cada uno de estos cabezas de partido, que se intitulan arbitrariamente Almirantes, Generales, Coroneles, etc., se abrogan respecto de sus partidarios el mismo despotismo que del rey Jorge se ha dicho acia los suyos.

16. El estilo de comunicar sus ordenes es entregar su baston al que ha de practicarlas, mediante cuyo caracter son siegamente obedecidas y mas prontamente executadas.

17. Vltimamente, como es rey de los sambos, le

reconocen cuantos individuos de esta casta havitan la costa y rios; de manera que en un mismo sitio cuyos havitantes sean zambos é yndios, son de su devocion aquellos, aunque estos no.

Tupapi.

18. Dista de Sandibay catorse leguas, y veinte y una del Cabo; está situada en una espaciosa sabana distante del mar una legua, sobre un terreno algo colorado y mesclado con cascajo menudo; produce abundante yerva de todas especies, por cuya razon franquea proporcion para cria de ganados mayores, aunque inutilmente, por falta de ellos, pues quando el governador solo tiene una baca y quatro caballos y dos burros, se deja entender que ganado tendran sus dependientes. Produce tambien pinos de mediana altura; mas como aquel clima es extremamente arido, poco lugar tiene la agricultura; con cuya experiencia los yndios fundan sus chacaras con tres, quatro y mas dias de camino, á la falda de la montaña mas vezina y en las riveras del rio Vava; mas esta diligencia nunca basta á que todos ellos, con inclusion del governador, dexen de carecer de comestibles la mayor parte del año.

19. Aqui recide el governador don Carlos Antonio de Castilla; este es un hombre en cuyo semblante se ven perfectamente deliniadas la hipocrecia, el dolo, la infidencia é ingratitud, que son sus vicios dominantes. Con ningun agasajo está satisfecho, porque por mucho que se le haga, aun mas

piensa que merese, llegando esta ingratitud á tanto grado que siendo notorio á todo el mundo que su obsequio ha sido el obgeto del arzovispo virrey, y del governador y obispo de Comayagua, ó de Nicaragua, tubo la libertad de decirme que nada deve á los españoles. Es inconsecuente en sus tratos, de tal manera que yerra el concepto quien espera que cumplirá mañana lo que oy ha prometido, de que tengo harta experiencia; cuyo caracter le hace odioso entre los suyos, de que resulta tener solamente á su devocion á un coronel zambo de nombre y de nacion, y á un capitan yndio, con sus respectivos partidarios. De aqui procede que las poblaciones circunvecinas le profesan una subordinacion aparente, pues aunque en el exterior le reconocen, son en el interior de la devocion del general Chismi, almirante Benado y otros gefes que por sus inconsecuencias le son desafectos, y forman un partido opuesto, el qual abrazan sus mismos hermanos, cuyas continuas desabenencias amenazan malas resultas.

20. Todos los partidarios son adictos á su sobrino el almirante Alparis, su mas irreconciliable enemigo, el que tiene su residencia en Arenas Blancas, de cuya situación se tratará abajo.

21. Contra éste manifiesta una emulación ambiciosa, porque le disgusta en extremo que tenga idea de presentarse á Leon con el designio de bautizarse, y tiene celo de que se *le* agazage como a el, lo qual me consta de experiencia, porque en aquellos dias havian recivido uno y otro ciertos regalos del obispo y governador, y no pudo ocultar la

envidia de los que recivio el sobrino, ni el celo de que aquellos señores hagan tanto aprecio del, que solicitan reconciliarlos, y mediante el empeño con que S. S.as lo emprenden, me encargó que á mi transito por Arenas Blancas hiciese lo posible por establecer su reconciliacion.

22. Pocas acciones de christiano se le reconocen, pues no lo parece sino es en tener una sola muger y una cruz en su casa, y en resar la doctrina quando su muger quiere enseñarsela. Clama por un ministro, mas no tiene arvitrios para defenderlo de la hambre comun.

23. Me instó porfiadamente para que del surtido que llebaba, y de que me avia visto obsequiar á el y á los yndios, le dexase alguna parte que darles al fiado; por cuya razon y porque la piragua iba muy embarazada, despues de haber dado á su muger lo que para si quiso, entregé á el mucha parte de lo que llebaba, que lo distribuyese entre los demas.

Caleta Barrancas.

24. Dista de Tupapi tres leguas, y veinte y quatro del Cabo; á media legua de distancia, en dos casuchas, vive un yngles casado con una mestiza tambien ynglesa. Esta y toda su familia se han criado y nacido aqui; fue expulso en la evacuacion, y despues se ha buelto sin licencia. Tiene consigo á la suegra, dos hijos de veinte á veinte y quatro años, tres esclavos y quatro yndias. Se exercita en la pesca de tortuga y carey, que ven-

de en Blewfield, para cuyo trafico tiene un guairo y algunos pipantes. El terreno es el mismo que el de Tupapi. De su caracter é intencion baste decir que es el mismo del Samuel que se ha dicho asiste al rey; por tanto, combendria expulsarlo segunda vez.

Rio Valpasisa.

25. Dista de la Caleta catorce leguas, y treinta y ocho del Cabo; forma barra capaz en plena mar de dar entrada á balandras pequeñas. A un quarto de legua hace una pequeña ensenada a propocito para abrigar dichos buques. Aqui ay tres casuchas en que avitan un yngles mestizo, aqui nacido y criado, casado con una yndia; tiene dos esclavos tambien casados con yndias, cuyos tres matrimonios constan de diez y seis personas. Fue expulso igualmente que el de la Caleta; es carpintero de rivera, y con sus criados travaja en componer piraguas de los yndios. Se le percibe una bella indole, y no le observé ni oy cosa alguna sospechosa á nuestra nacion; por tanto y porque es util á los yndios, como se ha dicho, y esta ligado con ellos, no parece combeniente bolverle á expulsar. El terreno, hasta en las casas, es todo anegadizo.

Gualatara, ó Rio Grande.

26. Dista de Valpasisa doce leguas y cincuenta del Cabo; tiene igual barra que aquel; á quatro le-

guas arriva yace en su rivera la sabana de Arenas Blancas, que se ha dicho ser la residencia del almirante Alparís. Consta esta poblacion de veinte y seis casas, y en distancia de una legua acia arriba ay otras seis poblaciones, cada una con diez ó doce casas, todas circundadas de pinos de extremada magnitud. Ay aqui muchas sabanas muy pobladas de pastos para ganados mayores, aunque se carece enteramente del bacuno y ay poquissimo del caballar. Todo este terreno es de finissima y blanquissima mezcla de tierra; no produce grano alguno, ni rayses (1) comestibles, razon que obliga á los havitantes á tener sus chacaras, seis, ocho, y mas leguas rio arriva, en sus riveras y alrededor de barias lagunas que formà. Esto no obstante no exprimenta este Almirante tantas hambres como el governador. Hay aqui muchas piraguas, pipantes y dorises de todos tamaños, con que hacen su trafico á Blewfields. Este gefe es absoluto y despotico; tiene consigo tres yngleses, uno de los cuales es del mismo genio del Samuel y profesa contra los españoles el mismo odio, administrando á los yndios iguales sugestiones.

27. Este Almirante me recivió con mas de veinte yndios sobre las armas, porque hubo dos ó tres de ellos que haviendome visto tomar el rio, le informaron que venia un oficial del rey de España con el designio de llevarle preso ó muerto; sin embargo de esta demostracion entré á su sala, en donde le hallé decentemente vestido, con vn som-

(1) En el ms., *reyses*.

brero de plumas, botas y espada, ostentando su baston. Vi un personage de agradable, aunque grave presensia, que en el modo de proponer sus razones manifestaba una indole sencilla y un animo despejado. Atendio mis satisfaciones, que admitidas hizo inmediatamente castigar con cincuenta palos á cada uno de los chismosos. Traté con el largamente, confirmando siempre el buen concepto que á mi llegada formé de su caracter, porque en todo descubría una racionalidad generosa y desembarazada en el modo de proponer sus resentimientos de su tio. Dispuse, en fin, abrazar su amistad, y tratamos que á mi regreso se vendría conmigo, con el designio de reconciliarse, y aun acompañarme hasta el Cabo.

28. Estas recomendables prendas le hacen en extremo amable á los suyos y le grangean mas y mas partidarios, que por lo común lo son todos los desafectos á su tio. Aqui paré ocho dias, y hasta aqui me servi de la piragua del governador Castilla, transbordando mi equipage y demas á otra menor que me franqueó el Almirante, y de que me servi hasta mi regreso al Cabo.

Entrada de la laguna de Perlas por el Norte.

Dista de el rio Grande ocho leguas, y cincuenta y ocho del Cabo; tiene doce leguas de longitud, y en su latitud es irregular, porque forma varios estrechos, ensenadas y recodos; abunda de bajos y canalizos, por cuya razon, aunque la barra admite pequeñas balandras y guairos, no es de prove-

cho la laguna para estos buques, por el frecuente peligro de bararse. Acia el mediodia tiene otra entrada que por su poco fondo es solamente util para piraguas y pipantes. Acia la parte del Leste es todo el terreno bajo y anegadizo, y por consiguiente infecundo; al contrario, por el Mediodia y Oeste es alto, de arena fina mezclada con tierra negra, en algunas partes colorada, en gran manera fertil, porque produce abundantissimamente toda especie de granos y raices comestibles. Toda esta fertilidad está ociosa por la suma desidia de sus havitantes, que se contentan con tener solamente su mas preciso sustento. Hay una isleta de una legua de longitud y media de latitud, tan abundante de caza, mayormente de puercos monteses, que en la de un dia traen á sus casas la carne que consumen en una semana.

30. Abundan aqui tanto el ganado bacuno y caballar, que estos solos yndios tienen mas de ellos que juntos todos los demas de la costa.

31. Al principio de la laguna hay una poblacion. Aqui tiene el almirante Alparis una como casa de recreo, en que reside la mayor parte del año. No muy distante y siempre á la rivera, hay otras dos poblaciones en que havitan dos coroneles hermanos del almirante; cada uno de ellas se compone de la familia y parientes de cada uno de los coroneles.

32. Al extremo de la laguna hay otros cinco pueblecitos de Zambos, dependientes del rey Jorge, bajo el govierno del capitan Sisa; los subalternos que hacen cabeza de ellos son hijos y sobrinos

de este, con titulos de general, almirante, coronel, etc. Separada de estos pueblos hay una casa de una mestiza ynglesa que tiene consigo cinco hijos de ambos sexos, de menor edad, y quatro yngleses y dos esclavos.

Laguna de Blewfieldes.

Está situada en la latitud observada de 11°52 Norte y en la longitud de 292°25 del meridiano de Tenerife. Dista de la laguna de Perlas doce leguas; setenta del Cabo; tiene tres leguas de longitud y otras tantas de latitud; entra en ella por quatro distintas bocas el rio de este nombre (que se interpreta el escondido), el qual tiene su origen en la provincia de Nicaragua. Tiene dos entradas la laguna, y en ambas barra; la principal es de bastante fondo para embarcaciones de mas de doscientas toneladas, las quales con toda comodidad y seguras de todos vientos pueden anclarse en gran parte de la laguna, que es capaz de dar asilo á muchos buques, aunque estos no pueden arrimar á la poblacion, que está al otro extremo opuesto, por impedirlo muchos bajos que la inutilizan para barcos de este tamaño, como igualmente la otra entrada, la qual solo es util para piraguas y pipantes.

34. Esta toda circumbalada de bosques, muy util para la abundancia de madera, palma y bejuco que produce. Todo de buena calidad para construir casas pagisas y en donde quiera que se corte hay toda comodidad para conducirlo por agua

donde se necesite. Hay excelente tierra para construir texa y ladrillo, y en los cayos, caracoles, conchas y otros mariscos de que se puede sacar muy buena cal. Y, ultimamente, hay poca plaga y las aguas, aires y temperie son igualmente saludables que agradables.

35. Los yndios Oluas havitan las riveras del rio y suben con pipantes hasta las montañas de Chontales, cuia nabegacion, aunque es larga (de diez dias), y trabajosa, porque se pasan muchos saltos, y asi que reman contra muy rapidos raudales, la emprenden gustosa y frecuentemente, porque en toda ella encuentran platanos y caza abundantemente, y retornan muchas trozas de coabillas y de otras clases, y piraguas, y pipantes de enorme tamaño, los quales venden en cambio de aquellos generos de que necesitan.

36. Aqui reside el coronel don Roverto Hogdson, cuya familia compone toda la poblacion, como demuestra el plano. Tiene doscientos esclavos negros de ambos sexos y treinta individuos de distintas naciones: ingleses, americanos, franceses, etc., unos son marineros, otros trabajan en distintas faenas, y algunos estan sin exercisio, esperando proporcion de pasar á otro destino. Todos los que estan por cuenta del coronel se exercitan en cortar maderas, asserrarlas y esquadrarlas; en buscar zarza, y otros exercicios de esta clase, cuyos efectos remite á Jamaica é Inglaterra, y muy pocos á Cartagena.

37. A ocho de Febrero di fondo aqui, y le traté hasta el dia veinte y sinco, por no dexarme salir

los vientos contrarios; se esmeró en mi agasajo con generosa (1) afabilidad; mas desde el principio le caractericé de homvre de segunda, porque le obserbé mucha reserba en quantos asumptos ocurrian á la conversacion aserca del govierno del Estado, del comercio y de la costa. Le penetré tambien una porfiada politica, cuyo obgeto ha fundado en sostener las desavenencias que hay entre yndios y zambos, y en fomentar la pluralidad de partidos, como abajo veremos.

38. Desde mi llegada se estaba cargando de maderas una fragata ynglesa titulada Sarah Bristol, de construcion olandesa, y porte de mas de trescientas toneladas, mandada por Guillermo Russ, y por las demostraciones y aparatos del coronel me persuadí que su biaje se dirigia acia Cadiz, ó al Ferrol.

39. Me instaba porfiadamente que supuesto que los malos temporales me impedian mi regreso, lo emprendiese hasta la Laguna de Perlas, subiendo por el rio de Aloba; cuya idea reusaba yo por estar informado ser una navegacion pesadissima, por haver que arrastrar un dia entero la piragua sobre las balceras de palos y troncos que abundan en aquellos riachuelos (2), y tres quartos de legua por tierra hasta introducirla en otro rio que va á dicha Laguna.

40. El citado dia veinte y cinco amainó el tiempo y emprendi mi regreso en la piragua; mas no

(1) En el ms., *guenerosa*.
(2) En el ms., *richuelos*.



bien me havia hecho á la mar, repitio el temporal, que me obligó á bolver á la Laguna. Di fondo junto á la fragata, y como de antemano havia establecido amistad con el capitan, pasé á su bordo; alli vi que estaba tripulada de doce yngleses. Permaneci en ella hasta el dia tres de Marzo, en cuyo intermedio presencié el cargamento hasta su fenecimiento, y vi el diario que trajo desde Bristol, los pliegos de correspondencia que para alli y Londres llebaba, y ultimamente la orden del coronel para que el dia siete se hiciese á la vela para el puerto de su origen. Con esto entendi que los aparatos que antes fingio el coronel fueron para deslumbrarme, y los esfuersos que hiso para que adoptase mi regreso por el rio, fueron tamvien porque no me informase yo de todo lo dicho. Cuyo pensamiento confirmé quando me refirió el patron de mi piragua, que le havia encargado me facilitase el regreso por el rio; mas en caso de que no lo adoptase, nunca me llebase á bordo de la fragata.

41. Ya me havian informado su escribiente y algunos marineros y negros que tiene un bergantin que trafica acia las colonias de Norte America, y una balandra que cruza á Jamayca, y otra que anualmente ba á Cartagena, y que la fragata hace un viaje anual á Bristol, cargada de maderas, carei, gomas y peleteria.

42. Ultimamente, viendo que el tiempo se pasaba inutilmente y el viento no amainaba, me fue preciso adoptar á mi pesar mi regreso por el rio, en que pasé ignumerables penalidades, haciendo

arrastrar la piragua, como se ha dicho: mas quando sali al mar, aun estaba embrabecido, razon que me obligó á continuar la molestissima, y pesadissima faena de arrastrarla por la costa, á precio de no exponer las vidas á la voluntad de las ondas.

43. Finalmente, de todos los puertos que he reconocido en este viage, el mas a proposito para una ventajosa colonia es esta Laguna, por muchas razones; la primera por la capacidad y abrigo de su puerto; la segunda, por la fertilidad de la tierra, que promete compensar con ventajas el costo de su agricultura; la tercera, por su saludable clima; la quarta, por la proporcion que ay aqui para fomentar el comercio con los yndios de la costa y los Oluas, y aun los Chontales; sobre que es de adbertir que la abundancia de maderas buenas que tiene este rio, y el carei, gomas y peleteria, en que comercian los yndios, es un considerable ramo de comercio; maxime quando todo lo dan á cambio de los efectos nuestros. Y la quinta y mas fuerte razon es la proporcion que franquea este terreno para una ventajosa fortificacion. Sobre este punto me ocurren algunas reflexiones que supuesto el superior permiso de V. S. M. Y. voy á exponer.

44. El coronel don Roverto Hodgson se imagina principe de este distrito, y aun dice ser señor de esta Laguna é yslas adyacentes, y se porta en todo con toda independencia, jactandose de ella, por cuya razon y sus consecuencias, sin embargo que con permiso de la corte esta aqui en calidad de governador, se debe suponer que aun está este

terreno sugeto á un principe extrangero, por medio de un comercio clandestino fundado sobre las ventajas que acabo de exponer; lo qual hemos visto practicado en la fragata, lo han referido sus dependientes, y en conclusion, el mismo lo confiesa quando refiere los comisos que se le han hecho en Cartagena y Granada; sobre que es de notar que en Granada aun tiene pendiente una causa de esta naturaleza.

45. De lo dicho se sigue que sin embargo que se supone tendrá ordenes de la corte para fomentar aquí una colonia, en nada menos que esto piensa, pues no se encuentran mas edificios que su casa pagisa y las demas casuchas de que necesita para sus esclavos, operarios, y almacenes, ni mas desmonte que el que han menester cultivar sus negros para su propia subsistencia, ni se exercita en otra cosa que en el comercio que hemos dicho.

46. Si hubiese de exponer mi dictamen acerca del metodo que en toda esta costa se deberia establecer para cortar el comercio clandestino que en toda ella se practica, y desterrar los buques yngleses que continuamente la infectan, sin dejar de frecuentar los yndios, tendria por combeniente que aqui se fundase una colonia sobre el mismo pie que la de la boca del rio de San Juan, cuyo govierno se encargase á un governador español, hombre á quien su propio honor le estimulase á procurar sus adelantamientos, y que se pusiesen almacenes Reales y particulares, bien provistos de todos aquellos generos y efectos que apetecen los yndios; estableciendo el mismo metodo que con

ellos observaban los yngleses, en que cada particular les fiaba lo que necesitaban, y ellos pagavan puntualmente al plazo en carey, maderas, etc., lo que aun oy practica el Coronel. De esta manera los yndios que desde el rio trafican hasta los Bacatoros, como este puesto es presisa escala, se nos familiarisarian cada dia mas y mas, y exprimentarian el trato con los españoles, ventajoso sobre el que tenian con los yngleses.

47. Ya queda dicho que para salir de la Laguna de Perlas se continuó la faena de arrastrar la piragua. En esto, pues, gasté quatro fatigadisimos dias, al cabo de los quales huve de arribar al rio Grande; al siguiente me dirigi á la havitacion del almirante Alparis, ansioso por ver logrado el empeño con que tomé su reconciliacion con el governador Castilla, pues como hemos dicho, esperaba traerlo conmigo hasta el Cabo; mas toda esperanza se fustró, pues ya havia desistido de aquella sana intencion, dando por pretesto para no acompañarme, tener que pasar á Blewfields á tratar con el Coronel cierto asumpto urgente; mas no estimando yo por bastante razon este pretexto, procuré informarme del yndio patron de mi piragua; este, mediante mis regalos me hizo saber que con el mismo le havia pasado recado el Coronel para que no accediese aquella paz, ni emprendiese tal viaje, por serle indecoroso, pues tan governador es el en su distrito, como su tio en el suyo, y el comandante en el Cabo.

48. Sin embargo de esta desazon, en tres dias que aqui paré esta vez, y otros quatro á que me obli-

gó una arrivada impelido de los vientos, aviendome visto muchas vezes casi sepultado en las aguas, cada vez exprimentando mayor agrado en el almirante Alparis, que dos ó tres veces me proveyó de viveres y bogadores, porque estos quando se les antojava me comian los que tenia y me dejavan solo.

49. A pesar de contratiempos hube de arribar á Tupapi, que lo deseaba con ansia, confiado en el asilo que esperaba hallar en el governador Castilla: pero ¡ó quan en bano! pues no pareció que trataba con un christiano de quien debia esperar se portase conmigo del mismo modo que tantas veces ha exprimentado se portan con el los nuestros, sino con un enemigo declarado, porque me negó, quanto estubo de su parte, los auxilios de que nesecitaba; y esto con la terquedad mas agria, hasta llegar á decir que no podia obligar su gente á servir á los españoles de balde; á que satisfice haciendole ber que jamas yo ni algun otro español nos haviamos servido de ninguno de ellos á quien no huviesemos compensado con ventajas su servicio. Aqui añadió que mejor le estaria dejar el partido de los españoles y procurar estar bien con su gente.

50. Sirvase V. S. M. Y. permitirme que con razon me maraville como tantos caballeros del mayor caracter y relevantes talentos han podido formar de este yndio tan distinta idea, que lo han llegado á difinir tan honrrosa y ventajosamente, quando de lo expuesto consta ser diametralmente opuesto su merito: de tal manera que no me parece

yerra el consepto quien quiera seguir á el partido de quien mas le regalare, abandonando ligeramente el que actualmente sigue.

51. Mediante, pues, mi protesta, la experiencia que de mi agrado se tenia, me huvo en fin de auxiliar para continuar mi regreso, á que contribuyó mucho haver arribado á esta sazon el bergantin de guerra el Galveston, del mando del teniente de navio D. Adriano Troncoso, quien le puso una carta, diciendole que por quanto tenia que regalarle, y los malos tiempos no se lo permitian hacer alli alto, le estimaria se sirviese pasar al Cabo, en donde esperava tener la complasencia de verle y obsequiarle. Con esta novedad se embarcó en otra piragua y se vino juntamente conmigo. Ultimamente arrivamos á 10 de Abril, donde tubo la satisfacion de verse magnificamente obsequiado del Sr. Troncoso, y combidado á explendidos banquetes, tanto á bordo como en tierra.

52. Ya que he dado fin á mi narracion y razon del reconocimiento, á costa de tantas fatigas fenecido, no pienso será irregular, antes muy consentaneo, se me permita exponer las reflexiones que aserca del sistema de la costa me ocurran, adquiridas por experiencia palpable.

REFLEXIONES

53. He hallado todos los yndios y zambos resentidos y disgustados del trato con los españoles, y esto por dos razones: la primera, porque no se hallan satisfechos de los regalos que se les ha he-

cho en el Cabo, pues el estilo que en esto se obserbó fue entregarlo al rey Jorge, y governador Castilla, para que los destrivuyesen entre sus dependientes; mas como estos gefes son adictos á la codicia, y por otra parte estan dominados de barias pasiones respecto á los suyos, resulta que se han tomado para si la mayor parte, y á ellos individualmente han dado poco ó nada, y estos pocos solo á sus favoritos. Y la segunda razon es porque estan persuadidos á que los españoles les engañan en sus tratos; esto piensan por otras dos razones: la primera, porque como en el Cabo se les paga á dinero los efectos que ellos venden, y no entiendan la moneda, y estan avituados al estilo yngles de diez reales por un peso, y por otra parte exprimentan continuas alteraciones en los precios de los almacenes del rey, de estas dos antecedencias deducen consecuencias perjudiciales á la fidelidad del trato español. Y la segunda razon es porque el comandante D. Francisco Peres Brito ha establecido la prohivicion de que puedan bender á ninguno otro que á su merced quanto traigan, y como ellos son amantes á su libertad y quisieran tal vez vender mejor á otros de quienes han recivido algun obsequio, ó que se lo pagarian mejor, les disgusta esta oprecion; á que se añade que de verse precisados á vender privativamente á uno solo, se ven, por consiguiente, compelidos por su necesidad á profesar con el precio que este quiera, por infimo que sea, y efectivamente lo es mucho, pues se ha dado caso en que por un caballo regular solo ha pagado quince reales. Y avien-

do embiado á benderle el rey Jorge una silla de montar nueva, y tan bien puesta que cualquiera habria dado por ella treinta pesos, y una escopeta fina inglesa que nunca seria cara por catorce ó diez y seis, pagó por una y otra tan solamente diez pesos, cuya injusticia sufren no más que obligados de la necesidad, no porque dexan de conocerla; mayormente el rey, á quien no falta discernimiento para conocer el intrinseco valor de cada cosa, y aun quando le faltase, se lo haria ver el yngles Samuel. Todas estas desavenencias son muy á gusto de los yngleses que hay entre ellos, pues se aprovechan de la ocasion para vituperar el trato de los españoles y ensalzar el de su nacion, cuya diferencia saben explicar con vivacidad, de tal manera que no se controvierte otro punto en sus combersaciones ni asambleas, que este, y el poco ó ningun aprecio que aqui se ha echo del rey Jorge. De todo lo dicho se perciben las razones que á este le asisten para sernos desafecto, incombeniente que de si mismo esta brindando fatales consecuencias, y que no faltara mientras no se mude de sistema.

54. Para atacarlo, pues, parece mui combeniente haya siempre en los almacenes reales un considerable surtimiento de coleta, camisas ordinarias y algunas finas, calsones, hachas, machetes ligeros á manera de oja de sable: pues los que hasta aqui se les ha dado, traidos de la Havana y Cartagena, no los han apreciado ni usado por ser toscos y pesados; sombreros ordinarios, anzuelos de todos tamaños; navajas de golpe, grandes y pe-

queñas, abalorios negros pequeños; aritos de plata; cintas anchas y encarnadas, azules y plateadas; listados ordinarios; polbora y municion; cachimbas y tavaço; bretañas contrahechas; algunos sombreros finos; zapatos y limas, y sobre todo mucho aguardiente, cuyos efectos son los que mas apetecen.

55. Provistos assi los almacenes, combendria reglar por cuenta fixa y dias señalados (que deberian ser inmediatos á la Navidad) los regalos que se han de distribuir, no como hasta aquí se practico, sino entregando su porte á cada individuo en mano propia, para que de este modo cada uno supiese lo que se le diera y lo disfrutase agradeciendolo al trato español.

56. Para el comercio que con ellos debe siempre sostenerse, seria importantissimo que assi como los precios de los efectos que ellos traen son inalterables, lo fuesen tambien los que en su retorno se les diese, y que se les permitiese comerciar libremente con quien quisiesen de los recidentes españoles que hubiese en los establecimientos, sobre que es muy de notar que el comandante Don Pedro Brizzio, que fué el primero que alli mandó, estableció al principio el sistema que arriba queda dicho observa el actual; mas viendo los pocos progresos que se hacian, permitió vendiesen libremente, con cuyo ensancha se experimentó mayor gusto y frecuencia en los yndios.

57. Para tener siempre estas incultas naciones á nuestra devocion, seria importantissima macxima de la mas fina politica, pedirles á los principa-

les algunos de sus hijos para educarselos, pues hay experiencia de que los dan sin mucha dificultad; de cuyo sistema se seguiria precisamente una paz inalterable, porque siempre temerian caiesen sobre sus hijos las consecuencias de qualquiera deslialtad suya. Y seria mas ventajoso este proyecto si se pudiese conseguir de cada uno de los principales un muchacho, que serian otros rehenes de la paz.

58. Todos estos arvitrios serian muy saludables, y para que lo fuesen mas convendria extirpar (1) enteramente su trato y frecuencia con la nacion ynglesa, que se propaga por medio de muchos buques que nunca faltan en los callos de Sandibay, y rio Grande, ni en la Laguna, y callos de Perlas, maxime á el tiempo en que se pesca el carey. Esta extirpacion pareceme se conseguiria estableciendo en cada uno de los establecimientos Trugillo, Rio Tinto, Cabo de Gracias, y Blewfieldes, tres ó quatro piraguas bien esquifadas y tripuladas y prontas á qualquiera expedicion, y ademas que hubiese dos barcos menores de guerra que cruzasen la costa de extremo á extremo, con el designio de escarmentar los barcos yngleses y sostener las piraguas mientras entrasen á reconoser los rios, lagunas, calsas, y callos, para expulsar los yngleses que en ellos se encontrasen; cuya idea me parese tan importante, que mientras no se extablesca nunca podra cortarse la comunicacion entre yngleses é yndios.

(1) En el ms., *extripar*.

Estas son, M. I. S., las cortas reflexiones que segun mi modo de pensar me dicta la lealtad y el amor y celo al Real servicio. Pueden salir falibles, pero no saldra nunca la recta intencion que me obliga á proponerlas, y si mereciesen la alta aprobacion de V. S. M. I. daré por suficientemente compensadas las penas y fatigas que este reconocimiento me ha costado. Trugillo, 1.º de Agosto de 1790. *Antonio Porta y Costas*.



VARIAS NOTICIAS

DEL

RÍO DE SAN JUAN

YSLAS ADYACENTES DE LA COSTA DE LOS MOSQUITOS
PROVINCIAS Y PARTIDOS
QUE TIENE EL REYNO DE GOATEMALA

DESCRIPZION DEL PUERTO DE BLUFLIERS
IDEM DE LA PROVINCIA DE NICARAGUA, &, & (1)

(AÑOS 1791 Á 1804)

---

(1) Ms. de la Biblioteca del Depósito Hidrográfico de Madrid; copia hecha á principios del siglo XIX; en folio. Signatura, Virreinato de México, A. 3.ª, tomo IV, 16.º documento.



NOTICIA DE LAS DISTANCIAS Y NOMBRES DE PARAJES DEL RÍO DE SAN JUAN, POR LO QUE RESPECTA Á LA SUBIDA DESDE EL PUERTO HASTA EL FUERTE DE SAN CARLOS.

Subida.

Del dicho puerto al fuerte de San Carlos, se ocupan 83 horas, 25 minutos, de remo continuo, habiéndole aumentado á la piragua cuatro remos á más de los cuatro con que se bajó, que por todos subió con ocho, aunque más cortos.

En la primer jornada ó primer dia que se salió del puerto de San Juan, á la hora y cinco minutos de navegar se encontró el caño de San Juanito á la mano derecha, dejando á la izquierda, casi á un igual, el caño llamado Sucio, ó Catalan, que es el verdadero río de San Juan, y habiendo entrado por el dicho San Juanito, á la hora y diez minutos más se encuentra á mano derecha una boca como de estero que á poco ba á dar á una laguna redonda; y como á la hora y media más se reconoce otra voca como de río, en cuyo centro forma una laguna quadrilonga; en toda la navegación de este dia se reconoció ser las orillas de dicho caño muy

anegadizas, habiendo navegado 7 horas, 30 minutos, de continuo remo.

En el 2.º dia se encontró á las 2 horas, 5 minutos, un caño ó voca de rio á mano derecha, que ba á dar á una laguna de figura redonda, corta, y continuando la navegación se dilató 6 horas, 25 minutos, en cuyo tránsito no era tan anegadizo el terreno.

En el 3.er día se llegó á los ranchos de San Juanito, sin haber encontrado cosa de notar, y se dilató 6 horas, 10 minutos.

En el 4.º se salió de San Juanito á Sarapiqui, ranchos que se fabricaron despues de la bajada, dilatando 7 horas de navegación.

En el 5.º se llega á las casas de San Francisco á las 8 horas, 5 minutos.

En el 6.º se pasa á San Carlos, dilatando 12 horas, 10 minutos, de continuo remo.

En el 7.º, para Machuca, se llega á las 7 horas, 30 minutos.

En el 8.º dia por la tarde se salió para Diamante, y dilató en el paso de este raudal dos horas, sin tropiezo alguno ni detencion, por sus corrientes rapidas.

En el 9.º, para el castillo de San Juan, se dilata 7 horas, 30 minutos.

En el 10, para los Abalos, se dilata 6 horas, 35 minutos, de navegacion.

En el 11, para el fuerte de San Carlos, se dilatan 11 horas, 30 minutos.

En los tiempos secos del año, que son los meses de Marzo, Abril, Mayo, parte de Septiembre, Fe-



once dias

brero y Junio, no se hace navegable sino para pipantes y cayucos, desde Concepción hasta caer donde sale el caño citado de San Juanito, bien que en algunas otras partes del río suelen barar en dichos meses las canoas quando han sido escasas las aguas; pero como en todos ellos el fondo es arena ó un cascajo muy menudo, á excepcion del raudal de Machuca, se echan al agua los marineros y arrastran la canoa; pero en los demás meses del año es navegable para canoas, y mejor lo fuera para champanes como los que se usan en el río de la Magdalena, en los que no se padecerían averías, por su vella disposicion.

Por el caño de San Juanito se dilatan tres días en volver á introducirse en el río de San Juan, los mismos que si se subieran por este desde dicho puerto, bien que quando son muchas las aguas y se aumenta, por consiguiente, la fuerza de la corriente, se dilata 5 y 6, y por el dicho caño siempre son 3, porque guarda un nivel muy poco desigual, aunque tiene mayor distancia y más tornos, aunque cortos.

La bajada que se hace en los raudales del Toro y demas que median entre los Abalos y el Castillo, se hace por el Norte, y la subida por el Sur, y lo mismo el de Santa Cruz; pero el de Machuca no tiene canal fija, pues con abundante agua se sube y baja por uno y otro lado, y quando hay poca agua, por donde se reconoce ha formado la canal, que los practicos bien lo advierten.

Los primeros cuatro raudales inmediatos al Toro, se pudieran quitar en tiempo seco, porque



se descubren las piedras y son muy cortas las distancias.

Ya queda dicho en la bajada se le pudiera hacer canal al raudal de Santa Cruz, y solo en el de Machuca se encuentra dificultad; pero si hubiera en el pie de el establecida alguna hacienda, en todo tiempo podian pasarse los tercios en vestias, y aun en carretas, haciendo dos pontarrones de palos en dos quebradas que median por el camino que está avierto al lado del Norte.

En todos los raudales suben con palancas los marineros las canoas.



NOTICIA DE LAS DISTANCIAS Y NOMBRES DE PARAGES DEL RIO DE SAN JUAN, POR LO QUE RESPECTA A LA BAXADA DESDE EL FUERTE DE SAN CARLOS HASTA EL PUERTO.

Bajada.

Del dicho Fuerte al Puerto se graduaron de distancia 74 leguas, ocupando en todo el transito 22 horas, 25 minutos, de remo continuo, dilatando 6 dias y navegando solo por la mañana, á excepcion del primero, en esta forma.

En la primera jornada del Fuerte á los Abalos, se graduaron 12 leguas, dilatando 3 horas por ser poca la corriente á causa de que los raudales que subsiguen forman una altura que hace detener las aguas de dicha distancia.

En la segunda, de los Abalos al arruinado castillo de San Juan, en que se graduaron 6 leguas de distancia, se dilató tres horas y un quarto, habiendo encontrado quatro raudales, que se reducen á unas quantas piedras que forman un cordon entre si, que teniendo bastante agua no se conocen en otra circunstancia que en la de la violencia de la corriente, y se hallan á muy corta distancia unos

de otros. Al frente de dicho castillo se halla el raudal llamado de Santa Cruz, y por los ingleses, del Diablo; es muy rapido, de mucha piedra, dilatándose una canoa solo cinco minutos en bajarlo, y á precaucion, en su cabeza ó principio, que es en la rampa que forma la subida del castillo, se desembarcan y desálijan las canoas, y pasaran á media carga, y despues por la orilla, de como 12 varas de ancho, se conduce la carga á hombros al otro lado, que habrá la distancia poco menos de 150 varas, bien facil de hacer canal en esta orilla, por ser todo piedra movediza que en tiempo seco se descubre.

En la tercera, del Castillo á Diamante, se dilata tres horas, y á la hora y 10 minutos se encuentra una isla llamada Bartola, y á la vista de ella se nota rebentazon de piedras, pero no es por ella la canal; en tiempo seco se dibisan casi todas, y como á un quarto de legua de esta se mira un riachuelo, y al frente reconocí un bajo de cascajo oculto, que raspó el buque en él, nominado los Pilares, y se graduó la distancia de cinco leguas hasta dicho Diamante.

De este se pasa en el mismo dia á Machuca, cuyo nombre ha tomado por un raudal compuesto de infinidad de piedras, que unos dias forma canal por unos puestos, y otros por otro, tan sumamente rapido y ancho que habiendole graduado la distancia de dos leguas caminando por tierra de uno á otro lado ó sitio por el camino que esta abierto, se baja embarcado en 20 minutos.

En la cuarta, de Machuca á San Carlos, se di-

lata 4 horas y un quarto, y se le graduaron 7 leguas de distancia.

En la quinta, de San Carlos á San Francisco, se dilatan 3 horas, y en el mismo dia se pasa á San Juanito, cuyo nombre ha tomado por un brazo de agua que sale desde San Juan y vuelve despues á reunirse á el cerca del puerto, habiendo dilatado $3\frac{3}{4}$ horas, y siguiendo hasta Concepcion, alias Colorado, que es otro brazo que sale de San Juan, llevandose la mayor parte de agua, y de donde empieza á reconocerse el declive del terreno hasta la mar, y se llega á la hora y 20 minutos, habiendo graduado de distancia en todo 14 leguas.

En la sexta, de la Concepcion á la Boca, se dilata 4 horas 30 minutos, en cuyo transito se divide el rio Taure, que sale á la mar como Colorado, aunque no con tanta agua, y se graduó la distancia de 8 leguas.

Por el brazo de San Juanito, en tiempo seco, pasa muy poca agua, pero se ha navegado ya por él en cayuco en el tiempo medio de aguas, ahorrandose dos dias de camino, sin haber encontrado otro impedimento que el de dos arboles grandes que atravesaban en distintos puestos, y haber tenido que echar el cayuco á pique para pasar por debajo y seguir la vuelta ó remanse de agua, con una punta de piedra y un placer de arena que forma antes de dibidirse del de San Juan; parece que en caso de quererle dar mas agua á San Juanito, pudiera hacerse y conseguirse el que ni Colorado ni Taure fuera navegable, quitandosela al de San Juan; pero resta conocer si la cauce que

sigue hasta donde vuelve á introducirse en San Juan, la recibirá, pues puede ser un terreno demasiadamente bajo, y derramarse, ó bien consumirse en dos lagunas que hay adelante, y á corta distancia se dibide del de San Juan el rio Colorado, y tiene su salida á la mar como á las 12 ó 14 leguas de aquel, y aunque su barra es algo expuesta, ya ha habido canoa que entrando por él y cruzando por un estero que forma con Taure, han salido á San Juan por uno de los caños de Colorado.

El puerto de San Juan está muy resguardado con fondo aun á la orilla. Las dos barras que se miran por uno y otro lado de una isla que hay por donde se sale al puerto, la mano derecha no ofrece el menor riesgo, pero sí la izquierda.

M. I. S.

Enterado de las diferentes preguntas que en oficio de 7 del Febrero próximo pasado se sirvió V. S. confiarme, procedo á su contestación del modo que verá V. S., poniendo aquellas para mayor claridad al margen, con la debida separación de puntos, y mis respuestas á su frente.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1.ª *Qué fuerzas tienen los Moscos.*	En quanto á gente armada hay muy poca, ó en sustancia ninguna, y en orden á la cantidad

de hombres capaces de tomar las armas, nadie



puede saberlo; pero es constante que componen un extraordinario número, cuya ignorancia nace de la suma libertad de ellos, de su ningun arreglo, ni subordinacion, y de la considerable extension del terreno que ocupan.

2.ª
Si son muchas sus parcialidades, y quantas.

Aunque son varias sus parcialidades, solamente la del rey Jorge es de algun respecto, y no puede saberse quantas serán.

3.ª
Si hay alguna entre ellas que comparativamente tenga tanta que absorba el resto de todas las otras.

La del rey Jorge es la más respetable, por sus mayores conocimientos, nacidos por el roce que él (1) y sus subditos ó vasallos han tenido con los extrangeros; pero si se unieran las demás, indispensablemente acabarian con ella, por su inmenso número.

4.ª
Que extension de terreno ocupan, ó si solo están establecidos desde el Cabo de Gracias, á Blufliers, inclusive, ó exclusive ambos puntos.

Las tierras en que residen los Moscos y demás indios salbages, ó caribes, abrazan desde las orillas del rio Tinto hasta las del rio Mico, que desagua en la bahia de Blufliers, ambos inclusive, cuya extension ocupa como cien leguas por linea recta, ó por elevacion.

---

(1) En el ms., *de el.*

5.ª
Si tienen establecimientos fixos y permanentes dentro de ellos, ó si los mudan, y en este ultimo caso, quando y como.

Viven en rancherias ó palenques permanentes, excepto los que por determinados tiempos recorren la costa que ba para el Sur hasta Bocatoro, pescando carey, tortuga, etc.; y por separado hay otros caribes montaraces que abandonando sus rancherias se dirigen á algunas vegas de rios que tengan buen pescado, y en que construyen otras de nuevo.

6.ª
Si hacen estas mudanzas solo con relacion á la pesca, ó con algun otro objeto; en que embarcaciones, en que tiempos, y si estos son periodicos siempre, ó comunmente.

Al recorrer dicha costa por mar, que lo verifican en solo piraguas, no lleban otra mira que la pesca indicada, cuya navegacion emprenden anualmente en los meses de Abril y Mayo, y regresan como por Octubre ó Noviembre.

7.ª
Qué comercio ó comunicación tienen con los ingleses.

En estos últimos años ninguna sensible comunicación han tenido con los ingleses, aunque con demasiado sentimiento suyo, por las inmensas ventajas que lograban con su trato, que les era en sumo grado más

benefico que nuestros regalos, por quanto de aquel modo nada les faltaba, y de este les escasea todo; siendo lo más gracioso que los ingleses resultaban beneficiados, y nuestros regalos quedan sin recompensa ni agradecimiento alguno, causandoles esto mas bien cierto odio hacia nosotros, por la memoria que con ello hacen de lo que perdieron con la espulsion de los ingleses. Hoy solo tratan con dichos Moscos los vecinos isleños de San Andres, de Santa Catalina y de Mangles; esto es, que lo sepa yo.

8.ª

Si estos procuran tenerlos adictos con regalos, con cambios, con uno y otro, ó de que modo.

Quando los ingleses comunicaban á dichos Moscos, procuraban tenerlos adictos y contentos sin otro artificio que el de los cambios, de cuyo modo los proveyan de quanto les podia hacer falta, admitiéndoles en pago diferentes peleterias, maderas, zarza, brasil, carey, tortuga y demas producciones de la costa.

9.ª

Qual de los medios, el de cambios ó el de regalos, será preferible: ó si convendria substituirle con otro, ú otros nuevos, y quales sean ó puedan ser éstos.

Por la contestazion que precede se echa de ver que el medio más preferible ó único para tenerlos contentos es el de los cambios, á imitacion de los ingleses, admitiendoles todo lo que produce aquel terreno y surtiendoles de quanto ellos necesitan, á saver: de anzuelos, aparejos

de pescar, achas, machetes, algunas escopetas y municiones para cazar, aguardiente, crudos angostos, listados ordinarios y otras diferentes ropas bastas que ellos usan.

10.
Si navegan algunos rios, y que nombres tienen los más frecuentados y conocidos.

Desde rio Tinto á Matina (cuyo puerto tambien visitan los Moscos) cuentan ellos cinco rios nabegables y conocidos por nosotros, á saber: el del citado rio Tinto, que llega á las inmediaciones de Olancho; el de Segovia ó Cabo de Gracias, que es uno mismo, y se sube por el hasta cerca de la Nueva Segovia; el de Blufliers, nombrado rio Mico, cuyas cabeceras están cerca de Chontales; el de San Juan, y el de Matina.

11.
Si los indios salvages que habitan aquella región merecen el nombre de tales, y si están mezclados ó separados; si son enemigos entre sí, ó de nosotros.

Muchos de los indios que habitan aquella region merecen realmente el nombre de salvages; otros algo menos, y tambien los hay bastantemente racionales. Huyen comunmente de comunicarse con los Moscos-Zambos de la costa, y lo mismo de nosotros, excepto tales quales que bienen de quando en quando á buscarnos con la idea de hacer algunos cambios.



12.
Que pais ocupan dichos indios, asi en la costa como en el interior.

Ocupan toda la costa que se cita en la respuesta 4.ª, y no se sabe quanto internan para el Oeste, ó que terreno ocupan en lo interior; pero es regular que no exceda de quarenta leguas el palenque más internado.

13.
Qué caracter es el de unos y otros, y lo mismo en religión, costumbres, medios de subsistencia, fuerzas y modo de reducirlos.

Los Moscos Zambos son robustos, valientes, muy agiles, morenos, buenos cazadores ó escopeteros, famosos pescadores é insignes nadadores y muy marineros de embarciones menores. Los indios Moscos son del color de los demas indios del reyno; los que viven cerca de la costa y de los rios grandes, casi son de las propias circunstancias que los Zambos, y los de las montañas mucho más débiles, menos agiles y muy caribes ó salvages. Parece que ninguno de todos ellos tiene religion alguna, ó si la tienen se ignora totalmente; como faltos de educación carecen tambien de costumbres, y en orden á medios de su comoda subsistencia se ben oy casi totalmente sin ellos, por no haber quien les compre lo que producen sus costas y terreno. El reducirlos á todos es moralmente imposible, pero muy facil el domesticar quanto se quiera á los de las inmediaciones de la costa, por medio de los cambios, y no de otro modo.

14.

Qué distancia hay de sus establecimientos á nuestras poblaciones; la calidad del terreno ó camino que intermedia; si su temperamento es saludable, ó mortífero, con especificación de lo que éste pueda influir con respecto á ellos, ó á nosotros.

Desde las poblaciones que ellos tienen á las orillas del rio Mico, hasta las mas inmediatas de nosotros, dista de 12 á 25 leguas, segun el rumbo que se quiera tomar para dar con ellas. De las haciendas de Olancho, hasta los palenques de los indios Payas, hay como veinte leguas; y en quanto á la distancia que habrá en lo interior desde sus pueblos á los nuestros, se ignora totalmente. El terreno que dibide sus poblaciones de las nuestras, en parte es llano, en otras pantanoso, y tambien lo hay muy montuoso. Su temperamento para nosotros es enfermizo, por estar sin el menor cultibo, no obstante ser templado; pero para ellos al contrario, á causa de haber nacido y ser criados en él.

15.

Si hay facilidad ó gran dificultad para que puedan venir muchos de ellos juntos á nuestras poblaciones, y el parage ó parages por donde con

Aunque ellos tienen bastante facilidad para que puedan venir muchos juntos á nuestras poblaciones por qualquiera de los puntos de rio Tinto, Cabo de Gracias, Blufliers y Matina, no es verosimil que



más probabilidad podran verificarlo.

lo verifiquen, como tampoco lo han hecho jamas, ecepto tal qual vez que en cantidad de solo ciento ó doscientos de ellos han venido á Matina, Lobago y Jutigalpa con la idea de robarse algun cacao, ganado ú otra cosa de poca entidad; ya se ve que en aquellos parages tampoco hay cosas de más valor.

16.
Si unidos á los ingleses, ó éstos solos, es verosimil emprendan expedición formal, á menos que sea por el rio de San Juan.

A no ser unidos con los ingleses, tampoco es creible emprendan ellos expedicion alguna contra nosotros, ni contra nadie, por su impericia, por sus ningunos conocimientos, poca subordinación y menos ambición.

17.
Qué circunstancias son las de éste.

El rio de San Juan es el que presenta menos escollos que otro alguno de dichas costas para subirlo en cualesquiera de todas las estaciones del año. Toda su longitud, que corre con corta diferencia Leste á Oeste, asciende á 40 leguas marítimas de 20 en grado, sobre muy poco mas ó menos. Sus orillas son bajas en la mayor parte; su ancho desde 100 á 200 varas; su fondo muy vario; sus corrientes, en medio muy rapidas en sus mayores crecientes, y en las orillas corren entonces desde 2 hasta 4 millas; y quando no lleva crecien-

tes, su mitad. Tardase en subir con buques medianamente aparentes, de 6 á 9 dias; á media carga, en todos tiempos.

18.
Qué facilidad y dificultades se pulsan para resistirlos en caso de que suban por dicho rio de San Juan, y los medios más económicos y bastantes que se puedan tomar para impedirlo.

Para impedir su subida deben colocarse ocho cañones, no contando por ahora el puerto de San Juan, y en el que hecha la paz deben formarse dos baterias rasas, y cuyos fuegos crucen la entrada á él, y que sean del calibre de á 8, ó quando menos de 6, á saber: 4 en Concepcion, que es donde se dibide el rio Colorado de el de San Juan, distante 6 leguas del puerto, para impedir que suban por el; y los otros 4 en el sitio que ocupó el castillo viejo de San Juan. De estas dos pequeñas baterias solo debe permanecer en tiempo de paz la de Concepción, eligiendo el terreno menos bajo y más solido, no solamente para el indicado objeto, sino tambien para la formacion de un grande almacen que deberá servir para la custodia de los diferentes cargamentos mercantiles que convendrá se depositen en él por ciertas razones que el comercio representará á su tiempo.

19.
Si en el caso de superar ellos las dificultades

En el caso de estar proveido el fuerte de San Carlos de buena



que presenta el citado rio, los detendria mucho el fuerte de San Carlos. Si en el caso de posesionarse de éste, tomando nosotros buenas probidencias podrian subsistir mucho tiempo en la provincia, y quales serian más adaptables, atendidas asi las circunstancias de la tropa, como su calidad y la del parage.

polbora y demás pertrechos de defensa, con un destacamento de 150 á 200 soldados regularmente disciplinados, parece moralmente imposible superen los enemigos aquel punto por agua; y mucho menos si se establece, casi á ningun costo, una bateria rasa flotante, formada de gruesos y ligerisimos maderos de balsa (de que abundan aquellas vegas), fondeandola en medio de la misma boca del rio, frente á la propia fortaleza. Si no obstante lo expuesto llegasen los enemigos á posesionarse de ella, que siempre seria precediendo algun desembarco, con mucha fuerza de gente, é inmensos afanes y costos, por lo cerrado y cenagoso de todo aquel terreno, el mejor, el mas acertado y el mas economico medio para echarlos, sería el dejarlos en ella hasta que su mortiferisimo temperamento y los incalculables nuevos costos que tendrian que sufrir para medio alimentarlos, les hiciera abandonar el puesto irremisiblemente. Y si no contentos con apoderarse de dicha fortaleza, pensasen en dirigirse para lo interior de esta provincia, dejando guarnecida aquella, aun en este increi-

ble (1) ebento, sus perdidas, costos, desgracias y trabajos, serian infinitamente mayores que los nuestros, y su utilidad ninguna, por mil razones que á ningun hombre medianamente sensato se le pueden obscurecer, atendida la dilatada, molesta y mortífera distancia que tendrian que atrabesar sin mas auxilio que el de sus fusiles; y por lo que no me molesto en relatarlas.

20.
Quales son también las circunstancias de dicho fuerte, y las del destacamento de Chontales, dando noticia de sus temperamentos.

La citada fortaleza de San Carlos (que ya queda dicho ser de fatal temperamento) está situada en la propia boca superior del rio de San Juan, ó desaguadero de este gran lago. Su terreno es duro, firme y bastante elevado; su artilleria, sino carece de defectos, y en que no tengo el menor boto, es más que suficiente. La mayor parte de sus enfermedades dimanan del errado metodo que se obserba en el arpillage, conducion y conservacion de los viveres con que se raciona su guarnicion. El destacamento de Chontales se ve situado en parage bastantemente sano, esto es, en una de las haciendas de aquel partido, pero la más inmediata á las montañas del Norte por el rumbo que guia hacia Blufliers.

(1) En el ms, *incleible*.

21.
Si son precisos ó utiles uno y otro, ó si convendria substituirlos, y con qué.

Por ahora es preciso que continue el destacamento de la fortaleza de San Carlos, y al contrario el de Chontales, que no puede servir más que para impedir algun leve robo que los Moscos intenten hacer precisamente por donde está el propio destacamento, porque por otro lado no lo podrán estorbar.

22.
Qué gente costaran anualmente á esta provincia ambos destacamentos, por una regulación prudente.

Es imposible calcular la infinidad de gente que cuesta anualmente dicho destacamento de San Carlos á esta provincia, por quanto la mayor parte de los milicianos van á morir á sus casas al cabo de quatro, seis, ocho, diez y veinte meses de haber vuelto de ella; otros fallecen por desertarse, sin conocimiento del terreno, en las asperísimas montañas que intermedian entre aquella fortaleza y las haciendas de Chontales; otros mueren en este hospital de Granada, á donde vienen á parar, ya sea por haberse enfermado antes de cumplir su tiempo, ó ya despues de cumplido con sus compañías, que se dembarcan todos aquí; y otros, en fin, que quedan enterrados en el campo santo del mismo San Carlos. El destacamento de Chontales no causa regularmente más muertes que las que sus mal acondicionados víveres acarrean, que no son muchas por

quanto tampoco permanecen allí más de cinco meses cada año, y en la mejor estación.

23.

Si convendrá que siga el destacamento en Chontales, aumentando ó aminorando su número de tropas, y lo mismo las que están de guarnición en el fuerte, expresando en caso de convenir una y otra rebaja, hasta que número deban reducirse.

El destacamento de Chontales no puede servir más que para lo que ya queda dicho, y en quanto al del fuerte de San Carlos, con que quede este reducido á solo la tropa de morenos franceses y otros cien soldados bien disciplinados del Regimiento fixo, tiene suficiente tropa para defender en aquel punto la subida del rio.

24.

Y que fuerzas navales existen en este lago; su utilidad ó inutilidad; si conviene reforzarlas, ó disminuirlas, expresando quales deban quedar.

Las fuerzas navales de este lago siempre he guardado por inutiles, atendida la ninguna instruccion de su oficialidad, patrones y tripulacion, la poca diligencia de los buques, lo inaparente de su jarcia, velas y lonas, y principalmente porque juzgo que jamas se les presentará ocasion de hacer fuego; pero ya que ha costeado el rey todos los que en el dia existen, se debe ber el mejor modo de conservar-

los, teniendo listos y tripulados solo dos de los siete de cubierta que conserva y mantiene actualmente S. M., y que los cañones de los que conviene desarmar se coloquen en la balsa de que trato en la respuesta 19 de este papel, bajo el supuesto que dichos dos barcos son muy suficientes para todas las atenciones del servicio que aqui puedan ofrecerse.

Espero tenga V. S. M. I. la bondad de disimularme los defectos que habré cometido en la contestación que precede, bajo el firme supuesto que en nada he procedido de malicia, ni tampoco lo permita Dios.

Nuestro S.or gue. á V. S. los m.s a.s que le deseo. Granada, 5 de Marzo de 1800.

M. I. S. Presidente *D.n Josef Domas y Valle.*

Hay en el reino de Guatemala quatro intendencias, 39 subdelegaciones, 4 comandancias ó gobiernos políticos y militares, 3 corregimientos y 7 alcaldías mayores.

La poblacion se regula en un millon de todas clases. Por el censo executado en el actual Gobierno, años de 803 y 804 resultaron:

Españoles	140.815
Indios..............	578.236
Ladinos	318.370
TOTAL.....	1.037.421

Hay curatos y pueblos, á saber:

	Curatos.	Pueblos.
En el Arzobispado...........	125	436
En el Obispado de Nicaragua.	046	107
En el de Honduras...........	033	123
En el de Chiapa..............	040	108
	244	774

No se incluyen los puestos ó plazas militares de Omoa, Truxillo, Peten, Golfo Dulce y San Carlos, donde hay capellanes reales, ni las nuevas reducciones de ladinos é indios agregados á curatos antiguos.

En el quinquenio de 798 á 802 se exportaron para Cadiz por el golfo Dulce de Honduras, en buques de registro.

Tercios ó zurrones de añil.......	22.241
Botijas de balsamo..............	1.347
Arrobas de zarzaparrilla........	1.386
Cajones de cigarros de Tusa.....	391
Docenas de mechas de papelillo..	1.139
Tercios de cacao................	18
Plata acuñada, pesos............	532.158 4 ¾
Idem en pasta...................	1.636

Los reales derechos del comercio recíproco del Callao, Guayaquil y Acapulco, con los puertos interiores de Realejo y Sonsonate, en el quinquenio de 793 á 99, importaron 51.692 pesos, 6 ½ rs.

Los indios tributarios, por la matricula de 803, son 111.335.

El tributo que pagan anualmente es de dos

pesos. En algunas partes solo pagaban diez y doce reales. Se han dado providencias para igualarlos.

Los negros y mulatos libres no son tributarios en el reino de Guatemala; se trata de que lo sean.

La renta da Alcavalas se regula en 180 mil pesos año comun. Cedió el rey todos sus productos en el decenio de 775 á 784 para la traslación de la capital, arruinada por los terremotos de 773, é importaron 1.747.442 pesos 3 ¾ rs. La cesion fue de la cuarta parte de estos productos para los edificios reales, y de las otras tres quartas para los de comunidades, yglesias y auxilios de particulares.

La del tabaco, en el quinquenio de 799 á 803, rindió de utilidad liquida 949.757 pesos ¼, que corresponde por año comun á 189.951.

El ramo de rentas y composiciones de tierras realengas, en el decenio de 793 á 802, produjo la corta cantidad de 20.710 pesos, 3 ¼ reales.

El derecho de Consulado, desde Mayo de 794, en que se estableció, hasta fin de 803, importó 91.820 pesos 5 ¼ rs.

En la Casa de Moneda, en el decenio de 795 á 804, inclusive, se introdugeron y amonedaron marcos de plata 187.649, 1 peso, 7 ochavas, 4 tomines, y de oro 335 marcos, 1 peso y 1 real.

Las asignaciones de curas con título de sínodos y doctrinas, ascienden anualmente á 43.235 pesos.

Los sueldos de empleados de solo el departamento de Real Hacienda, con inclusión de las pequeñas asignaciones de los corregidores y alcaldes mayores, importan al año 198.898 pesos, 6 rs.

Los fondos de consumidores de comunidades

de Indios consisten en 302.039 pesos, 6 reales, impuestos en particulares al rédito de 5 por 100, ó existentes en caxas; de que se han trasladado las dos terceras partes á la de consolidacion de Vales.

Los ingresos anuales se reducen al expresado redito de 5 por 100 de lo que está impuesto formalmente, y á una contribución que se cobra con el tributo, é importa al año 13.528 pesos, 1 real.

Pertenecen á este ramo algunas pequeñas estancias, potreros y otras fincas de que no se lleva cuenta hasta los últimos años en que se han dado providencias para que tales partidas entren al fondo comun.

La administracion corre por la Audiencia exclusivamente, como la de los Propios y Arbitrios, que están arruinados en todos los pueblos.

Hay un Monte Pio, establecido para habilitar ó socorrer á los cosecheros de añil. Se formó con 100 mil pesos prestados por el rey y con la contribucion de 2 pesos por cada zurron de este fruto en cosecha. En 806 tenía de existencia efectiva 61.019 pesos, y repartido, ó en deudas de los mismos cosecheros, 551.662 pesos, 2 reales.

Los ingleses, desde el primer tercio del siglo anterior, tuvieron el proyecto de apoderarse de la provincia de Nicaragua, con el obgeto de abrir la comunicación de los dos mares, que fue el de las expediciones de Vernon y Anson, tan costosas como desgraciadas.

En el año de 776, el capitan Smith (1) que vivió

(1) En el ms., *Simith*.

18 años entre los Mosquitos, y se internó disfrazado varias veces, presentó á su corte descripciones y planos que se creyeron muy exactos, de todos los puertos, bahías, etc., de las dos costas del Sur y Norte. Quiso persuadir que el gran Lago se comunicaba con el mar del Sur por la bahia de Papagayos, y tanto la corte de Londres, como la de Madrid lo creyeron así algun tiempo.

Se recibieron despues en Londres los planos y diarios del Coronel Hogdson, que no suponian tal comunicacion abierta, pero sí la facilidad de abrirla por medio de un canal de seis leguas de largo, que es la menor distancia de la Laguna á la punta que forma el mar, y que Hogdson llamó impropiamente punta de Papagayos. Su designio fué inclinar á su corte, como lo consiguió, á que continuase las operaciones simultaneamente sobre el puerto de San Juan y el de Realejo.

No se fió el Ministerio ingles de los papeles de Hogdson. Comisionó á otro Coronel, llamado *Lee*, que estubo en el terreno, para lo qual se valió de mil ardides. A su vuelta comprovó todo lo que aquel habia expuesto. Sobre los informes y planos de los tres, Smith, Hogdson, y Lée, se escribió en Londres una memoria que fue premiada y corrió entonces con mucho secreto. Aun ahora se encuentran muy pocos exemplares de ella. El que quiera imponerse á fondo de este asunto debe buscarla, sin creerla en todas sus partes, porque se percibe que estando muy inclinado el Ministerio inglés al proyecto, se tiró á presentarselo todo llano y hacedero.

Lo cierto es que se adoptó el plan de Hogdson en el año de 80, y que tubo las malas resultas que todos saben.

Nuestra corte hizo lo que pudo. Instruida por mayor de las intenciones y de los datos con que se contaba, embió por el cabo de Hornos algunas fuerzas que no llegaron á su destino. Quiso que se fortificase la bahia de Papagayos, y que la principal mira se pusiese á embarazar la entrada por el rio de San Juan.

Al mismo tiempo comisionó á los ingenieros D. Joaquin Isasi y D. Josef Alexandre, con el Coronel D. Ignacio Maestre, que era Comandante de Omoa, para que reconociesen si la Laguna se comunicaba con el mar del Sur, y aseguraron no solo que no había tal comunicacion, sino que mediaban entre sus respectivas margenes elevadas cordilleras y otros varios obstáculos que casi imposibilitaban á la industria humana que llegase jamas á abrir un canal navegable de la una á la otra parte.

Digeron tambien que las aguas de la Laguna conservan un nivel superior respecto al de los dos mares, como lo acredita por su único, continuo y precipitado desague que por el rio de San Juan tiene á la mar del Norte.„

Con estas noticias, acompañadas de un plano inexacto, quedó tan satisfecho nuestro Ministerio, que no mudó de opinion aunque despues tubo en sus manos los diarios de Hogdson.

Descripcion de las islas adyacentes de la costa de los Mosquitos, á saver

Isla de Providencia.

Tiene como siete millas de largo y quatro de ancho; está situada en 13 grados y 20 minutos de latitud al Norte, en una situación muy importante, por tener el mando de la costa de los Mosquitos.

La mayor parte es tierra muy alta, pero tiene tambien bastante de llano; ambas son tierras muy excelentes. Casí toda la playa es pedregosa y alta; tiene pruebas de ser muy sana. Hay dos rios chicos y algunos arroyos con buenísima agua, y la de los pozos es igualmente buena.

La isla está llena de buenas maderas, entre otras del palo moro, y cedro. Tambien tiene pimienta de Jamaica, muchos javalíes, tortugas de tierra y aves de varias especies, y entre ellas loros y palomas. Tiene culebras, pero no son de veneno, no obstante que son de las mismas especies que las que tienen veneno sobre la costa.

El puerto principal está entre la Providencia y la Chiquita isla de Santa Catalina, que es como al Nor Noroeste de la isla de Providencia. En este puerto no pueden entrar barcos de más de 16 pies de aguas; hay al rededor otros fondeaderos, pero este es el principal.

En Santa Catalina se hallan vastantes vestigios

de las fortificaciones y casas de los yngleses que vivieron allí en el siglo pasado.

La tierra de estas islas es tan fertil que producirán todas las cosas que se hallan entre los tropicos. Lo que ha sido sembrado anteriormente como algodón, maíz, &ª, se ha dado muy bien.

Casi toda la Providencia está guarnecida con arrecifes, particularmente uno al Norte, que corre como cinco leguas á la mar. Todo al rededor de la isla y entre los arrecifes, hay abundancia de tortuga, carey y pege. No hay mas avitantes en el dia que dos familias de mestizos que no pasan del numero de 12 á 14 personas.

Isla de San Andres.

La isla de San Andres es como de 10 millas de largo y tres de ancho. Está en latitud de 12 grados y 35 minutos al Norte. Esta isla es de tierra baja y fertil, pedregosa y sana. El agua de vever no es buena, ni en gran cantidad, y es de pozo.

Aquí se hallan bastantes maderas buenas para hacer casas y embarcaciones menores, y entre ellas ay algun palo moro. Hay bastantes aves chicas, y culebras en los montes, pero no son de veneno.

El puerto principal está al Oeste; tiene agua para qualquiera barco, pero es algo expuesto al viento quando sopla del Oeste, y hay otro puerto al Nordeste para barcos menores que no tienen más de 6 á 8 pies de agua. Hay muchos arrecifes, particularmente al Norte, á donde corren como

dos millas á la mar. Al rededor produce bastante pege, pero poca tortuga. Esta isla ha sido establecida por algunas familias inglesas, casi un siglo, pero no tenia muchas antes de la paz de 1763. Ahora tiene 35 familias que están establecidas principalmente al Norte y Leste de la isla, con 285 esclavos.

Tienen grandes siembras de algodon y abundancia de platanos, maíz, ñames, yucas, batatas y bastantes frutas como naranjas, aguacates y algunos cocos, &.ª Tienen poco ganado, algunos caballos, ovejas, bastantes cabras, puercos, patos, pabos y gallinas.

Los habitantes son labradores y navegantes; tienen pertenecientes á la isla como 10 chiquitos barcos y botes, y están empleados generalmente en la pesca de tortugas.

Los labradores están solamente empleados en sembrar algodon, y dicen que pueden ganar ciento y cincuenta pesos fuertes al año por el trabajo de cada esclavo que tienen empleado en dicho algodon; pero este me parece algo crecido. Esta isla está lejos de la laguna de Perlas, como de 35 leguas.

Isla Grande de Mangle, ó de Corn.

Tiene como tres y media millas de largo y dos y media de ancho; está situada en 12 grados y 8 minutos al Norte; generalmente es tierra alta, con algunos bajos. Los bestigios demuestran que ha sido bolcan en tiempos pasados.

La tierra es buena y produce las mismas cosas

como la Providencia y San Andres; el agua es de pozo y buena. No hay maderas suficientes para hacer casas ó barcos, siendo todas chicas y no iguales á las de las otras islas. Hay pocas aves, á excepcion de palomas, y de ellas hay una cantidad innumerable. Hay abundancia de culebras, pero no son de beneno.

El difunto coronel D. Roberto Hogdson ha tenido un establecimiento y hacienda en ella por mas de 30 años, y ahora sus herederos tienen allí muchos ganados, puercos, obejas y cabras. Tambien tienen algodon, platanares y milpas. No hay otros habitantes en la isla, sino dichos herederos, sus esclavos y dependientes. Los Mosquitos que han tomado refugio en ella, siendo transeuntes, no son contados.

Tiene un puerto hecho de arrecifes al Norte, llamado el puerto de la Concepcion, pero de poco fondo, como para barcos de 7 pies, y tiene dos ensenadas, una al Noroeste y otra al Sudoeste, en donde hay buenos fondeaderos, y qualquier barco puede fondear, pero están muy expuestos á los vientos del Norte, Oeste y Sur. Hay muchos arrecifes en el rededor, particularmente el Norte, Sur y Oeste. Hay entre los arrecifes y al rededor muchos peges y tortugas.

Isletas de Perlas.

Hay como 30; la más larga no tiene mas de media milla de largo. Generalmente están bajas y algunas anegadas. No producen más que cangrejos,

caracoles, iguanas y maderas de poca importancia. Cerca de ella se produce mucha tortuga, carey y pege. No hay habitantes ningunos, y generalmente ablando son de ninguna importancia. Todos los demas islotes hasta el Cabo de Gracias á Dios, estan de la misma descripcion.

Esta descripcion fue hecha en Enero de 1793.

NOTICIA DE LAS PROVINCIAS Y PARTIDOS QUE TIENE EL REYNO DE GUATEMALA, CON SUS RESPECTIVAS PRODUCCIONES.

Obispado de Ciudad Real de Chiapas.—Sus producciones, ningunas en sustancia, excepto el poco tabaco que coge, porque las que da se consumen en su despoblada provincia.

Soconusco.—Produce cacao y algun añil.

Totonicapam.—Da texidos de lana, y aun mas trigo.

San Antonio.—Cacao y algodon en rama.

Sololá.—Trigo y garbanzos.

Chimaltenango.—Trigo y minestras.

Zacatepeques.—Nada en sustancia.

Escuintla.—Sal y pescado.

Guatemala, capital y Arzobispado.—Muchos texidos de algodon.

Verapaz.—Ylados de algodon y zarzaparrilla.

Chiquimula.—Ylados de algodon y algunas minas de plata.

Sonsonate.—Muy pocos ylados de idem, algun bálsamo, añil, azucar, petates y sombreros.

San Salbador.—Mucho añil y algun azucar.

Comayagua, Obispado.—Ganado bacuno, alguno mular y muy poco añil y zarzaparrilla.

Gracias.—Tabaco y muy poco añil.

Tegucigalpa.—Minas de plata.

Nicaragua, Obispado.—Cacao, ganado bacuno y mular; quesos, añil, palos de tinte, maderas, mucho maiz, azucar, alquitranes, breas, tortugas y carey.

Nicoya.—Ganado de dichas dos clases, perlas é ylo morado.

Matagalpa.—Trigo, azucar y ganado de las propias dos clases.

Segobia.—Azucar y ganado.

Costarrica.—Tabaco, azucar, cacao é ylo morado.

Nota.—Que en quanto á extraccion de maderas y palos de tinte, no se verifican hoy otras que las que del puerto del Realejo se llevan al Peru.

Otra.—La pesca del carey y tortuga se hace en mucha abundancia por los Moscos é yngleses que habitan por las costas del Norte de este reyno, sin que á nosotros nos resulte ventaja alguna.

Otra.—El corte de palos de tinte y de exquisitas maderas respectiva á dicha costa del Norte, tampoco nos rinde utilidad chica ni grande, sucediendo con esto lo mismo que con el carey y la tortuga, por cuya razón y sin que el puerto de San Juan se fomente, jamás podrá el reyno gozar lo que su mismo terreno le brinda por aquella parte en tantísima abundancia: Granada, y Enero 3 de 1800.

Copia de la descripcion y explicacion que del puerto de Blufliers hizo el ingles D. Guillermo Pit Hogdson.

Su situacion esta demarcada por la isla del Fierro en 11 grados y 55 minutos. Toda embarcacion, para entrar en él ha de benir por entre el Caiman y la tierra, buscando las 6 y 7 brazas, siguiendo la demarcacion de ellas hasta el núm. 3, en cuyo sitio ha de dar fondo precisamente, no reinando el SO. que es rarísimo en aquella costa, y desde este sitio, para vencer la rapidez del corriente se ha de remolcar hasta dar fondo donde lo manifiesta la figura de el ancla; bien que en la ensenadita que se figura de herradura, pueden anclar los barcos, y con el mismo resguardo siempre que no haya recelos de que puedan escaparse ó hacerse á la mar, quando no convenga que lo hagan, pues aunque en él se demuestran unas piedras, están algo profundas y son faciles de quitar.

El Morro es de tierra y piedra de todas magnitudes, pero produce arboles poco nutridos; se le ha regulado de altura desde la superficie del agua, 200 pies; de circunferencia dos millas, y media de diametro.

El canal que se representa con dirección al río Escondido, tiene 10 pies de fondo, y entran en él embarcaciones de 100 toneladas, á 30 ó 40 leguas río arriba, debiendo entenderse que este con el otro del mismo nombre, es uno mismo, con la diferencia que á las 5 leguas tierra adentro se dibi-

de en estos dos brazos, pero siempre la entrada es por el primero: Se cree es el rio Mico, que nace proximo á Chontales, habitadas sus orillas de la nacion Ulua, numerosa.

El rio Escompra, que entra en el del Mico ó Escondido primero, no es grande y á las 5 leguas vuelve á unirse con el mismo rio. Sigue su navegacion hasta las cercanias de Chontales, y sin tropiezo como 15 leguas, hasta el encuentro del rio Arrama, y desde allá es bastante navegable tambien hasta el salto de los Molejones, que habrá como otras 7 leguas, no obstante las dificultades que se hallan en este ultimo trecho por sus raudales y sequia.

Los demas rios que entran en la laguna son cortos, á excepcion de Coo-Kracos. La isla de San Jorge, y callo de en medio son de piedra con monte. Todos los bajos que se demuestran tienen hostiones, de que se hace cal buena, y toda la laguna mucha pesca de manatí ó baca marina.

La canal entre punta de San Andres y del Demonio, no es transitable, y el canal desde el fondeadero á punta de Naranja es capaz para embarcaciones de 30 á 35 toneladas.

El terreno que circunda la laguna es pantanoso en alguna distancia, pero quanto más se interna más apto es para siembras y haciendas de ganado.

El mejor terreno para el establecimiento es el que se demarca, por tener alguna altura, dibisarse qualquier embarcacion que se dirija al puerto y estar mirando el fondeadero, y el canal que va á

rio Escondido, por donde siempre se encaminan los indios.

Granada, 23 de Julio de 1791.=*Guillermo Pitt Hodgson*.

DESCRIPCION POR MENOR DE LA PROVINCIA DE NICARAGUA

Nombre de los partidos.	Número de habitantes.	Su calidad, ó clases.
Viejo...... Como	15.000 personas	La mayor parte indios.
Sutiaba...........	12.000........	Casi todos indios.
Leon, capital, con sus arrabales y haziendas.......	25.000........	Casi todos ladinos.
Matagalpa........	12.000........	Los mas indios.
Segobia y Somollo.	10.000........	Los mas ladinos.
Contales con sus pueblos altos....	10.000........	Tantos indios como ladinos.
Managua.........	8.000........	Tantos indios como ladinos.
Masaya con todos sus pueblos.....	24.000........	Los mas indios.
Ciudad.— Granada y su jurisdiczion.	13.000........	Casi todos ladinos.
Villa.— Nicaragua y su jurisdicion.	22.000........	Dichos casi todos.
Nicoya...........	8.000	
TOTAL....	159.000	

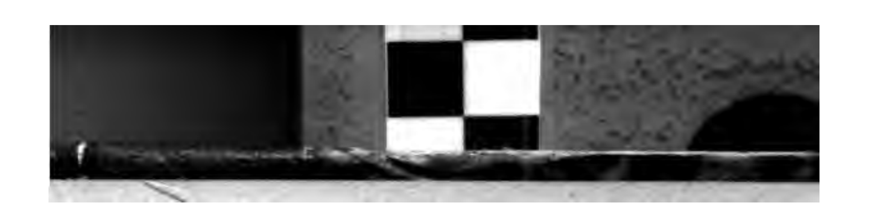
PRODUCCIONES

Cacao, mucho.
Ganado bacuno, id.
Ganado mular, id.
Ganado caballar, id.
Quesos, bastantes.
Maiz, id.
Azucar, algo.
Algodon, bastante.
Añil, en regular cantidad.
Brasilete, infinito.
Maderas de todas clases, id.
Alquitranes y breas, id.
Carey y tortuga, mucha y por ambos mares.
Perlas, algunas.
Ilo morado, id.

Los diezmos importan anualmente de 45 á 50 mil pesos en esta provincia.

Los efectos que en tiempo de paz se extraen anualmente para fuera del reyno, importan en

Añil....................	160.000 pesos.
Brasilete................	3.000
Maderas................	5.000
Alquitran y brea........	10.000
TOTAL........	178.000



Los efectos que se extraen de la provincia para las demás del reyno importan, á saver:

En cacao	220.000
Ganado bacuno	100.000
Idem mular	15.000
Caballar	6.000
Quesos	16.000
Maiz	12.000
Azucar	5.000
Algodon	8.000
Carey	1.000
Perlas	5.000
Ilo morado	3.000
TOTAL	391.000

NOTA

En esta provincia no se hace comercio ilícito alguno, por la dificultad de su introduccion sin ser visto.

El valor de los efectos de ropa, europeos, que se expenden en esta provincia anualmente en tiempo de paz, no excede de 300.000 pesos, á causa del excesivo costo que tienen puestos en ella; pero estando ya habilitado el puerto de San Juan, es regular que quando menos se duplique su consumo.

Los frutos y efectos que vienen del Perú, que son vinos, aguardientes, cuerdas de guitarra, pellones, peroles y otras menudencias de poca monta, importarán cada año 30.000 pesos, y los que se

llevan de retorno en los artículos ya indicados, de 50 á 60.000 pesos.

Los efectos de ropa de tierra que bienen anualmente de la capital del reyno y sus inmediaciones, valdrían 60.000 pesos: componense estos de tegidos de algodon y de lana.

Los dos puertos abiertos que esta provincia tiene, el uno por la mar del N., y el otro por la del S., á saber San Juan y el Realejo, son inmejorables, á que se agrega que los transportes de frutos á ellos, se verifican á muy poca costa, tanto por la vondad del camino que ba para el Realejo, como por ser por agua las 95 leguas que hay desde Granada y Nicaragua al puerto de San Juan, esto es, las 50 por el gran Lago, y las 45 restantes por el Desaguadero de él, conocido con el nombre del rio San Juan, sin que su pequeñísima barra perjudique en manera alguna á los traficantes.

La fertilidad, temperamento y demás bellas circunstancias de terreno de toda esta provincia y la aplicación de sus habitantes, prometen hacerla felicísima, muy util á la nación, y lo mismo al estado, dentro de muy pocos años, siempre que se le auxilie por el Gobierno con algunas exenciones; que se provea el puerto de San Juan y orillas del rio de los Consuelos, que tanta falta les hace; que se limpie bien el Estero y orillas del Realejo, y que se extinga el infructuoso destaçamento de milicianos que se le da á la fortaleza de San Carlos, tan perjudicial á la agricultura como á la población de la provincia.

Las costumbres de los naturales y demás gen-

te parda de esta provincia, son mejores que las que promete su ninguna instruccion. Como inclinados al trabajo son naturalmente bondosos; es raro el robo que se experimenta, y lo mismo las pendencias. Si vinieran á este pais algunas mil familias de colonos de loables costumbres, con inclusion de 150 á 200 buenos artesanos, que se repartieran por sus principales poblaciones, harian increibles progresos aqui; y si entre las propias familias viniesen tambien cinco ó seis sugetos de buena moral, conducta é inteligencia, para maestros de primeras letras, no es ponderable el buen exito que causaria, en la inteligencia de que entre estos vecinos honrados se les podria proporcionar un decente pasar ó una congrua más que suficiente.

El quintal de maiz vale á quien cosecha, de tres á 4 rs.; el de frijol, de diez á 12 rs.; la arroba de arroz, 3 rs.; cada novillo de 4 á 7 pesos; una baca, 4 pesos; un caballo de igual edad sin mas educacion que amansarlo, ocho pesos; una yegua, 4 pesos; la arroba de queso, de 8 á 16 rs.; el azucar, de 12 á 30 rs. la arroba; la rapadura ó azucar basta, de 6 á 8 pesos la carga de nueve arrobas.

La gente parda é indios se viste en la mayor parte de texidos de lana y algodon, trabajados en la misma provincia y en otras del reino.

El resto de los havitantes consume mucho lienzo amburgues y frances, con bastantes texidos de seda, idem de lana, listonería, sedas, ilo y zarazas españolas.

Los efectos de ropa europeos que quedan cita-

dos, se venden aqui por mayor á un 60 por ciento sobre sus principales en Cádiz, y por menor al 90 por ciento: y los texidos de Guatemala á un 30 por ciento por mayor, y al 60 por menor. Granada de Nicaragua, y Enero 20 de 1800.=*Juan de Zavala.*

Nota.—Una copia de esta descripcion, con un mapa ó pequeño plano en borrador, despaché en 22 de dicho mes y año al Sr. Pilona, Fiscal de Guatemala, para su remision al Sr. Posada á Madrid. =Vale.



RELACION VERDADERA DE LA REDVCCION DE LOS INDIOS INFIELES DE LA PROVINCIA DE LA TAGVISGALPA, LLAMADOS

Xicaques, cuyos Operarios han ſalido, y ſalen deſta Provincia del SS. Nombre de IESVS de Goatemala, deſde el año de 1612. haſta el preſente año de 1674.

Dedicala como teſtigo de viſta

EL M. R. P. FRAY FERNANDO ESPINO, Predicador, y Miniſtro Provincial deſta Provincia ſobre dicha del SS. Nombre de IESVS de Goatemala, Honduras, y Chiapa.

Al Illuſtriſsimo Señor.

DON FERNANDO FRANCISCO DE ESCOBEDO, General de la Artilleria del Reyno de Iaen, Señor de las Villas de Zamayon, y Santiz en la Religion de San Ioan, Preſidente en la Real Audiencia, y Chancilleria, que en eſta Ciudad nobiliſſima de Santiago de los Cavalleros de Goatemala reſide, Governador, y Capitan General en las Provincias de ſu diſtrito.

SALE A LVZ

A SOLICITVD, Y CVIDADO DEL R. PADRE Predicador Fray Ioan de Valladares, hijo de eſta Santa Provincia, Guardian que ha ſido de los Conventos de N. P. S. Franciſ.o de Tecpanguatemala, y de la Coſtilla, y del de S Miguel Totonicapa, y aora Procurador general, y Comiſſario de Corte de ella.

Con licencia, En Goatemala, Por Ioſeph de Pineda Ybarra, Impreſſor de Libros, Año de 1674.

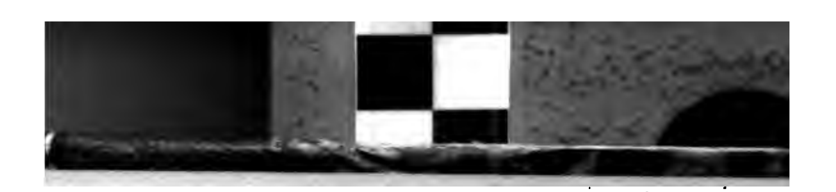


COPIA DE VNA CARTA QVE EL M. R. P. M. FRAY IOSEPH MONROY, PADRE DE LA PROVINCIA DE GOATEMALA, DEL ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, CALIFICADOR DEL SANTO OFICIO, DIFINIDOR ACTUAL EN DICHA PROVINCIA, DOS VEZES VICARIO PROVINCIAL "IN CAPITE„ EN ELLA, ESCRIVIÓ AL M. R. P. FR. FERNANDO ESPINO, PREDICADOR Y MINISTRO PROVINCIAL DE LA SANTA PROVINCIA DEL NOMBRE DE IESUS, DEL ORDEN DE N. P. S. FRANCISCO.

M. R. P. Nuestro:

Lo mas fervoroso de la charidad, no solo esta librado en el dar el pan de la doctrina á quien lo busca y pide, sino en buscar á quien darlo: no sossegó el patriarcha Abrahan hasta salir á los campos, compitiendo el ardor de su charitativo coraçon con los ardores del dia: *in ipso fervore diei.* A imitacion de los Padres antiguos, hijos de la Santa Provincia del Nombre de Iesus, hallo en este viaje que salió V. P. M. R. de su retiro (que ha sido siempre el centro donde ha logrado su espiritual sossiego) llamado de la necessidad de aquellos pobres, y de la voz de Dios que con soberanos impulsos le dezia: *Messis quidem multa, operarii*

autem pauci. Y aunque antecedentemente tenia Dios dedicado á V. P. M. R. para estos exercicios soberanos de charidad, y para otros de luzimiento y enseñança en el exercicio de letras, quiso Su Divina Magestad que acudiesse adonde eran pocos los obreros en la escuela de la charidad; porque en la escuela de las letras ay muchos en su Santa Provincia, siendo la Athenas christiana desta America. Con V. P. M. R. habló la promessa de Dios hecha á David: *intellectum tibi dabo* & *instruam te; in via hac qua gradieris, firmabo super te oculos meos*. Aunque le dió entendimiento á V. P. M. R. para luzimientos de cathedra y pulpito, como lo dizen las experiencias que tenemos con su enseñança: *intellectum tibi dabo*. Pero donde mas se han conocido las instrucciones divinas por donde V. P. M. R. ha corrido con tan singular exemplo, dentro de la tela de la vida religiosa, ha sido en este viaje: *Instruam te in via hac qua gradieris*. Pues poniendo los ojos aquellos pobres en V. P. M. R. para que se los alumbrasse, llamandole tantas vezes con firmeza y constancia, Dios, que habita en estos desseos, dize: *Firmabo super te oculos meos*. Y aviendose trasladado estos ojos de misericordia en V. P. M. R., y mirando con ellos la necessidad de aquellos pobres, que habitan, como dize S. Pablo: *In solitudinibus errantes, in cavernis* & *speluncis terræ*, desechó V. P. de si todo temor á tantos peligros como se refieren, mirandolos con los atajos de charidad que le nacian del coraçon. *Perfecta charitas foras mittit timorem*. Siendo su esperança so-



lamente la salvacion de las almas, como dice el Espiritu Santo: *Spes enim illorum, in salvantem illos*. Ruego y suplico á V. P. se perpetue este viaje, para que sirva de guia á los demas; ¡dichosos los que siguieren(1) este camino! que será obedecer á Dios, que lo manda en el capitulo 44 del Ecclesiastico, hablando de los varones que nacieron, no para suyos, sino para la misericordia: *Sed illi viri misericordiæ sunt;* para que imiten como hijos á tal Padre que les dexó el camino andado: *Filii eorum propter illos*. Y pues la Religion le tiene á V. P. M. R. puesto en el candelero para luzir no solo su Provincia, sino todas estas partes con sus luzes de charidad, virtud y letras, mientras las gozamos acá, vayan tantos hijos como V. P. M. R. tiene por el camino que en este viaje les ha enseñado. Guarde nuestro Señor á V. P. M. R. para honra nuestra y servicio suyo. De la celda, en este convento de Redemptores de Goatemala, 4 de Septiembre (2) de 1674 años.

M. R. P. N.

B. l. m. de V. P. M. R. su hijo y discipulo

FRAY IOSEPH MONROY

---

(1) En el original, *sugieren*.
(2) En el original, *Septrembre*.



LICENCIA DEL GOBIERNO SUPERIOR

Don Fernando Francisco de Escobedo, General de la Artilleria del reyno de Iaen, Señor de las villas de Samoyon y Santiz, en la Religion de San Ioan, Presidente en esta Real Audiencia, Governador y Capitan General en su distrito: Por lo que toca á este Govierno superior, doy licencia á Ioseph de Pineda Ibarra, impressor de libros de esta ciudad de Santiago de Goatemala, para que pueda imprimir vna Relacion é Informe que el muy Reverendo Padre Fray Fernando Espino, Ministro Provincial desta Provincia del Santissimo Nombre de Iesus de Goatemala, del Orden del Señor San Francisco, ha compuesto y escrito, tocante á la entrada que hizo su Paternidad muy Reverenda en la Reduccion del Xicaque, y otros parajes, y los acaecimientos de ella; atento á que para ello tiene las aprovaciones necessarias. Fecho en Goatemala, en treze de Septiembre de mil seiscientos y setenta y quatro años.

DON FERNANDO FRANCISCO DE ESCOBEDO.

Por mandado de Su Señoria,

D. LORENZO DE MONTUFAR

PARECER DEL M. R. P. M. MANUEL LOBO, RECTOR QUE HA SIDO Y PREFECTO DE LOS ESTUDIOS DEL INSIGNE COLLEGIO DE LA COMPAÑIA DE IESUS DESTA CIUDAD DE GOATEMALA.

Por comission del señor Doctor D. Nicolas de Aduna, Dean desta santa iglesia cathedral de Guatemala, Iuez oficial y Vicario general deste Obispado, Comissario del Santo Oficio y del Apostolico y Real Tribunal de la Santa Cruzada, e leido el informe que ha dispuesto el M. R. P. Predicador Fray Fernando Espino, del Orden Seraphico de N. P. S. Francisco, Custodio habitual desta Santa Provincia del Santissimo Nombre de Iesus de Goatemala, y actual Provincial de ella y Comissario Apostólico de la Reduccion de indios Xicaques de la Teguisgalpa, &, sobre la jornada que de orden de sus superiores hizo á dicha Reduccion. Y confiesso que aviendolo visto, e estrañado que dicho M. R. P. aya con su religiosissima modestia dilatado por tanto tiempo el comunicar las noticias desta mission Apostolica á su observantissima Provincia, en la cual el ardiente zelo de tantos Ministros Evangelicos que la componen las abria logrado para encenderse en mas vivos desseos de continuarla y de adelantar la labor començada

para mayor gloria de Dios y utilidad de aquellas almas. Pero no dudo que governandola aora su P. M. R. como su Provincial, compensará esta omission aplicando medios eficaces para que tan felices principios se colmen con gloriosissimos fines. Con las caudalosas aguas de su doctrina Evangelica regó este Ministro apostolico por algun tiempo la inculta selva de aquella gentilidad, en quien no halló ni rastros de christiandad, ni vislumbres de fe. Pero agradecida al riego, començó á reconocer y aun á desahogarse en agradables plantas de fervorosos christianos, de los cuales, trasplantados algunos al Paraiso del Cielo, reconocen el beneficio de la gloria que gozan, á estas corrientes saludables que se le asseguraron. Pero retiradas ellas al imperio de la obediencia y vueltas al origen de donde salieron, son ya fuente capital que conducida en rios caudalosos se comunica á aquellas montañas incultas, pues como Prelado superior desta santa Provincia, ha embiado y embiará obreros apostolicos que con su predicacion y doctrina las conviertan en agradables jardines. Y pienso que vno de los principales cuidados que pulsan en el generoso coraçon deste gran Prelado es el que solicita la reducción de aquel su aprisco desvalido, y que quando como Pastor govierna la dilatada grey cometida á su cayado, repite tierno lo que el supremo Pastor Christo: *Alias oves habeo quae non sunt ex hoc ovile, & illas oportet*
Ioan. cap. 10. *me adducere*. Y ya que embargado de obligaciones mayores no acuda personalmente á conducirlas á los rediles del Evangelio, hazelo por medio



de los herederos de su espiritu fervoroso. Pusole Dios á Abraham precepto de que dexasse las comodidades de su casa, renunciasse las conveniencias de su descanso y se enagenasse de las dulçuras de su retiro y peregrinasse á tierras estrañas y desconocidas, incierto de los peligros á que lo exponia, y solo advertido de la trabajosissima jornada en que lo empeñaba: *Egredere de terra tua... & veni in terram quam monstravero tibi.* Y penetrando el mysterio de precepto tan arduo S. Ambrosio, dice: *Ad magisterium futurae successionis informatus & instructus est.* Destinaba Dios á Abraham para exemplar de missioneros apostolicos, y quiso que tuviessen en él sus successores un perfectissimo maestro de quien aprendiessen obediencia para desprenderse de proprias comodidades, valentia para emprender correrias arduas, y animosidad para despreciar peligros patentes quando el orden de Dios los empeñasse en ellos. Volvió despues Abraham por la mesma obediencia divina á su patria y casa, y començó á dessear con vivas ansias herederos, aun quando las causas naturales parece los impossibilitaban, y concedióselos Dios, obligado del religiosissimo motivo con que los solicitaba: condecendió con sus desseos y ruegos (dice S. Ivan Chrisostomo) porque *non vitam, non facultates á Deo exposcit, sed dignum quaerit sui haeredem laboris.* No desseó vida, ni pidió riquezas, sino herederos de su espiritu y imitadores de sus alientos en sus trabajosissimas excursiones. El impulso divino y el imperio de sus superiores sacó á N. M. R. P. Provincial Fray

Genes. c. 1

S. Ambr. 1 off. c. 3[illegible]

S. Chrisost. Orat. d aemulat

Fernando Espino de la dulçura de la Recoleccion desta santa Provincia, en que como Superior presidia, y lo empeño en la ardua y peligrosa jornada de los *Xicaques*; el precepto mismo lo revocó á la tranquilidad dulce de la celda que avia dexado, y parece que la ha logrado en solicitar de Dios dignos herederos de su apostolico espiritu y de sus alentados esfuerzos, que continuen las correrias que le interrumpió su obediencia, pues los ha conseguido tales quales la esclarecida religion seraphica sabe formarlos para ministerios tan altos. Si bien, por aver N. M. R. P. Provincial abierto los primeros fundamentos del edificio de la fe en

I Cor. cap. 3 y 10.

aquellas montañas, podrá decir con S. Pablo: *Ut sapiens architectus posui fundamentum.* Y de su P. M. R. y de sus successores en la converssion de aquel gentilismo podré yo dezir con S. Geroni-

S. Hier. in Ruth.

mo: *Apostolicae dignitatis est iacere fundamentum; qui inferiores artifices sunt, possunt aedes supra fundamenta construere.*

Apostolico espiritu fue necessario para zanjar los fundamentos de aquella fabrica, sobre que los artifices inferiores podrán encumbrar el edificio (1) hasta el cielo. Y si como se espera de la predicacion y fatigas destos alentados obreros, se cogiere copiosa cosecha de conversiones, y colmados frutos de virtudes christianas en las dilatadas serranias de los *Xicaques*, cosecha y fruto se deberán al que con sus desvelos dexó sembrada en ellas la primera semilla del Evangelio, y para que no fal-

(1) En el original, *edicio.*



tasse la escarda y cultivo, lo asseguró con el arte y libros *que dexó formados en aquel idioma barbaro,* para facilitarselo á los nuevos obreros.

Y es muy cierto lo que dixo el Nazianzeno: *Non enim eius qui demessuit spica est, verum illius qui sementem fecit.* No se debe la gloria de una cosecha a los que siegan las heras tupidas, y derriban las espigas maduras; sino al que sembró en la tierra barbechada con sus fatigas, y regada con sus sudores, el rubio grano que descolló en doradas mieses.

Nazianz Orat. 2 ad versus Iu lian.

Es, pues, este informe dignissimo de que se dé á las prensas y se imprima con moldes de eterno agradecimiento en los coraçones, y que los que de la Sagrada Religion Seraphica emprendieren con zelo ardiente esta Mission Apostolica, tengan un derrotero seguro que seguir, y un exemplar ilustre que imitar; y para que al intimarles la obediencia, pueda repetirles quien les desseare el acierto, lo que S. Ambrosio dixo á las Virgenes, proponiendoles el exemplo de una ilustrissima matrona: *Hinc sumatis exemplo vivendi, ubi tanquam in exemplari magisteria expressa probitatis, quid corrigere, quid effugere, quid tenere debeatis, ostendunt.*

S. Ambr. 2 de Virgin.

Assi lo siento, salvo &c. En este colegio de la Compañia de Iesus de Goatemala, á 22 de Septiembre de 1674.

MANUEL LOBO

LICENCIA DEL ORDINARIO

Nos, El Doctor Don Nicolas de Aduna, Dean de la Santa Iglesia Cathedral de esta ciudad, Comissario Apostolico, Subdelegado general de la Santa Cruzada en esta Corte, y del Santo Oficio de la Inquisicion, Iuez, Provisor, Oficial y Vicario general de este obispado, por el Illustrissimo y Reverendissimo señor Doctor Don Ioan de Santo Mathia, Saenz de Mañozca y Murillo, por la divina gracia y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Goatemala y Verapaz, del Consejo de Su Magestad, &c. Por la presente damos y concedemos licencia para que en la imprenta desta ciudad se pueda imprimir é imprima el Informe que el muy Reverendo Padre Predicador Fray Fernando Espino, del Orden Seraphico de nuestro Padre San Francisco, Custodio habitual de esta Provincia del Santissimo Nombre de Iesvs de Goatemala, y actual Provincial de ella, y Comissario Apostolico de la Reduccion de indios Xicaques de la Teguisgalpa, dispuso sobre la iornada que de orden de sus Superiores hizo á dicha Reduccion: Atento á que aviendole remitido á el Reverendo Padre Ma-



nuel Lobo, de la Compañia de Iesvs, nos ha constado de su aprovacion poderse imprimir.

Dada en la ciudad de Santiago de Goatemala, en veinte y quatro dias del mes de Septiembre de mil seiscientos y setenta y quatro años.

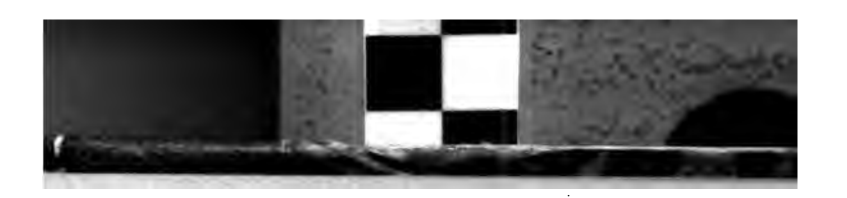
DOCT. D. NICOLAS DE ADUNA

Por mandado del Señor Provisor y Vicario general
MIGUEL DE CUELLAR VARONA
Notario público.

Al Señor Don Fernando Francisco de Escobedo, General de la Artilleria del reyno de Iaen, Señor de las villas de Samayon y Santiz, en la Religion de S. Ioan, Presidente en la Real Audiencia y Chancilleria que en esta ciudad de Santiago de Goatemala reside; Governador y Capitan General en su distrito, etc.

Illustrissimo Señor:

No es nuevo que del coraçon passen á las letras, esculpidas, la inclinacion y voluntad, siendo el arcaduz la lengua. Y assi, sin arrimarse á mi afecto ninguna diligencia, por si misma fuera esta Relacion á buscar el amparo de V. S. en virtud del afecto que de su dueño hereda. Arrojo y temeridad mia fuera intentar reducir á suma tantos hechos valerosos como en V. S. caben. Solo digo (sin lisonja) que concurren en su illustre persona las prerogativas todas y excelencias que se dessean en los muy grandes varones. Solo lo que intento es pagar en algo lo grande de la deuda en que mi Religion Seraphica y yo nos hallamos empeñados. Porque si el agradecimiento es paga forçosa y pension hidalga, y la memoria gustoso tributo del beneficio, que obliga á mostrarse agra-



decido al que se halla beneficiado, siendo cada dia mayores las mercedes, favores y honras que de V. S. recibe esta provincia seraphica del Santissimo Nombre de Iesus de Goatemala, y yo en particular, forçoso es el reconocimiento. Este me obliga á que venga postrado á sus pies á reconocer (1) la deuda, con este pequeño don, que es la Relacion y nuevas que traigo de la provincia de la Taguisgalpa, que llaman los Xicaques, ofreciendo en ella vna voluntad agradecida, que es muy justo, en quanto á esta Provincia Seraphica toca, que qualquier hijo della la manifieste, contribuyendo el cornadillo de su corto possible para el desempeño, pues, de tantas honras tan sin exemplar como ha recebido esta provincia en las ocassiones que se han ofrecido, y aora de nuevo ha recebido en embiar á dos operarios á la reduccion de aquellos infieles Xicaques: al P. Predicador Fr. Lorenzo de Guevara, á los valles de Iamastran y Cuscateca, cercanos á los Xicaques, y al P. Predicador Fray Pedro de Lagares, al valle de la Pantasma; este, á expensas de V. S.; el otro, á su devocion, zelo y honra de ambas Magestades, patrocinandole, como tambien lo ha hecho con el Padre Predicador Fray Pedro de Ovalle, que está en otras reducciones en el valle de Olancho; feliz y dichosa provincia, patrocinada con el zelo y amparo de tal Presidente, Governador y Capitan General. Acude V.S. á quien es, y ser Sindico General de toda esta Nueva España, por patente que tiene de

(1) En el original, *reconer*.

nuestro Reverendissimo Padre Comissario General que fue, Fr. Hernando de la Rua, y como protector y amparador de la familia humilde de mi Padre San Francisco, la honra V. S. I.; assi, siendo yo el menor hijo desta provincia y Ministro Provincial de ella, viendome honrado con el favor que podia estimar el de mas gigantes prendas, conociendome siempre agradecido, me pongo á sus plantas con este papel, para que sirva de aliento á los religiosos que lo leyeren, para esforçarse a redemir almas de aquellos idolatras. Y á los que no son religiosos, que alaben á Dios, de ver la propagacion de la santa Fe Catholica con el patrocinio y amparo de V. S. Bien conozco no tiene otro acierto este papel que el de aver elegido á V. S. por patron que lo patrocine. Que si llamarse la proteccion sombra, es porque oculta y encubre los defectos, a la de V. S. me prometo que los destos renglones parecerán luzes, y me hallaré seguro en la proteccion de su luziente esfera. Y aviendo ido V. S. á visitar los puertos de todo este Govierno, y aviendo visitado el castillo de San Carlos de Granada, mandandole fortalezer, pasando por la ciudad de la Nueva Segobia, y teniendo noticias alli avia cantidad de indios Xicaques que desseaban la predicacion del Santo Evangelio, dexó V. S. orden á D. Francisco Fustamante (1) dandole el vaston de sargento mayor para este efecto. Y se ha logrado este zelo christiano de V. S. por aver dado aviso D. Francisco Fustamante que están más de

(1) En el original, *Fustamente*.



dozientas almas pidiendo ministro, á cuyo efecto va el Padre Predicador Fr. Pedro Lagares, y assi esperamos muchos copiosos frutos que ha de dar para servicio de ambas Magestades. Dios guarde á V. S. con los aumentos de salud y gracia que este su mas humilde capellan dessea. San Francisco de Goatemala, y Septiembre 17 de 1674 años. B. L. M. de V. S., su afecto capellan, *Fray Fernando Espino.*

✠

Fray Fernando Espino, Predicador, Custodio habitual desta Santa Provincia del Santissimo Nombre de Iesus de Guatemala, y Comissario Apostolico de la Reduccion de los indios Xicaques de la Taguisgalpa: por mandado del M. R. P. Fr. Francisco Calderon, Secretario general de las provincias de la Nueva España, Padre desta del Santissimo Nombre de Iesus, dos vezes Comissario Vissitador de ella. Aviendo visto su P. M. R. los despachos que el M. R. P. Ministro Provincial Fray Christoval Serrano me dió de Comissario Apostolico, para la Reduccion de los indios Xicaques de la provincia de la Taguisgalpa, donde fueron martirizados los benditos Padres Fray Estevan Berdelete, y Fray Ioan de Monteagudo, hijos desta santa provincia, me mandó su Paternidad que pues avia yo ido á aquellas partes, con fidelidad y verdad le certificasse de mi viaje y del sucesso de la reduccion; y assi, obedeciendo á su P. M. R. como á mi Prelado legitimo que era, dixe y juré *in verbo sacerdotis,* que mi viaje y sucessos en aquellas montañas fue desta manera, con toda brevedad y verdad, quitando muchas circunstancias que no hacen al caso, por abreviar.



Primeramente llegaron á esta ciudad de Guatemala dos indios de los gentiles, recien baptizados, que los traxo el capitan D. Bartholome de Escoto, los quales se llamaban, el vno Ioan Antonio, hijo de vn capitan, y el otro, Andres Cabeças, los quales, aunque estaban baptizados, estaban mal catequizados porque el que les baptizo no sabia el idioma dellos (como hizo con otros muchos infieles). Yo, con parecer de hombres doctos, despues de averlos catequizado é informado lo mas bien en nuestra santa Fé Catolica, y como lo manda el Ceremonial Romano, *sub conditione,* los baptizé, porque los hallé muy boçales en todos los articulos de la Fé, por saber yo el idioma de ellos: estos dos que vinieron á esta ciudad, viendo y entendiendo que yo sabia su idioma y lengua, y que no avia otro que la supiesse, con muchas ansias é importunaciones me pidieron y rogaron fuesse yo á sus montañas á catequizar y baptizar á sus deudos y parientes, y que les enseñasse el camino del cielo; yo, entonces, hallandome en la santa Recoleccion de Almolonga, enfermo, les dixe no podia ir, por las incomodidades de aquellas montañas, y longitud (que ay mas de dozientas leguas de aqui allá) y viendo ellos que yo no queria ir, el vno, hijo del capitan llamado Ioan Antonio, de muy lindo parecer y entendimiento, me dixo con coraje santo la razon siguiente: *Padre, pues, ¿no dezis que los que no estan baptizados se van al infierno, lugar de fuego y habitacion de demonios?; mira, que si no vas á echar al Cielo, donde está nuestro Dios que nos crió, á*

nuestros padres y parientes, que te castigará Dios si mueren aquellos sin baptismo. Aunque le entendi, le pregunté otra vez ¿que me dezia? Viendo yo que estas razones eran mas de christiano antiguo, que de gentil recien convertido, y algo enojado, me respondió y repitió las sobredichas palabras que me assombraban, y saliendo yo al claustro de la Recoleccion, hallé al R. P. Fray Francisco Meneses, Difinidor, y al P. Fray Miguel de Cordova, Vicario, y les dixe lo que aquellos me decian, y dichos Padres me dixeron que me encargaban la conciencia, y que fuesse. Comuniquelo tambien con el Illustrissimo y Reverendissimo señor Maestro Don Fray Payo de Rivera, Obispo que era entonces deste Obispado, y oy dignissimo Arçobispo y Virrey del reyno de la Nueva España, y me dixo lo proprio; y los indios hizieron vn Memorial, y se fueron al señor Presidente Don Sebastian Alvarez Alfonso R̄osica de Caldas, pidiendome, y tambien le encargaban su conciencia y le citaban para el tribunal Divino si no me embiaba. Su Señoria comunicó el caso con el M. R. P. Fray Christoval Serrano, Ministro Provincial, y le pidió por peticion (la qual está en mis despachos), que me embiasse, y su Paternidad me dió los despachos, patentes, y comission para dicha reduccion, los quales papeles originales entregué á el M. R. P. Fray Francisco Calderon.

¡Secretos juizios de Dios! Estos dos indios cayeron enfermos luego en esta ciudad, llevaronse á la enfermeria deste convento de Goatemala, en donde se les acudió con mucha caridad, como la

tienen aquestos benditos enfermeros desta enfermeria; murieron ambos, no llevandose vno á otro mas de ocho dias; enterraronse en la capilla de los indios del Barrio, con habitos de S. Francisco N. Padre, con la pompa que se entierra vn religioso professo, porque vió la comunidad la disposicion de la muerte de ambos.

Y fue desta manera: que estando el primero que murió, Ioan Antonio, confessado y sacramentado (que lo confessé yo) aviendome ido á nuestra celda á descansar, le dexé vn Christo en las manos, y vn donado que le assistiesse; començó á inquietarse y á dar vozes y querer arrojar el Christo, y viendolo assi el donado, fue y llamome; fui luego y preguntéle ¿que tenia, pues estava tan assombrado? y muy risueño me respondió estas palabras, con grande alegria: *Padre, ya no tengo nada, ni tengo miedo; primero, si estuve muy alborotado y congojado, porque por aquella ventanilla* (la cual cae á la huerta, y esta muy alta) *entraron tres ó quatro bultos muy feos y desgreñados, y me dixeron que arrojasse este Christo, que tu me engañabas; yo los via, y el Padre que estaba conmigo no los via, y assi me assombré, y mientras este Padre fue á llamarte, por la misma ventanilla entró vn español moço, hermoso, muy lindo, y riñendo á aquellos bultos, les dixo: quitaos de ai, idos, salios presto, que aquel que tiene en las manos es nuestro Dios; y luego los bultos con mucha presteza se salieron por la ventana, y me dixo este español: no tengais miedo, y me consoló hablandome en mi*

mesma lengva; y assi, Padre, yo estoy muy contento; mas quiero morir, que volver á mi tierra. Y con esto apretó el Santo Christo llegandoselo á su rostro, y besandolo muchas veces; cogió el cordon de N. P. S. Francisco y lo besaba muchas vezes; yo les conté á los Padres lo que passaba, y con esso se juntaron mas de diez religiosos sacerdotes, dando gracias á Dios de verle tan contento, y decia algunas palabras en romance, y repetia muchas vezes, *Iesus, Maria, San Iuan;* dióle vn parasismo y cantaronle el Credo, y volvió muy alegre y dixo á los Padres, apuntando á un rincon, con Christo y cuerda: *Echen agua bendita;* y se reia, y preguntandole yo ¿de que se reia? me dixo: *De ver huir aquellos micos, de miedo del agua bendita.* No se puede dexar lo siguiente, aunque me dilate (dexo otras circunstancias); encomendándole yo el alma por el Breviario, aunque estaba muy desassossegado, con atencion estuvo, sin menearse, oyendo la recomendacion del alma; y acabandola me dixo: *Dios te lo pagará, Padre.* Yo le dixe: si supieras lo que aqui te he dicho, te holgaras mas, y sonriendome dixo: *Todo lo he entendido, Padre.* Y para certificarme yo, le pregunté ¿que avia entendido? Y me dixo casi toda la recomendacion; dentro de tres horas murió.

El otro murió luego, á los quatro ó seis dias, con demonstraciones de christiano, pero no con estas de Ioan Antonio; ¡ó fuerça de predestinacion, y misericordia de Dios, que gentiles barbaros acaban dandonos tantas muestras de su salvacion!

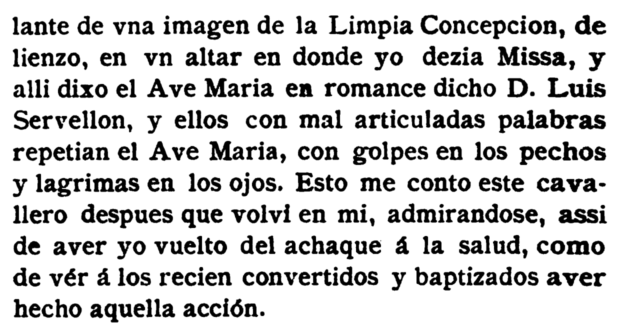
Con estos alientos sali para mi viaje, llevando en mi compañia al P. Predicador Fr. Pedro de Ovalle, y llegamos á vn pueblo llamado Santa Maria, donde ay iglesia y casas; hallé como veinte personas, entre chicas y grandes, los quales indios avia reducido el capitan D. Bartholome de Escoto; hallé al padre y madre de los que acá avian muerto, tendidos en el suelo para morirse (que esto hazen por supersticion antigua quando se les mueren los hijos ó madre); avia muchos dias que no comian, ni bebian, porque avian sabido la muerte de sus hijos (que les llevó la nueva vn indio que se adelantó). Yo les consolé, y comieron y bebieron: la india madre de el vno, no quiso consolarse; murió; seria de edad de mas de setenta años. Cathequizela, y *sub conditione* la baptizé; murió luego con demonstraciones de christiana; el cacique ó capitan se consoló y está bueno.

En este pueblo de Santa Maria estube como vn mes, cathequizandolos y enseñandoles la doctrina christiana, y en este interín salieron como 20 personas, entre chicas y grandes; estas temen mucho á estos de Santa Maria, porque dizen, que son hechiceros y que les matan sus hijos; dixeronme no querian estar alli en Santa Maria, temerosos de estos; y assi los saqué siete leguas á fuera á vn valle muy ameno; alli hize vna iglesia, fundé vn pueblo, pusele por nombre San Buenaventura; alli los cathequizé y baptisé, instruyendolos en la Fé Catholica; hizeles sus casillas y milpas de maiz: los circunvezinos de alli, que son españoles, mulatos, y indios, que están en tres

valles que se llaman Ialiapa, Cuscateca, y Iamastran, acudian á oir Missa, porque raras vezes la oyen, por estar muy lejos su cura, mas de veinte leguas; estos me proveian de carne, que davan á estos recien convertidos, y comunicaban con ellos: casé á indios christianos antiguos con indias recien convertidas, y á la contra, indias christianas antiguas con indios recien baptizados; avia como quarenta y mas personas; hize la Semana Santa y celebré los Oficios Divinos. Puse Monumento Iueves Santo, con el Santíssimo Sacramento, con muchas luzes de cera blanca (que se labra en aquel valle); hubo su procesion, disciplinaronse muchos Xicaques, y ellos mismos con sus flechas y arcos rondaban el pueblo, temerosos no viniesen los de la tierra adentro (que estabamos cerca de vnos indios caribes llamados Taguacas), y huvo cantidad de españoles, mulatos, y negros. Y estando yo algo convaleciente de vn grave achaque (que me puso en trances de muerte) que aun no me podía menear en la cama, por permission de Dios, vn hidalgo á quien todos obedecen por su condicion rigida, vino como á las tres de la tarde acompañado con mas de veinte mulatos. Y porque yo avia sacado á los infieles recien convertidos á este paraje que se llama San Buenaventura, sin tomarles parecer, muy colerico mandó me levantassen de la cama, y en vna mala silla me mandó poner con imperio, y á vnos mulatos que me cargassen; assi lo hizieron y llevaronme como mas de una legua; yo me desmayé, y no obstante metieronme por vna montaña espessa, de mucho

lodo y pantanosa; ya era escuro, y llegamos á vn rio caudaloso, como á las ocho de la noche, y metieronme en vna canoa bien pequeña, y passaronme el rio y llevaronme otra media legua de montaña, hasta salir á vna estancia que llaman el Zamorano; alli me hallé bien fatigado y casi muerto. Doy gracias á su Divina Magestad que assi lo permitió para que yo mereciesse y padeciesse por él, por cuyo amor padeci todas estas cosas, y assi no me di por ofendido y agraviado de tal hombre, antes otro dia por la mañana lo regalé con vn poco de biscocho y chocolate que tenia.

Estando en esta estancia llegó á los tres dias el clerigo, llamado Andres de Torres, el qual ya antes me avia venido á ver estando yo muy enfermo con la grave enfermedad que tuve, muy peligrosa, en la poblazon de S. Buenaventura, donde me sacramentó dicho clerigo, porque mi compañero Fr. Pedro de Ovalle se habia ido á vna estancia, nueve leguas distante de donde yo estaba, á confessar á vnas personas devotas de N. P. S. Francisco, que se llama Iamastran; allá tambien estubo muy al cabo mi compañero, y yo sin habla mas de quatro dias, sin tener en mi compañia mas que los indios é indias recien convertidos, los quales viendome tan enfermo, lloraban, y segun me dixo D. Luis de Servellon, que acaso llegó alli en este tiempo, le dixeron: *Quando está assi vna persona tan mala, ¿que hazeis vosotros?* Dixoles el cavallero: rezamos delante desta imagen que está aqui. Entonces ellos, con ser barbaros, dixeronle: *pues hagamoslo assi todos*. Hincaronse de rodillas de-



lante de vna imagen de la Limpia Concepcion, de lienzo, en vn altar en donde yo dezia Missa, y alli dixo el Ave Maria en romance dicho D. Luis Servellon, y ellos con mal articuladas palabras repetian el Ave Maria, con golpes en los pechos y lagrimas en los ojos. Esto me conto este cavallero despues que volvi en mi, admirandose, assi de aver yo vuelto del achaque á la salud, como de vér á los recien convertidos y baptizados aver hecho aquella acción.

Era mi albergue, adonde padeci esto, pajizo, de ocho varas de largo, y quatro de ancho, cercado con vnas cañas, que á *quatuor ventis* entraba el aire y ventisco, y era por Octubre, que en aquellas partes son las aguas rigurosas; aqui, como digo, vino este clerigo de vn pueblo llamado Ialapa, treinta leguas distante deste rancho, porque supo estaba yo en aquel peligro; traxo consigo á vn Hermano de la Tercera Orden, descubierto, llamado George de Sossa, acertado en curas por ser buen arbolario y hazerlo con mucha charidad; curome, y aviendome dexado convaleciente se volvio á Ialapa, y sabiendo despues avia yo recaido, vino á dicha estancia del Zamorano, en donde me halló (como tengo dicho), y vino en su compañia el mismo Hermano Tercero George de Sossa; pusieronme en una jamaca, y en ombros de mulatos é indios, por vna cuesta muy agria, empinada, que tiene mas de cinco leguas de subida, y á los lados peligrosos precipicios, sin agua en todo el camino, tardamos dos dias hasta llegar á vna estancia cerca del pueblo de Ialapa, en donde estuve

algunos dias y me acudieron con charidad los que assistian alli, y despues me passaron al pueblo de Ialapa, adonde el buen clerigo me assistió, y convaleci y fuime á la ciudad de la Nueva Segovia, mi patria, distante deste pueblo mas de doze leguas, a convalecer; duróme la convalecencia mas de quatro meses.

Y aunque padeci estos y otros muchos trabajos por el amor de Dios y de mis proximos, no por esto pienso que tengo obligado á Dios; antes estoy de mi poca virtud y paciencia rezeloso; solo confio en la misericordia divina, que por su bondad me ha de salvar. Volvime al pueblo de S. Buenaventura, que avia yo poblado, el qual estaba despoblado, porque los Indios, viendose solos, se fueron otra vez á la montaña y se metieron en unas grutas, temerosos de los de Santa Maria sus enemigos.

Envarqueme yo y mi compañero Fr. Pedro y vn español Ioan Garcia de Miranda, aunque viejo, gran soldado; no llevabamos armas, mas que el Santo Evangelio, palabra de Dios; el viejo si, llevaba su escopeta, y tres indios christianos; envarcamonos en el rio de Guayambre, en cuya ribera está el pueblo de Santa María, en dos canoas y una balza; fuimos rio avaxo, como vá hasta abaxo (vá muy rapido y tiene en el medio muchas piedras levantadas, con que era forçoso apearnos y subirnos por los peñascos, y a gatas subrepando entre aquellas malezas, andabamos vnas vezes dos quadras, otras mas, y otras menos; vá el rio encaxonado entre peñascos muy altos; tiene pocas ori-

llas, que todos son arcaduzes); caminamos quarenta, ó cinquenta leguas, durmiendo en parajes de muchos mosquitos y otras incomodades que se pueden imaginar.

Al cabo de tres días llegamos á los Encuentros, que llaman, que es adonde se juntan este rio de Guayambre con el de Guayape, rio de mucho oro, que baxa de los valles de Olancho; alli entre los dos rios está vna grande playa; hallamos como veinte personas en vnos ranchos ó buxios de ojas anchas que se crian por alli; nos recibieron muy bien; el capitan es christiano, y su mujer y hijos, y otros quatro ó seis; llamase el capitan Apuis; en el baptismo le pusieron D. Diego de Olmedo; regalónos con pescado, miel, tortuga, y puercos de monte.

Estaba afligido este capitan porque avia embiado rio avaxo, azia el mar de Norte (adonde entra este caudaloso rio) á cinco deudos suyos, y avia tiempo que no venian, y él sospechaba los avian muerto ó captivado los ingleses (los quales están abaxo deste rio, poblados en compañia de muchissimos negros y indios caribes; hanse casado los ingleses con las indias y negras, con que me dixeron avia mucha cantidad de gente de toda brosa). El capitan, al cabo de tres dias, viendome celebrar y dezir missa, llegóse vna mañana estandome yo revistiendo, y dixome: *Padre, pues me dezis que esso que levantais* (por la Hostia) *es Dios, que sabe todas las cosas, preguntadle que se ha hecho mi gente, ¿si estan muertos ó vivos?* Dixele yo con gran fe: si haré; y apenas avia acavado yo

la missa, en la qual pedi á Dios me pussiese en el coraçon y boca lo verdadero de aquel caso, quando se llego á mi con grande imperio y dixome delante de todos. *¿Que dize Dios, Padre?* Yo sin advertir mas de lo que avia pedido á Dios en la missa, le dixe: *Oy vendrán todos tus deudos.* Y él, alterado, preguntó segunda vez: *¿Oy vendrán?* Dixele yo con fé: *Sí.* Alborotaronse de contento, tocaron sus pitos y dançaron. Preguntóme mi compañero, y el buen viejo español, ¿que regozijo era aquel que mostraban los indios? Dixeles lo que passaba; ellos me dixeron: bien pudiera V. R. responderle equivocadamente; pero yo tuve gran fe (que es forçoso entre aquellos infieles); obre Dios como quien es, les dixe, tomando por instrumento lo desechado y vil del mundo para dar á entender que todo lo haze su Divina Magestad, y nosotros nada.

Luego, que serian las siete de la mañana, todos aquellos gentiles començaron á mirar y atalayar rio abaxo, á ver si venian; llegó el medio dia, las quatro de la tarde, y hallandose ellos cansados de atalayar, y que no venian las canoas, llegóseme el capitan, triste ya, y dixome: *Padre, pareceme que mentis vos, ó miente aquel Dios.* Yo le dixe: *todavia ay sol;* con harto miedo y harta congoja de ver que aquellos parecian ya afloxar, cogi el Breviario y fuime azia el monte, encomendandolo á Dios lo mejor que pude; sali dentro de media hora; dixome el capitan: *Pareceme que de corrido y afrentado te fuiste al monte.* Diziendo esto (¡ó misericordia de Dios!) luego al instante assoma-

ron dos canoas por vna punta del rio, y él y los demas, dando gritos de alegría, dixeron: *Aquellos son nuestros deudos, que están muy lexos, la punta del rio; verdad dize nuestro Dios. Ya es nuestro Dios.* Considere cada vno el alegría que tendriamos los christianos.

Llegaronse las canoas cerca de donde estavamos, y venian todos los que avian ido, pero venia muy achacosa vna hermana del capitan; llegóse á ella, y viendola tan achacosa vino á mi y dixome: *Tu gente, la que venis á sacar, han hechizado á esta mi hermana, y me la matan; no me ha de quedar ninguna con vida; las tengo de ahorcar y matar á todas.* Las quales ya venian, que avia yo embiado por ellas para llevarlas á San Buenaventura.

Bramaba el indio capitan como vn toro; es valiente, temenle todos; no le pude aplacar. Dixele á los que llevaban la enferma que passassen á sus ranchos, que están rio arriba de Guayape, como media legua: passaron; ya era la oración; llamóme el capitan y dixome: *Vamos tras ellos padre, y curarás á mi hermana.* Cogimos vna canoa, fuimonos tras ellos rio arriba, y llegamos á las rancherias; yo solo con el capitan. La india enferma estaba muy fatigada; preguntéle de que era el achaque, y que ¿si la avian hechizado mi gente? Dixome que no, sino que de bañarse estaba mala y enferma, y que su hermano era de mala condición, y que le aconsejaba dixesse que los indios que sacaba yo, la mataban.

Cathequizela, y me pidió que por aquel Dios

que le dezia la pusiesse en el camino para ir á verlo; lloraba, gemia, y pediame el agua del baptismo; seria de edad de quarenta años, donzella, y diziéndole yo que por la mañana la baptizaria, cogiome la cuerda y dixome: *No te has de ir de aqui hasta que me eches agua, pues es el camino para ir adonde están las estrellas; yo me hallo muy fatigada, no sea que me muera esta noche y vaya al lugar del fuego.* Viendola yo tan firme en la fé, la baptizé; era ya muy tarde la noche. Dixome ella: *Parece, padre, que esta agua ha llegado á mi coraçon y me a alegrado mucho.* Dixele yo: mira, que digas á tu hermano el capitan que no te mata mi gente, ni te han hechizado. Quedo en esso, y baxeme á mis ranchos.

Por la mañana vi venir al capitan de donde la enferma estaba; venia en vna canoa, desnudo, todo vntado de carbon molido, con cierto vetun, con vna vara ó lanza en la mano: dióme grima de verle venir en aquella forma: el viejo español (que es de la tierra del señor Presidente) cogió la escopeta para darle vn valazo: yo le detuve; desenvarcó el capitan, vinose á mi, y dixome con bravo imperio: *No temas, Padre, de verme assi.* Yo le dixe que los sacerdotes no temen á nadie, sino solo á Dios. Dixome que su hermana se moria, y que como avia yo sabido de Dios que venia su gente, queria él saber tambien, echando suertes, ¿quien mataba á su hermana?; y que si queria yo, fuesse adonde estaba la enferma, y que le veria vestirse como yo me vestia en el altar, y que pisaria muchas brasas, y que á la Oracion embia-

ria por mi. Dixele que si iria, y volviose muy contento.

Yo, para ver estas invenciones y marañas diabolicas, determiné con animo, fiado en Dios, de ir, como lo hize; porque luego, cerca de la Oracion vinieron dos canoas con algunos Xicaques, por mi; llamé á mi compañero Fr. Pedro, embarcamonos, fuimonos, y llegamos, y estaba una enramada grande muy limpia, por abaxo con assientos, y en medio una grande hoguera. Mandóme sentar par de si; al rededor deste rancho ó ramada estaban diez ó doce Xicaques con sus lanzuelas en las manos, en pie; animé a mi compañero, reconciliamonos ya con animo varonil para dar la vida por Iesu Christo Señor nuestro, ó assados, ó alanzeados (sabe su Divina Magestad que hàblo con verdad, como la pudiera hablar á la hora de la muerte) que lo que es el desseo y la voluntad no faltó á la muerte, ni al sacrificio; dióme su Divina Magestad en aquel trance animo y valor, con alegria y contento; no fue servido su Magestad, por sus justos juizios y mis pecados, que muriesse alli; harto lo siento.

Ya era tarde de la noche, y dixele yo que començasse; estaba alli como un altar, adonde tenian unas cortezas de arboles (que son vestiduras que ellos usan); sacan la corteza del arbol conforme quieren la vestidura, aporreanla en el rio con unas piedras lisas, y sacan unas mantas tan tupidas como melingue ó ionancho de á vara, y mas largas de seis y á ocho varas; calientan mucho.

De estas tenia como quatro sobre aquel altar;

llegose y pusose una y vistiose como alba; ciñose y pusose otra con mangas, y en la cabeça un vonete á modo de mitra; quedó formidable, la cara negra, envetunada con carbon, los labios colorados, y los ojos tambien; es él agigantado.

Començó á vailar al rededor de la hoguera: estaba un calabazito colgado, y bebióse lo que avia dentro. Preguntando yo ¿que era lo que avia bebido de aquel calabazo? dixome otro indio: es la sangre de la lengua de aquel indio (apuntandome uno) que se la agugereó y sacó; començó su vaile como á las nueve de la noche; començó á cantar en su idioma un canto en que llamaba á la culebra blanca, y á otras culebras que ay en aquellas montañas, diziendoles: *Venid y desidme quien mata á mi hermana.* Llamaba al Tigre, al Leon, y Micos y otras sabandijas montarazes; ya la hoguera hazia brasas pequeñas, daba con la punta del pie y sacaba dos ó tres brasitas pequeñas, y las pisaba; esto duró hasta mas de media noche; yo me enfadé y dixele que acabasse; hizo que se caia como desmayado, y alli dixo como le avian revelado que mi gente ó indios le mataban su hermana.

Fui á ver á mi enferma, la hallé muy conforme con la voluntad de Dios, dile una cruz de palo, dexele un poco de agua bendita, que la avia traido de abaxo, y me despedi; dixome: *¡A, Padre! que consolada estoy! En llegando donde están las estrellas me acordaré de vos.* Fui, hallela amortajada; quando volvi, enterréla en un sepulcro, que ellos tienen dentro de la montaña en una casa

grande muy aseada, y una cruz; alli hay muchos enterrados; en lugar de losa ponen una canoa volcada como tumba: dixeronme que los enterrados estaban baptizados, por lo qual bendixe aquel lugar; cantamosle un responso yo y un indio sacristan cantor, que iba conmigo, y con esto me volvi á mi rancho, que avia una legua, y quedóse el capitan acabando de enterrar la india.

Ya estaban mis indios en mi rancho, que avian llegado; dentro de dos horas vide venir rio abaxo quatro canoas con todos los Xicaques que quedaron enterrando la india, con muchas varas ó lanzuelas, y el capitaneando en la proa, todos desnudos, tapadas las verendas con pedazos de aquellas cortezas, que assi andan siempre; desenvarcaronse cerca de mi rancho, y el Capitan, como un tigre furioso, dixo a todos los indios que traia: *Poneos como os dixe.* Pusieronse como vna media luna, cogiendonos en medio, á guisa de pelear, con vna lanza cada vno en la mano derecha (que son vnos hierros de vn palmo de largo, como cuchillas, las quales se las dan los ingleses, con quienes comunican), y en la izquierda recogidas quatro ó cinco; están estas lanzuelas en vnas hastas muy curiosas; assimesmo todos los indios traian vnos cordeles gruessos arrollados en la cintura; el capitan y otros dos embistieron á vna ó dos indias de las mias, en un instante, con aquellos cordeles que traian, las ataron las manos por detras y en el cuello vna de aquellas sogas; ibanlas a ahorcar, diziendo y haziendo, de los palos en la enramada en donde avia dicho missa yo; el viejete apuntaba

con la escopeta; yo le detuue, y cogi a las indias y los cordeles, y comencé á defenderlas; el capitan forzejaba á quitarlas para ahorcarlas; duró esta gresca mas de vna hora; mi compañero, como no sabia la lengua, estabase parado; todos los indios christianos que llevaba yo, turbados; diome Dios animo; la verdad, que dezia yo con San Ignacio Martir: *Vtinam fruar bestiis, quæ mihi sunt præparatæ.* Porque vnos me tiraban de las manos; otros me daban empellones; hasta las indias del capitan se me atrevieron; finalmente, como les hablaba yo en su idioma, fue Dios servido de que se aplacasse el capitan: dexólas, yo les hize vn sermon en aquella playa, que duró más de vna hora, diziéndoles lo mal que hazian y que los avia de castigar Dios, y que se avian de morir por el poco respecto que avian tenido al sacerdote, y que las personas que me avian dado empellones avian de morir; fueron con esto a sus ranchos, que estaban cerca del mio.

Serian las dos de la tarde, llamé á mis indios para volverme; oyolo el capitan, y vinose y dixome: *¿En que canoas te has de bolver?* Dixele que en aquellas que avia traido, y dixome él que no, sino que me quedasse aquella noche alli, y que comiesse con seguridad y durmiesse, que por la mañana me llevarian su mesma gente; aunque temeroso, le di palabra. Despaché mi gente luego rio arriba; aquella noche temimos no diessen sobre nosotros; luego se aplacaron todos y se ofrecieron á llevarme rio abaxo por donde vine.

Viendolos yo muy contentos, dixele al capitan



... maba? ¿ni tigre? ¿ni ningun
á este tono, y vuelto á los ir
no creais esto que haze este
atemorizaros y que tengais
haria mas aquellas superstic
estube ocho dias, cathequizé
seis ó ocho gentiles, puse m
rosarios, cascabeles, peines,
y otras bujerias.

Volvime á S. Buenaventur
dias se le murió al capitan su
mana vieja que le avia quedado;
ñalado en darme empellones; re
capitan Apuis, que tiene buen e
bióme un recaudo diziendome q
Dios por el poco respecto que m
que assi se salia azia el valle
oy está fundado, según dixo
Fr. Antonio Berzian, que vino d
con estas fun*da*ciones en este
naventura, achacoso, el año
cientos y sesent

en la qual carta, despues de averme echado muchas bendiciones como tan amoroso padre y tan zeloso del progresso, aumentos y propagacion de la santa fe catholica, y del bien de nuestra sagrada Religion, me insinua su Reverendissima de su letra, que mirasse yo que la santa Recoleccion de Almolonga la estimaba cômo á la reduccion, y que si no avia mas que hacer, me viniesse á ella; y pone su Reverendissima (como si yo fuera algo): *mire, mi viejo, que el bendito Fr. Francisco Solano dexó la reduccion del Paragui y se vino á hazer recoleccion á Lima.* Assimesmo vino inclusa otra carta de N. M. R. P. Fr. Francisco Calderon, secretario general, Padre desta provincia y de la de Nicaragua, a quien yo tambien escrebi, y su P. M. R. me respondió en dicha carta muy agradecido y muy alegre de que de la Recoleccion que su P. M. R. avia fundado, avia salido persona que derramasse y sembrasse la semilla del Santo Evangelio en aquellas partes tan remotas, adonde despues que el mundo fue hecho de nada, no se avia oido la palabra de Dios: y tambien me insinua su P. M. R. que si no avia mas que hazer, que me volviesse á esta su Recoleccion y planta nueva y jardin que tanto amaba. Viendome yo que insinuaciones y ruegos de prelados son mandatos, y mas de tales prelados tan vigilantes pastores, me vine á exercer el oficio de maestro de novicios que su P. M. R. me dió, y fui leido en Tabla Capitular del trienio passado.

Hize arte en aquel idioma, y escrebi la Doctrina Christiana; quedaron alli el P. Predicador



plata con oleo consagrado, memoria y inventario est provincia.

Sali desta ciudad á diez y de mil seiscientos y sesenta y de mil seiscientos y sesenta y brero. Todo lo qual es verda *tis*, que lo juro, y no pido pre agradecimiento, porque lo he el servicio de Dios nuestro Seî llas pobres almas, y porque la mandó, pues fui fiado solamente videncia, pues dandome esta F Goatemala trecientos pesos y m cevir, por ir solamente á reduc premio que recevir y padecer la Providencia Divina, que en a distantes muchas leguas de ch tentaba tan abundantemente (in que nunca me faltó nada; antes aquellos pobres recien converti

Mas para curiosid... indi...

rostros; ellos y las mugeres son blancos, amestizados; recibieron muy bien la fe de Christo Señor nuestro; guardan hasta el tercer grado de afinidad para casarse; no tienen mas que vna muger; poco viciosos en la sensualidad; las mugeres guardan virginidad hasta casarse; no se acompañan con varones aunque sean primos, quando van á sus cacaguatales y plantanales, y es de miedo; porque si acaso alguna india cae en el pecado de la sensualidad antes de casarse, hecha la averiguacion, es el castigo ponerlos á él y á ella en vn patio, parados, y alli los varean ó flechan á entrambos hasta que los matan, por cuyo temor generalmente son castos.

Las casas en que viven son vnas chozas fabricadas de vnas ojas anchas, á las orillas del rio; son muy pequeñas; no están todos juntos, ni tienen poblazon; por la orilla del rio, á legua y á dos leguas de distancia tienen sus ranchos. El sustento es maiz y platanos, que ay en abundancia; pescado, puerco del monte y xabalies.

Vistense con vnas cortezas de arboles, como queda ya dicho. Sacan fuego de este modo: ha criado Dios en lo más retirado de la montaña vn bejuco muy largo, sin ñudos, á manera de ramas de mimbre; cogen esta y cortanla en trozos pequeños de á palmo; ponenlos al humo, y en estando bien secas, quando han menester fuego, cogen vna, y con las dos palmas de las manos la estrujan como al molinillo para hazer chocolate, y quando ellos ven que está de cierto temple, soplan por vna punta ó extremidad y por la otra parte sale fuego,



y se enciende como mecha de escopeta, porque él en si es estoposo por de dentro. De otro modo sacan fuego, que es el comun de los indios, estregando vn palo con otro.

La sal la hazen de vnos arboles que ay en aquellas montañas, á manera de coyol ó coco; rajan este arbol, hazenlo astillas, quemanlo, hazen ceniça, hazen de ella legia; esta en vna olla grande la echan, sola la legia sin la ceniça, y á fuego manso la van calentando hasta que se convierte en sal; es muy blanca, pero no tan fuerte como la que vsamos: Dios nuestro Señor por sus secretos juizios, les da este sustento y vestido en aquellas grutas y montañas; no tienen idolo que adoren. Y hize exactas diligencias con halagos y algunas dadibas que les hize, y hablé á solas sin interprete, por saber yo aquel idioma, como tengo dicho; y esta es la verdad por el juramento que arriba hecho tengo: otro tanto como este, con el auto que me mandó hazer el M. R. P. Fr. Francisco Calderon, llevó su paternidad con los papeles originales, mandato del señor Presidente D. Sebastian Alvarez Alfonso Rosica de Caldas, y patentes que me dió el M. R. P. Fr. Christoval Serrano, Ministro Provincial que fue desta S. S. Provincia.

Declaracion, para que no ayga confusion. El P. Fr. Estevan Berdelete y su compañero Fr. Ioan de Monteagudo, fueron muertos por los indios Xicaques, por la fe de Iesu Christo, en el rio de Guayape, rio caudaloso por juntarse con el rio de Guayambre; está abaxo del valle de Olancho, adonde yo estube.



Los benditos Padres Fr. Christoval Martinez, sacerdote, Fr. Benito de S. Francisco, sacerdote, y Fr. Iuan de Baena, religioso lego, enfermero que fue desta enfermeria, fueron muertos, y martirizados por la fe de Iesu Christo N. Señor. Estos benditos religiosos fueron á la conversion de los indios de la Taguisgalpa; envarcaronse en el puerto de Truxillo, y fueron por la orilla del mar, en vnas montañas: en aquellas riveras del mar hallaron cantidad de infieles y se quedaron alli; el P. Fr. Christoval Martinez sabia el idioma de aquellos gentiles, porque viniendo dicho P. de España, moço, en un navio, se perdió en una borrasca y se hizo pedazos; saltaron en tierra, toparon con cantidad destos infieles, los quales captivaron á los españoles; quedaronse muchos allí, casaronse con las indias los españoles, multiplicaronse muchos mestizos; este bendito moço Christoval Martinez se estuvo algunos años con ellos, aprendió su idioma, tubo modo y traza, ordenandolo Dios nuestro Señor, de salirse de la montaña, topó con christianos en el valle de Olancho; vinose á esta ciudad de Goatemala, estudió en el Colegio Seminario, tomó el habito en este convento de Goatemala, y con licencias y patentes del Superior, él y los religiosos sobredichos fueron á dicho paraje, convirtieron mucha cantidad de indios y mestizos, y de otra parte vinieron cantidad de infieles y los martirizaron; los recien convertidos hizieron vna hoya grande ó carnero, y con los ornamentos y sus vestidos los metieron alli, y al cabo de seis ó ocho meses lo supo el Governador de Honduras,

D. Ioan de Miranda, y fue con gente de guarnicion á dicho lugar y sacó los cuerpos; truxolos á Truxillo; de alli se trasladaron á la capilla de S. Antonio, adonde están oy con el cuerpo de N. R. P. Fr. Diego del Saz, y hallandome yo entonces se hizo el epitaphio, que está en un distico que está alli, que dize:

Clauditur hinc Didacus Saz, virginitate triumphans,
Et tres Taguisgalpam sanguinis ense rubent.

El lugar en donde fueron martirizados estos benditos religiosos, hasta donde fueron martirizados el P. Fr. Estevan Berdelete y su compañero, aunque es vna provincia llamada la Taguisgalpa, ay mucha distancia, de mas de cinquenta leguas de montañas inaccesibles y rios; esto sé yo por relacion cierta que supe en aquellos parajes, y assi lo firmé; en el Archivo ha de aver noticia larga desto.

Estos religiosos fueron el año de mil seiscientos y veinte y dos, y estuvieron hasta el año de 1623. Los primeros fueron Fr. Estevan Berdelete y Fr. Ioan de Monteagudo, el año de 1612; estos dos convirtieron pocos ó ninguno, porque apenas llegaron abaxo del rio de Guayape, envarcados con gente de guarnicion, llegando á vna encenada adonde hazia punta un peñasco, escondia la parte y playa adonde estaban gran cantidad de indios infieles caribes, y vinieron en unas canoas cantidad dellos, hallaron al Padre Berdelete, á su compañero y demas gente; dixeronles por señas que fue-



ssen adonde estaban sus rancherias. Y aunque parte de ellos repugnaron, el Padre Fr. Estevan Berdelete, con el fervor de su espiritu y desseo de la conversion de aquellos barbaros, como iba por Prelado y General de aquella compañia, mandóle al Padre Fr. Ioan de Monteagudo y a otros soldados fuessen y se envarcassen; confessaronse y reconciliaronse todos, y el Padre Fr. Ioan de Monteagudo le dixo: Padre nuestro, aqui llevo tinta, pluma y papel; en llegando á la rancheria han de volver por V. P. y por los que quedan, porque no cabemos en estas canoas; y mire, que si no traen papel mio, no se envarquen; porque será señal evidente de que quedamos muertos. Con este aviso se envarcaron como diez personas y dieron vuelta á la punta, y dentro de poco oyeron un estrallido de escopeta; dentro de dos horas ó tres vinieron muchas canoas y muchos indios con vnos remos de madera negra, dura como hierro. Desenvarcaronse en donde estaba el Padre Berdelete, el qual, ansioso, y los demas tambien, pidieron las señas que avia prometido el Padre Monteagudo, que era el papel; no lo traian, ni mostraron; temerosos la compañia y gente, dixeronle al Padre Fr. Estevan Berdelete que avia algun engaño, y que su Paternidad viesse que se ponian á peligro de la vida, pues no venia papel, como lo avia prometido Fr. Ioan de Monteagudo; y preguntandole el interprete á los indios ¿como no traian papel? Dixeron: *Está muy contento el Padre tirando micos, y assi no dió papel.* Fervorizado el Padre Berdelete, no obstante esto, mandóles envarcar; envarcaronse, y en-

do el mismo Padre capitaneando las canoas; en cada vna iban dos indios y vn christiano en medio, y al dar la vuelta de la Punta vieron cantidad de infieles á la orilla del rio; llegando cerca de la rivera hicieron señas con vn pito, y á vna todos los que iban en las canoas levantaron las palas y los mataron, y entre ellos al Padre Berdelete cortaronle la cabeça, y como eran caribes, se los comieron.

Esto contaron dos de los soldados, que se escaparon milagrosamente debaxo de una canoa, que vergando con los indios que los llevaban, la volcaron, y se escaparon con una imagen de vulto de la Limpia Concepcion de N. Señora, la qual tiene oy un vezino de la Nueva Segovia, llamado Ioan de Acebedo, adonde aportaron estos dos hombres y contaron lo sobredicho.

Y luego á diez y seis de Mayo sali yo desta ciudad, el año de mil seiscientos y sesenta y siete, con mi compañero Fr. Pedro de Ovalle, el qual está en el valle de Olancho, en donde ván saliendo muchos indios infieles, y haziendo mucho fruto. Y volvi el año de mil seiscientos y sesenta y ocho, á onze de Febrero, llamado de N. Reverendissimo Padre Fr. Hernando de la Rua, como refiero arriba.

Y á diez de Septiembre deste año de mil seiscientos setenta y quatro, salió el Padre Predicador Fr. Pedro Lagares para la provincia de la Pantasma, y el Padre Predicador Fr. Lorenço de Guevara está ya aviado para los valles de Iamastran y Cuscateca. Con esta declaración, que en el valle

de Cuscateca y Iamastran ay reducidas arriba de ochenta almas, y ván saliendo otras. En el valle de Olancho, mas de dozientas de diferentes naciones é idiomas. En el de la Pantasma, cerca de la Nueva Segovia, cerca de dozientas están esperando ministro.

Governando esta provincia de Goatemala el Señor General D. Fernando Francisco de Escobedo, Presidente en esta Real Audiencia, Governador y Capitan General en su distrito.

Y siendo obispo el Illustrissimo y Reverendissimo señor Doctor D. Ioan de Santo Mathia, Saenz de Mañozca y Murillo, del Consejo de su Magestad, Obispo deste obispado de Goatemala y Verapaz, aviendolo sido del obispado de la Habana é inquisidor mayor de la Inquisicion de la Metropoli de Mexico, y en esta ciudad Presidente en esta Real Audiencia, Governador y Capitan General de todo su distrito.

Y governando estas provincias de la Nueva España N. Reverendissimo Padre Fr. Francisco Trebiño, Predicador General, Padre de la Santa Provincia de Burgos, y Comissario General de todas estas provincias, quien aviendo llegado á celebrar Capitulo á esta provincia, y visto este Informe, se regozijó de tal manera y se fervorizó, que mandó hazer muchos traslados y se remitieron á N. Reverendissimos Prelados Generales á España, y con instancias me mandó fomentasse estas reducciones, repitiendo de Mexico mandatos que se executen las patentes de su Reverendissima, tan llenas de espiritu y ardores del servicio de



tivas, y dilatacion de la Ley Evangelica, que con su zelo Apostolico ha continuado, instando y exortando se acuda á dichas conversiones, como lo ha hecho tambien por patente particular N. Reverendissimo Padre Fr. Antonio de Zomoza, Lector jubilado, Calificador del Santo Oficio, Padre de la Provincia de Santiago y Comissario General de todas las provincias de las Indias. Y obedeciendo á estos tan justos y santos mandatos, se han puesto en execucion en esta Santa Provincia de Goatemala.

Todo lo sobredicho es verdad, que certifico y juro, y lo firmé en este Convento de N. P. S. Francisco de Goatemala, en 17 de Septiembre de 1674 años. FRAY FERNANDO ESPINO, MINISTRO PROVINCIAL.

PROTESTA DEL AUTOR

Todas las vezes que en esta Relacion dixere Martyrio, Santo, Santidad ó semejantes palabras, es mi intencion y dictamen ajustarme á lo que la Santidad de Urbano VIII dispone, y no es mi intento se dé mas credito que el que se funda en fe humana, remitiendo la fidelidad de su creencia al ultimo juicio de la Santa Sede Apostolica, que no puede engañarse, ni engañarnos.

RAZÓN DEL ESTADO EN QUE SE HALLAN

LAS

REDUCCIONES DE INDIOS INFIELES

QUE ESTÁN Á CARGO DE LOS RELIGIOSOS
DE N. P. S. FRANCISCO DESTA SANTA PROVINCIA
DEL SANTISSIMO NOMBRE DE JESUS DE GUATEMALA

assi en la Provincia de la Taguisgalpa,
en los parajes de Xicaque y Iamastran, del Obispado
de Comayagua, como en la de la Nueva Segovia
y parajes de la Pantasma

DEL

OBISPADO DE NICARAGUA

SEGÚN LAS CARTAS QUE HAN ESCRITO
LOS PADRES MISIONEROS APOSTÓLICOS
QUE SE EXERCITAN EN ELLAS

A N. M. R. P. FR. FERNANDO ESPINO

Ministro Provincial desta dicha Provincia (1).

---

(1) Impreso bastante raro, que reproducimos conforme á un ejemplar que se conserva en el Archivo general de Indias. Audiencia de Guatemala.—Cartas y expedientes del Presidente y Oidores de dicha Audiencia; años de 1676 y 1677.—Est. 63, Caj. 6, Leg. 25.



Admirable siempre Dios nuestro Señor en sus obras, ha querido en estos tiempos sacar de las tinieblas de la idolatria y engaños del demonio casi innumerable multitud de almas, á quienes aun aviendose difundido tanto la luz del Evangelio en estas partes y dilatadas regiones, no avian llegado los rayos de la Fe; aunque los de la razon, aventajandose á las fuerças naturales, han hecho salir a esta gente en busca de la ley de Dios, solicitando Ministros evangelicos que se la prediquen, y nuevos Apostoles que los cathequizen; excelencia que en todo tiempo les grangea no pequeña estimacion, y a Dios perpetua alabança, pues aunque se halla en estas partes tan propagada la fe catholica en la gente de ellas, la mayor actividad parece tuvieron las armas para introducirla, pues tan a sangre y fuego se conquistaron; no assi estos, sino que qual ciervos sedientos de los raudales de la divina gracia, ellos mismos con instancia han siempre solicitado el entrar en el numero de los fieles, enviando a los mas principales de ellos a esta Real Audiencia y Corte de Goatemala a pedir pastores que los agreguen al rebaño de la Yglesia, y que sean de los mas humildes y pobres en profesion, hijos del seraphin Francisco, para que mas mues-

tre Dios el poder de su diestra, valiendose de instrumentos los mas debiles y menores, para sus mayores empresas.

Aviendo, pues, venido de los parajes de la Pantasma a pedir al Govierno Superior, estos indios, ministros que les enseñasen la ley de Dios, el Señor Don Fernando Francisco de Escobedo, Señor de las villas de Samayon y Santiz en la Religión de San Juan, Presidente de la Real Audiencia que en esta ciudad de Goatemala reside, Governador y Capitan General en su distrito, con su catholico zelo y christiano fervor de la salvacion de las almas, propagacion de la Santa Fé Catholica y dilatacion de la Real Corona, como tan leal vasallo de Su Magestad, despachó mandamiento para que en la ciudad de la Nueva Segovia se fundase una casa con titulo de Hospicio de los Religiosos de Nuestro Padre San Francisco, veinte leguas antes de entrar en las montañas de la Reducción de la Pantasma, para que desde alli los religiosos hiziesen sus entradas y tuviesen donde alvergarse y curarse de sus dolencias, reforçandose para que con más vigor se exercitasen en tan santo ministerio; para lo qual destinó el muy Reverendo Padre Provincial Fray Fernando Espino, un Religioso suficiente de espiritu y letras, que es el Padre Predicador Fray Pedro de Lagares, quien aviendo ido con las licencias necesarias y conseguido el beneplacito del Venerable Cabildo Sede Vacante de la ciudad de Leon, no solo halló cosecha abundantisima de almas, sino tanto fomento en los ciudadanos de la Nueva Segovia, y aliento tanto, que instado de ellos escrivió a



dicho Reverendo Padre Provincial y toda la ciudad en forma congregada, pidiendo otro religioso predicador y preceptor de la lengua latina, en cuya conformidad su P. M. R. como tan vigilante prelado y zeloso de la honra de Dios, y como quien ha visto y experimentado los trabajos y fatigas destas nuevas Reducciones, embio al Padre Fray Antonio Cintor por predicador de aquellas tierras (que lo ha sido del convento de Guatemala seis años), y preceptor de Gramatica, y al Hermano Fray Diego el menor, religioso lego, hijos desta provincia, para que exercitandose en la predicacion y administracion, tuviesen quien les descuidase en la fundacion de dicho Hospicio, que con tanto conato han procurado los vezinos todos de la dicha ciudad de la Nueva Segovia, tanto, que ofreciendo todo lo necesario para ello un caballero llamado Don Luis de Zervellon, dio su casa para que se pusiese en forma de Hospicio, con algunos aderentes, y hiziese oratorio para que los Religiosos celebrasen, lo qual, aviendose ajustado á diez y siete de Agosto de mil seiscientos setenta y cinco, como consta por las cartas escritas á su Paternidad, causo tanto aplauso y regozijo que hasta los niños clamaron aquel dia diciendo: *¡Victor, victor San Francisco, que ya murió el demonio y vive y vivirá la religion christiana!;* motivos todos que instan á dar esta breve Relacion á la estampa, para que los fieles pidan a la Magestad Divina el progreso destas Reducciones que tanto fruto prometen a la Yglesia y de que tanta cosecha se espera para Dios en la salvacion de tantas almas.

Estando, pues, en este estado esta Reduccion de la Pantasma, y poblados ya por dicho padre misionero Fray Pedro Lagares, cinco leguas fuera de las montañas, en un valle de la Ciudad Vieja llamado Culcali, á costa de harto trabajo, hecha hermita y ranchos, han salido muchisimos voluntariamente y avezindadose con los recien convertidos de un pueblo llamado Paraca, con cuya comunicacion y predicacion y cathecismo de dichos religiosos, querrá Dios vaya en aumento para mayor hônra y gloria suya.

Y ahora, á los once de Diciembre de mil seiscientos setenta y cinco años recibió su P. M. R. una carta de*l* padre predicador Fray Pedro de Ovalle, misionero apostolico en la Reduccion del Xicaque, en los valles de Xamastran, Cuscateca y Olancho, jurisdiccion de Comayagua, que se exercita en compañia del padre predicador Fray Lorenzo de Guevara, que por ser breve y contener varios puntos y relacion clara del estado destas otras Reducciones, pareció ponerla a la letra, que es como se sigue.

M. R. P. N. Provincial.

Quiera mi dicha esta llegue a manos de Vuestra Paternidad muy Reverenda, ya que no se han logrado dos que le tengo despachadas, dando cuenta a V. P. M. R. del estado desta Reduccion. Buelvo á repetirlo en esta, la qual quiera Dios halle á V. P. M. R. con la salud que deseo, a cuyo servicio queda la mia buena.

Gracias á Dios debemos dar de las muchas almas que al presente se han reducido al gremio de nuestra Santa Madre Iglesia, y con esperança de otras muchas que están puestas en el cathecismo, y con asistencia de ministro se conservarán en dichos pueblos, y por mi, indigno sacerdote, cathequizados y baptizados, y otros que me han dado palabra de salir a poblarse a San Buenaventura, poblazon que se está principiando, de yndios Yaras, los quales tienen diferencias con la nacion Paya, del pueblo de San Sebastian, y esto es causa para que no se acabe de poner en forma el pueblo de San Buenaventura, que fundó V. P., que aunque los he congregado y hecho las pazes, en mi presencia convienen en ellas, pero en mi ausencia se maltratan de palabras, y tal vez se van a las armas. Dios les dé paz, que con ella conseguiremos lo que V. P. M. R. con tan fervoroso espiritu dessea. Esto es en quanto al pueblo de San Buenaventura de yndios Yaras; la forma que tienen los otros pueblos en el valle de Olancho, es la que se sigue.

El pueblo de N. P. San Francisco, á la fecha desta se compone de ciento y sesenta y seis personas de todas edades, con iglesia capaz y embarrada, y vivienda nuestra y veinte y siete casas donde moran con gallinas, perros y gatos; tienen abundancia de vastimentos y son trabajadores; texen muy buenas telas, y muy obedientes á su ministro, que al presente soy yo, que les asisto y he asistido sin que otro ministro se aya embaraçado en nada; me aman porque no han conocido otro ministro, que con todo amor les doctrino, y es

tanto el amor que me tienen, que sucede el averles insistido un cierto personaje que V. P. conoce, hidalgo, que sacó V. P. M. R. de San Buenaventura enfermo. Este mismo anda insistiendo á los recien convertidos no admitan religiosos de nuestra Sagrada Religión, y que él les dará quien les asista, y le respondieron los indios Payas no querian otro Padre que no conocian. Y que si les quieren poner otro Ministro que no fuese religioso de nuestro santo habito, sin voluntad suya, se iran á las montañas. Esto es, Padre nuestro, la verdad de lo que pasa, porque los mesmos indios me lo han contado á mi, y están á la hora desta muy alborotados, porque el referido sujeto, viendo no pudo reducir á los indios á su voluntad, se ha valido de avisar al señor Obispo de Honduras, y sin temor de Dios, porque solemos ir á las estancias cercanas á pedir por Dios algun sustento, por no tenerlo, ni tener estos pobres con que socorrernos, ha escrito contra mi y el P. Predicador Fray Lorenço de Guevara, diziendo no asistimos en los pueblos, y que nos andamos vagueando de estancia en estancia. Gracias á Dios, á quien ofrezco esta mortificación, pues por su amor, esto y muchos mas baldones estamos promptos a tolerar; que el demonio, como enemigo, instiga al tal para procurar estorbar el fruto de esta Reducción; pero mas ha de poder la gracia de Dios, que invoco en mi amparo. Desto ha resultado el avernos embiado a llamar el señor Obispo que parezcamos en su presencia. Lo qual no haremos sin orden expresa de V. P. M. R. ó del R. P. Custodio

desta Custodia, que esta es Mision y no Doctrina, y sabemos no le mueve zelo divino, sino pasion, pues quiere quitar las Doctrinas de Teupacente, y los demas pueblos que están á nuestro cargo. Remítome á la carta del P. Predicador Fray Lorenzo de Guevara, quien por extenso le dará cuenta á V. P. M. R. de todo. Lo que importa es el consuelo de V. P. M. R. que con él nos animaremos y estos pobres recien convertidos.

Y pasando adelante con la forma de los pueblos que á nuestro cargo están, digo que el del Glorioso San Sebastián tiene á la fecha desta ciento y veinte y siete personas de todas edades, con la misma politica que el de San Francisco N. P. El de San Pedro Apostol se compone de quarenta y quatro personas de todas edades, parte de ellas cathequizadas y baptizadas por V. P. M. R. quando asistio en esta reduccion, que son la familia del viejo Domingo de Santa Cruz y la de Diego González y Miguel. Las otras almas que ay en dicho pueblo son cathequizadas y baptizadas por mi. Estan en forma christiana.

El pueblo de San Felipe de Jesus se compone á la fecha desta de treinta y tres personas de todas edades, cathequizadas y baptizadas por V. P. M. R. quando estuvo en esta reduccion pasando tantos trabajos y enfermedades en estos desiertos esteriles de todo alivio, á que yo le asisti tan obediente, como hijo de V. P. M. R.

El pueblo de Santa Maria se compone á la sazón de cinquenta y ocho almas, parte de ellos cathequizados y baptizados por V. P. M. R., y los de-

mas por los otros ministros que hemos asistido en esta mision. Tienen iglesia capaz, de noventa pies de largo y quarenta de ancho, y casa de vivienda de los religiosos, con una sala y dos aposentos, que todo se ha hecho a solicitud mia, asi en este de Santa Maria como en los demas pueblos de la mision, con harto afan y gastos que he hecho en ello. Estos indios de Santa Maria suelen por tiempos ausentarse algunas familias, de que jamas los he podido quitar que se vayan á sus antiguas moradas. Y aunque he hecho diligencias en orden á que no se ausenten de su pueblo de Santa Maria, no lo he podido conseguir. Bien sabe V. P. M. R. esto, pues tanto padecio en quererlo remediar. Hecho el computo de los que han muerto en todos los pueblos de la mision en el discurso de nueve años que ha que les asisto, han sido ochenta personas de todas edades, cathequizados y baptizados.

Esta es, R. P. N., la forma que al presente tienen los pueblos de la mision, y para prueva de todo lo que en esta escrivo, me holgara que V. P. M. R. embiara persona de su satisfaccion que lo viesse, ó que la Real Audiencia embiase poder á algun juez desta provincia para que visitase y viese personalmente esta verdad, y con esto se conozca el cuydado y vigilancia con que nos exercitamos en estas reducciones, y los trabajos y pobreça que padecemos, que solo Dios sabe las necesidades que tenemos, aun de lo muy necesario. Bien conocido lo tiene V. P. M. R. que hartos trabajos pasó en estos payses; oy los pasamos nosotros, pero nos sirve de alivio el estar en servicio de ambas Ma-



gestades. La de Dios nuestro Señor guarde á V. P. M. R. felices años para consuelo nuestro. Zamorano, once de Septiembre de mil seiscientos setenta y cinco años. Su humilde subdito que su mano besa, *Fray Pedro de Ovalle.*

Con licencia.=En Guatemala. Por Joseph de Pineda Ibarra, impresor de libros. Año de mil seiscientos setenta y seis.

Al margen.=“Vino con carta del presidente don Fernando Francisco de Escovedo, de 15 de Abril de 1676.„





DOCUMENTOS

RELATIVOS Á LA

CONVERSIÓN DE LOS INDIOS JICAQUES

(AÑOS 1798 Y 1799) (1)

---

(1) Archivo general de Indias.—Audiencia de Guatemala.—Cartas y Expedientes; años 1798 á 1799.—Est. 101, caj. 1, leg. 18.



El Gobernador Intendente de Honduras dá cuenta á V. S. S. de un nuevo proyecto para reducir á la fe á los yndios Xicakes, estableciendo con ellos el comercio para utilidad de la Real Hacienda.

"M. I. S. y SS. de la Junta Superior.„

Don Ramon de Anguiano, Gobernador Intendente de esta provincia de Honduras, hace presente á V. SS. haber hecho la visita correspondiente a siete partidos de ella, inclusa la costa y puerto de Truxillo. Y como hallase detenido en el Gobierno vn expediente del año de 1794, sobre extraer á los yndios Xicaques de las montañas que ocupan, llamadas de Lean y Mulia, pertenecientes á la subdelegacion de Yoro, se detubo en ellas algun tiempo para examinar con presencia del dicho expediente vn asunto de tanta conseqüencia y en que se interesa tanto Su Magestad para bien de la religion y del Estado.

De dicho examen, colocado en el terreno, vistos los dictámenes dados al rey, y con suficiente conocimiento del carácter de estos yndios y del estado de la mision de Luquigüe, presenta a V. S. S.

el siguiente discurso para la pronta resolucion de lo que se juzgue mas vtil á los altos fines de esta conquista.

Entre los partidos de Yoro, Comayagua, San Pedro de Sula y Tencoa, se halla una porcion de terreno montuoso, perteneciente al primero de Yoro, cuya anchura de E. á O. será de 20 leguas, poco mas ó menos, de á cinco mil varas, y su extension de S. á N. hasta el mar tendra 32 leguas, segun manifiesta el adjunto croquis. Dicho terreno está limitado por ambas partes con los dos rios llamados Cuero y Vlua, que baxando de las alturas de Comayagua desembocan en el mar á distancia de 24 á 26 leguas vno de otro. Por su medio, poco mas ó menos, desciende otro rio caudaloso que llaman de Lean, cuyas montañas de ambas partes se hallan pobladas de yndios infieles á quienes se les da el nombre de Xicaquez en estos paises (termino provincial). Parece que ignorantes los RR. PP. de la mision de Luquigüe del verdadero numero de estos yndios, de la extension del terreno y del numero de pueblos, intentaron sacarlos de las montañas á fuerza de armas y reducirlos á poblado, por la dosilidad y buen trato que en ellos se experimentaba. Por lo qual, el Intendente antecesor del que expone, Don Alexo Garcia y Conde, necesitando mas conocimientos para verificar la premeditada expedicion, mandó hacer en el año de 1794 la ynformacion que se halla en el expediente, dictada por algunos practicos que comerciaban con dichos yndios y transitaban aquellos terrenos. No pudiendo fiarse el gobernador de

tan superficiales noticias, hizo la vista de ojos de aquellas montañas; examinó á los ancianos de la villa de Yoro, y despues de sus inbestigaciones vió la necesidad de hacer ynformacion mas detallada que aclarase la verdadera poblacion de estos yndios, y cometió la comisión á su subdelegado Don Antonio Manzanares, español mui antiguo en esta provincia.

Del todo ha resultado que dicho terreno comprehende como vnas 700 leguas quadradas, poco mas ó menos, donde hay 68 pueblos de yndios infieles que incluyen de doce á treze mil almas. Con estas noticias han variado vnos y otros de dictamen, y se halla detenido el expediente, sin saber que resolver con unos yndios que viven en la aspereza de aquellas montañas situadas en las mayores alturas, con la idea de defenderse de la conquista que se ha intentado en otros tiempos, sacando de sus pueblos á muchos por fuerza y trayendolos á la Mision, de que ha resultado haber cobrado grande aborrecimiento á los religiosos de Propaganda Fide, porque los muchos que han apostatado y buelto á sus montañas, cuentan á los otros la opresion en que los han tenido, enseñandoles el trato y comercio con los ladinos, á que estan acostumbrados.

El afecto que nos tienen por dicho trato y comercio con ellos, y el desafecto á los Zambos y Mosquitos, que viven separados en las costas del N. y E., proporciona reducirlos á nuestra santa fé con mucha facilidad, teniendo la tradiccion (segun consta de la dicha informacion) de haber subsisti-

do doce años entre dichos yndios el P. Don Josef Fernandez, en cuyo tiempo formó este sacerdote, con su buen zelo, dos pueblos: el vno llamado San Josef de Guaima, y el otro Nuestra Señora de Candelaria, cuyos yndios comarcanos estaban ya catequizados; y por muerte de este clerigo (que ha ya noventa y ocho años), quedaron sin parroco en aquellas asperas breñas, y por consiguiente, como recientes en los dogmas de nuestra santa fé, perdieron facilmente la memoria, por falta de repeticion de doctrina.

A los treinta y ocho años de la muerte de este cura (que aun conservaban muchos en la memoria), llegaron los Padres de Fide Propaganda, y empezaron á entrar este terreno con los mulatos de Yoro, cogiendo varios yndios á fuerza de armas, como son los de la Guata, los de San Miguel y otros varios de los inmediatos que estaban cibilizados con los ladinos. De este modo dieron principio a sus Misiones, formando con los captibos algunos pueblos con yglesia, de los quales solo ha quedado por este mal metodo el de Luquigüe, y ya en el dia sin esperanzas de formar otro, ni de poder continuar esta buena obra, por haber cobrado vn total aborrecimiento, como ya es dicho, á los religiosos, y por tal razon ha muchos años que viven sobre las mayores alturas, y con entera desconfianza, esperando siempre la persecucion de los PP., pero con deseos de nuestro trato y comunicacion.

De aquí se infiere que si quando murió el P. don Josef Fernandez le hubiese substituido otro de

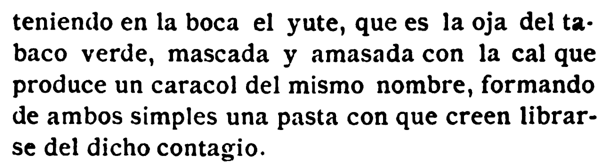
igual zelo, no se hubieran destruido dichos pueblos, antes al contrario, en vn siglo de tiempo que ha que murió, tal vez se hubieran aumentado las yglesias, y ya estarian reducidos á nuestra santa fé tanto número de ynfieles como pueblan aquel terreno y se hallan perdidos en el centro de nuestra religion.

Y respecto quedar totalmente destruido el proyecto de sacar á estos yndios á fuerza de armas, y ser el Gobernador del mismo dictamen que el Señor Arzobispo D. Francisco Josef de Figueredo (quien dixo á S. M: *que el proyecto de entrar con tropa, de qualquiera suerte que quiera pintarse, jamas atraheria vn infiel á la Yglesia, y los que viniesen con esta ú otra violencia, seria unicamente para hacer un plantel de apostatas que sirviese de oprovio á la pureza del Evangelio);* le parece que avnque en otro terreno y en otras sircunstancias haya convenido el medio de la violencia, en el caso presente no es adaptable, porque tanto número de yndios extrahidos fuera de su centro, aun quando pudiera verificarse el proyecto, perecerian, como es dicho, á causa de vivir solo con salud en el suelo donde nacen. A mas que no parece buena politica de Estado continuar dicho proyecto como quieren los RR. PP., dexando 700 leguas quadradas despobladas y abandonados vnos terrenos tan abundantes en frutos para bien general de la provincia, de que subsisten sin necesidades aquellos naturales.

Para remediar tanto daño, sacar ventajas de aquel terreno, y cumplir con las sabias intenciones

del rey, es preciso no dexar pasar el tiempo, estableciendo á la mayor brevedad un proyecto fixo y permanente, que sin dudas, ni equibocaciones, proporcione la reduccion á la fé de estos desgraciados.

El que apunta el Subdelegado en su ynformacion, dictado por orden del Gobernador antes de enterarse bien del genio, ideas y caracter de estos yndios, seria bueno si pudiesen colocarse siete yglesias; pero tiene muchos inconvenientes, siendo el principal que la introduccion en aquellos terrenos con tanta gente como es indispensable para la formacion de las siete yglesias, y 42 habitaciones á lo menos, extenderia entre todos la voz de conquista, y harian inmediatamente fuga á las montañas, con detrimento del proyecto, si tal vez no quedaba imposibilitado para siempre, como es de creer por la experiencia que tenemos de que solo la vista del Gobernador ha producido en varias ocasiones estos efectos. A mas de esto, la entera repugnancia que tienen á separarse de sus montañas les intimida, porque alli viven felices y sin enfermedades, sin haber conocido jamas lo que es catarro, ni calenturas, segun dicen los que han estado entre ellos años enteros, los quales aseguran haber gozado de mayor robustez que aquí. Al mismo tiempo conviene advertir que tienen la preocupacion de que nuestra mezcla y contacto les introduce la peste ó contagio de calenturas, con cuya idea (vivisima en ellos, y de casi imposible desimpresion) se tapan el resuello á nuestra vista y dan sus frutos á 12 ó 15 varas de distancia,



teniendo en la boca el yute, que es la oja del tabaco verde, mascada y amasada con la cal que produce un caracol del mismo nombre, formando de ambos simples una pasta con que creen librarse del dicho contagio.

Con todos estos antecedentes, bien reflexionado el proyecto y examinados muchos practicos juiciosos, con el fin de que resulte limado y propio de la atencion del rey, le parece al Gobernador que por ahora deben hacerse tres yglesias: las dos en los mismos parages que el Padre Don Josef Fernandez las tenia colocadas, llamadas San Josef de Guayma y Nuestra Señora de la Candelaria; cuya costruccion es facil por la tradiccion que de ellas tienen. La 3.ª debe establecerse en el sitio llamado la Cadena ó Cangelica, 14 leguas distante del mar, en el mismo rio de Lean, hasta cuyo punto suben las lanchas y canoas, y es el establecimiento que tenian los yngleses para el comercio antes de la guerra pasada, disfrutando la riqueza que produce aquel terreno por medio de los brazos de estos yndios. Esta obra tambien es facil y no les puede alterar, porque acostumbrados al comercio que alli han tenido con los yngleses, donde estaban las grandes galeras para guardar los frutos, no es dificil persuadirles á que deseamos continuar este bien para proporcionarles con nuestras mercaderias la felicidad de la vida.

Para dicho pensamiento conviene vuscar tres clerigos ó tres religiosos que secularicen, de edad madura, que quieran dedicarse á tan alta obra en unos terrenos de tanta soledad y con el corto sino-

do de doscientos pesos, y mas los ciento y treinta anuales para servicio de la yglesia. Tambien conviene vuscar quince familias pobres de las que tratan y contratan con estos yndios, auxiliandolas con el prest que corresponde á vn soldado, por espacio de dos años, hasta que tengan simenteras propias, dandoles al mismo tiempo casa con cubierta de texa, y herramientas para trabajar las tierras.

Y como este asunto es de tanta conseqüencia, debe tratarse en esa Real Junta Superior para adoptarlo ó no, segun convenga, con presencia de las Reales ordenes, leyes y cedulas que instruyen en la materia, expone el Gobernador que la Real Hacienda se carga del gasto anual de los tres curas, que importan en cada uno 990 pesos. Y por el pronto debe gastar veinte y quatro mil pesos en la construccion de las tres yglesias; considerando ocho mil para cada una, incluso el gasto de la casa del cura. A mas de esto, las quince familias, incluso los tres sacristanes, al respecto de nueve pesos al mes, producen el gasto en los dos primeros años de tres mil doscientos quarenta pesos. Y agregandose el de tres mil setecientos cinquenta pesos para la construccion de quince casas y compra de herramientas, al respecto de doscientos cinquenta pesos por cada familia, suma todo el gasto treinta mil novecientos noventa pesos, que es lo mas economico que puede hacerse esta tan grande obra, en terrenos tan distantes y donde es preciso emprender el proyecto con tres arquitectos ó maestros de albañil, á fin de que concluyan las yglesias

á un tiempo y se fabriquen lo mas breve que sea posible, asi como las tres casas para el cura y las quince para las familias ladinas, al respecto de cinco al rededor de cada yglesia, á fin de que á la mayor brevedad logren estos yndios del buen exemplo, viendo orar, oficiar y predicar; con el cual y las buenas costumbres que deben zelar los curas, imitaran con el tiempo la vida cristiana, particularmente si son tratados con amor, dulzura, sin engaños y buena fe; cuyo sixtema politico proporcionará la formacion de vn numeroso pueblo al rededor de cada yglesia, reduciendose todos á nuestra santa fe sin trabajo, solo con el roce y recíproco comercio.

Resta aora examinar si los gastos que este pensamiento produce guardan proporcion con las ventajas y utilidades que resultan a la religion y al Estado.

La primera no merece digresion, y la segunda para aumento de la Real Hacienda no merece dudas; porque quando los yngleses tenian su establecimiento en Cangelica y sacaban los frutos de este vasto terreno por el dicho rio de Lean, se sabe por notoriedad, que á cambio de mil varatijas y todo género de merceria, como son machetes, cuchillos, nabaxas, tixeras, redes, anzuelos, christales, anillos, abalorios, cintas, rosarios, aretes, &ª, se llevaban, con vnas vtilidades quc no se han podido averiguar, las zarzas, balzamos, cera prieta, breas, resinas, gomas, pita, bainilla, pimienta, tabaco, caña dulce, cacao, maderas, semillas, &.ª y aun tal vez llevarian oro, que los yndios no

apresian, y precisamente lo hay en mucha abundancia.

A mas de la ganancia que tan desigual cambio proporciona, tenian el sustento sin dispendio, por la abundancia de maiz, aves, semillas, frutas y quanto aquellas feraces tierras producen sin cultivo, pues solo un platanar que rodea las orillas de los rios, dicen que tiene 36 leguas de extension. Ya se infiere que aprovechándose la España de esta riqueza, puede formarse en este reyno vna compañia de comercio bajo las condiciones que convengan, para cuyo fin se hallaran sugetos que lo tomen por su cuenta, pagando á la Real Hacienda vn tanto anual, cuya contrata puede formalizarse sacando este ramo á publica subasta y cediéndola el rey por tantos años al mejor postor.

También se infiere que aunque se ignoran las ganancias que resultaban á los yngleses en este comercio, ponderando vnos que ascendían á dos millones, y otros á tres, los mismos postores proporcionaran çon sus pujas su verdadera estimacion, sacando la Real Hacienda y la religion el fruto de un terreno que en dia tiene perdido.

Planteado este proyecto de comercio por mar y por tierra, no debe alterarse por ahora con nuevas ideas de formar yglesias en lo interior de los rios y montes, hasta que el mucho trato y frequentes viages entre ellos nos proporcione mayor confianza y les desimpresione de la peste que temen de nuestra mezcla. Sobre cuyo punto y propagacion de la fé estaran vigilantes los Gobernadores, y con facultades para construir en adelan-

te, y en tiempo oportuno las yglesias que convengan á tan santa obra, en aquellos parages mas adequados para adelantamiento y felicidad del proyecto.

Comayagua, 1 de Julio de 1798.

RAMON DE ANGUIANO



Excmo. Sr. Principe de la Paz.

Excmo. Señor:

Con carta de 25 de Agosto último remite el Governador Yntendente de Comayagua un proyecto relativo á reducir á nuestra santa fe doce o trece mil yndios Xicakes hallados en las montañas de Lean y Mulia, y al intento propone el establecimiento de tres yglesias con tres clerigos ó religiosos de edad madura, con el corto sinodo de 200 pesos y 130 anuales para servicio de la misma yglesia, y que se proporcionen quince familias pobres de las que con frecuencia tratan con dichos yndios, dando á cada una el prest que corresponde á un soldado, por espacio de dos años; casa con cubierta de teja y las herramientas necesarias para trabajar la tierras.

De orden del rey remito á V. E. la citada carta y proyecto, para que el Consejo, con su vista, informe lo que se le ofreciere y pareciere. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez, 17 de Abril de 1799.

JOSEF ANTONIO CABALLERO

Sr. Governador del Consejo de Yndias.

Consejo de 20 de Abril de 1799.





"*Publicado.*—Consejo del mismo dia, en sala 1.ª A la Contaduria y Sr. Fiscal.

„Ynformado por el Sr. Director Contador general del Departamento Septentrional, en 30 de Abril de 1799.„

Informe de la Contaduria general, de 30 de Abril de 1799; y á continuacion las respuestas del Señor Fiscal, de 21 de Mayo del mismo año.

El Contador Director general ha visto el proyecto remitido por Don Ramon de Anguiano, Governador Intendente de la provincia de Honduras, en el reino de Guatemala, con carta de 25 de Agosto del ultimo año, para reducir á nuestra sagrada religion de 12 á 13.000 yndios Xicakes establecidos en las montañas de Lean y Mulia, de la Subdelegacion de Yoro, cuyos documentos se le pasaron con Real orden y acuerdo del Consejo de 17 y 20 del presente mes, y enterado de la materia que trata dicho proyecto, suspende entrar en juicio sobre ella, por ser agena de sus conocimientos y muy propia de la literatura del Sr. Fiscal y superior penetracion del citado tribunal; pero le parece que el estado de este expediente no permite entrar en discusion, por asegurar en su carta el referido Governador Intendente que le promueve, que igual proyecto al que ha embiado á S. M. dirigió á la Junta superior de tribunales de Guatemala para su examen, y mientras no se sepa que lo ha hecho, puede suspenderse su curso; pero combendra se la prevenga por carta acordada informe á S. M. con

la posible brevedad quanto sienta sobre el expresado proyecto de reduccion de yndios infieles, oyendo antes á los religiosos franciscos observantes de la Mision de Propaganda Fide, y dominicos de aquel reino, y dé cuenta con testimonio de lo que se actuase en el asunto, para que en su vista pueda resolverse quanto se juzgase combeniente; pero no obstante lo propuesto por el contador general, acordará el Consejo lo que estime mas acertado. Madrid, 30 de Abril de 1799.

PEDRO APARICI (1)

(1) Sigue un parecer del Fiscal, fechado á 21 de Mayo de 1799, cuyo texto es el mismo que el dado á 28 de Junio de dicho año.

EXPEDIENTE SOBRE EL RROYECTO REMITIDO POR EL GOBERNADOR INTENDENTE DE COMAYAGUA, RELATIVO Á REDUCIR Á NUESTRA SANTA FE DOCE O TRECE MIL YNDIOS XICAKES HALLADOS EN LAS MONTAÑAS DE LEAN Y MULIA.

Con papel de 17 de Abril del corriente año de 99, remitió de orden de S. M., el Señor Dn. Josef Antonio Cavallero, una carta del governador yntendente de Comayagua, de 25 de Agosto último, con la que acompañó un proyecto relativo á reducir á nuestra santa fe doce ó trece mil yndios Xicakes hallados en las montañas de Lean y Mulia, y al intento propone el establecimiento de tres yglesias con tres clérigos ó religiosos de edad madura, con el corto sínodo de 200 pesos, y 130 anuales para servicio de la misma yglesia, y que se proporcionen quince familias pobres de las que con frecuencia tratan con dichos yndios, dando á cada vna el prest que corresponde á vn soldado, por espacio de dos años; casa con cubierta de teja y las herramientas necesarias para travajar las tierras, á fin de que en su vista informase á S. M. lo que se le ofreciere y pareciere.

La referida carta de Anguiano se reduce á remitir para noticia de S. M. copia del referido pro-

yecto, que expresa ha dirigido á aquella Junta Superior, por ser conveniente anticipar esta noticia antes de la conclusion de la visita en que se hallaba.

Y el proyecto, á manifestar que con motivo de haver hecho la referida visita correspondiente á los siete partidos de ella, inclusa la costa y puerto de Truxillo, hallando detenido en el Govierno un expediente del año de 1794, sobre extraher á los yndios Xicaques de las montañas que ocupan, llamadas de Lean y Mulia, pertenecientes á la subdelegacion de Yoro, se detubo en ellas para examinar, con presencia del expediente, un asunto de tanta conseqüencia, por interesarse en él el bien de la religion y del Estado (1)....................

Que respecto quedar totalmente destruido el proyecto de extraer á estos yndios á fuerza de armas, para remediar tanto daño, sacar ventajas de aquel terreno, y cumplir las sabias intenciones del rey, le parece es preciso no dejar pasar el tiempo, estableciendo á la mayor brevedad un proyecto fixo y permanente, que sin dudas ni equibocaciones proporcione la reduccion á la fe de estos desgraciados.

Que el que apunta el subdelegado en su ynformacion antes de enterarse bien del genio, ideas y caracter de estos yndios, seria bueno si pudiesen colocarse siete yglesias; pero que esto tiene muchos inconvenientes, siendo el principal que la in-

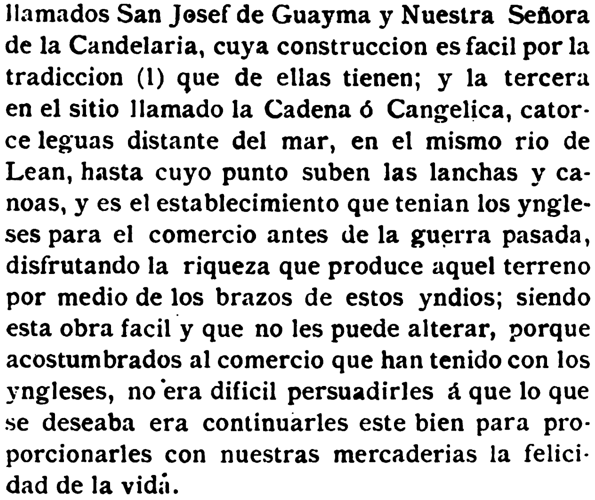
---

(1) Suprimimos varios párrafos que coinciden en absoluto con los correspondientes del Proyecto de Anguiano.

troduccion en aquellos terrenos con tanta gente como era indispensable para la formacion de ellas, y quarenta y dos havitaciones á lo menos, extenderia entre todos la voz de conquista, y harian inmediatamente fuga á las montañas con detrimento del proyecto, si tal vez no quedaba imposibilitado para siempre, como era de creer, por la experiencia que se tiene de que solo la vista del Governador ha producido en varias ocasiones estos efectos.

Que a mas de esto, la entera repugnancia que tienen a separarse de sus montañas les intimida, porque alli viven felices y sin enfermedades, ni haver conocido jamás lo que es catarro, ni calenturas, segun dicen los que han estado entre ellos años enteros, los quales aseguran haver gozado de la mayor robustez; teniendo además la preocupacion de que nuestra mezcla y contacto les introduce la peste ó contagio de calenturas, con cuya idea (vivisima en ellos y de casi imposible desimpresion) se tapan el resuello á nuestra vista y dan sus frutos á doce ó quince varas de distancia, teniendo en la boca el yute (que es la oja del tabaco verde, mascada y amasada con cal), con que creen librarse del dicho contagio.

Que con todos estos antecedentes, bien reflexionado el proyecto y examinados muchos practicos juiciosos, con el fin de que resulte limado y propio de la atencion de S. M., le parece al referido Governador que por aora debian hacerse solo tres yglesias: las dos en los mismos parages que el P.e Dn. Josef Fernandez las tenia colocadas,



llamados San Josef de Guayma y Nuestra Señora de la Candelaria, cuya construccion es facil por la tradiccion (1) que de ellas tienen; y la tercera en el sitio llamado la Cadena ó Cangelica, catorce leguas distante del mar, en el mismo rio de Lean, hasta cuyo punto suben las lanchas y canoas, y es el establecimiento que tenian los yngleses para el comercio antes de la guerra pasada, disfrutando la riqueza que produce aquel terreno por medio de los brazos de estos yndios; siendo esta obra facil y que no les puede alterar, porque acostumbrados al comercio que han tenido con los yngleses, no era dificil persuadirles á que lo que se deseaba era continuarles este bien para proporcionarles con nuestras mercaderias la felicidad de la vida.

Que para dicho pensamiento conviene vuscar tres clérigos ó religiosos que se secularicen, de edad madura, á quienes se le dé el corto sinodo de doscientos pesos, y ciento treinta anuales para servicio de la yglesia. Que tambien conbiene buscar quince familias pobres de las que tratan y contratan con los yndios, auxiliándolas con el prest que corresponde a un soldado, por espacio de dos años, hasta que tengan simenteras propias, dandoles al mismo tiempo casa con cubierta de texa, y herramientas para trabajar las tierras.

Que deviendo tratarse este asunto, por consequencia, en aquella Real Junta Superior, para adoptarlo ó no, segun conceptuase convenir, la

---

(1) En el ms., *traduccion*.

expuso quando le pasó el proyecto, *que* debia la Real Hacienda cargarse del gasto anual de los tres curas, que importaba en cada año 990 pesos; y por el pronto del de 24.000 pesos que costaria (1) la construcción de las tres yglesias, considerando ocho mil para cada una, incluso el gasto de la casa del cura.

Que a mas de esto, las quince familias, inclusos los tres sacristanes, al respecto de nueve pesos al mes producen el gasto de los dos primeros años tres mil doscientos y quarenta pesos; á que agregados el de tres mil setecientos cinquenta para la construcción de quince casas y compra de herramientas al respecto de doscientos cinquenta pesos por cada familia, sumaba todo treinta mil novecientos noventa pesos, que era lo mas economico que podia hacerse esta tan grande obra en terrenos tan distantes, y donde es preciso emprender el proyecto con tres arquitectos ó maestros de albañil, á fin de que se concluyesen las yglesias á un tiempo, y fabricasen lo mas breve que fuese posible, como las tres casas para el cura y las quince para las familias ladinas, al respecto de cinco al rededor de cada yglesia, á fin de que á la mayor brevedad lograsen aquellos yndios del buen exemplo, viendo orar, oficiar y predicar; con el qual y las buenas costumbres que deven celar los curas, imitarán con el tiempo la vida christiana, particularmente si son tratados con amor, dulzura, sin engaños, y buena fé; cuyo sis-

(1) En el ms., *constaria*.



tema político proporcionará la formación de un numeroso pueblo al rededor de cada yglesia, reduciendose todos á nuestra santa fe, sin trabajo, solo con el roze y reciproco comercio.

Que solo restaba examinar si los gastos que este pensamiento producia, guardaban proporcion con las ventajas y utilidades que resultan á la religion y al Estado.

Que la primera no merece digrecion; la segunda, del aumento de la Real Hacienda, no merecia dudas, porque quando los yngleses tenian su establecimiento en Cangelica y sacaban los frutos de este basto terreno por el dicho rio de Lean, se sabe por notoriedad, que á cambio de mil varatijas y todo genero de merceria, como eran machetes, cuchillos, nabajas, tixeras, redes, anzuelos, christales, anillos, abalorios, cintas, rosarios, aretes, &, se llevaban, con unas utilidades que no se han podido averiguar, las zarzas, balsamos, çera prieta, breas, resinas, gomas, pita, bahinilla, pimienta, tabaco, caña dulce, cacao, maderas, oro, que los yndios no aprecian y lo hay en mucha abundancia.

Que á mas de la ganancia que tan desigual cambio proporciona, tenian el sustento sin dispendio, por la abundancia de maiz, aves, semillas, frutas, y quanto aquellas feraces tierras producen sin cultivo, pues solo un platanar que rodea las orillas de los rios, dicen que tiene 36 leguas de estension, infiriéndose que aprovechándose la España de esta riqueza, podria formarse en aquel reino una Compañia de Comercio bajo las condiciones convenien-

tes; para cuyo fin se hallarian sugetos que la tomen por su cuenta, pagando á la Real Hacienda un tanto anual, cuya contrata podia formalizarse sacando este ramo á pública subasta (1), y cediéndola el Rey por tantos años al mejor postor. Que tambien se inferia que aunque se ignoraban las ganancias que resultaban á los yngleses en este comercio, ponderando unos que ascendian á dos millones, y otros á tres, los mismos postores proporcionaran con sus pujas su verdadera estimacion, sacando la Real Hacienda y la religion el fruto de un terreno que en el dia tiene perdido.

Que planteado este proyecto de comercio por mar y por tierra, no deve alterarse por ahora con nuevas de formar yglesias en el interior de los rios y montes, hasta que el mucho trato y frecuentes viages entre ellos les proporcione mayor confianza y desimpresione de la peste que tanto temen de nuestra mezcla, sobre cuyo punto y propagacion de la fe estaran vigilantes los Governadores, y con facultades para construir en adelante y en tiempo oportuno las yglesias que convengan en aquellos parages mas adequados para adelantamiento y felicidad del proyecto.

Por acuerdo del Consejo, de 20 de Abril de este año de 99, pasó este expediente á la Contaduria y Señor Fiscal; aquella oficina, en su ynforme de 30 del mismo mes y año, suspende el entrar en juicio sobre ella, por ser agena de sus conocimientos, y mui propio de la literatura del S.or Fiscal, y supe-

(1) En el ms., *sublasta*.

rior penetración del Consejo; pero le parece que el estado de este expediente no permite entrar en discusion, por asegurar en su carta el referido Governador Intendente que le promueve, que igual proyecto al que ha embiado á S. M. dirigio á la Junta superior de tribunales de Guatemala, para su examen; y mientras no se sepa que lo ha hecho, puede suspenderse su curso; pero combendrá se le prevenga por Carta acordada, informe á S. M. con la posible brevedad quanto sienta sobre el expresado proyecto de reduccion de yndios infieles, oyendo antes á los religiosos franciscos observantes de la mision de Propaganda Fide, y dominicos de aquel reyno, dando cuenta, con testimonio de lo que se actuase en el asunto, para que en su vista se pueda resolver lo que juzgase por mas conveniente.

El Sr. Fiscal en su respuesta de 21 de Mayo de dicho año de 99, dice: Que las criticas circunstancias en que se halla la Real Hacienda con motivo de los grandes gastos que ocasiona la presente guerra y los que ha erogado con motivo de la que precedió con la Francia, dan poca margen á pensar en gastos extraordinarios; pero la dignidad y transcendencia del objeto es tan recomendable, que la ley 8, tit. 2.°, lib. 2.°, dice: es el principal intento que tiene S. M. y manda, que el Consejo, pospuesto todo otro respecto de aprovechamiento e interes del Real Erario, tenga por principal cuidado las cosas de la conversion y doctrina, y se desvele y ocupe con todas sus fuerzas y entendimiento en proveer y poner ministros suficientes

para ello, y *todos los otros medios necesarios y convenientes* para que los yndios y naturales se conviertan y conserven en el conocimiento de la fe; de forma que cumpliendo S. M. con esta parte que tanto le obliga y á que tanto desea satisfacer, los del Consejo descarguen sus conciencias, pues con ellos descarga la suya S. M. A esto se agregan las ventajas que puede sacar la Real Hacienda y la nacion, del comercio con dichos yndios, segun propone tambien dicho Yntendente.

Que este expediente no está bastante instruido para tomar resolucion, como expone la Contaduria; y se deberá prevenir al Presidente, que con presencia de dicha ley 8 y demas que disponen acerca de esta materia, tome las providencias oportunas para que se pueda formar juicio de la importancia y posibilidad del proyecto, y despues de oidos los Ministros de aquella Caxa general, el Contador de Cuentas y los Fiscales, haga que se examine todo en la Junta Superior con la detencion correspondiente, y dé cuenta con testimonio, con la posible brevedad, para la Real deliberacion de S. M.

Madrid, 18 de Junio de 99.

ORBANEJA

Consejo de 19 de Junio de 1799, en sala 1.ª

Con el Sr. Fiscal.

Fecho.

(Al margen.)= Señores: Pozos Dulces. — Azedo. — Salcedo. — Hore. — Cerdá.

DESCRIPCIÓN

DE LA

PROVINCIA DE GUATEMALA

POR

JUAN DE PINEDA

Año 1594 (1).

---

(1) Ms. original; Archivo general de Indias, Est. 58, Caj. 6, Leg. 28.



Mynuta de la provision de lo de la provincia de Guatemala

"A vos, Juan de Pineda, rresidente en la Nueva España de las Yndias del mar Oceano, salud: sabed que a muchos años que nos fue hecha rrelacion, diziendo que las provincias y pueblos de yndios que estan en nuestra Real Corona en la provincia de Guatemala, siendo como son provincias y pueblos muy fertiles y abundantes de todas cosas, y los vecinos y naturales de ellos estar como estan rricos y prosperos, ansi por tener como tyenen, ansi munchas myllpas de cacao, como muchos tratos y granjerias y mejores comarcas y tierras, y esto en mucha mas cantidad que los yndios de los encomenderos, y con todo esto nos dan y tributan mucho menos tributo que los pueblos e yndios de los dichos encomenderos, no siendo tan fertiles ny abundantes como los que estan en nuestra Real Corona, y las tasas y tributos de los dichos yndios que tributan arroz estan mucho mas bajas y nos tributan mucho menos de lo que comodamente nos podrian tributar sin vejazion, de que nuestra Real hacienda rrescibe agravio y perjuizio; so-

bre lo qual se despacharon nuestras cedulas rreales dirigidas, la una al licenciado Landecho, y la otra al doctor Villalobos, presidentes y governadores que fueron de nuestra rreal Audiencia que rreside en la dicha ciudad de Guatemala, para que mirasen lo susodicho y tasasen los yndios questan en nuestra rreal corona, de manera que nuestro rreal aver no fuese defraudado y los dichos yndios tributasen a nos aquello que comodamente pudiesen pagar, y hasta el dia de hoy no se ha hecho; y porque convyene que las dichas provincias y pueblos de yndios que estan en nuestra Real corona en la dicha provincia de Guatemala se cuenten todos sin que ninguno quede, y contados se tasen todos los yndios vezinos y naturales dellos conforme al posible que cada uno tuviere, y cese el agravio que nuestro Real aver ha rrescibydo, nos nombramos a vos el dicho Juan de Pineda por nuestro juez contador, ansi de las provincias como pueblos e myllpas de yndios que estan en la dicha provincia de Guatemala en nuestra rreal corona, para que como tal, con vara de la nuestra justicia, luego como vos sea entregada esta nuestra Real provision vais a la dicha provincia de Guatemala y contareis todos los pueblos, provincias e myllpas de yndios que estan en la dicha nuestra Real Corona, sin que quede ninguno; y para el dicho efecto llevareis con vos escrivano e ynterpetres quales convengan y vos pareciere, que para los nombrar vos damos todo poder cumplido segun que para ello en tal caso se rrequiere; e contado que ayays los yndios vezinos y naturales de los dichos



pueblos, provincias y myllpas, dareis en las quentas que de ellos y cada uno de ellos hizieredes, vuestro parecer, declarando las haziendas que cada uno tuviere y frutos que cojen, asi yndustrales como naturales, tratos y granjerias y otras cosas que cerca dello convenga y sea necesario, de que puedan y deban tributar, para que conforme al parescer que ansi dieredes, se tasen los dichos yndios lo que cada uno en cada un año pueda y deva tributar, y dado por vos el dicho parescer mandamos a nuestro presidente e oydores de la dicha nuestra Audiencia tasen los yndios vezinos y naturales de los dichos pueblos y provincias e myllpas, conforme a el, y contra el no vayan nî pasen, antes lo guarden y cumplan hasta en tanto que por nos se vean, ansi las dichas quentas, como las tasaciones que de los dichos yndios se hizieren, y ayays y lleveys de salario por cada un dia de los que en.las quentas de los dichos pueblos, provincias e myllpas os ocuparedes hasta los acabar de contar, ocho pesos de oro de mynas, de valor cada peso de cuatrocientos cinquenta maravedys de buena moneda, y de ellos aveys de pagar a el escribano e ynterpetre que con vos llevaredes, y la escriptura que montare se ha de pagar al escribano de donde se pagó al escrivano que llevó Juan de la Cueva, juez contador que fue de la provincia de Soconusco e Chiapa, de los yndios; el qual dicho salario que aveys de aver, mandamos que corra y se quente desde el dia que salyeredes de la parte y lugar adonde os fuere dada y entregada esta nuestra provision, y fueredes a entender

en las dichas quentas, y la estada en hazer las dichas quentas, y buelta a la parte y lugar donde os fuere entregada esta nuestra provision; y como fueredes haziendo las dichas quentas, ansi, de cada pueblo o provincia, se os a de yr pagando el dicho salario desde el dia que salyeredes de la ciudad de Guatemala, y la estada y buelta a ella de qualquier pueblo o provincia e myllpas, con dos dias mas que en la dicha ciudad de Guatemala os detuvieredes adereçando y concertando las quentas, pareceres y papeles, para los entregar a la dicha Real Audiencia e ynformar al dicho nuestro presidente e oydores para que hagan las tasas dellas; y dadas las dichas quentas bolvereys a salir a contar otros pueblos y provincias, y ansi de la manera que va declarado hareys las dichas quentas de todos los dichos pueblos, provincias e myllpas e yndios de las questan en nuestra rreal corona, hasta que se acaben todos de contar, como dicho es, y mandamos a los oficiales de nuestra real hazienda que en la dicha ciudad rresiden, que os den y paguen y hagan dar y pagar todos los pesos de oro que montaren los salarios y ocupaciones de las quenta o quentas que hizyeredes de todos los dichos pueblos, provincias e myllpas, segund y de la manera que va declarado, a rrazon cada un dia de los dichos ocho pesos del dicho oro de mynas, desde el dia que salyeredes a entender en las dichas quentas de la parte y lugar donde os fuere entregada esta nuestra provision, y todo el tiempo que en ellas os ocupares, con mas los dos dias que estuvieredes en la dicha ciudad de Guatemala ade-



reçando los dichos papeles, hasta que finalmente se acabare de contar, sin que en ello, ny en ninguna cosa, ny parte dello vos pongan embargo ny impedimento alguno; y de lo que asi os pagaren tomen y rresciban de vos carta de pago, con la qual y con esta nuestra provision o su treslado abtorizado, mandamos se les rresciban y pasen en quenta por la persona que se la oviese de tomar; y por quanto en el camyno que ay de la ciudad de Mexico a la provincia de Guatemala está la provincia de Soconusco, vos mandamos que llegado que seays al primer pueblo de la dicha provincia de Soconusco, comenceis desde el a contar la dicha provincia y todos los pueblos della, para que quando llegueys a la ciudad de Guatemala lleveys con vos la quenta hecha de toda la dicha provincia, y la entregareys a la dicha Real Audiencia para que la tasen, porque de otra manera seria mucho ynconvenyente pasar por la dicha provincia a Guatemala y de alli bolver a la dicha provincia a la contar, por la mucha distancia de camino que ay; y ansimismo vos mandamos que tomeys quenta de todas las comunydades de los pueblos, provincias y myllpas de yndios que contaredes, y averiguareys de donde procede lo que en ellas entra, y en que se gasta, y nos embyareis rrazon dello; y fechas las dichas quentas de los dichos yndios, nos ymbiareys aviso dello para que aca se vea los yndios que avya antes que se contasen, y los tributos que nos daban, y los yndios que en las quentas se hallaron, y los tributos que se acrecentaron, para que aca coste de todo; y podeis llevar

vara de la nuestra justicia desde el dia que salieredes de la parte y lugar que se os entregare esta nuestra provision, y la traer y llevar por todas las partes y lugares por donde fueredes y anduvieredes, ansi ciudades, villas y lugares de todos nuestros reynos y señorios de las Yndias, y dentro de la dicha ciudad de Guatemala, todo el tiempo que duraren las dichas quentas, hasta que bolbays con ella a la parte y lugar de donde salistes a entender en las dichas quentas; y mandamos al dicho nuestro presidente e oydores de la dicha Real Audiencia de Guatemala, y a todas las demas justicias de toda la dicha provincia de Guatemala y de todas las demas partes y lugares que sean, que por tal nuestro juez contador os ayan y tengan, y os dejen libremente usar los dichos cargos sin embargo de qualquiera cosa, y no vos pongan ni consientan poner embargo ny impedimento alguno, y a las demas personas, ansi vezinos y naturales de los pueblos de los yndios, y a las demas personas que en ellos estuvieren y rresidieren, que por tal nuestro juez contador os ayan y tengan y obedezcan y cumplan y guarden vuestros mandamientos cerca de lo que dicho es, y no vayan contra ellos, so las penas que de vuestra parte les pusieredes; las quales podais executar en las personas y bienes de los que rrebeldes e ynobedientes fueren, que para todo ello y para cada una cosa y parte dello vos daremos todo poder cumplido, con todas sus yncidencias y dependencias, anexidades y conexidades; y los unos ny los otros non fagades ny fagan ende al, so pena de la nuestra merced y de

cada dos mill ducados para la nuestra Camara. Dada... (1).

Esta es la minuta de la provision que a de venir para lo que toca a la provincia de Guatemala; allá se verá y podrase quitar o añadir lo que allá mejor paresciere y conviniere.

(Al dorso se lee)

Avisos de lo tocante á la provincia de Guatemala.

Catolica Real Magestad.

Lo que toca a los avisos de lo tocante á la provincia de Guatemala, y lo que cerca de lo que en aquella provincia y pueblos que estan en vuestra rreal corona tengo que dezir y dar aviso a Vuestra Magestad, es en la forma siguiente.

Guatemala.

La ciudad de Guatemala está asentada en un valle grande y llano, y a un lado della, como vamos a la costa de la mar del Sur, ay tres bolcanes grandes: el uno de agua, que es el que destruyo a la otra ciudad; y el otro de fuego, y el otro de nyeve, y a la rredonda della está cercada de sierras no muy altas; es tierra de buen temple, mas fria que caliente, y muy sana y muy abundante de comydas de todo genero, y barata; aqui esta asentada el Audiencia Real y la yglesia catredal y tres monesterios de frayles, que son Sancto Domyngo

(1) En blanco.

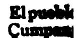
y Sant Francisco y Nuestra Señora de la Merced, y un monesterio de monjas; esta ciudad esta muy bien poblada, y junto a cada monesterio ay un barrio de yndios, que son de los esclavos que libertó el licenciado Cerrato, primero presidente que fue de la dicha Real Audiencia, y sus mugeres e hijos e nyetos, que son oficiales de todos oficios.

Myllpas del valle.

A la rredonda desta dicha ciudad de Guatemala ay mas de quarenta myllpas de yndios questan poblados en ellas, que son de los quel dicho licenciado presidente Cerrato libertó, y sus mugeres y hijos y nyetos; en algunas myllpas destas son la tierra dellas de españoles, y por causa dello llevan los dichos españoles la mitad del tributo que dan los yndios, y la otra mitad se mete en la caja de Vuestra Magestad; y estas myllpas seran como hasta nueve o diez, y todas las demas myllpas son de Vuestra Magestad; estos yndios y sus mugeres e hijos, por tener como tienen munchas cosas de su cosecha, ansi mayz y axi y frisoles, crian muchas aves, ansi de la tierra como de Castilla; tienen huertas de las quales cojen mucha fruta, ansi de Castilla como de la tierra, y mucha legumbre y hortaliza, y los mas dellos son cortadores y aserradores de vigas y tablas y alfaxias y calcontes para las casas de los españoles de la dicha ciudad de Guatemala. Todos tienen caballos en que andan y llevan sus cosas y granjerias, y lo que tienen de cosecha, a vender, asi a la costa de Ycuntepeque como a la de Guaça-



capan y a otras partes, de que traen mucho cacao y algodon que venden a los españoles en la plaça de la dicha ciudad, y dello sacan mucho dinero; y esto sin las aves y frutas y maderas, como esta dicho, que venden a los vezinos de la dicha ciudad, que es mucha cantidad, y el trato del cacate para los caballos, que es mucho, y asi ellos tienen el dinero en su poder, demas de mucha loça de todo genero que venden a los vezinos de la dicha ciudad y los yndios de las dichas costas; y ansy biven muy descansados y andan bien vestidos y limpios ellos y sus mugeres y hijos, y algunos de lienços de Castylla, camysas y çaraguelles, y todos traen çapatos y sombreros de fieltro, y al tiempo que yo conté todas estas myllpas por mandado del licenciado Landecho, presidente que fue de la dicha Real Audiencia de Guatemala, no avyan sido contados, ni pagaban tributo ninguno a Vuestra Magestad, y por la quenta que yo hize se les cargo el tributo, que fue por el año de cinquenta y siete, y entonces andavan estos yndios casi todos en cueros, porque avya pocos años quel dicho presidente Cerrato los libertó; estos yndios dan poco tributo a Vuestra Magestad; segund es posible tienen, podran dar otro tanto mas tributo, y esto sin vejacion ninguna, porque como persona que a mas de quarenta y dos años que los trata y conosce, lo sé y entiendo; visitan estas myllpas rreligiosos de Sancto Domingo y Sant Francisco; cada horden aquellas que tienen a cargo.



El pueblo de Çunpango esta tres leguas de la ciudad de Guatemala y tiene casi las propias gran-

jerias y trato y todo lo demas que estas myllpas tienen; dan poco tributo a Vuestra Magestad segun el posible que tienen; podran dar otro tanto mas tributo, sin vejacion, sino muy comodamente, porque estan rricos y andan bien tratados ellos y sus mugeres e hijos, y todos tienen caballos a uno, y a dos, y a mas, en que llevan sus granjerias a las dichas costas como los demas yndios de atras, y no se cargan; visitan este pueblo los rreligiosos de Sancto Domingo.

El pueblo de Petapa.

El pueblo de Petapa está quatro leguas de la ciudad de Guatemala, como salymos della para la villa de la Trinydad, que por otro nombre se llama Cençonatle; está este pueblo asentado en la ribera de un rio, en un llano, y cerca del está una laguna, media legua del, en que se toma mucho pescado de mojarras grandes y muy buenos, y los vezinos del lo llevan a Guatemala a vender; es tierra fria y sana, y es pueblo muy pasajero, que por el van a la provincia de los Ycalcos, Honduras y Nicaragua; cojese en el mucho trigo y muy bueno, y mucho maiz, axi, frisoles, chian; crian muchas aves de la tierra y de Castilla, y crian muchos capones; tienen muncha fruta, ansi de Castilla como de la tierra, y platanos en cantidad y los mejores que ay en toda la provincia; y como es pueblo tan pasajero, venden todo lo que tienen muy bien á los pasajeros españoles que por el pasan, que es mucha cantidad de gente, asy de verano como de ynvierno, y el trigo que cojen lo llevan a Guatemala en sus caballos, que todos tienen a uno, dos y tres; biven muy descansados y andan bien adereçados

y limpios ellos y sus mugeres e hijos; solian dar trigo, dinero y mantas de tributo, y el dia de oy dan dinero, y tan poco, que podran dar otro tanto tributo mas del que dan, sin vejacion ninguna, como es notorio; visitan este pueblo los rreligiosos de Sancto Domingo.

El pueblo de Santa Ynes esta dos tiros de arcabuz deste pueblo de Petapa, orilla del dicho rio; tiene las propias granjerias y tratos y cosechas del pueblo de arriba, y estan rricos como ellos por tener las propias tierras, cosechas y granjerias, e yr con ellas a la costa de Guaçacapan y las vender a trueco de cacao y algodon, ansy para hazer mantas para se vestir, como para vender, y naguas; andan limpios y bien adereçados ellos y sus mugeres y hijos; dan poco tributo y lo podran dar al doble, sin vejacion, sino muy comodamente; visitan este pueblo los rreligiosos de Sancto Domingo. El pueblo d Santa Ynes

El pueblo de Ycuntepeque, que esta seys leguas de la ciudad de Guatemala como vamos al puerto de Yztapa, es buen pueblo y grande para aquella provincia; es muy fertil de cacao y los vezinos del tienen muchas myllpas de que se coge en el mucho cacao, maiz, axi y frisoles; crian aves de la tierra y de Castilla; tomase en este pueblo mucho pescado en un rrio que pasa junto a el, en especial *tepemechines*, que por otro nombre se llaman truchas; es pescado muy delicado y muy bueno de comer; y ansimesmo se toma pescados de otros generos. Está este pueblo asentado en un llano, tierra caliente y sana; es pueblo de mucha fruta de la tierra, de muchos generos; es pueblo de mucha El pueblo d Ycuntepeque.

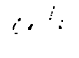
caça de venados y conexos; los vezinos deste pu
blo, ansi hombres como mugeres y sus hijos, a
dan bien vestidos y aderecados y limpios, y m
chos dellos vestidos de rropa de Castilla, ansi c
misas, çaraguelles de lienço y jubones, capot
y capas, sombreros de fieltro, çapatos y bota
todos tienen caballos, a dos, y a tres, con qu
van a ver sus myllpas y traer el cacao y mas l
gumbres que cojen, a sus casas, y leña que ga
tan; biben muy descansados porque ellos no ben
fician sus myllpas, sino yndios que se les van a
quilar de la sierra, de que pagan sus tributo
quanto mas que el beneficio que tienen las myllpa
de cacao es poco, sino es quitalles algun cacate qu
se cria debajo del arbol y rregarlas los verano
no tienen otro ninguno sino coger el fruto por Sa
Juan y por Navidad, que por entonces es la fue
ça del cacao. Estos yndios acrescientan sus myl
pas cada año, asi poner cacahuatales de nuev
como quitar los arboles viejos y en ellos pone
otros nuevos; de manera que cada año van e
aumento las dichas myllpas y no vienen en dym
nucion, y ansi estan rricos, y comen, veuen, vi
ten y calçan segun questá dicho. El tributo qu
dan a Vuestra Majestad es muy poco, porque lo
pueblos que estan a la rredonda y muy cerc
ques a legua y media, y a dos, que son Miztla
Quavitle y Maçagua, que son de la viuda de Figu
roa, que no tienen tanto posible, ny tan buenas ti
rras, dan a su encomendera una carga de caca
cada yndio uno con otro, y los de este pueblo d
Yzcuntepeque dan a Vuestra Magestad hasta u



xiquipil cada yndio, uno con otro, que es la tercia parte de una carga de cacao; por do claramente consta el agravio que en esto ay; en este pueblo ay mas de veynte españoles tratantes que llevan a los yndios todo lo que an menester, ansi rropa de Castylla como de la tierra, pan, vizcocho y otras cosas de carne de puerco para su comyda, y se lo compran a trueco de cacao, y les queda muncho cacao que venden a trueco de dineros: visitan este pueblo los rreligiosos de Sancto Domingo.

El pueblo de Yztapan esta junto a la mar del Sur, media legua del puerto que el adelantado don Pedro de Alvarado, gobernador que fue de las provincias de Guatemala, abrio para entrar en la mar del Sur para navegar por ella al Piru; este pueblo es muy fertil de cacao, porque tiene munchas myllpas, y tantas que no las pueden beneficiar los yndios, porque solya ser gran pueblo y a venydo en disminucion por averse muerto mucha gente y aver quedado muchas myllpas sin que aya quien las beneficie, y ansi los yndios de este pueblo no tienen trabajo ninguno sino es yr a cojer el cacao ellos y los yndias que se les van alquilar, porque cogen el cacao, ansy de sus myllpas como de las que dejaron los yndios que se murieron, que como digo fueron muchos, y no tienen dueño ninguno, y ansi estan rricos y andan bien adereçados ellos y sus mugeres e hijos, y todos andan a cavallo, que cada uno tiene dos y tres cavallos, y comen y veven y visten y calçan muy bien, porque cojen muncho cacao y tienen para todo y les sobra para vender a los españoles que les llevan rropa

El pueblo de Yztapan.





para su vestir y cosa de comida; y como esta la mar tan cerca toman mucho pescado y tienen mucha caça de venados y biven muy descansados; en este pueblo, digo en el puerto questá, como digo, media legua, está un chinchorro en el qual toman muncho pescado de todo genero, de que se bastece la ciudad de Guatemala, porque ay doze leguas desde este dicho pueblo a la dicha ciudad de Guatemala, y salen del puerto sobre tarde con el pescado en cavallos, y otro dia amanesce en la ciudad de Guatemala con el pescado; estos yndios dan poco tributo a Vuestra Magestad teniendo tanta fertilidad de myllpas y tanto cacao como cojen, que tributan como los de Yzcuntepeque pudiendo dar cada yndio cuatro veces mas de lo que dan, porque yo conozco un poblezuelo questa dos leguas deste dicho pueblo, que se dize Amayuca, que solya ser gran pueblo y vino en dimynucion, que tan solamente tiene syete o ocho yndios, y estava tasado en veinte y tres cargas de cacao y un xiquipil y lo pagavan bien, porque como digo tienen muchas myllpas y no tienen trabajo ninguno syno es yr a coger el cacao ellos y los yndios que se les alquilan; visitan este pueblo los rreligiosos de Santo Domingo.

El pueblo de Guaçacapan.

El pueblo de Guaçacapan esta de la ciudad de Guatemala diez y siete leguas; es un muy buen pueblo grande y por ser tal y no aver otro mejor ny de tanta gente, ny tan prospero y fertil como el en la dicha costa, le pusieron aquella costa la costa de Guaçacapan; esta en el camyno como vamos a los Ycalcos; esta asentado a la alda de una sierra

que se llama Nestiquipaque, en una ladera abaxo; corren sus termynos de ally abaxo hazia la mar del Sur, que estara desde este dicho pueblo como seys leguas; es tierra templada, aunque mas calyente que fria; tierra sana, muy fertil y abundante, ansy de mucho cacao y muy bueno y lo mejor que se coje por aquella costa, como de maiz, axi y frisoles; crianse muchas aves, ansy de la tierra como de Castylla, y munchas frutas y legumbres de la tierra; tienen mucha caça de venados y conejos y mucho pescado en abundancia, de la mar y rrios, de todo genero; los vezinos deste pueblo y sus mugeres e hijos andan bien vestidos, limpios y adereçados de rropa de la tierra, y algunos de rropa de Castilla, segund que los de Yzcuntepeque; rresiden en este pueblo mas de veynte españoles mercaderes que les traen rropa de Castylla y de la tierra para vestirse y calçarse, y pan, vizcocho, tocino y menudos de puerco para comer, todo lo qual los dichos yndios se lo pagan en cacao y les queda muncho cacao que les venden a trueco de dineros, y ansy estan rricos y todos tienen cavallos, a dos, y a tres, y a mas, en que andan y traen su cacao y cosas que tienen de su cosecha, y tyenen yndios que les benefician sus myllpas como á los demas, y siempre aumentan cada año sus myllpas, como los demas que atras esta dicho, y siendo tan rricos como son, dan muy poco tributo a Vuestra Magestad en comparacion de lo que pueden dar y dan los pueblos de Tlaxisco que esta encomendado en Lope Rodriguez de las Varillas, questá legua y media deste dicho pueblo por la una parte, y por

la otra Chiquimula de Çeleda, questá dos legu:
que cada uno destos pueblos tendran como a (
zientos yndios y no tienen tan buenas tierras 1
tantas myllpas de cacao, ni fértiles, como este
Guaçacapan, porque tiene quinyentos vezinos
qualquiera de estos dos pueblos que aqui digo d:
de tributo a sus encomenderos tanto como este (
Guaçacapan; por do claramente consta el agrav
que el rreal haber de Vuestra Magestad rescibe
el engaño que en ello ay, y para que mas clar
mente conste lo que aqui digo, ningun pueblo (
los Ycalcos tiene tanta gente como este, porque
pueblo de Naolingo, que es el primero, tendra c
mo dozientos y ochenta vezinos y da a sus enc
menderos trezientas y treynta y tres cargas y u
xiquipil de cacao; digo trezientas cargas de c:
cao; y el pueblo de Caluco da a sus encomender(
trezientas y treinta y tres cargas y un xiquipil c
cacao, y tendra como trezientos y treinta vezino:
y Ycalco de Guzman tendra como quatrociento(
vezinos y dan el propio tributo; y este pueblo d
Guaçacapan, como esta dicho, tiene quinyent(
vecinos y da a Vuestra Magestad hasta ciento
cinquenta cargas de cacao, tenyendo tan buen:
tierras y millpas como los demas pueblos; por d
claramente consta, como está dicho, el agravi
que en ello ay; visita este pueblo Martyn Diaz, cl(
rigo, tesorero que fue de la yglesia catredal d
Guatemala, y dejó la prebenda porque le diesen (
beneficio y curato deste dicho pueblo.

El pueblo de Paçon.

El pueblo de Paçon está seys leguas de Guat(
mala en el camyno rreal, como venymos a esta d



Mexico; está asentado en un llano, tierra fria y sana; cojese en el mucho mayz, haxi y frisoles; crian munchas aves de Castylla y de la tierra y otras legumbres que comen los yndios; tienen muncha caça, ansy de venados, conexos, como codornizes, y como es camino rreal, los yndios venden las dichas cosas a los pasajeros que por el pasan, de que hazen mucho dinero; tienen todos cavallos en los quales llevan el mayz y lo demas que tyenen de cosecha y criança, al pueblo de Atitlan y a la costa de los Suchi Tepeques, de que traen mucho cacao y algodon, y el cacao lo venden a los españoles por dinero, y del algodon hazen mantas blancas y gueypiles y naguas, y para vestirse ellos y sus mugeres e hijos y para vender, de que sacan muchos dineros; andan todos bien vestidos y limpios y adereçados; dan poco tributo a Vuestra Magestad, y por queste pueblo es estancia del pueblo de Tecpanatitlan y tributa con la cabecera, en tratando que se trate della se tratara del tributo que solya dar y de lo que puede tributar.

El pueblo de la Madalena.

El pueblo de la Madalena esta tres leguas del pueblo de Paçon, y otras tres de Tecpanatitlan: esta es estancia, ansimismo, deste dicho pueblo de Tecpanatitlan; tiene las mesmas cosechas, granjerias y tratos que los del pueblo de Paçon, y todos tienen caballos, y está este pueblo en el campo rreal que va a la costa de Çapotitlan; es tierra fria y sana, y anda la gente bien tratada, limpia y bien adereçados, como los de Paçon; tributa este pueblo con la cabecera, y entonces tratare del tributo que da y a de dar.

El pueblo de Tecpanatitlan.

El pueblo de Tecpanatitlan está seys leguas
Paçon, que es su estancia, vinyendo hazia esta c
dad de Mexico; esta en el camino rreal; esta as
tada encima de una laguna muy grande que se l
ma el alaguna de Atitlan y de Tecpanatitlan, p
que está en medio de estos dos pueblos; esta pob
do en unas lomas y quebradas pequeñas; los ve
nos deste pueblo cojen mucho mayz, axi y frixol
tienen muncha caça, ansy de venados como de c
nejos y codornizes; crian muchas aves, asy de
tierra como de Castylla; hazen mantas blanc
naguas, guepyles, y de la laguna toman much
cangrejos y olomyna, y del monte que tienen
can mucho ocote, ques de pinos, que se dize en l
paña tea, para alumbrarse; y con todas estas c
sas van a la costa de Çapotitlan, questá un dia
camyno una cuesta abaxo, y todas estas cosas l
van en sus cavallos, que todos tienen a dos y a t
que para ellos tienen, y otros en que ellos van, y
venden a trueco de cacao y algodon, y el cacao
venden a los españoles a trueco de dinero, y
algodon tornan a hazer mas rropa de la man
questa dicho, y la buelven a llevar a vender y tra
lo propio; y esto demas que a los pasajeros que p
este pueblo pasan, que son muchos, les venden
mayz y aves y las demas cosas, de que sacan m
cho dinero, y ansy biben y estan descansados
tien de comer y quietos, y estan emparentados
tos yndios con los de la costa de Çapotitlan, y e
trato y granjeria que tienen lo tienen por recr
cion y porque se huelgan dello, asy por el ynter
que se les sigue, como por lo questa dicho es

emparentados unos con otros. Andan limpios y bien vestydos, ansy ellos como sus mugeres e hijos, de rropa de la tierra a su modo; está este pueblo asentado en tierra fria muy sana; estos yndios y sus estancias de Paçon y la Madalena, mas a de veinte y cinco años tributavan mantas y cacao y maiz, y con no estar tan rricos como de presente lo estan, davan al doble mas tributo que el que dan de presente, porque es muy poco el tributo que de presente dan a Vuestra Magestad, pudiendo dar otro tanto mas, muy comodamente, sin vejacion ninguna; visitan este pueblo y sus estancias los rreligiosos de Sant Francisco.

El pueblo de Totonicapa está en el propio camino rreal que de la ciudad de Guatemala viene a esta ciudad, siete leguas mas hazia aca del pueblo de atras; está asentada en un llano, al pie de una sierra, y bien poblado por sus calles a modo de españoles; es tierra fria y sana; los vezinos deste dicho pueblo tienen las mesmas cosechas de mayz, axy y frisoles, aves de la tierra y de Castilla, y caças, y las mesmas granjerias que el pueblo de atras, con las quales van a la dicha costa de Çapotitlan a las vender, y las llevan en sus caballos que para ello tienen, y las venden a trueco de cacao y algodon, y hazen dello lo quel dicho pueblo de atras haze; y el mayz y aves y otras cosas lo venden a los españoles que por el pasan, que de lo uno y de lo otro sacan mucho dinero, y asi estan rricos y tienen abastadamente lo que an menester; andan bien tratados, como los del pueblo de atras, y estan emparentados con los yndios de la dicha costa,

El pueblo de Totonycapa.



igualmente que todos, como el pueblo de atras, porque estan todos en una cordillera; antiguamente tributavan lo que el dicho pueblo de atras; el dia de hoy tributan poco, como el dicho pueblo de atras, porque como es una cordillera, todos tributan de una manera, y podrian tributar lo mesmo que esta dicho en el pueblo de atras, sin vejacion ninguna; visitan este pueblo los rreligiosos de Sant Francisco.

El pueblo de Quezaltenango.

El pueblo de Quezaltenango está asentado en un llano junto a una cienaga y está en el camyno Real que viene de Guatemala a esta ciudad, quatro leguas del pueblo de arriba, vinyendo para esta ciudad; los vecinos del y sus mugeres e hijos andan bien vestidos, limpios y adereçados como los de los pueblos de atras; estan rricos; todos tienen cavallos como los de los pueblos de atras, porque tambien estan en la cordillera de la syerra que los de atras, y tienen las cosas de cosechas, tratos y granjerias quellos; y deste pueblo a la costa de Çapotitlan ay una jornada una cuesta abaxo, como los demas; tiene dos estancias, que la una se llama Sant Luis, y la otra la Madalena, y en estas estancias tienen los vezinos deste dicho pueblo myllpas de cacao. Los tributos que antiguamente y de presente dan es como los pueblos de atras dichos y declarados; podra dar el tributo que los demas e dicho, sin vejacion ninguna, syno muy comodamente, y los demas y este pueblo podrian dar el tributo al doble, como dicho tengo, pues los pueblos de Çacatepeque y Oztuncalco y sus estancias, que estan seys leguas deste dicho

pueblo, questan encomendados en don Pedro de Alvarado, hijo de don Francisco de la Cueua y de doña Leonor de Alvarado, dan de tributo a su encomendero cada vezino mas de diez tostones en mantas y cacao y maiz, no tenyendo mas del mayz y axy y frisoles y aves, por estar muy adentro de la syerra, y para aver de dar el cacao se van alquilar a la provincia de Soconusco, de donde lo traen, y algodon para las mantas, ques tres jornadas de sus pueblos y otras tantas de buelta; de lo qual este pueblo de Quezaltenango y los demas de atras, no tienen necesidad de se alquilar, por estar como estan rricos y tener las granjerias cerca de su casa, por do se ve claramente el agravio que en este caso ay, pues estos dichos pueblos no tributan a Vuestra Magestad a cuatro tostones cada yndio; visitan este pueblo los rreligiosos de Sant Francisco.

El pueblo de Sant Luis está en la costa de Çapotitlan, que seran seys leguas del pueblo de atras, y es estancia subjeta á él; esta al pie de una sierra, tierra calyente; es pueblo de muncho cacao, patachitle, achiote, algodon, y de mucho mayz, axy y frisoles; crian muchas aves de la tierra y de Castilla; este pueblo tiene dos estançuelas pequeñas que se llaman la Madalena y Sant Bernardino, que estara cada una dos leguas deste dicho pueblo; tienen las propias granjerias y cosechas de este dicho pueblo; todos tienen cavallos como los de los demas pueblos atras; andan bien adereçados ellos y sus mugeres y hijos y estan rricos; el tributo que dan es como los demas, por ser como son es- El pueblo de Sant Luis.

tancias de Quezaltenango, pudiendolo dar al c
ble, sin vejación, syno muy comodamente; y
causa porque estos pueblos ya dichos y todos l
demas dan poco tributo á Vuestra Magestad, ad
lante se dirá; visita este pueblo y estancias
clerigo.

El pueblo de Atlytan está de la ciudad de Gu
temala catorze leguas, yendo á la costa de Çapo
tlan; este dicho pueblo esta asentado en la oril
de una laguna grande, muy hondable, que no
le halla fondo; desde la orilla desta laguna, u
ladera arriba, entre piedras, está asentado este
cho pueblo; es tyerra templada; los vezinos del c
jen mayz, axy y frisoles; crian aves de la tierra
de Castilla, y de la dicha laguna toman cangrej
y olomyna; hazen mantas blancas, guepiles y n
guas; es gente que anda limpia y bien vestyda
bien tratada de rropa de la tierra, y otros munch
dellos de rropa de Castilla, como esta dicho
otros pueblos de atras; todos tienen cavallos
que llevan á la costa de Çapotitlan, ques una jo
nada una ladera abajo, todas estas cosas que ti
nen, y lo truecan a cacao y algodon; demas q
casi todos los vezinos de este pueblo tienen my
pas de cacao en la dicha costa, en quatro estanci
que tiene, que se llamân San Bernardino, qu
grande, y Sant Francisco y Santandres y San
Barbara, cojen mucho cacao de sus myllpas,
achiote, axy y frisoles, y aves de la tierra y de C
tilla, y pescado y camarones grandes, y munch
frutas de la tierra en abundancia, y asi la cabec
ra como las estancias estan rricos y pueden d



otro tanto tributo mas de lo que dan, muy comodamente; y este pueblo y sus estancias estan tasados bajamente; este pueblo y estancias, el tributo que dan se mete la mitad del en la caja de Vuestra Magestad, y la otra mitad lleva Sancho Barahona, vecino de Guatemala, al qual seria justo se le diese lo que le cabe de su tributo y que no entrase asi en el dicho pueblo de Atitlan y sus estancias, porque es muy perjudicial para los yndios, los quales no le pueden ver; e oydo que Vuestra Magestad a mandado que en muryendo se ponga todo en la corona rreal de Vuestra Magestad, lo qual estara muy bien mandado, y como digo, de vuestra Real caja se le avia de dar lo que le perteneciere de tributo si no entrase en el dicho pueblo. En este pueblo de Atytlan ay yndios muy buenos escrivanos y aviles, y es buena gente, en especial todos los principales; visitan este pueblo los rreligiosos de Sant Francisco.

El pueblo de Utlatan está asentado en un llano; es tierra ny fria, ny caliente, de buen temple; es sana; está este pueblo cinco leguas del de Totonicapa, la tierra adentro hazia la sierra, en el camyno que va a la provincia de Çacapula, que es el camyno que va a la provincia de Chiapa; los vezinos del cojen mucho mayz, axy y frisoles; crian aves de Castilla y de la tierra; tienen mucha caça de venados, conexos y codornizes; tienen todos caballos, a uno y a dos, y otros a tres; andan bien adereçados ellos y sus mugeres y hijos; es gente limpia; estan rricos; dan poco tributo a Vuestra Magestad; podrian dar al doble sin que rresciban El pueblo de Utlatan.



ninguna vejacion; visitan este pueblo los rreligi
sos de Sancto Domingo.

Provincia de Soconusco.

La provincia de Soconusco tiene mas de qu renta pueblos y estancias, chicos y grandes, si tres pueblos questan en el Despoblado que llaman que se bajaron de la syerra al camyno real, adon de estan asentados en tierra calyente y dan recau do a los pasajeros, ansy españoles como a todo los demas, y rrequas que vienen desta dicha pro vincia de Soconusco a esta ciudad de Mexico; e postrero pueblo destos se llama Tiltepeque; est cient leguas de la ciudad de Guatemala, viniend para esta ciudad de Mexico; munchos pueblos d esta provincia, aunque estan en tierra calyente so sanos, y otros estan asentados a la halda de l syerra, y otros llegan cerca de la mar del sur; al gunos pueblos destos, aunque son pocos, son en fermos; esta provincia está bastecida de mayz axy y frisoles; crian aves, ansy de la tierra com de Castylla; tienen muchas frutas de muchos ge neros de la tierra, y mucho pescado, ansy de mu chos rios que tienen, como de la mar; cojese mu cho cacao en mucha cantydad, porque los yndio desta provincia tienen muchas myllpas y cad año las van aumentando y acrecentando y rrepo nyendo, como hazen los demas pueblos, de cacao como esta dicho; todos tienen cavallos, a dos y tres, ansy para yr a visitar sus myllpas, com para traer, ansy el cacao, como las cosas que tie nen de cosecha, a sus casas, y no tienen ningu trabajo sino yr a sus myllpas a cavallo y mirar los yndios que quitan el cacate que ay, ques poco



y rregarlas dc verano y bolverse a sus casas; el cacao que estos yndios cojen es mucho y lo mejor que ay en la provincia de Guatemala, y ansy en las partes donde lo venden las personas que lo llevan, que es en Tlaxcala, Tepeaca, Acaçingo, Guajocingo, Holula y otros pueblos y en la ciudad de los Angeles, lo venden a tres y a quatro pesos y a mas por carga; todos los yndios de esta provincia andan bien vestidos, limpios y adereçados ellos y sus mugeres e hijos, porque es gente muy polida, y la mas della mexicana, y muchos dellos andan en abitos d' españoles, como son camysas, çaraguelles de lienço y calçones y çapotes de paño y sombreros de tafetan y de fieltro, çapatos y botas, y jubones de lienço de Castilla, y chamarres de paño; y las mugeres con muy rricos guaypiles y naguas de mucho precio, y es gente que se trata bien en su comyda, porque en el pueblo de Huluetlan, que es la cabecera, ay mas de cinquenta españoles poblados con sus mugeres e hijos, y en este pueblo esta el governador desta provincia por Vuestra Magestad nombrado; y estos españoles que digo les traen mucho vizcocho, tocino y cosas y menudo de puerco, y la rropa, ansy de Castilla como de la tierra y lo demas que visten y calçan, se lo traen estos españoles que digo, sin los demas que andan por los pueblos desta dicha provincia, y ansimesmo les traen mucho vino para bever, y se les da por licencia del dicho governador, y ansy andan buenos y sanos y recios y se lo pagan a los españoles, y les queda mucho cacao que venden a los dichos españoles y a otros que se lo van a com-

prar por dinero, y ansi estan rricos, por el mucho cacao que tienen, y algunos dellos tien negros y negras que le sirven, y pieças de plata; y como persona que he contado esta dicha provincia dos vezes, y cada bez que la conte syempre se le aumento el tributo de Vuestra Magestad buen pedaço, por entenderlo y hallar cada vez mas tributarios y dar rrazones suficientes para ello; y con todo esto, un yndio con otro no pagan tanto tributo como pagan los de Çacatepeque y Oztuncalco a su encomendero, cada uno en su cantidad, viniendose como vienen los destos dichos pueblos a alquilar a los desta provincia para pagar sus tributos, y estos estarse en sus casas sin salir della a buscar su tributo, como hazen los demas; quanto mas quel tributo que pagan, las myllpas lo dan y dellas salen, sin que rresciban pesadumbre, y los yndios de los Ycalcos, que son los pueblos atras declarados en lo del pueblo de Guaçacapan, todos ellos no tienen tanta gente como esta provincia tiene, ny llegan con mas de dozientos tributarios; dan a sus encomenderos novecientas y sesenta y seis cargas de cacao, y haviendo, como esta dicho, en esta provincia, mas de dozientos tributarios mas, y tan buenas huertas de cacao, y tan fertiles y tantas haciendas como ellos, dan a Vuestra Magestad hasta la mytad del tributo que estotros dan; por do claramente consta el agravio que en esto ay; visitan esta provincia siete clerigos.

El pueblo de Chiapa de los yndios.

El pueblo de Chiapa de los yndios, esta diez leguas poco mas del pueblo de Chiapa de los españoles, y de la ciudad de Guatemala estará poco

mas de setenta leguas de camyno fragoso y cuestas; está este pueblo asentado en un alto llano, tierra caliente y sana; pasa por junto a el un rio grande que todo el año lo pasan en canoas porque no tiene vado; tomase en este rio mucho pescado en abundancia, en tiempo de aguas; los caminantes y harrias que salen de Guatemala para esta ciudad de Mexico, vienen y pasan por este pueblo, por las muchas cienagas que ay en el camino de la prouincia de Soconusco para esta ciudad, y ansymismo los que salen desta ciudad para Guatemala van por este dicho camyno; está este bien poblado por sus calles, y las mas casas del son de tejas; es gran pueblo y muy bueno; tiene dos estancias: la una dos leguas, y la otra tres; es gente muy polida y bien trayda y andan bien adereçados ellos y sus mugeres y hijos, y todos ellos andan calçados con çapatos, y sus mugeres con jervillas, y muchos dellos vestidos de rropa de Castilla como los de la provincia de Soconusco, y los demas, y sus mugeres, bien vestidos y limpios; tienen muchas y muy buenas tierras; cogen mucha cantidad de mayz, axy y frisoles y algodon; crian muchas aves, ansi de la tierra como de Castylla, y muchas frutas de todo genero de la tierra; todos tienen cavallos, a uno y dos y tres, para el beneficio de sus haziendas y tratos que tienen en otros pueblos comarcanos; ay muchos yndios deste dicho pueblo que tienen a uno y a dos cavallos en cavalleriza, y otros a tres, ansi de rrua como de camyno, y los sustentan y muchos españoles se los van a comprar y se los pagan muy bien, y tornan a meter

otros en caballeriza, por que lo tyenen por trato granjeria; ay muchos oficiales en este puebl como son carpinteros, sastres, herreros, çapat ros y de otros muchos oficios, y ganan muy bie de comer a ello, por que vienen de los demas pu blos comarcanos y provincia de Chiapa, y esp ñoles, y les traen muchas obras, y siempre tiene que hazer; los vecinos deste pueblo y sus estancia tienen por granjerias y trato de hazer mucha mantas blancas de tres piernas cada una, que s llaman toldillos, y destas mantas pagan su tribut a Vuestra Magestad, el qual es tan poco ques m yor la comunydad que tienen, mas dos vezes, po que por mandado de los rreligiosos de Santo D myngo, que les administran los sacramentos, h zen mucha cantidad destas mantas, y por mand do dellos, algunos principales y maceguales qu llevan las dichas mantas acuestas y en cavallo las van a vender a la provincia de Soconusco a la costa de Çapotitlan y a Guatemala y a la v lla de la Trinydad, y esto de quinyentas en qu nyentas mantas, y el dinero que traen lo mete por mandado de los religiosos en la caja de la c munydad del dicho pueblo, y lo que se gasta s saca por mandado de los dichos religiosos, y tod el año andan de esta manera; este es pueblo d mucho trato, adonde acuden muchos español mercaderes a compralles las mantas que hazen, se las pagan y las llevan a vender a las partes d claradas, donde tienen sus tratos, e ydos estos vi nen otros, por manera que en todo el año no cesa de entrar y salir en el españoles, y ansi estan qui

tos y sosegados en sus pueblos sin que nadie les de pesadumbre: todos estan rricos y prosperos y tienen bien lo que les haze menester; podran dar a Vuestra Magestad los que tienen menos hacienda, dos vezes mas de lo que dan, y es muy poco tributo, y otros podran dar mas, y los que han contado este pueblo no lo han entendido, pues no han dado el parescer para que cada uno pague conforme a la hacienda que tiene, pues ansy lo pagan todos los de la provincia de Guatemala; sino que tanto an echado al que tiene poco como al que tiene mucho. Este pueblo tiene una yglesia la mejor que ay en toda la provincia, y mejor que la de los españoles de la ciudad de Chiapa; es de tres naves y toda ella de ladrillo, y la capilla mayor tiene cinco altares, y desde el cuerpo de la dicha yglesia se puede oyr y ver misa en todos ellos: tiene muchos hornamentos y muy rricos, y mucha plata labrada, que creo deve de aver yglesia catredal que no este tan adornada: tiene dos plaças grandes: la una está delante de la puerta mayor desta yglesia, y la otra está enfrente de la casa del corregidor y de la comunydad, donde posan los españoles, ansi tratantes como mercaderes que van y pasan por el dicho pueblo, y harrias; en esta plaça esta una fuente muy bien hecha, toda de ladrillo, que pueden estar dentro della mas de cient personas sin que se mojen aunque llueva; visitan este pueblo los rreligiosos de Sancto Domyngo, como está dicho.

El pueblo de Tequecistlan está de la ciudad de Guatemala, camyno de la Vera Paz, veinte y tres El pueblo de Tequecistlan.

leguas; este pueblo conoci yo ser muy grande y de mucha gente y uno de los mejores que estan en vuestra Real corona, y los rreligiosos de Sancto Domingo, que son los que lo dotrinan, les hizieron pasar del asiento donde estavan, donde al presente estan, que abrá como dos leguas; está este pueblo asentado en un llano, tierra mas caliente que fria, buen temple y sano; los vezinos del cojen mucho mayz, axy y frisoles; crian muchas aves, ansy de la tierra como de Castilla, y algodon, de que hacen mantas gordas que dan de tributo a Vuestra Magestad, las quales se venden para costales en que los Ycalcos echan el cacao para traer a esta Nueva España; este pueblo a venydo a mucha dimynucion, que no ay en el la mitad de la gente que solya aver, con mucha parte, y la causa ha sido por la mudança que ovo de sacallos del asiento viejo y sacallos al donde al presente estan, por el trabajo que tuvieron, ansi en hazer sus casas, como la yglesia, ques de tres naves y grande y toda de ladrillo, la qual, estando casi la mitad hecha, por motivo de otro fraile que fue alli la tornaron a deshazer y tornarla a hazer de principio, y ansi destos trabajos, como de traer los materiales acuestas, ansi para la yglesia como para sus casas, y andar todos los yndios ocupados en estos edificios con tanta solicitud, sin dejarlos descansar y pasarseles el tiempo de las sementeras y no poder sembrar, y padescer hambres, todas estas cosas fueron partes para que adolesciesen y se muriesen y se menoscabasen; demas de que no embargante esto, para pagar los oficiales que trayan de Guatemala, yn-

dios, ansy carpinteros, albañyes y otros que heran necesarios, echaban derramas entre ellos y vendian lo que tenyan, para ello; está este pueblo algo rreformado, aunque poca gente, como digo; andan los yndios y sus mugeres e hijos bien adereçados y limpios a su modo, y tienen lo que les haze menester, y todos tienen cavallos, ansi en que andan, como para llevar sus granjerias a la Vera Paz, que está siete leguas deste pueblo, y a Guatemala y otras partes; este pueblo tyene buena comunydad y una estancia muy buena de yeguas de donde sacan potros que venden, y meten el dinero en la caja de la comunidad, y lo que ansimesmo hazen de las mantas que hazen para la dicha comunidad, y se gasta por mano de los rreligiosos; podran dar otro tanto tributo mas del que dan, pues tienen algodon de su cosecha para hacer las mantas que dan de tributo, sin irlo a buscar fuera de sus casas; tienen este pueblo a cargo los rreligiosos de Sancto Domingo.

El pueblo de Calama esta tres leguas adelante deste pueblo de Tequecistlan; es pequeño; tendra como treynta vezinos, poco mas, y son de los esclavos que libertó el licenciado Cerrato, que se recogieron ally; estan asentados en un llano, tierra templada y sana; tiene las granjerias y cosechas que los del pueblo de Tequecistlan; el tributo que dan a Vuestra Magestad es poco; podran dar otro tanto tributo mas; visitan este pueblo los dichos religiosos de Sancto Domingo. El pueblo de Calama.

La provincia de la Vera Paz esta treinta leguas, poco mas o menos, de la ciudad de Gua- La provincia de la Vera Paz.

temala, y tiene onze pueblos toda la provin muy buenos; solya ser de mas gente que la qu presente tiene, con mas de dos myll yndios, y venydo en diminucion, como aqui se dira. E provincia la administran los rreligiosos de Sa Domingo, y tienen una yglesia y monesterio canteria, todo muy bueno, en un pueblo que llama Sancto Domingo de Covan, porque alli es cabecera, y alli rresyde el obispo desta dicha p vincia; esta provincia es fria y muy lluviosa, q casi todo el año llueve en ella una agua menu escepto la quaresma, que entonces abre el sol co quarenta dias, y en este tiempo se abrasan los boles y cocates que ay, como que les pusiesen f go; esta provincia es tierra de lomas no altas; a de mucho aqui el norte casi todo el año, por esta cerca de puerto de Cavallos; las arbole que tiene son arboles de liquidambar; cogese esta provincia mucha cantidad de çarçaparril que se llevan á España, y es la mejor que se c en esta tierra; los vezinos desta provincia co mucho mayz en cantidad; crian muchas aves de tierra y de Castilla; cojen copal y mucha cantid de plumas para hazer sus bayles y mytotes, q son entre los yndios muy preciadas y se las va comprar de todas partes, y ay muncha cantidad pajaros en esta provincia que las crian en la co cada uno tres plumas; algunas son largas de c una vara de medir, y otras mas pequeñas, y toman cierto tiempo del año y se las quitan y tornan a echar a volar para que crien mas; los zinos desta provincia hazen mantas blancas y

guas, y en un pueblo della que se llama Cazabon, que tendra seyscientos vezinos, es tierra mas templada que los demas pueblos de esta provincia, que participa de tierra calyente y está dos jornadas del pueblo de Covan, hacia el golfo Duce, cojese en el muncho algodon; estos yndios dan de tributo a Vuestra Magestad dos tostones, que es un peso de tipuzgue, cada yndio en cada un año, y no otra cosa; solyan dar mas tributo en dinero y mayz y aves, y se lo han venydo a quitar por la ymportunacion de los frailes, y en esto se hazen dos agravios muy grandes: el uno a la rreal hazienda de Vuestra Magestad, y el otro a los yndios, y esto ha sido causa de que los yndios se ayan muerto y menoscabado, y sera para que se acaben, porque para dar dos tostones de tributo cada yndio saca de su casa valor de mas de doze en mantas blancas pequeñas, y naguas y plumas y copal y otras menudencias, que llevan a vender a Guatemala y a la villa de la Trinydad y a la costa de Guaçacapan e Yzcuntepeque y a otras partes, y tardan desde que salen y vuelven a sus casas, veinte dias y un mes, y munchos yndios se mueren, porque como estan hechos a su temple y van a otros diferentes y tierras calyentes, enferman y se mueren; y otros yndios se alquilan en las tierras de cacao y se casan, que no saben donde estan; y de quinientos yndios que salen no vuelven quatrocientos, y gastan lo que llevan para solamente traer dos tostones; y los que buelven a sus casas, como vienen de otros temples, enferman, porque los yndios que salen a buscar los dos tostones no van

todos juntos, syno unos van a unas partes y o
van a otras; y esto se podría rremediar de man
que los yndios no salyesen de sus casas a bus
el tributo, ny se menoscabasen con dar mar
blancas de tributo, las quales podrian dar n
bien y estarse con sus mugeres e hijos, ques
que mas los yndios desean, porque si van a b
car el tributo, como digo, van contra su vol
tad, que ellos no querryan yr si no fuesen for
dos por los frayles, porque ellos les ocupan en
zer mantas blancas pequeñas para la comunid
y las envian a vender a las partes declaradas
quinyentas en quinyentas, y el dinero que tr
lo resciben los frayles y se mete en la caja d
comunydad y se gasta por mano dellos, y tod
año los traen en esto, de que los yndios rresci
mucho agravio, de que asymesmo es causa de
se menoscaben, y los frayles no quieren que
mantas, por ocupallos en hazellas, porque sy
yndios tributasen en mantas a Vuestra Mages
se aumentaria el tributo tres vezes mas; y p
que cese la vejacion de los yndios y el tributo
Vuestra Magestad vaya en aumento, conviene
tributen en tostones, sino en mantas, pues las sa
hazer y muy buenas, las quales mantas han de
delgadas y de quatro piernas cada una, que c
pierna tenga quatro varas de largo y tres qua
de ancho y dos hilos de urdiembre y dos de tra
que sean delgados, que ansi desta manera son
que tributan otros pueblos de encomenderos
dando cada yndio una manta destas cada un a
dos piernas por Sant Juan y otras dos por N

dad, bibiran descansados los yndios y se estaran en sus casas todo el año sin salir de ellas si no fuere yr a comprar el algodon, pues lo ay en esta provincia y en Tequecistlan y en otras partes a un dia y a dos de camyno, que tardaran quatro dias quando mucho en yr y bolver a sus casas y cada uno trayra un fardo de algodon de que hara la manta, y para vestirse el y su muger y hijos y hazer enaguas y sus granjerias, y desta manera se ayudaran el uno al otro: el yndio en traer el algodon, y la muger en hazer la manta, y estaran contentos y alegres y se aumentaran los tributos de Vuestra Magestad, porque cada manta destas vale al menor a diez tostones, y no seran llegadas a Guatemala quando se vendan a este precio, y por esta causa los dichos frayles no han querido que tributen mantas, syno dinero; e yendo yo a esta provincia a negocios, los frailes me dieron el tributo para que lo llevase a Guatemala, y no los yndios, y lo llevé y entregué a los oficiales de la Real hacienda de Vuestra Magestad, y asi me paresce que los frailes tienen quenta con dar el tributo porque no se sepa algunas menudencias. Ansymesmo ay otra causa para que los yndios se ayan acabado y acaben, que es que en esta provincia, en cada pueblo della han edificado yglesias muy grandes, y tanto que pueblo de trezientos yndios sacan los cimyentos de la yglesia que podran caber dos myll, y los cimyentos muy hondos, que tendran dos estados, y de ancho diez pies, y estos los hinchen de piedra, cal y tierra que los yndios traen acuestas, porque no tienen otro modo, ny manera,

ny arteficio en que traer los materiales que estan lejos destas yglesias, y con todo esto no vy yglesia ninguna acabada sino la de Covan que está dicho, y en las demas tan solamente los cimyentos fuera de tierra, y mucha piedra y cal que tienen llegada para el edificio de las dichas yglesias; junto a ellas tienen otras yglesias de madera y barro y cacate en que les administran los divinos oficios, y en ellas la casa de los rreligiosos donde abytan, y con estas se podrian pasar como hasta aqui y dejar a los yndios descansar de tantos trabajos excesivos como tienen en andar todo el año ocupados, syendo como son las comydas flacas y la tierra lluviosa y muy destemplada, y traer como traen los materiales acuestas; y con estas cosas enferman y se mueren y menoscaban. En todas estas yglesias ay hornamentos muy rricos y muy costosos de sedas y brocados, y muncha plata labrada y cruzes que cuestan a quinientos pesos y a mas; y lo mesmo es en todos los pueblos y provincias que estan en la corona Real de Vuestra Magestad, que las tienen muy adornadas, cada pueblo conforme al tamaño que tyene y posible.

pueblo de nt Agus- i.

El pueblo de Sant Augustin está dos leguas de Çicaçahuaztlan, que es en el camyno que va de la ciudad de Guatemala al golfo Duce, donde se desembarcan la rropa que viene de Castilla; es pueblo pequeño; está asentado en un llano junto a un rio muy grande, donde toman mucho pescado; cojen mucho mayz, axy y frisoles; crian muchas aves de la tierra y de Castilla; tienen cavallos y posible para dar otro tanto del que dan; andan bien ade-

reçados y tienen mucho trato y granjeria; es tierra calyente y sana; visita este pueblo el clerigo que visita el pueblo Çicaçahuaztlan.

El pueblo d. Nestiqui-paque.

El pueblo de Nestiquipaque esta en una sierra encima del pueblo de Guaçacapan; es pueblo pequeño y tierra fria; a sido cogido en el muy buen trigo y muncho, que davan de tributo; coxese en el muncho mayz, axy y frisoles; crian munchas aves, ansi de la tierra como de Castilla; hazen mantas blancas; con todo esto van a la costa de Guaçacapan, que estara como seys leguas una cuesta abajo, de que traen mucho cacao y algodon, y el cacao lo venden a españoles, y del algodon hazen mantas; todos tienen cavallos en que andan y para sus granjerias; andan bien vestidos y adereçados ellos y sus mugeres e hijos; podran dar otro tanto tributo mas del que dan, sin vejacion ninguna, por que estan rricos; visita este pueblo el cura de Guaçacapan.

El pueblo d Aguachapa.

El pueblo de Aguachapa esta de la ciudad de Guatemala quatro jornadas, como vamos por el camyno rreal que va a las provincias de Sant Miguel, Honduras y Nycaragua; está cinco leguas antes de llegar a la villa de la Trinidad; está este pueblo asentado en un llano; es tierra caliente, no mucho, sino buen temple y sana; cojen mucho mayz, axy y frisoles y chia; crian muchas aves de la tierra y de Castilla; hazen mucha loça colorada, como son cantaros, ollas, jarros, caxetes, comales; tienen todos cavallos en los quales llevan las cosas que tienen de cosecha, y la loça llevan acuestas a los pueblos de los Ycalcos y la venden

a los yndios dellos, de que sacan mucho cacao, porque todo lo que llevan lo venden a como quieren, porque vale muncho, y ansi estan tan rricos tanto por tanto como los de los Ycalcos; ansymesmo muchos de los vezinos deste pueblo tyenen myllpas de cacao, porque es tyerra aparejada para ello; es camyno muy pasajero, y tambien dan rrecaudo a los pasajeros que por el pasan, que son muchos, de que sacan mucho dinero, y del cacao que tienen y traen de los Ycalcos; tienen mucha caça, ansy de venados como de codornizes; hazen mantas blancas y naguas que ansymesmo llevan a vender; todos estan, como digo, rricos, y es poco dar otro tanto tributo del que dan, segund es posible que tienen; visita este pueblo un clerigo que lo tiene por beneficio. Este pueblo esta en la corona real de Vuestra Magestad, y el tributo que da se aplicó al ospital real que es de Vuestra Magestad, para el sustento de los pobres; este pueblo hera de un don Carlos, y por delitos que hizo se lo quitaron y se aplico la renta del como está dicho.

El pueblo de Gueymoco.

El pueblo de Gueymoco está quatro leguas de los Ycalcos, mas adelante, yendo a las provincias atras dichas; esta asentado en un llano entre unas sierras bajas, tierra calyente y sana; cojese en el mucho mayz, axy y frisoles; crian muchas aves de la tierra y de Castilla; los mas vezinos deste pueblo tienen myllpas de cacao, que tienen tierras para ello; hazen mantas blancas para vender, y naguas; todos tienen cavallos, ansy en que ellos andan, como para llevar las cosas que tienen de co-

secha, a los Ycalcos, de que traen mucho cacao, el qual, con lo que ellos tyenen de cosecha, lo venden a los españoles que acuden ally a se lo comprar, demas quès camyno muy pasajero para las provincias dichas, y los que dellos vienen a Guatemala cojen mucho balsamo de que sacan ansymesmo mucho dinero, porque vale mucho; andan ellos y sus mugeres y hijos bien vestidos y adereçados; podran dar al doble mas del tributo que dan, esto facilmente; la mitad deste pueblo es de Vuestra Magestad, y la otra mytad de don Juan de Mestaner, vezino de la ciudad de Sant Salvador; rreside en este pueblo un clerigo por beneficiado.

El pueblo de Tecoluca esta en los Nonoalcos, doze leguas de la ciudad de Sant Salvador, camyno de las provincias de Nicaragua; solya ser de mas gente que al presente es; está asentado junto a una syerra, en una loma, tierra caliente y sana; es pueblo de mucho cacao, achiote; cojen mucho mayz, axy y frisoles; crian muchas aves de la tierra y de Castilla; esta cerca de la mar del Sur; tienen todos cavallos, como los demas; hazen mantas blancas, y naguas; tiene tres pueblos junto a el que son buenos, que se llaman Sant Juan y Santiago y Çacatecoluca, que son de dos encomenderos, y se llaman estos pueblos los Nonoalcos; en este pueblo esta un corregidor en nombre de Vuestra Magestad, que administra todos estos pueblos, y ay en ellos mas de quinze o veinte españoles tratantes que les compran, ansy el cacao que tienen, como las naguas que hazen; estan rricos y andan

El pueblo d Tecoluca

bien vestidos y adereçados ellos y sus mugeres e hijos; dan poco tributo a Vuestra Magestad; podran dar otro tanto mas sin vejacion ninguna; visita este pueblo un clerigo questá proveido en el.

ueblo de olutlan.

El pueblo de Ocolutlan esta una legua antes de llegar á la villa de Sant Miguel, y sesenta leguas de Guatemala como vamos el camino de Nicaragua, en el camyno rreal, sentado en un llano, tierra caliente y sana; los vecinos deste pueblo tienen muchas myllpas de cacao; cojen mucho mayz, axy y frisoles; crian muchas aves, ansi de la tierra como de Castilla; cojen achiote; este pueblo esta cerca de la mar del Sur como dos leguas, de que toman mucho pescado, y tienen mucha caça de venados; hazen mantas y naguas; el cacao que tienen venden a los españoles que se lo van a comprar a sus casas, y las demas cosas a los pasajeros que por el pueblo pasan, por ser camyno real, de que sacan de todo mucho dinero; ellos y sus mugeres andan bien vestidos, y sus hijos; estan rricos y tienen mucho posible; dan muy poco tributo a Vuestra Magestad; podran dar el doble mas tributo del que dan; esta en este pueblo un corregidor en nombre de Vuestra Magestad, proveydo por el presidente y gobernador de Guatemala; visitan este pueblo los curas de la villa de San Miguel.

Todos estos pueblos y provincias que van aqui atras declarados son los que Vuestra Magestad tiene en la provincia de Guatemala y estan en vuestra Real corona, y no tiene otros ningunos

Vuestra Magestad, escepto un poblezuelo que se llama Queçalchiname, que será de hasta treynta yndios, que esta en la provincia de Çacapula, que no se pone aqui por ser de poca gente y estar lejos, como está; y estos pueblos y provincias aqui declarados tienen la posibilidad, tratos y granjerias que van declarados, y munchos mas que por no ser prolijo no los pongo, y ansimesmo tienen el posible que digo y lo sé por lo aver visto por vista de ojos y andado por ellos, ansi haziendo negocios, como aver contado casi todos ellos y provincias, y por eso doy aqui en cada pueblo y provincias las razones que van.

La rrazon porque los encomenderos dan más tributo que los de Vuestra Magestad, es esta.

La causa porque los pueblos de los encomenderos dan mas tributos a sus encomenderos que los pueblos e provincias de yndios questan en la Real corona de Vuestra Magestad dan a Vuestra Magestad, es esta: los yndios de los dichos encomenderos piden cuenta, diziendo que se les an muerto muchos yndios y questan muy pobres y muy cargados y que no pueden pagar el tributo que les esta rrepartido, y otras cosas que dizen en las peticiones que presentan, por yndustria de los que los visitan; la rreal Audiencia les provee de jueces, contadores y oficiales que con ellos van a hazer las quentas de los tales pueblos, y hecha la traen a la Real Audiencia, y sabido por los tales encomenderos, ellos y sus mugeres, deudos y amigos, van a ymportunar al presidente y oydores, de noche y de dia, y les dizen que los yndios no pidieran quentas sino fuera por los que los visitan, que les ymponen en ello, demas de que ay muchos mas

yndios que antes abya y estan muy rricos y p
den dar al doble mas tributo del que dan, y que
amor de Dios su señoria y mercedes les favor
can y se duelan dellos, porque no tienen otra c
de que se sustentar, asy ellos como sus mugere
hijos, sino es delos tributos que los yndios les d
y que padescen mucha nescesidad; y esto y ot
muchas cosas les dicen y con lagrimas, y cada
les van a importunar sobre este caso, y quando
van a contar, van los dichos encomenderos con
jueces, contadores y oficiales y se hallan pres
tes a las tales quentas, y los dichos presidente
oydores tasan los dichos pueblos, y sy en las que
tas ay mas yndios que de antes avya, les carg
el tributo, y a los que de antes avya se lo ac
cyentan mas de lo que daban; y si faltan yndios
los que de antes avya, acrecyentan a los bivos
que se perdio del tributo que davan los muert
por manera que los tributos syempre estan en
ser y aun mas, y no vienen en disminucion, y co
los pueblos de los encomenderos tienen amos q
buelven por sus tributos y por lo que les conv
ne, los dichos pueblos dan mas tributo que los q
estan en vuestra Real corona, como esta dicho,
aun que es verdad pueden bien pagar el tribu
que se les carga, porque tienen hazienda para el
y esto lo sé como persona que a andado por tod
las provincias de Guatemala contando yndios
haziendo negocios entre ellos, y averlo visto
entendido durante el tiempo que tengo dicho s
vy a Vuestra Magestad en la dicha Real A
diencia.

Las razones porque los pueblos y provincias de Vuestra Magestad dan menos tributos que los de los encomenderos.

La rrazon porque los pueblos y provincias de yndios que estan en la rreal corona de Vuestra Magestad, siendo los yndios dellos mucho mas rricos y tenyendo mucho mas posible y tratos y granjerias y hazienda, y mejores partes y lugares y mas buenos asientos y tierras y mas fertiles que los encomenderos, dan menos tributo a Vuestra Magestad que los yndios de los dichos encomenderos, es por el contrario de lo que arriba está dicho, y es quando los yndios de Vuestra Magestad piden quenta, y los rreligiosos que los visitan por ellos, despues de aver ablado al presidente e oydores, presentan petizion diciendo las mesmas rrazones y otras muchas mas que los yndios de los encomenderos dizen, y se les provee de juezes contadores y oficiales que van con ellos, a la cual por la mayor parte proveen criados y allegados del presidente y oydores, que es lo que los frayles pretenden, porque cuando van a las tales quentas, los regalan y sirven y favorescen; los quales, viendose prendados, no hazen mas de que lo que los rreligiosos quieren, y como los tales juezes y escribanos no saben la lengua, ny la tierra, ni los pueblos donde van a hazer las tales quentas, ny lo entienden, por no lo aver hecho, y por aprovecharlos los envian, y el ynterpetre ser, como es, mestizo, no hazen mas el y los demas que lo que los rreligiosos quieren, y se dejan yr con lo que ellos les dizen, y ansy a este modo hazen la quenta y la traen a la Real Audiencia, y traida, los dichos frayles van por oras y momentos a ymportunar al presidente y oydores, diciendoles que por amor de Dios myren

aquellos pobrezitos de aquellos yndios estan n
pobres y necesitados y cargados y que no pue
cargar el tributo que les esta repartido, y que
cargo de conciencia de que den tantos tributos
que se an muerto casi todos y que ellos no pret
den ynterese ninguno, sino un abito, y otras co
que saben ellos bien dezir en su provecho, pu
cobran los tributos de los que les reservan por v
jos y viudas y otros que dizen que no pueden t
butar, y lo meten en la caja de la comunydad pa
tener que destribuyr y gastar; y con las dich
cosas y otras muchas van los dichos rreligiosos
dicho presidente y oydores cada ora y cada m
mento, ansi por la mañana antes de comer, d
pues de comer y a la tarde, a les ymportunar y
moler las entrañas para que los tasen como el
quieren; y los dichos presidente e oydores, vi
dose tan persuadidos de los dichos frayles y p
quitarlos de si y que no escriban contra ellos
digan dellos, y por tenerlos favorables para s
cosas, tasan los dichos yndios en lo que los frai
quieren, no myrando el fraude de la quenta, y
que fue hecha sin parte, pues los oficiales de vu
tra Real hacienda no son para embiar una perso
que se hallase presente á la dicha quenta y bolv
se por vuestra rreal hazienda, como los encom
deros hazen, y ansi, como hazienda que no tie
dueño, ni quien buelva por ella, an tasado los y
dios de Vuestra Magestad como esta dicho, y
venydo en dimynucion los tributos de Vuestra M
gestad, aunque todos ellos saben y entienden o
cosa de lo que hazen; aunque Vuestra Magest

tiene muchos criados y les da salario, no ay quien suplique de las tales quentas, ny apele dellas, ansy los ofiziales como el fiscal, porque todos pretenden sus yntereses y quieren tener a los dichos frailes por propicios, y todo ello viene a caer sobre la Real hazienda de Vuestra Magestad, sin que nadie se duela della. Estando yo sirviendo a Vuestra Magestad, como dicho tengo, en la dicha Real Audiencia, siendo presidente el licenciado Landecho, treynta y seis años a, Vuestra Magestad le embyó una su Real cedula en que por ella Vuestra Magestad le mandava y dezia que atento que avyan echo rrelacion á Vuestra Magestad, diciendo que los yndios de los pueblos de los encomenderos daban mas tributos a sus amos que los pueblos de los yndios y provincias que estan en la rreal corona de Vuestra Magestad davan a Vuestra Magestad, ¿que hera aquello?; que lo myrasen y rremedyasen; y dende a ciertos años Vuestra Magestad embyo otra su Real cedula al doctor Villalobos, presidente governador que fue de la dicha Real Audiencia, que fue por el año de sesenta y quatro años, sobre lo propio, diziendole que pues los yndios, ansy de los pueblos, como provincias que estan en vuestra Real Corona, syendo tan rricos como son, y teniendo tan buenos asyentos y fertiles y tantas granjerias y tratos y tierras mas fertiles que los yndios de los encomenderos, y davan mucho menos tributo á Vuestra Magestad que los yndios de los dichos encomenderos, no tenyendo tan buenas tierras ny tan fertiles, ny los yndios tan rricos, ny tantos tratos y granjerias, y que con todo eso da-

ban mucho mas tributo a sus amos, que lo viese
y mirasen y rremediasen, y nunca ninguno dello
hizo ninguna cosa cerca dello; salvo quel docto
Villalobos, por aprovechar a un Juan de la Cueva
alguazil mayor de la Real Audiencia, le envio
contar la provincia de Soconusco, y quando la aca
bo de contar, le embyo al pueblo de Chiapa de lo
yndios, a lo propio, y mas valiera que no lo envia
ra, pues tan poco fruto hizo, que no fue syno, com
digo, para aprovecharle y dalle ocho o nueve pe
sos cada dia de provecho para el y para sus oficia
les; y lo que el avya de hazer en diez dias, lo hiz
en quinze y comyo a costa de los yndios; y esto e
enviar á quien no lo entiende ni se duele de cosa
mas de por aprovecharse; y en lugar de averlo d
rremediar, el licenciado Valverde, presidente
governador que fué de la dicha Real Audiencia
que subcedio despues del dicho doctor Villalobos
lo hizo peor, porque *fue* por hacer mal a los enco
menderos, como les hizo, como consta a Vuestra
Magestad, de la tasa que hizo a don Diego de Guz
man del pueblo de Ycalco, y a otros muchos, qu
los destruyo, y echo la tierra a perder, hasta qu
Vuestra Magestad lo rremedió; tambien asimys
mo hizo a los pueblos de Vuestra Magestad, a algu
nos dellos, dando de cabeça, sin querer tomar con
sejo de ninguna persona, diziendo que avyan d
tributar los yndios como los de la Nueva España
pudiendo tributar los yndios de los encomendero
el tributo que dan, muy comodamente, y los d
Vuestra Magestad, como tengo dicho aqui en est
memorial; y desde que yo fui a Guatemala, qu

fue por el año de cinquenta y dos, los yndios de los Ycalcos estaban tasados en los tributos que daban quando el dicho licenciado Valverde fue por presidente, y nunca jamas se desmynuyo el tributo de ellos y siempre estuvo en aquel ser, y lo pueden muy bien pagar, porque entonces no avya tantos yndios, ni tenyan tantas myllpas como el dia de oy ay y tienen, y siempre an tributado en cacao, y las myllpas dan cacao, ansy para el tributo como para que coman, beban, vistan y calçen, y les sobra para vender, y aunque el dueño de las myllpas se muera y su muger e hijos y no quede quien las herede, no por eso se pierde el tribvto, como el de los que no tienen cacao, porque la myllpa ó myllpas que quedan sin dueño, dase a otro yndio que no tenga myllpa o que tenga pocas myllpas, con cargo de que pague el tributo que pagaba el muerto y haga bien por su anyma, y ansy el tributo nunca se pierde; y ansy yo di esta traça, y dada, todos los que quentan yndios en la provincia de Guatemala que entienden como se ha de contar, van por esta horden.

El arbol del cacao, como se cria.

El arbol del cacao son como naranjos grandes y copados como ellos; tienen las ojas mas largas, como tres vezes mayores; dan unas maçorcas largas, algunas como de a palmo, y otras mayores, y otras mas medianas; tiene dentro cada una maçorca destas quatro rrengleras de cacao que cada una tiene ocho cacaos, y cada maçorca treinta y dos cacaos por grande o chica que sea; algunos arboles dan a cient maçorcas; otros a ochenta, otros a sesenta, y otros a quarenta, y otros a me-

nos, y otros no dan ninguna. Estas huertas de cao estan, dellas en llano, y otras en lomas, y ot en laderas, conforme a las tierras que los puet tienen son tierras de rregadio de veras, e rrieg porque en tiempo de aguas no ay necesidad; es arboles son muy delicados, porque si les da el los quema y no dan fruto, y si tienen mucha so bra se pudren las maçorcas y el cacao, y si les el viento las derriba de los arboles y no llegar maduras; y para rremedio de que ninguna cosa las dichas les haga daño, ponen arboles granc entre medias de los arboles del cacao, que se l man madres de cacao, que son altos y les detie y defiende del viento, y la humedad no les haze c ño, y que el sol no sea tan rezio, ansi por estar tos, como estar estos arboles bien compasados puestos por horden, ansy estas madres del cac como los arboles del cacao; ay myllpas destas q tienen a quinze, y a diez, y a ocho, y a cinco, y quatro y a tres myll pies decacao, quinientos y ti zientos pies mas o menos, y cada dia y cada a van plantando mas myllpas nuevas, y quitando l arboles viejos, y en el propio lugar ponen otr nuevos, y ansi van cada dia en mucho aument los yndios no tienen ningun trabajo en el ber ficio de estas myllpas, sino es quitalles algu yerva que se cria debajo de los arboles y r garlas los veranos y cojer el fruto dellas, y ar biven descansados en sus casas, porque pa esto tienen muchos yndios que se llevan a s casas alquilar para lo hazer, sin que ellos l procuren, y ellos van en sus cavallos a los ver

estan un rrato con ellos y se buelven a sus casas.

Las ciudades, villas y lugares que Vuestra Magestad tiene en la provincia de Guatemala y su districto, y los vezinos que cada una dellas tiene, y las leguas que ay de una a otra, son las siguientes:

La ciudad de Guatemala ya esta dicho y declarado en la parte y lugar questá; tendra mas de quinientos vezinos. La ciuda[d] de Gua[te]mala.

La ciudad real de Chiapa esta desta de Guatemala casi ochenta leguas; esta asentada en un llano; es tierra muy fria, mas que la de Guatemala; está aqui la yglesia catredal y la silla del obispo desta provincia; tendra como dozientos vezinos. La ciuda[d] rreal de Chiapa.

La villa de la Trinidad, que por otro nombre se llama Çençonatle, es porque esta junto a ella un rio que pasa por un lado, y el rio se llama Çençonatle, que quiere dezir quatrozientas leguas; toman en este rio truchas, que es muy lindo pescado, muy delicado, y el agua es muy buena y delgada; es tierra caliente, pero muy sana; está de Neolingo media legua, y de los dos Yçalcos una legua, y de la ciudad de Guatemala treynta leguas; tiene mas de trezientos vezinos, y aqui ay mucha contratacion de rropa y cacao. La villa d[e] la Trinidad.

La ciudad de Sant Salvador está doze leguas desta villa de la Trinydad, en el campo rreal que va de Guatemala a la villa de Sant Miguel y provincia de Nicaragua; está asentada en un llano; es tierra caliente y sana; tendra sesenta vezinos y los mas dellos son encomenderos de yndios. La ciudad de Sant Salvado[r].

La villa de Sant Miguel está veynte leguas desta ciudad de Sant Salvador, en el dicho cami- La villa de Sant Miguel.

no rreal, y de la ciudad de Guatemala está ses
ta leguas; está esta villa asentada en un llano, t
rra calyente, sana; tres leguas desta villa está
mar del Sur, adonde se toma mucho pescado fr
co para el bastimento de los vezinos desta vil
tendrá sesenta vecinos; son casi todos encomen
ros de yndios.

La ciudad de Comayagua.

La ciudad de Comayagua, bolviendo hazia
mar del Norte, ques el puerto de Caballos, e
treinta leguas desta villa de Sant Miguel, y
Guatemala por otro camino noventa leguas; e
asentada en un llano valle muy bueno, tierra te
plada y sana; está en esta ciudad la yglesia cat
dal, y la silla del obispo desta provincia, que se l
ma de Honduras; está esta ciudad treinta y ci
leguas del puerto de Cavallos, ques adonde v
nen los navios de Castilla con mercaderias p
la provincia de Guatemala: quinze leguas de
ciudad ay munchas mynas de plata, la mejor c
se saca en esta nueva España, porque demas
ser muy fina participa de oro; abra en esta ciud
mas de cient vecinos.

La ciudad de Gracias á Dios.

La ciudad de Gracias a Dios está de Coma
gua treinta leguas, y de la villa de Sant Mig
otras tantas, y del puerto de Cavallos treinta
cinco leguas; está esta ciudad asentada en un l
no, buen temple de tierra, ny fria ny caliente;
sana; tendra mas de setenta vezinos.

El puerto de Cauallos.

Puerto de Cavallos ya esta dicho que ally v
nen los navios de Castilla que traen las merca
rias para la provincia de Guatemala, y asimis
se ha dicho lo que ay de las ciudades de Coma



gua y Gracias a Dios, porque esta en triangulo de estas ciudades y puerto; es enfermo por ques muy caliente y es como una caldera, y abitan en el tan solamente el tiempo que los navios estan ally, y este tiempo estan ally los oficiales de Vuestra Magestad y los mercaderes que van a comprar a los navios las mercaderias que traen; e ydos los navios a Castilla, se van los oficiales y las demas personas, por ser el puerto tan enfermo.

La ciudad de Sant Pedro está doze leguas del puerto de Cavallos, ques donde rresiden y estan de asiento los oficiales de Vuestra Magestad y algunos vecinos, que por todos abrá como treinta, poco mas o menos; es tierra caliente y enferma; está esta ciudad de la de Guatemala poco mas de cient leguas, de camyno fragoso y de sierras. La ciudad de Sant Pedro.

La ciudad de Truxillo está por la mar quarenta leguas de puerto de Cavallos, ques donde hazen escala los navios que vienen de Castilla al dicho puerto de Cavallos con mercaderias; y de la ciudad de Guatemala esta como ciento y quarenta leguas; es tierra caliente y enferma; tendra como veinte e zinco vecinos, poco mas o menos. La ciudad de Truxillo.

La villa de la Choluteca está cerca de la provincia de Nycaragua en el camino real; ay de la ciudad de Gracias a Dios a esta villa treinta leguas, y de la villa de Sant Miguel otras treinta; está asentada en un llano junto a un rio muy grande; es tierra caliente y sana; tendrá veynte vezinos. La villa de Choluteca.

Olancho y Nueva Segovia estan hazia la mar del Norte, como treinta leguas de la villa de la Olancho y Nueva Segovia.

Choluteca; son dos pueblos pequeños, como
leguas uno del otro; tendra cada uno como q
vecinos; estan alli porque algunos dellos t
unos yndezuelos de encomienda y algunas r
de que sacan oro, y estancias de ganado de q
sustentan; es tierra templada y sana.

La villa del Realejo.

La villa del Realejo es puerto de la ma
Sur adonde los navios que van de esta Nuev
paña al Piru hazen escala, y los que viene
Piru, ny mas ni menos; es puerto muy provec
porque en el se hacen muchos navios, ansi pa
navegacion de la mar del Sur como para la C
porque ay muchas maderas y muy buenas y m
brea y jarcia y todo lo necesario; es tierra ca
te y algo enferma; tendra como treynta vezin

La ciudad de León.

La ciudad de Leon está doze leguas de est
lla de Realejo la tierra adentro; en esta ci
está la yglesia catredal y la silla del obispo d
caragua, por ser el mejor pueblo que en aq
provincia ay, y está agora menoscabado y la
sas caidas, porque en cayendose no ay bolvel
çar, por el poco posible que los vezinos tie
está asentada esta ciudad en un llano, en un
nal a la orilla de una laguna que tyene treynt
guas de largo y corre hazia la mar del Nort
en ella muncho pescado de que se sustentan
vezinos españoles e yndios; todos los mas vez
que aqui ay tyenen yndios de encomyenda; es
rra calyente y sana; tendra como ciento y ve
vezinos.

La ciudad de Granada.

La ciudad de Granada esta diez y ocho le
desta ciudad de Leon yendo por el camino

hazia Costa Rica; está asentada esta ciudad en un llano junto a la orilla, que tiene sesenta leguas de largo, y la alaguna de Leon desagua en esta, y esta desagua en el desaguadero que va a Panama y a Nombre de Dios; aqui hazen muchas fragatas grandes que van por este desaguadero con muchos bastimentos, ansy de mayz, miel, sebo, gallinas y otras muchas cosas a Panama y Nombre de Dios; abra en esta ciudad mas de cient vecinos, y muchos dellos tienen encomyendas de yndios; es tierra caliente y sana.

El pueblo de Nycoya.

El pueblo de Nycoya esta desta ciudad de Granada, yendo para Costa Rica, poco mas de quarenta leguas; es pueblo de yndios y el postrero de la provincia de Nicaragua; siempre ay aqui corregidor, proveydo por el presidente gouernador de la Real Audiencia de Guatemala; es puerto de mar y el postrero que ay para la navegacion del Piru, y deste puerto, en doze dias, los navios que van al Piru toman tierra del Piru, y entre este puerto y la ciudad de Granada esta el golfo del Papagayo que dizen, ques un abra entre dos sierras que entra el Norte por ella, de que haze levantar la mar, y dura como medio dia o media noche; conforme a como dura el viento, ansi duran las olas y alteracion de la mar.

La ciudad de Cartago.

La ciudad de Cartago, que por otro nombre se llama Costa Rica, que es la que se a descubierto de treynta e cinco años a esta parte y se a poblado para la conquista de aquella tierra y se ha descubierto hasta Panamá por tierra, está asentada esta ciudad en una çavana, ques un llano muy grande

que tiene mas de doze leguas de largo y mas
seys leguas de ancho; es tierra de buen temp
sana y se coje en ella todas las semyllas y cc
que siembran; cerca de aqui ay yndios de gue
belicosos; el traje de ellos es de yndios mexicar
y la lengua ny mas ny menos; vase desde esta
dad a Panama por tierra, y asi fue Juan Vazq
de Coronado, governador que fue de Costa Ri
y alcalde mayor de la provincia de Nycarag
proveydo por la Real Audiencia, quando fu
esos reynos de Castilla a dar noticia a Vues
Magestad de aquella tierra y llevó aguilillas y
tenas y otras pieças de oro, y Vuestra Mages
le proveyo por Adelantado della con la conqui
y por este camino que digo, los que pasaren y
ren por el an de yr de diez personas para an
armados, y llevar bastimentos para el camyno l
ta llegar a los yndios questan cerca de la ciu
de Panama, que son de paz; abrá en esta ciu
de Cartago mas de ochenta españoles, y todas
ciudades y villas que atras van declaradas es
pobladas de españoles.

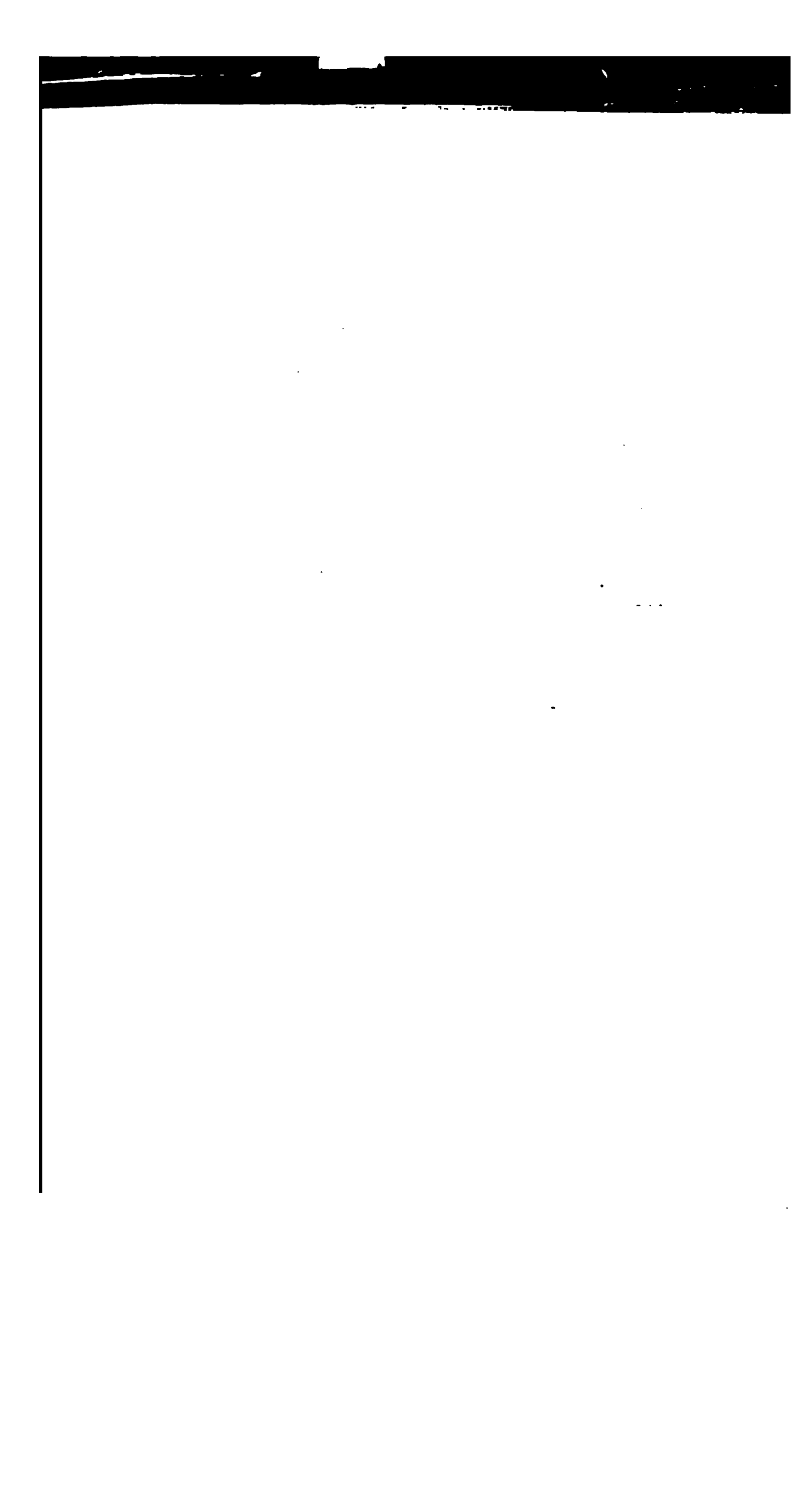
Y si Vuestra Magestad fuere servido de que
tos pueblos y provincias se quenten y se haga co
digo, mandará Vuestra Magestad enviar provis
para ello, la minuta de la qual va con estos avi
y se ará en todo servicio a Vuestra Magestad,
mo en los avisos que tocan a la Nueva Españ
declarado, y en la carta que ansymismo emb
porque es verdad que se me haze cargo de
ciencia que ansy pase y que no aya quien aya d
ny de noticia a Vuestra Magestad de cosa tan c

ta y llana y de tanta verdad como en estos avisos que embyo es y pasa; visto todo por Vuestra Magestad, hará en ello lo que mas sea servido.

Catolica Real Magestad.

De Vuestra Magestad menor criado,

JUAN DE PINEDA



ÍNDICE

DE LOS

NOMBRES PROPIOS DE PERSONAS

QUE SE CITAN EN ESTA OBRA

Páginas.

Páginas.

Páginas.

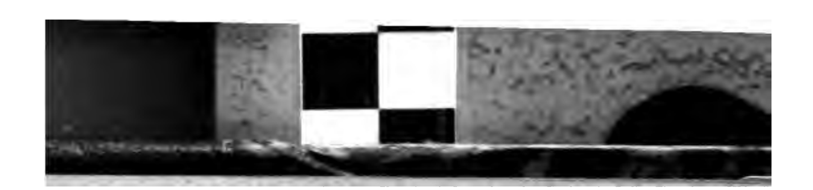
Página

Páginas.



Página

Páginas



Páginas.



ÍNDICE

DE LOS

NOMBRES PROPIOS GEOGRÁFICOS

CITADOS EN ESTA OBRA

Págin



Páginas.

Páginas.

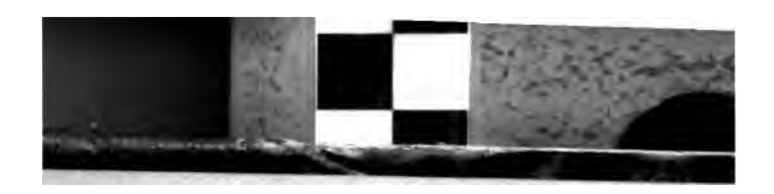


Páginas.

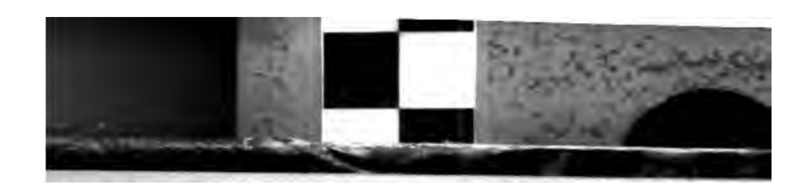
Páginas.

Páginas.

Páginas.



Páginas.



Páginas.



Páginas.



Páginas.

Pági



Páginas.

Páginas.



*Aquí dan fin
las RELACIONES
HISTÓRICAS Y GEOGRÁFICAS
DE AMÉRICA CENTRAL. Fué impreso
este libro en la muy noble y coronada villa de
Madrid, en la oficina tipográfica de Idamor
Moreno. Acabóse á los veinte días
de Enero de mil y novecientos
ocho años.*

FINITO LIBRO SIT LAUS ET GLORIA
CHRISTO.

LISTA

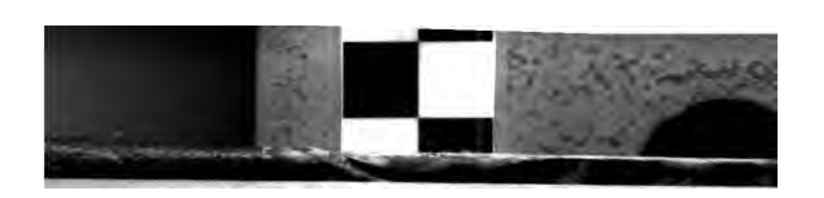
DE LOS

SUSCRIPTORES A LA *COLECCIÓN DE LIBROS Y DOCUMENTOS REFERENTES Á LA HISTORIA DE AMÉRICA*

La Biblioteca particular de S. M. el Rey.
British Museum.
El Instituto General y Técnico de Barcelona.
D. José A. Escoto.
Dr. N. León.
La Biblioteca Nacional.—*Buenos Aires*.
D. Manuel de Oliveira Lima.
D. Affonso Lopes de Miranda.
La Biblioteca Nacional.—*Río Janeiro*.
La Biblioteca de la Universidad Nacional.—*La Plata*.
Mr. David Nutt.
Mr. Jas A. Robertson.
La Real Academia de la Historia.
D. Eduardo Vivas.
Dr. Pedro N. Arata.
Dr. Salvador de Mendoça.
Mr. Thomas C. Dawson.
D. Manuel E. Ballesteros.
D. Mariano Murillo.
Sres. P. J. Guirola y Compañía.
Mr. George Parker Winship.
D. José Calvo y Ramos.
D. Telasco Castellanos.
La Biblioteca Nacional.—*Lima*.
D. Severo G. del Castillo.
Sres. G. Mendesky é Hijo.
D. E. Rosay.
D. Jenaro García.
Excmo. Sr. General D. Fernando González.
D. Antonio Lehmann.

La Biblioteca Nacional.—*Montevideo.*
Subsecretaría de Justicia é Instrucción pública.—*México.*
D. M. V. Ballivian.
La Biblioteca del Senado.
D. Nicolás Palacios.
Señora Viuda de Rico.
D. Miguel Luis Amunátegui.
La Biblioteca Nacional.—*Santiago de Chile.*
Biblioteca del Congreso Nacional.—*Santiago de Chile.*
D. Agustín S. Palma.
La Biblioteca del Instituto Nacional.—*Santiago de Chile.*
La Biblioteca Nacional.—*Habana.*
Mr. Otto Harrassowitz.
D. Ismael Calvo.
D. Manuel Sales y Ferré.
D. C. Navarro Lamarca.
La Biblioteca de la Real Academia Española.
D. A. Barreiro y Ramos.
D. Manuel Albto Lares.
La Dirección de Estadística de México.
D. José Manuel de Garamendi.
La Oficina Nacional de Estadística de Bolivia.
Dr. Antonio Peñafiel.
Dr. Isidoro Ruiz Moreno.
D. Adrián Romo.
D. Enrique Peña.
D. Jesús Menéndez.
Sres. Janer é Hijo.
Sres. Montero, Herrero y Compañía.
Mr. Louis J. Francisco.
D. M. Antonio Román.
D. Manuel de Ostiz, Universidad de Deusto.
Sra. Viuda de Ch. Bouret.
Decanato de Filosofía y Letras de la Universidad Central.
La Real Sociedad Geográfica de Madrid.
Mr. Hiram Bingham.
La Universidad Nacional de Córdoba (R. A.).
Mr. H. Le Soudier.
D. E. Capdeville.
D. Francisco Pagès.
Mr. Martinus Nijhoff.
Sres. F. Briguiet y Compañía.
D. Joaquin Nabuco.
Mr. Karl. W. Hiersemann.
D. Arturo Beyer.
Ilmo. Sr. Obispo Dr. Francisco Plancarte.





La Biblioteca Nacional.—*Tegucigalpa.*
D. Ramón J. Cárcano.
D. Tomás A. Sanmiguel.
D. Cesáreo García.
D. Felipe de Osma.
D. Fernando Fe.
D. Ramón Orbea.
D. José Ruiz.
D. Manuel Maria Polit.
Mrs. Simmel & C.º
D. Joaquin Gomes do Campo.
Sr. Marqués de Villasinda.
R. P. Pablo Pastells.
El Archivo General de Indias.—*Sevilla.*
D. F. De Haan.
D. Tomás Sanz.

COLECCIÓN DE LIBROS Y DOCUMENT

REFERENTES Á LA

HISTORIA DE AMÉRICA

En esta Colección, formada por obras inéditas (presas de gran rareza, se publicaron las que sigue

Tomo I.—Figueroa (P. Francisco): *Relación de la siones de la Compañía de Jesús en el pa los Maynas* (inédita).

Tomo II, III y IV.—Gutiérrez de Santa Clara dro): *Historia de las guerras civiles del y de otros sucesos de las Indias* (inédita)

Tomo V y VI.—Alvar Núñez Cabeza de Vaca: *lación de los Naufragios y Comenta* (Aumentada con documentos inéditos.)

Tomo VII.—Hernández (P. Pablo): *El Extrañam de los Jesuítas del Río de la Plata y d Misiones del Paraguay, por Decret Carlos III.*

Tomo VIII.—*Relaciones históricas y geográficas América Central.*

EN PRENSA Y EN PREPARACIÓN

Çorita (Alonso de): *Relación de las cosas not de la Nueva España* (inédita).

Lozano (P. Pedro): *Descripción corográfica Gran Chaco.*

Obando (Fr. Reginaldo): *Historia del Perú, T mán, Río de la Plata y Chile* (inédita).

Alburquerque y Coello (Duarte): *Memorias rias de la guerra del Brasil, por discursos de n años, empeçando desde el de MDCXXX.*

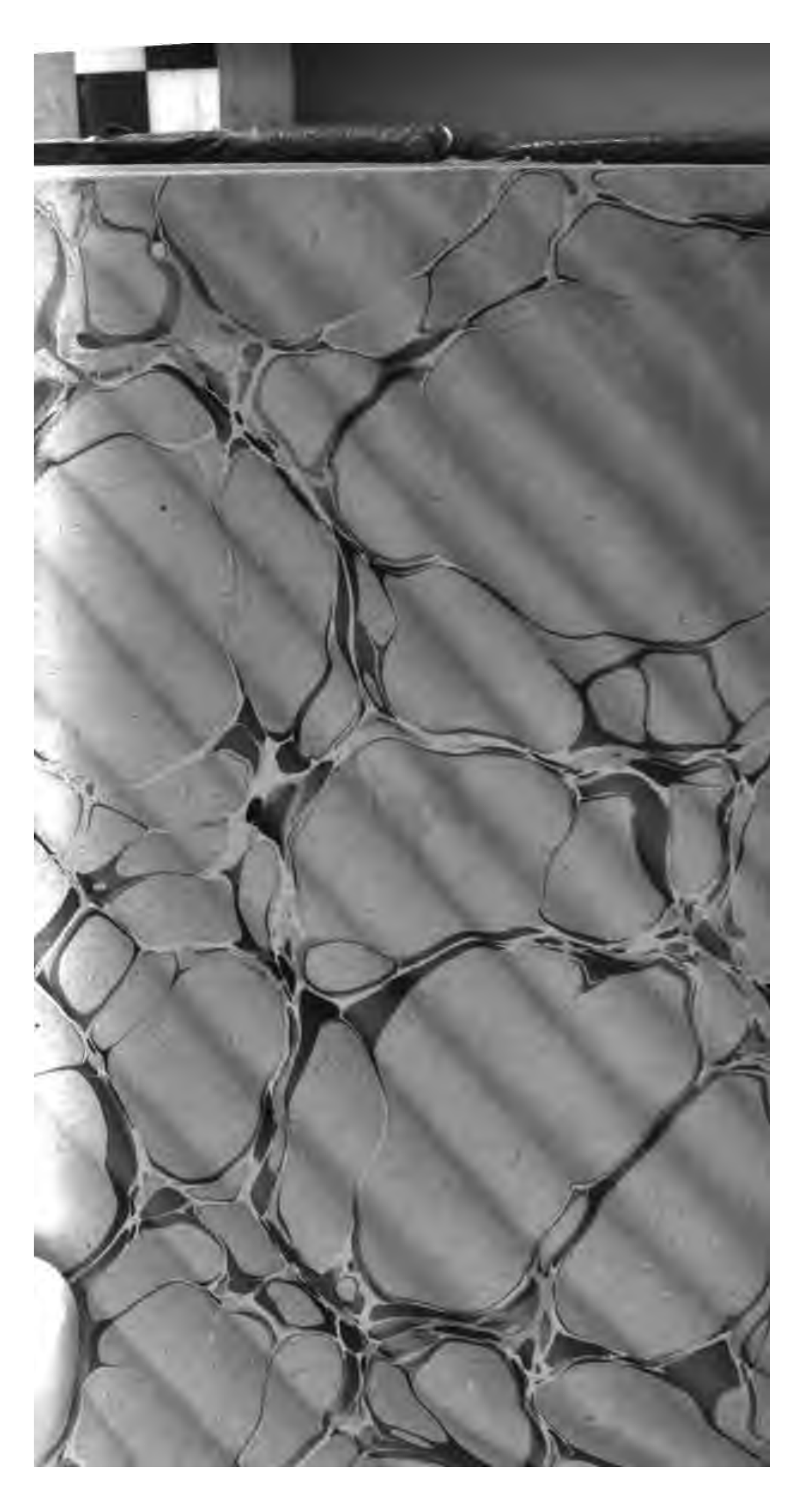
Charlevoix (P. Pedro Francisco Javier): *Hist del Paraguay, con las anotaciones y correcciones nas del P. Muriel.*

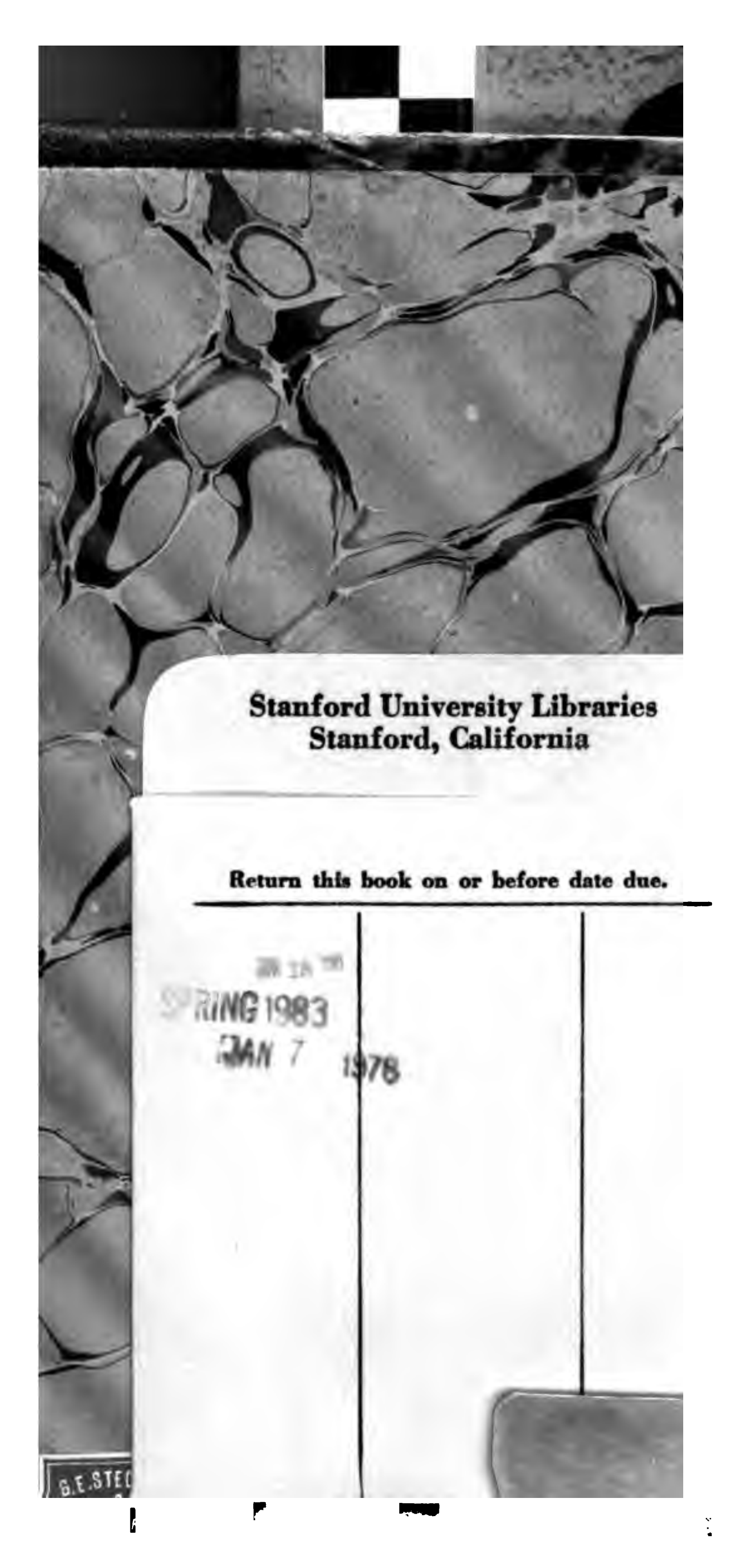


[illegible]

[illegible] = LXXX






Stanford University Libraries
Stanford, California
Return this book on or before date due.
SPRING 1983
JAN 7 1978
G.E.STE